Diario*Oficial*

Año CV - N° 28.005 | Montevideo, martes 29 de junio de 2010

Mario Benedetti



(1920 – 2009)

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CV - Nº 28.005 - Montevideo, martes 29 de junio de 2010

DOCUMENTOS

Tomo 420

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
1
Dirección General de Casinos

Resolución 15/010

Apruébanse modificaciones al Reglamento de Carreras. (1.671*R)

DIRECCION GENERAL DE CASINOS

RES. Nº AH 015/2010

Montevideo, 24 de Mayo de 2010

VISTO: lo dispuesto por el Decreto 124/003, de 1º de abril de 2003 y su modificativo Decreto 111/004 de 24 de marzo de 2004.

RESULTANDO: I) que por Decreto 124/003 se establecieron normas reguladoras de la actividad hípica a desarrollarse en el Hipódromo Nacional de Maroñas y por Decreto 111/004 se ampliaron las facultades de la Comisión Hípica y la Comisión Asesora.

II) Que según lo dispuesto por el artículo 5.5. del Decreto 111/004 de 24 de marzo de 2004, se han propuesto por parte de la Comisión Hípica modificaciones al Reglamento de Carreras aprobadas por ésta por Acta Nº 289; otorgándose la anuencia requerida por parte de la Comisión Asesora según el artículo 14.45 del mencionado Decreto (Acta Nº 74, de fecha 12 de abril de 2010).

CONSIDERANDO: la conveniencia de adecuar el Reglamento de Carreras a la realidad actual de la actividad hípica en el Hipódromo Nacional de Maroñas.

ATENTO: a lo expueto y a lo dispueto por la ley Nº 17.006, de 18 de setiembre de 1998;

LA DIRECCION GENERAL DE CASINOS

RESUELVE

1) APROBAR: las modificaciones al Reglamento de Carreras establecido por Decreto 124/003, de fecha 1º de abril de 2003, aprobadas por Acta de la Comisión Hípica Nº 289 y por Acta de la Comisión Asesora del Hipódromo Nacional de Maroñas Nº 74, de fecha 12 de abril de 2010.

2) PUBLIQUESE: en el Diario Oficial y en otro diario para su entrada en vigencia.

3) COMUNIQUESE: al Ministerio de Economía y Finanzas y Gerencia del Area Hipódromo, cumplido, **ARCHIVESE**.
ANTHONY JAVIER CHA, DIRECTOR GENERAL.

Artículo 17: Se considera caballo perdedor, a aquél que no haya ganado carrera alguna en hipódromo reconocido como oficial de cualquier país.

Serán considerados Hipódromos oficiales aquellos que se ajusten a las siguientes condiciones:

1) Reglas internacionales de filiación de caballos (control estricto del Stud Book del país de origen).

2) Controles de doping estándar o similares a los utilizados internacionalmente.

3) Que las carreras disputadas sean computadas en hipódromos del mundo y en los de su país de origen y por lo tanto sean reconocidas como oficiales por los organismos internacionales que rigen en la hípica en el mundo: OSAF (Organización Sudamericana de Fomento del Sangre Pura) IFAH (Federación Internacionales de Autoridades Hípicas), (Internacional Cataloguing).

Artículo 19: Ningún caballo podrá tomar parte en carrera alguna sin haber sido previamente sometido a la inspección veterinaria, con el objeto de comprobar su identidad, edad y condiciones sanitarias. A tal efecto, los compositores están obligados a presentar cada uno de sus caballos al Servicio Veterinario del Concesionario.

Artículo 25: Los caballos de una misma edad, cuando corran entre ellos en iguales condiciones, llevarán los siguientes pesos:

De 2 años: 55 kilos
De 3 años: 56 kilos
De 4 años y más edad: 57 kilos

La Comisión Hípica, por motivos fundados, podrá modificar esa tabla pero sin alterar, en ningún caso, la igualdad de peso entre los competidores.
Las hembras, corriendo contra los machos, actuarán con tres kilos menos en estas competencias, salvo lo previsto en el artículo 23.

Artículo 31: El Comisariato practicará la inspección de los trajes de los jockeys en los días de carreras.

Artículo 37: Habrá una Licencia Unica de Compositores que la Comisión Hípica podrá otorgar a las personas que la soliciten y reúnan las siguientes condiciones:
a) Ser mayor de edad.
b) Saber leer y escribir.
c) Acreditar su buena conducta.
d) Presentar certificado de afiliación al Banco de Previsión Social.
e) Haber actuado, en caso de no haber ejercido la profesión, por lo menos diez años como jockey en hipódromos oficiales y/o reconocidos, o siete años como peón y tres como capataz o cinco como capataz presentando, en todos los casos, la documentación correspondiente.

f) Ser Doctor Veterinario y haber ejercido su profesión, vinculado al medio hípico, con cinco años de antigüedad como mínimo.

g) Haber ejercido la profesión actuando como tal en hipódromos del interior durante cinco años, sin haber sufrido suspensiones o sanciones mayores de tres meses por causas imputables a tratamientos no autorizados o a sus relaciones con el juego clandestino, salvo que el término de la pena impuesta tenga una antelación mínima de tres años y en ese lapso no haya sido objeto de sanciones graves.
h) Haber ejercido dicha profesión en hipódromos oficiales del exterior, y siempre que se den las demás circunstancias establecidas en el inciso anterior.

Artículo 42: Será castigado con pena que puede llegar hasta la descalificación, el compositor que habiéndosele retirado o suspendido la licencia, interviniese en cualquier forma en la dirección o cuidado de caballos.

Artículo 44: Los compositores deberán gestionar la renovación de sus licencias entre el 1º de marzo y el 31 de mayo de cada año, la que en todos los casos podrá ser denegada por la Comisión Hípica. Después de esa fecha y hasta el 30 de junio siguiente, pagarán el doble del valor de la licencia. Desde el 1º de julio en adelante, no se renovará licencia alguna, salvo casos especiales debidamente justificados ante la Comisión Hípica y autorizados por ésta.

Los compositores pagarán la suma anual que oportunamente se establezca, por licencia. La misma tendrá validez desde el 1º de julio al 30 de junio del año siguiente:

El compositor deberá presentar, con el pedido de renovación:

a) Certificado de estar al día en los pagos con el Banco de Previsión Social.

b) Constancia del cumplimiento de cualquier otra obligación que las normas vigentes pongan a su cargo.
c) Carnet de salud vigente.
d) Certificado expedido por el Banco de Seguros del Estado, si correspondiera.

Artículo 51: Todo compositor que no pueda estar presente el día de la reunión en el Hipódromo, teniendo un caballo anotado para correr, deberá comunicarlo al Comisariato, indicando quién queda a cargo del animal. Si por razones debidamente justificadas a juicio del Comisariato no se pudiera cumplir con esta obligación, el propietario del caballo anotado designará al representante.

En ninguno de estos casos el compositor queda eximido de sus responsabilidades.

Cuando el compositor de un equino anotado para correr sea reemplazado se deberá comunicar el hecho a la Comisión Hípica, por escrito, con antelación al día de la reunión, explicitando los motivos de la sustitución, avalados mediante firma de los compositores involucrados y del propietario del animal. Cuando el reemplazo se produzca el día de la reunión las gestiones deberán realizarse ante el Comisariato. El nuevo compositor será el responsable conforme al presente reglamento.

Artículo 56: Derogado.

Artículo 57: La Comisión Hípica podrá conceder permiso para cuidar caballos y presentarlos en las carreras que se disputen en el Hipódromo Nacional de Maroñas a aquellas personas que se encuentren dentro de lo dispuesto en el Capítulo 5, tengan pupilos radicados exclusivamente en Maroñas, y reúnan las condiciones establecidas en los incisos a, b, c y d, del artículo 37 de este Reglamento.

Artículo 67: La Comisión Hípica podrá conceder licencia de jockey a las personas que lo soliciten y que reúnan las siguientes condiciones:

a) Saber leer y escribir.

b) Tener no menos de 14 años. Desde esta edad hasta los 18 años, deberán presentar un permiso expedido por INAU.

c) Acreditar su buena conducta.

d) Si no hubieran ejercido la profesión, deberán haber cumplido la carrera de "jockey aprendiz" de acuerdo a lo dispuesto en este Reglamento.

e) Si ya hubieran ejercido la profesión, actuando como tales en hipódromos del interior reconocidos, deberán acreditar patente otorgada por cualquiera de los hipódromos donde hayan actuado profesionalmente y no haber sufrido suspensiones o sanciones mayores a tres meses por causas imputables a tratamientos no autorizados o sus relaciones con el juego clandestino.

f) Si ya hubieran ejercido dicha profesión en hipódromos del exterior oficiales y siempre que se den las demás condiciones establecidas precedentemente.

g) Certificado de afiliación al Banco de Previsión Social.

h) Ficha médica vigente.

Los jockeys deberán gestionar la renovación de sus licencias entre el 1º de marzo y 31 de mayo de cada año, la que en todos los casos podrá ser denegada por la Comisión Hípica. Después de esa fecha y hasta el 30 de junio siguiente, pagarán el doble del valor de la licencia. Desde el 1º de julio en adelante no se renovará licencia alguna, salvo casos especiales debidamente justificados ante la Comisión Hípica.

La licencia tendrá validez desde el 1º de julio hasta el 30 de junio del año siguiente y los jockeys pagarán por ella la suma anual que oportunamente se establezca.

El jockey deberá presentar con el pedido de renovación:

a) Certificado de estar al día en los pagos con el Banco de Previsión Social.

b) Ficha médica vigente.

c) Constancia del cumplimiento de cualquier otra obligación que las normas vigentes y este Reglamento pongan a su cargo.

Artículo 93: Los jockeys aprendices que hubieran corrido en hipódromos del interior del país y que reunieran las condiciones para solicitar la licencia de jockey aprendiz, deberán, para acreditar su idoneidad, haber ganado, el número de carreras fijado anualmente por la Comisión Hípica que, en ningún caso, será inferior a diez.

Sin perjuicio de ello, La Comisión Hípica podrá requerirles adicionalmente rendir una prueba de suficiencia para otorgar la licencia correspondiente.

Artículo 95: Los jockeys aprendices que una vez transcurridos cuatros años a contar desde el día determinado en el artículo anterior no hubiesen ganado las 50 carreras mencionadas, quedarán sujetos a lo que disponga la Comisión Hípica, que podrá proceder de la siguiente manera:

a) Mantenerlos como jockeys aprendices por el tiempo y condiciones que creyere conveniente.
b) Declararlos jockeys.
c) Eliminarlos del registro de jockeys aprendices.

A esos efectos la Comisión Hípica tiene amplias facultades, pero en los casos de los apartados a) y b) deberá exigir a los interesados, como condiciones imprescindibles, las siguientes:

1) Buena conducta y hábito de trabajo, para lo cual se tendrá en cuenta especialmente, entre otras probanzas, su foja de servicio.
2) Peso no mayor de 55 kilos.
3) Ficha médica vigente.

Artículo 98: Los compositores podrán solicitar a la Comisión Hípica el registro ante esa Comisión de sus capataces contratados. Deberán controlar que éstos reúnan las siguientes condiciones:

a) Tener 21 años de edad cumplidos.
b) Saber leer y escribir.
c) Acreditar buena conducta.

Artículo 104: Los compositores podrán solicitar a la Comisión Hípica el registro ante esa comisión de sus peones, peones vareadores y serenos contratados.

Deberán controlar que éstos reúnan las siguientes condiciones:

a) Tener 14 años cumplidos de edad. Siendo menor de 18 años, deberá presentar autorización del Inau y en las funciones de Sereno, ser mayor de edad.
b) Saber leer y escribir.
c) Acreditar buena conducta.

Artículo 120: Todo caballo debe correr para ganar. Cuando a criterio de la Comisión Hípica o del Comisariato se incumpla esta obligación el jockey será sancionado. Asimismo serán sancionados el cuidador y el propietario cuando, a criterio de la Comisión Hípica, hayan tenido participación en el hecho. La sanción podrá comprender también la inhabilitación del equino.

Artículo 123: Si un propietario o cuidador rehusare ejecutar una decisión de la Comisión Hípica, Concesionario o Comisariato, no serán admitidos a correr caballos de propiedad del primero o al cuidado del segundo hasta tanto sea cumplida aquélla, sin perjuicio de las penas que les pudieran ser aplicadas.

Artículo 141: En el programa de carreras deberá establecerse, con precisión y claridad, las distancias, premios y demás condiciones de cada carrera. La Comisión Hípica o el Comisariato quedan facultados para modificar las distancias de las competencias, únicamente en casos de fuerza mayor.

Artículo 143: Las carreras no clásicas se considerarán llenas con el número de inscripciones que determine la Comisión Hípica.

Artículo 148: Los caballos cuidados por un mismo compositor que corran una carrera, cuando sean de distintas caballerizas, podrán actuar por separado o como uno solo a los efectos del sport, según lo determine la Comisión Hípica.

Los caballos que pertenezcan en todo o en parte a una misma caballeriza y/o propietario en común actuarán en yunta, sin excepciones. También los caballos que sean de propiedad de un compositor y cuidados por otro, irán en yunta con los que cuida el compositor propietario.

Artículo 149: También actuarán en yunta los caballos de una misma

caballeriza y/o propietarios, que se cuiden en distintos studs, aún cuando la propiedad de esos caballos sea compartida con otras personas, así como el de los caballos cuidados en un mismo stud aunque estén a cargo de distintos compositores y pertenezcan a distintos propietarios, siempre que, a juicio del Concesionario, existan entre unos y otros, relaciones o vínculos que justifiquen esa medida.

Artículo 153: Derogado.

Artículo 154: Para las yuntas conformadas de acuerdo a lo que establece el Art. 148 el límite de integrantes lo fijará en cada caso la Comisión Hípica, salvo lo previsto en el Art. 155.

Artículo 155: Cuando la yunta esté integrada por caballos que pertenezcan, en todo o en parte, a un mismo propietario, no se admitirán más de dos integrantes en las carreras comunes, pero no habrá límite en el número cuando se trate de carreras clásicas.

Artículo 165: Cuando la aptitud corredora de un caballo inscripto en un handicap esté, a juicio del handicapper, en un nivel notoriamente diferente al resto de los anotados, o lo considere fuera de condición no lo tomará en cuenta a los efectos de la asignación de pesos.

Artículo 167: Para la asignación de pesos se tomarán en cuenta las carreras corridas en hipódromos oficiales del país y el extranjero, rigiendo en un todo, a los efectos de la categoría de ganador o perdedor de un animal, o del número de carreras ganadas, lo establecido en este Reglamento.

Artículo 180: Si un caballo es inscripto en una carrera para la que no está calificado (Art. 3.13) no podrá correr y perderá el importe de la entrada, aún en el caso que la carrera se anulara a consecuencia de esa mala anotación.

Cuando por inadvertencia o error de los responsables del control el caballo corriera, su actuación no será computada, y si ocupara en el marcador alguno de los puestos rentados no tendrá derecho al premio, que se adjudicará el caballo que ocupe el puesto inmediato posterior.

Artículo 197: Ningún caballo que haya corrido en una carrera, podrá correr en otra de la misma reunión, sino en el caso de haber figurado en la primera en el marcador de los Jueces de llegada.

Sin embargo, el Comisariato podrá permitir que corra un caballo por segunda vez en un mismo día cuando no habiendo figurado en el marcador de llegada hubiera sufrido -a su juicio- entorpecimientos notorios durante el desarrollo de la primera prueba que explicaran claramente su ubicación final.

En este caso, si acordase el permiso solicitado, se hará conocer al público la resolución del Comisariato y sus fundamentos.

Artículo 222: Los premios correspondientes a los caballos que ocupen los puestos rentados del marcador y las comisiones respectivas de los profesionales, podrán ser retenidas hasta tanto se conozca el resultado de los análisis correspondientes.

Artículo 226: I) El compositor necesariamente será responsable y, luego de la instrucción del sumario, será sancionado, previo informe del Servicio Veterinario y del Laboratorio Químico.

II) En todos los casos podrá la Comisión Hípica, previo al inicio del sumario, disponer la suspensión preventiva del compositor o del animal.

III) Sanciones mínimas:

a) la presencia de sustancias prohibidas en el artículo 213, apartado a), se trate de un caballo corrido como uno retirado por el Comisariato en los casos que corresponda, será sancionada con suspensión no menor a un año,

b) la presencia de sustancias prohibidas en el artículo 213, apartado b), se trate de un caballo corrido como uno retirado por el Comisariato en los casos que corresponda, será sancionada con suspensión no menor a seis meses,

c) la presencia de sustancias prohibidas en el artículo 213, apartado c), se trate de un caballo corrido como uno retirado por el Comisariato en los casos que corresponda será sancionada con suspensión no menor a tres meses,

d) la presencia de sustancias prohibidas en el artículo 213, apartado d), se trate de un caballo corrido como uno retirado por el Comisariato en los casos que corresponda, será sancionada con suspensión no menor a un mes,

IV) La Comisión Hípica podrá aplicar sanciones más severas atendiendo a la cantidad de droga detectada, reincidencia, alarma pública derivada de la falta, u otros agravantes admitidos por el derecho común.

Artículo 232: El Starter o un empleado, indicará a cada uno de los jockeys el orden que le ha tocado en el sorteo para ubicarse en los partidores.

El caballo que dificulte la partida por negarse a entrar en los partidores, por indocilidad manifiesta dentro de los mismos, o quede en inferioridad de condiciones a raíz de un accidente sufrido durante los preparativos, será eliminado de la carrera por el Starter, en acuerdo con el Comisariato. Ningún competidor podrá largar fuera de los partidores.

Para facilitar la partida el Starter podrá modificar el orden de ingreso, cualquiera sea el medio empleado para largar. Aún cuando algún competidor se negara a dar partida, quedando dentro de los partidores, la largada será válida.

Unicamente en caso de desperfectos mecánicos en los mismos, el Starter procederá a anular la largada.

Artículo 234: Las carreras se largarán sólo con partidores automáticos.

Artículo 236: Si un caballo quedase parado en la largada deberá seguir a los demás recorriendo en tiempo de carrera la distancia establecida en el programa. La falta de cumplimiento de esta disposición, será castigada por el Comisariato o la Comisión Hípica.

Artículo 237: Frente a la eventualidad de una partida falsa el Comisariato tendrá la libertad de usar los siguientes criterios:

1. En caso de que el Starter considere que la partida no se ha efectuado en condiciones equitativas por defectos mecánicos en los partidores, lo hará saber levantando una bandera, o accionando el dispositivo que se adoptare a tal fin, y ello significará que aquélla ha quedado anulada.
   El auxiliar, que estará ubicado a 100 metros de distancia, a su vez, pondrá en alto su bandera; a esta señal, los jockeys deberán volver al punto de partida.
   En todos los casos en que el Starter ordene la anulación de la largada y los jockeys sigan corriendo, el Comisariato podrá disponer la anulación de la carrera, reembolsando las apuestas y reprogramándola para una futura reunión, o que aquélla se dispute previo al retiro de los competidores que, a su juicio, hayan quedado en inferioridad de condiciones.
2. Frente a la decisión del Comisariato de considerar válida una carrera en la que hayan quedado caballos en las gateras por desperfectos de las mismas, y la largada no haya sido anulada por el Starter, los apostadores de dichos competidores recibirán el reembolso de sus apuestas.
3. El Comisariato está facultado asimismo para anular una carrera, aunque la largada haya sido validada por el Starter, en el caso de constatar que esa largada no ha sido equitativa por irregular funcionamiento de los partidores.

Artículo 240: Cuando el Comisariato dicte su fallo definitivo lo anunciará haciendo colocar en el marcador los números de los caballos en el orden oficial de la carrera.

Artículo 242: A los fines del controlador fotográfico de llegadas, se establece que cualquier ventaja que un caballo obtenga sobre el próximo, al trasponer la línea de llegada, será tenida en cuenta para producir el fallo, no tomándose en consideración la posición de los miembros anteriores con relación a la línea de sentencia, sino la extremidad anterior del hocico.

Las distancias que separan a los caballos se clasificarán tomando como unidad el cuerpo del caballo o sus fracciones.

La distancia menor de hocico será denominada "Ventaja Mínima", completándose la clasificación en la siguiente forma: hocico, 1/2 cabeza, 1 cabeza, 1/2 pescuezo, pescuezo, 1/4 cuerpo, 1/2 cuerpo, 3/4 cuerpo, 1 cuerpo, 1 y 1/4 cuerpo, 1 y 1/2 cuerpo, 1 y 3/4 cuerpo, 2 cuerpos, 2 y 1/4 cuerpos, 2 y 1/2 cuerpos, 2 y 3/4 cuerpos, 3 cuerpos, 3 y 1/2 cuerpos, 4 cuerpos y varios cuerpos.

Artículo 248: El caballo que haya empujado o dificultado la libre acción de otro, o que aventajándolo cortase la línea seguida por aquél, antes de tener por lo menos un cuerpo de luz de ventaja, será distanciado total o parcialmente, siempre que el hecho, a juicio de los comisarios, haya podido tener influencia sobre el resultado entre ellos. Resuelto el distanciamiento, el Comisariato ubicará al caballo distanciado inmediatamente detrás del caballo molestado.

Asimismo, el Comisariato podrá proceder al distanciamiento del caballo infractor cuando las molestias ocasionadas resulten, a su juicio, de extrema gravedad.

No es indispensable para distanciar un caballo, que el mismo sea el causante de la falta, bastando que haya sido otro, perteneciente en todo o en parte, al mismo propietario, cuidado por el mismo compositor o alojado en el mismo Stud. En este último caso se exceptúan los caballos llegados del exterior para una carrera determinada y establecidos transitoriamente en el lugar. Si la yunta o llave, ha sido formada por la Comisión Hípica, no regirá lo dispuesto en este párrafo.

El distanciamiento de uno de los integrantes de la yunta, no implicará necesariamente el distanciamiento de sus otros integrantes. El comisariato evaluará los hechos y procederá en consecuencia.

No constituye excusa atendible, a los efectos del distanciamiento el hecho de que la molestia no haya sido intencional o motivada por indocilidad o mala educación del caballo causante de la misma, lo que será tenido en cuenta, al sólo efecto de determinar la sanción que pudiera corresponder a su jockey.

Sin perjuicio de lo anterior, los jockeys que molesten durante la carrera, podrán ser sancionados por la Comisión Hípica, la cual graduará la sanción conforme a:

a) las consecuencias de la conducta del jockey en el desarrollo de la carrera; y

b) la intencionalidad de esa conducta

Artículo 250: Será ganador el caballo que pase la raya del triunfo con ventaja apreciable sobre los demás siempre que su victoria, superados las exigencias reglamentarias, haya sido convalidada por el Comisariato. En caso contrario será ganador el caballo que pase a ocupar el primer lugar en el marcador oficial.

Artículo 253: Una vez corrida la carrera, los jockeys cuyos caballos hayan ocupado los cinco primeros puestos del marcador, deberán llegar montados al recinto de Balanza, donde, después de concedido el permiso para bajarse del caballo, se verificará de inmediato el peso, so pena de distanciamiento. Se permitirá una merma de hasta un kilo en el peso fijado en el programa oficial. En caso de tratarse de un jockey aprendiz, se tomará en cuenta el peso que se indique en el programa oficial, con el descuento del descargo correspondiente y del incremento, si hubiera cambiado de categoría.

Deberán pesarse además, todos aquellos jockeys que creyera conveniente el Comisariato.

Artículo 263: Queda prohibido el uso de espolines u otros elementos físicos distintos a la fusta reglamentaria, que intente aumentar o disminuir el rendimiento locomotor de un caballo. De verificarse el hecho luego de la carrera, el caballo será distanciado.
La infracción a lo dispuesto anteriormente será sancionada con una suspensión de los profesionales hípicos involucrados, no menor a 6 meses.

Artículo 267: El Comisariato está autorizado por los propietarios, para disponer el sacrificio de los caballos que según dictamen del Servicio Veterinario Oficial, resulten con pronóstico infausto a consecuencia de un accidente en la carrera.

Artículo 273: Cuando se constate el mal juego en una carrera el jockey que lo haya sufrido y no dejara constancia de la incidencia podrá ser sancionado por los comisarios y/o la Comisión Hípica.

Artículo 289: El Concesionario, para el beneficio del público, podrá acelerar el resultado de las carreras mediante el sistema de Resultado Oficial Rápido proporcionando lo siguiente:

1. A los jockeys, las herramientas necesarias para efectuar las objeciones pertinentes.

2. Al palafrenero, un método seguro de señalización, ya sea levantando inmediatamente una bandera o estableciendo un contacto radial con los comisarios.

Artículo 290: Para que el Sistema Oficial Rápido sea utilizado correctamente, un palafrenero estará localizado en una posición que será pasando el disco a no menos de 200 mts. y no más de 400 mts. En el momento en que los caballos terminan la carrera, cualquier jockey que deseara efectuar alguna notificación lo hará ante el palafrenero, quien señalará al Comisariato que hay un reclamo u objeción. Si los comisarios no recibieran señal alguna de los palafreneros y en completo acuerdo encontraran que no hay razón para más investigaciones sobre la carrera corrida, podrán declarar el OFICIAL en ese momento.

Artículo 292: Derogado.

Artículo 293: Derogado.

---o---

2
Resolución 953/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CERAMICAS CASTRO S.A.
(1.619*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Junio de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **CERAMICAS CASTRO S.A.** con número de RUT 212040370018, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo el acondicionamiento de depósitos, la adquisición de vehículos utilitarios, de equipamiento informático y de oficina;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **CERAMICAS CASTRO S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **CERAMICAS CASTRO S.A.** tendiente al acondicionamiento de depósitos, la adquisición de vehículos utilitarios, de equipamiento informático y de oficina, por un monto de UI 2.903.280.

2º.- Exonérase a la empresa **CERAMICAS CASTRO S.A.** del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.480.673, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/05/09 y el 30/04/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.
El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la

presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/05/09 y el 30/04/11.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **CERAMICAS CASTRO S.A.** deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

3

Resolución 951/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ZEFERINO DUARTE ESCOSTEGUY Y OTROS. (1.617*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Junio de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **ZEFERINO DUARTE ESCOSTEGUY Y OTROS** - con número de RUT 140079940019, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la compra de maquinaria agrícola;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **ZEFERINO DUARTE ESCOSTEGUY Y OTROS** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **ZEFERINO DUARTE ESCOSTEGUY Y OTROS**, tendiente a la compra de maquinaria agrícola, por un monto de UI 7.388.938.

2º.- Exonérase a la empresa **ZEFERINO DUARTE ESCOSTEGUY Y OTROS**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 3.768.358,48, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/06/2008 y 30/06/2009 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/07/2008 y el 30/06/2011.

4º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **ZEFERINO DUARTE ESCOSTEGUY Y OTROS**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

5º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

6º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

7º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; TABARE AGUERRE; FERNANDO LORENZO.

---o---

4

Resolución 952/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por BIANCHI MAZZOLI HORACIO ANTONIO. (1.618*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Junio de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **BIANCHI MAZZOLI HORACIO**

ANTONIO, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la compra de maquinaria.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **BIANCHI MAZZOLI HORACIO ANTONIO** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **BIANCHI MAZZOLI HORACIO ANTONIO**, tendiente a la compra de maquinaria agrícola, por un monto de UI 2.374.090,70;

2º.- Exonérase a la empresa **BIANCHI MAZZOLI HORACIO ANTONIO**, del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.210.786,25, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/07/2008 y 30/06/2009 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/07/2008 y 30/06/2009;

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **BIANCHI MAZZOLI HORACIO ANTONIO**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios;

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; TABARE AGUERRE; FERNANDO LORENZO.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

5

Resolución 3.292/010

Promúlgase el Decreto Departamental 80 denominado "Reglamento de Funcionamiento de los Municipios del Departamento de Canelones".
(1.673*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

DECRETO No. 80

Canelones, 14 de junio de 2010.

VISTO: que por Resolución 10/02147 de fecha 29/4/2010 la Intendencia Municipal solicita anuencia para aprobar el "Reglamento de funcionamiento de los Municipios del departamento de Canelones".

RESULTANDO: que por las Leyes 18.567 del 2/9/2009, 18.644 del 4/2/2010, 18.653 del 11/3/2010, 18.659 del 21/4/2010 y del Decreto Departamental 76 del 30/12/2009 de acuerdo con lo previsto por los Artículos 262, 287 y disposición transitoria "Y" de la Constitución de la República, se consagró la creación de Municipios.

CONSIDERANDO: I) que es necesario regular el funcionamiento de los Municipios, con la finalidad de profundizar la descentralización política y territorial, iniciando un proceso gradual de trasferencia de atribuciones, poderes jurídicos y recursos, creando espacios para una mayor participación democrática de la ciudadanía en la gestión de gobierno.

II) que este Cuerpo entiende oportuno introducir modificaciones al texto propuesto las cuales se enumeran a continuación:

a) sustitución en el texto donde dice "Concejos Municipales" debe decir "Municipios".
b) Artículo 13, se modifica por el siguiente: "Sin perjuicio de que cada Municipio en el marco de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 18.567, creará los ámbitos y mecanismos que considere adecuados, a los efectos de que los vecinos y vecinas, así como las Organizaciones Sociales, participen de la información, consulta, iniciativa y control de los asuntos municipales, se establecerá un órgano de participación social de carácter permanente".
c) Artículo 14, se modifica por el siguiente: "El órgano permanente de participación social se denominará Cabildo. Será de base territorial y tendrá según el caso, funciones de asesoramiento, iniciativa, colaboración, discusión y seguimiento de los Planes de Desarrollo Municipal, y en aquello que los afecte los Planes Regionales y Departamentales".
d) Artículo 15, se modifica por el siguiente: "El Cabildo estará integrado por el Alcalde, los Concejales y podrán participar los representantes de las Organizaciones Sociales que lo soliciten, siempre que desarrollen su actividad dentro de la circunscripción municipal. También podrán participar todos los ciudadanos habilitados en la circunscripción municipal, así como aquellos jóvenes entre 14 y 18 años cumplidos, que residan, estudien o trabajen en la misma y aún no hayan obtenido su Credencial Cívica".
e) se elimina el Artículo 20 del texto propuesto por la Intendencia Municipal.
f) en el Artículo 28 del texto propuesto se modifica donde dice: "...publicación de la convocatoria, ..." por "... publicación de la misma, ...".

g) Artículo 29, se agrega el siguiente texto: "Las opiniones recogidas en la Audiencia Pública son de carácter no vinculante."
h) Artículo 30, se modifica por el siguiente: "El Alcalde o Alcaldesa tendrá facultades para:
a) Pronunciarse sobre la pertinencia de las preguntas formuladas.
b) Disponer la interrupción, suspensión prórroga o postergación de la Audiencia Pública, así como su reapertura o continuación, cuando lo estime conveniente, de oficio o a pedido de algún participante.
c) Hacer desalojar de la Sala a quien o quienes interrumpan el normal desarrollo de la Audiencia Pública.
d) Recurrir a la asistencia de la fuerza pública cuando las circunstancias lo requieran.
e) Extender el tiempo de las alocuciones, cuando lo considere necesario."
i) Artículo 46, se modifica el texto propuesto donde dice: "... la facultad de ordenar pagos." debe decir: "... la facultad de ordenar gastos."
j) Se introduce un Artículo final.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Artículo Nº 273 Nral. 1º de la Constitución de la República y Artículo Nº 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

DECRETA:

"REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES"

DISPOSICIONES GENERALES, COORDINACION CON EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, NORMAS PRESUPUESTALES Y VINCULACION CON LA SOCIEDAD CIVIL

SECCION I

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El objeto del presente Decreto es regular las potestades que la Ley otorga a los Municipios, así como aspectos inherentes a su funcionamiento y relación con el Gobierno Departamental.

Artículo 2. Sin menoscabo de las potestades otorgadas por la Ley, las políticas municipales deberán estar enmarcadas en los planes generales del Gobierno Departamental.

SECCION II

CAPITULO I
DE LA COORDINACION CON EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Artículo 3. A efectos de coordinar las acciones municipales con las políticas departamentales, se crea a partir del 9 de julio del año 2010, una Junta de Alcaldes que estará integrada por todos los Alcaldes del Departamento, el Intendente y el Secretario General de la Intendencia.

El Intendente podrá hacerse acompañar por los Asesores que considere necesario, de acuerdo a los temas a tratar.

Artículo 4. En cada período el Intendente convocará a la Junta de Alcaldes, dentro de los primeros treinta (30) días contados a partir de la instalación del Gobierno Departamental.

Artículo 5. La Junta de Alcaldes deberá ser convocada por el Intendente, como mínimo una vez al año.

Artículo 6. La Junta de Alcaldes tendrá carácter consultivo y se le asignan como funciones la coordinación en la ejecución de las políticas departamentales en los Municipios, el tratamiento del Mensaje Presupuestal Departamental y los Presupuestos Municipales, y el diseño y la articulación de Planes de acción o desarrollo departamentales.

Artículo 7. Tendrá también opinión preceptiva y no vinculante sobre los criterios de distribución y/o redistribución de los recursos de origen departamental, sobre los indicadores de gestión que proponga el Intendente o cualquiera de sus miembros. Tendrá además opinión preceptiva y no vinculante en las sugerencias que el Gobierno Departamental pueda hacer al Gobierno Nacional en cuanto a la distribución y/o redistribución de los recursos nacionales que la ley destine a los Municipios.

Artículo 8. Podrá emitir opiniones, sugerencias y recomendaciones sobre la política general de descentralización del Departamento.

Artículo 9. La Junta de Alcaldes analizará los criterios de regionalización a aplicarse en el Departamento.

CAPITULO II
DE LAS ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS

Artículo 10. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º Inciso 6º y Artículo 7º Inciso 4º y 5º de la Ley 18.567, se propiciarán formas asociativas entre Municipios.

SECCION III

CAPITULO I
INDICADORES DE GESTION

Artículo 11. Se establecerán indicadores de gestión, que podrán generar recursos extra presupuestales a nivel de los Municipios, como forma de incentivo a la mejora de la gestión municipal.

Artículo 12. Para definir las contrapartidas (características específicas y destino) provenientes de la aplicación del Artículo 46º de la Ley 18.308, será necesaria resolución previa del Municipio, adoptada por mayoría absoluta de integrantes, referido a su conveniencia y adecuación a las prioridades locales, para poder solicitar al Intendente su envío a la Junta Departamental y posteriormente ser implementada por los servicios técnicos municipales o departamentales.

SECCION IV

CAPITULO I
DE LA VINCULACION CON LA SOCIEDAD CIVIL

Artículo 13. Sin perjuicio de que cada Municipio en el marco de lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.567, creará los ámbitos y mecanismos que considere adecuados, a los efectos de que los vecinos y vecinas, así como las Organizaciones Sociales, participen de la información, consulta, iniciativa y control de los asuntos municipales, se establecerá un órgano de participación social de carácter permanente.

Artículo 14. El órgano permanente de participación social se denominará Cabildo. Será de base territorial y tendrá según el caso, funciones de asesoramiento, iniciativa, colaboración, discusión y seguimiento de los Planes de Desarrollo Municipal, y en aquello que los afecten los Planes Regionales y Departamentales.

Artículo 15. El Cabildo estará integrado por el Alcalde o Alcaldesa, los Concejales o Concejalas y podrán participar los representantes de las Organizaciones Sociales que lo soliciten, siempre que desarrollen su actividad dentro de la circunscripción municipal. También podrán participar todos los ciudadanos habilitados en la circunscripción municipal, así como aquellos jóvenes entre 14 y 18 años cumplidos, que residan, estudien o trabajen en la misma y aún no hayan obtenido su Credencial Cívica.

Artículo 16. El Municipio determinará la creación de un registro de inscripción para quien desee participar del Cabildo, presentar documentación en el mismo o efectuar las consultas que estime pertinentes. El Alcalde o Alcaldesa fijará el plazo para la inscripción de los participantes en el Cabildo.

Artículo 17. El Cabildo será convocado por el Municipio como mínimo una vez al año. La convocatoria estará a cargo del Alcalde o Alcaldesa con una anticipación de quince (15) días, salvo que el Municipio, por mayoría, considerara que la urgencia del asunto objeto de la convocatoria, exigiera obviar este requisito.

Artículo 18. El Alcalde o Alcaldesa deberá establecer una relación del objeto de la convocatoria al Cabildo, el día, lugar y hora de su celebración y su forma de funcionamiento. La misma deberá ser difundida a través de la prensa local y estar a disposición de los vecinos en el local del Municipio, por lo menos durante los siete días previos a la convocatoria.

Artículo 19. Deberá labrarse Acta de la reunión del Cabildo, incluyendo el objeto de la convocatoria, los informes, las asistencias, las preguntas o inquietudes formuladas y las respuestas presentadas, la que deberá ser remitida al Municipio y al Intendente. Este remitirá una copia a la Junta Departamental.

CAPITULO II
DE LAS AUDIENCIAS PUBLICAS

Artículo 20. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º Inciso 19º de la Ley 18.567, cada Municipio informará anualmente su gestión desarrollada en el marco de los compromisos asumidos y los planes futuros a los vecinos, en régimen de Audiencia Pública.

Artículo 21. Las Audiencias Públicas deberán ser convocadas con una antelación mínima de quince días, y la convocatoria deberá establecer su objeto, el día, lugar, hora de celebración y su forma de funcionamiento.

Artículo 22. El Municipio, con una antelación no menor de quince (15) días previos a la celebración de la Audiencia Pública, determinará la creación de un registro de inscripción para quien desee participar de la misma.

Artículo 23. Un resumen del informe deberá ser difundido a través de la página web de la Intendencia y podrá además ser distribuido a la prensa local para su publicación. El resumen del informe deberá estar a disposición de los vecinos en el local del Municipio, por lo menos durante los siete días previos a la convocatoria.

Artículo 24. La Presidencia de la Audiencia Pública será ejercida, por el Alcalde o Alcaldesa, asistido por los Concejales o Concejalas. El Alcalde o Alcaldesa designará un funcionario que lo asista como secretario.

Artículo 25. Para la realización de la Audiencia Pública deberá proveerse de lugares apropiados para el público y la prensa, permitiendo filmaciones, grabaciones y otros medios de registro. Debe desarrollarse en sitios de fácil acceso, para posibilitar una mayor participación ciudadana.

Artículo 26. La Audiencia Pública se ordenará de la siguiente manera:

a) El Alcalde o Alcaldesa dará a conocer las reglas de procedimiento que regirán el funcionamiento de la Audiencia Pública, dejándose expresamente aclarado que en el desarrollo de la misma, no podrán realizarse votaciones.

b) Se fijará la hora de finalización de la Audiencia Pública y el tiempo de las intervenciones de los participantes, las que no podrán superar los cinco (5) minutos.

c) El Alcalde o Alcaldesa presentará un informe con referencia al objeto de la convocatoria.

d) Se registrará por escrito y se responderá a las preguntas del público presente, en esa misma instancia y en su orden, o de no ser posible, en un plazo no mayor a quince (15) días en sesión de devolución convocada al efecto en ese mismo momento.

Artículo 27. La convocatoria a la Audiencia Pública dará inicio a un expediente, al que se agregarán las constancias documentales de la publicación de la misma, los estudios, informes, propuestas y opiniones que pudieran aportar los participantes, técnicos o investigadores consultados. Se agregarán las Actas labradas en la Audiencia Pública, quedando copia del expediente por treinta (30) días a disposición de la ciudadanía para su consulta. Las copias que se soliciten serán de cargo del solicitante.

Artículo 28. Las opiniones recogidas en la Audiencia Pública son de carácter no vinculante. El Municipio deberá explicitar, en los fundamentos del acto que sancionare, de qué manera ha tomado en consideración las opiniones vertidas en la misma, y en su caso las razones por la cual las desestima.

Artículo 29. El Alcalde o Alcaldesa tendrá facultades para:

a) Pronunciarse sobre la pertinencia de las preguntas formuladas.

b) Disponer la interrupción, suspensión, prórroga o postergación de la Audiencia Pública, así como su reapertura o continuación, cuando lo estime conveniente, de oficio o a pedido de algún participante.

c) Hacer desalojar de la Sala a quien o quienes interrumpan el normal desarrollo de la Audiencia Pública.

d) Recurrir a la asistencia de la fuerza pública cuando las circunstancias lo requieran.

e) Extender el tiempo de las alocuciones, cuando lo considere necesario.

Artículo 30. Dentro del plazo de 48 horas de finalizada la Audiencia Pública, deberá labrarse Acta de todo lo expresado en la misma, la que será suscrita por el Alcalde o Alcaldesa y los Concejales o Concejalas. La misma deberá agregarse al expediente junto a toda grabación y/o filmación que se hubiere realizado como soporte.

Artículo 31. El Acta de la Audiencia Pública, deberá publicarse en la página web de la Intendencia.

Artículo 32. El Acta de la Audiencia Pública, incluyendo el informe presentado, las preguntas o inquietudes formuladas y las respuestas presentadas, deberá ser remitida al Intendente y éste remitirá una copia a la Junta Departamental.

Artículo 33. A través del Municipio se elaborará un pormenorizado informe, que se publicará en el medio donde fuera publicitada la convocatoria, entregándose una copia además, a cada medio de comunicación existente en el territorio del Municipio.

SECCION V

CAPITULO I
DE LA GESTION PRESUPUESTAL

Artículo 34. Los Presupuestos Municipales, Rendiciones de Cuentas y Modificaciones Presupuestales de los mismos, se regirán por las normas vigentes para los Presupuestos Departamentales en todo lo que les sea aplicable.

Artículo 35. Los Proyectos de Presupuestos Municipales deberán ser enviados al Intendente con una antelación de 90 días al vencimiento de la presentación del Proyecto de Presupuesto Departamental ante la Junta Departamental.

Artículo 36. En caso de no concordar con alguno de los proyectos de Presupuestos Municipales recibidos en el mensaje a la Junta Departamental, el Intendente podrá elaborar uno que lo modifique o sustituya, enviando ambos proyectos para su consideración.

Artículo 37. Los Alcaldes o Alcaldesas deberán ordenar los pagos correspondientes, de acuerdo a las normativas vigentes.

Artículo 38. Las observaciones que interpusieran el Tribunal de Cuentas o sus Delegados, seguirán el camino previsto en la legislación vigente.

Artículo 39. Los recursos financieros que correspondan ejecutar por los Municipios serán transferidos por la Dirección General de Recursos Financieros, en régimen de duodécimos.

Artículo 40. Los Municipios podrán tener bajo su órbita la gestión de la maquinaria que las Direcciones Generales les transfieran, siguiendo las directivas del Intendente.

Artículo 41. Los recursos tecnológicos, diseño, características, mantenimiento y software seguirán estándares departamentales, dispuestos por el Intendente.

Artículo 42. Los Alcaldes o Alcaldesas enviarán mensualmente al Intendente, previo conocimiento de los Concejales o Concejalas, un resumen de los movimientos financieros efectuados, con detalle pormenorizado de los mismos.

SECCION VI

CAPITULO I
SOBRE LA FACULTAD DE LOS MUNICIPIOS DE RECIBIR DONACIONES SIMPLES

Artículo 43. Los Municipios podrán resolver la aceptación de las donaciones simples.

SECCION VII

CAPITULO I
DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 44. Las competencias que la Ley y las normas de ejecución presupuestal del Gobierno Departamental, otorga a los Municipios en materia presupuestal, serán ejercidas por éstos desde el momento en que el Gobierno Departamental apruebe su Presupuesto.

Artículo 45. Hasta la entrada en vigencia del Presupuesto Municipal, el Intendente podrá delegar a los Municipios la facultad de ordenar gastos.

Artículo 46. El presente Reglamento será objeto de evaluación por el

Gobierno Departamental luego de 180 días de vigencia, a los efectos de eventuales modificaciones.

Artículo 47. Regístrese, comuníquese, etc.
Carpeta Nº 5763/09 Entrada Nº 12103/10
Exp. 2009-81-1010-02034.
NORA RODRIGUEZ, Presidenta; Dr. DANTE HUBER, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 10/03292	2009-81-1010-02034	10/00224

Canelones, 22 de Junio de 2010

VISTO: que por Resolución Nº 10/02147 del 29/04/2010, la Intendencia de Canelones remitió a la Junta Departamental para su aprobación el proyecto de decreto llamado "Reglamento de Funcionamiento de los Municipios del Departamento de Canelones";

RESULTANDO: que la Junta Departamental dictó el Decreto Nº 80 con fecha 14/06/2010 denominado "Reglamento de Funcionamiento de los Municipios del Departamento de Canelones", el que se encuentra anexado a la actuación 14 del expediente;

CONSIDERANDO: que es menester dictar el acto administrativo correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.- CUMPLASE con el Decreto Nº 80 de la Junta Departamental de Canelones de fecha 14/06/2010 denominado "**Reglamento de Funcionamiento de los Municipios del Departamento de Canelones**" el que se encuentra anexado a la presente resolución y es parte integrante de la misma;

2.- PUBLIQUESE a través de la Dirección General de Comunicaciones;

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese y siga a la Dirección General de Comunicaciones y una vez cumplido con sus constancias, archívese.
Ing. Agrón. ESTANISLAO CHIAZZARO, INTENDENTE MUNICIPAL; Prof. YAMANDU ORSI, SECRETARIO GENERAL.

---o---

6
Resolución 3.293/010

Promúlgase el Decreto Departamental 81 denominado "Reglamento de Funcionamiento Interno de los Municipios del Departamento de Canelones".
(1.674*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

DECRETO No. 81

Canelones, 14 de junio de 2010.

VISTO: que por Resolución 10/02148 de 29/4/2010 la Intendencia Municipal solicita anuencia para aprobar el "Reglamento de funcionamiento de los Municipios del departamento de Canelones".

RESULTANDO: que por las Leyes 18.567 del 2/9/2009, 18.644 del 4/2/2010, 18.653 del 11/3/2010, 18.659 del 21/4/2010 y del Decreto Departamental 76 del 30/12/2009 de acuerdo con lo previsto por los Artículos 262, 287 y disposición transitoria "Y" de la Constitución de la República, se consagró la creación de Municipios.

CONSIDERANDO: I) que es necesario regular el funcionamiento de los Municipios, con la finalidad de profundizar la descentralización política y territorial, iniciando un proceso gradual de trasferencia de atribuciones, poderes jurídicos y recursos, creando espacios para una mayor participación democrática de la ciudadanía en la gestión de gobierno.

II) que este Cuerpo entiende oportuno introducir modificaciones al texto propuesto las cuales se enumeran a continuación:

a) sustitución en el texto donde dice "Concejos Municipales" debe decir "Municipios".
b) En el Artículo 31, donde dice: "... declararlas reservadas." debe decir: "... declararlas secretas."
c) Se sustituye el Artículo 32, por el siguiente: "A las sesiones secretas podrán concurrir los funcionarios que el Alcalde o Alcaldesa determine, mientras cuente con la aprobación del Cuerpo, previo compromiso de los mismos de guardar secreto.
Al iniciarse una sesión secreta, el Alcalde o Alcaldesa hará presente la obligatoriedad para todos los que asistan a ella, de guardar celosamente secreto sobre lo actuado en la misma, así como la responsabilidad en que incurrirán en caso de violarlo.
d) Se sustituye el Artículo 33, por el siguiente: "En una sesión secreta sólo deberán ser publicadas sus Resoluciones."
e) El Acta de una sesión secreta se guardará dentro de un sobre que será debidamente lacrado anotándose el día, mes y año en que se celebró la sesión. Luego de firmado por el Alcalde o Alcaldesa y otro miembro del cuerpo, dicho sobre se depositará en el archivo en el lugar correspondiente.
f) Se incorpora un Artículo a continuación del Artículo 33.
g) En el Artículo 41, del texto propuesto, se agregan dos (2) incisos.
h) En el Artículo 43, del texto propuesto, se agrega un (1) inciso.
i) Se modifica en el texto propuesto el Artículo 66, por el siguiente: "El presente Reglamento será objeto de evaluación por el Gobierno Departamental luego de 180 días de vigencia, a los efectos de eventuales modificaciones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Artículo 273, Nral. 1º de la Constitución de la República y Artículo 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9515, la Junta Departamental,

DECRETA:

"REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES"

SECCION I

CAPITULO 1
ALCANCE Y OBLIGATORIEDAD

Artículo 1. Los Municipios del Departamento de Canelones se regirán internamente por este Reglamento.
Artículo 2. Sus disposiciones obligan, en lo que sea pertinente, a cuantos intervengan en el funcionamiento interno de los Municipios.

CAPITULO 2
MODIFICACIONES

Artículo 3. Este Reglamento no podrá ser modificado, alterado, suprimiendo o agregando disposiciones, sino por resolución de la Junta Departamental tomada por mayoría absoluta y global, adoptada luego de cumplir con las formas establecidas en el Artículo 4 del Reglamento Interno de la Junta Departamental, teniendo iniciativa para ello, además de la Junta Departamental, los Municipios y el Intendente.

CAPITULO 3
PRECEDENTES

Artículo 4. De producirse alguna reclamación sobre observancia del Reglamento durante la Sesión del Cuerpo, será sometida a la decisión del mismo. Las resoluciones así adoptadas que se tomen ocasionalmente, se considerarán como simples precedentes, sin fuerza obligatoria para la práctica sucesiva.

CAPITULO 4
DERECHO A RECLAMAR SU CUMPLIMIENTO

Artículo 5. Todo Concejal o Concejala podrá reclamar la observancia

del Reglamento durante la Sesión, si juzga que es contravenido. Quien dirige la sesión lo hará observar, si considera que la reclamación es fundada. Si no lo considerase y se insistiese en la reclamación, someterá de inmediato el caso a votación.

SECCION II

CAPITULO 1
INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 6. Los Municipios serán órganos integrados por cinco miembros y sus cargos serán de carácter electivo. Serán distribuidos por el sistema de representación proporcional integral y su régimen de suplencias será el mismo que el de las Juntas Departamentales (Artículos 9º y 11º de la Ley 18.567). Para integrar los Municipios se exigirán los requisitos que indica el Artículo 1º de la Ley 18.644 y Artículo 264º de la Constitución de la República, y sus miembros durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones (Artículo 265º de la Constitución de la República).

Artículo 7. Sesionarán validamente con la presencia de la mayoría absoluta del total de sus componentes, o sea tres miembros incluido el Alcalde o Alcaldesa, debiendo reunirse en el local sede del órgano o en lugar que éste determine.

Artículo 8. Los suplentes serán convocados conjuntamente con los titulares para cada sesión a celebrarse, ocupando automáticamente el lugar del titular en caso de ausencia de éste (Artículo 9º de la Ley 18.567).

Artículo 9. Los Municipios adoptarán decisiones por mayoría simple de sus miembros, salvo las mayorías especiales establecidas en el presente Reglamento.

Artículo 10. El primer titular de la lista más votada del lema más votado dentro de la respectiva circunscripción territorial se denominará Alcalde o Alcaldesa y presidirá el Municipio. Los restantes miembros se denominarán Concejales y serán de carácter honorario (Artículo 11º de la Ley 18.567).

CAPITULO 2
DE LA INSTALACION DE LOS MUNICIPIOS

Artículo 11. Los Municipios iniciarán sus funciones sesenta (60) días después de realizada su elección. Para el período a iniciarse, los titulares y suplentes mencionados en la copia certificada del Acta de Proclamación realizada por la Junta Electoral, serán citados por el Alcalde o Alcaldesa en funciones, con anticipación de cinco días o inmediatamente después de recibida la comunicación de la Junta Electoral.

El traspaso de las funciones del Alcalde o Alcaldesa deberá realizarse mediante Acta Notarial respaldada en el inventario y arqueo de valores de rigor, en acto previo al inicio de las sesiones del período y en el mismo día.

CAPITULO 3
REGIMEN DE SESIONES

Artículo 12. En la sesión inicial del período, el Municipio determinará los días y horas de sus sesiones. Se votarán por su orden las proposiciones que se formulen, hasta que una de ellas obtenga mayoría.

Artículo 13. Los miembros del Municipio no forman Cuerpo fuera de Sala, excepto en las situaciones previstas en el Artículo 7º.

Artículo 14. Los miembros del Municipio están obligados a asistir con puntualidad a las sesiones, debiendo avisar al Alcalde o Alcaldesa, si tuvieran algún impedimento, entendiéndose como licencia, las faltas por enfermedad u otra causa grave.

Artículo 15. En ausencia del Alcalde o Alcaldesa, presidirá temporalmente o hasta la finalización de la sesión el primer titular que le siga en la misma lista en el caso que ocupe un cargo de Concejal o Concejala. De no encontrarse, asumirá las funciones el primer titular de la segunda lista más votada del lema más votado en la circunscripción, procediendo de acuerdo al Acta de Proclamación, sin perjuicio de que asistan los suplentes de aquéllos.

Artículo 16. Las sesiones de cada Municipio pueden ser ordinarias o extraordinarias. Las sesiones ordinarias son las que se celebran en los días y horarios que haya determinado cada Municipio. Las sesiones extraordinarias son las que se celebran fuera de los días y horas preestablecidos.

Artículo 17. El Alcalde o Alcaldesa podrá convocar a sesión extraordinaria cuando existan asuntos que por su naturaleza requieran una resolución urgente del Municipio. También pueden convocar a sesión extraordinaria del Municipio dos de sus miembros o el Intendente.

Artículo 18. Si a la hora fijada, con una tolerancia de treinta minutos no estuviera el Alcalde o Alcaldesa, ni ningún Concejal o Concejala titular, se designará al solo efecto de presidir la sesión "ad-hoc" a uno de los miembros presentes.

Artículo 19. Siempre que el Municipio considere conveniente cambiar ideas con delegaciones o con personas cuyo asesoramiento pudiere serle útil, deberá hacerlo en Comisión General, siendo necesario el voto conforme de la mayoría de presentes en sala. En Comisión General no se tomarán resoluciones, salvo las relativas a su propio funcionamiento y en cuanto a la forma y extensión de sus debates. Asimismo se resolverá respecto de la asistencia de público.

Artículo 20. Las sesiones deberán respetar las horas de inicio prefijadas, pudiendo cualquier miembro solicitar la hora, luego de transcurridos treinta minutos de plazo; si no hubiera quórum, quedará suspendida la sesión.

Habiendo quórum la sesiones se desarrollarán con el siguiente orden:

Lectura y aprobación del Acta anterior.

Asuntos entrados.

Orden del Día, con cinco minutos de exposición por tema y por banca, prorrogables por otros tres minutos si así se decidiera por el Cuerpo.

Artículo 21. De todo lo actuado y resuelto en cada sesión del Municipio debe quedar constancia en Actas, conteniendo como mínimo la siguiente información:

Lugar, fecha y hora en que se inició y finalizó la Sesión.

Nombre de los miembros asistentes, notificaciones de las inasistencias y quién o quiénes presidieron la Sesión.

Parte dispositiva de toda resolución, precedida de una breve reseña que identifique el asunto.

Fundamento de los votos emitidos, siempre que se solicite su constancia. El Concejal o Concejala proporcionará por escrito la fundamentación a la Mesa.

Artículo 22. El Municipio pondrá a disposición de sus miembros el Acta de una sesión con al menos 72 horas de antelación al inicio de la siguiente. El miembro que tuviera reparos u observaciones deberá notificarlo por escrito para que sean incluidos en oportunidad de la discusión del Acta.

Artículo 23. El Municipio por mayoría simple de presentes podrá prorrogar el tiempo de duración de la sesión y, existiendo asuntos urgentes para tratar, puede declararse en sesión permanente hasta resolverlos en su totalidad.

Artículo 24. Se podrá alterar el Orden del Día de una sesión ordinaria, por mayoría de presentes, en caso de existir o plantearse en la propia sesión asuntos de carácter urgente. En las sesiones extraordinarias sólo podrán considerarse los asuntos para los que fueron convocadas, pudiendo alterarse el orden preestablecido.

Artículo 25. Cuando los miembros del Municipio lean o presenten exposiciones relacionadas con los asuntos que se estén considerando, se incluirá en el Acta un resumen de las mismas, el que será proporcionado por el Concejal o Concejala.

Artículo 26. Todos los miembros en ejercicio de la titularidad deberán votar, pudiendo pedir que conste en actas la forma en que lo han hecho, salvo en los casos de interés personal en los que tampoco podrán tomar parte en la discusión (Artículos 38º, 39º y 40º de la Ley Orgánica Municipal 9.515).

La votación será nominal o sumaria. Cualquier miembro tendrá derecho a solicitar la votación nominal y así se procederá sin discusión. En la votación nominal, cada Concejal o Concejala pronunciará, a requerimiento del Alcalde o Alcaldesa, el nombre de la persona por quien sufrague en caso de elección, y la palabra "afirmativa" o "negativa" en caso de votación de un asunto.

En la votación sumaria los Concejales o Concejalas que voten por la afirmativa levantarán la mano a requerimiento del Alcalde o Alcaldesa.

Dispuesta una votación sumaria o nominal, no podrán votar los Concejales o Concejalas que no ocupen sus bancas en ese momento; y no se podrán incorporar los que no se hallaren en sala, hasta proclamado el resultado de la que se efectuare.

Artículo 27. Cuando un Concejal o Concejala considere no ajustada a derecho la gestión o actos de cualquiera de los miembros del Municipio, deberá plantear ante el Cuerpo las observaciones que crea pertinentes. El Municipio podrá disponer la suspensión de los actos observados así como las rectificaciones o correctivos que considere del caso. De no entenderlo así, igualmente el Municipio por resolución de un tercio de sus miembros, podrá remitir el tema ante la Junta Departamental quien en definitiva resolverá en el marco de sus potestades.

Artículo 28. Se aplicarán a los miembros del Municipio las disposiciones del Artículo 296º de la Constitución de la República.

Artículo 29. Todo Concejal o Concejala podrá solicitar licencia en el ejercicio de su cargo. Deberá plantearlo en el curso de una sesión o solicitarlo por escrito al Alcalde o Alcaldesa quien la comunicará al Cuerpo.

El Alcalde o Alcaldesa deberá notificar al suplente respectivo para que asuma la titularidad.

El Alcalde o Alcaldesa podrá, en forma especial, solicitar licencia en el ejercicio de su cargo, por hasta treinta (30) días al año, sin goce de sueldo, planteando la solicitud en el curso de una sesión y estando a lo que el cuerpo resuelva. En caso de ser otorgada, deberá comunicarse al Intendente y a la Junta Departamental, y convocarse a su suplente.

El Alcalde o Alcaldesa podrá viajar en Misión Oficial para representar al Municipio fuera del territorio nacional, para lo cual deberá comunicarlo al Cuerpo y convocar a su suplente. Deberá además dar comunicación al Intendente y a la Junta Departamental.

El traspaso de las funciones del Alcalde o Alcaldesa deberá realizarse mediante Acta Notarial respaldada en el inventario y arqueo de valores de rigor, procediéndose de igual modo al momento del reintegro.

Artículo 30. Cuando en una votación se produzca empate, el voto del Alcalde o Alcaldesa valdrá doble, a los efectos de obtener el desempate de la votación.

Artículo 31. Las sesiones serán públicas, pudiendo el Municipio por mayoría de presentes declararlas secretas.

Artículo 32. A las sesiones secretas podrán concurrir los funcionarios que el Alcalde o Alcaldesa determine, mientras cuente con la aprobación del Cuerpo, previo compromiso de los mismos de guardar secreto.

Al iniciarse una sesión secreta, el Alcalde o Alcaldesa hará presente la obligatoriedad para todos los que asistan a ella, de guardar celosamente secreto sobre lo actuado en la misma, así como la responsabilidad en que incurrirán en caso de violarlo.

Artículo 33. En una sesión secreta sólo deberán ser publicadas sus Resoluciones.

El Acta de una sesión secreta se guardará dentro de un sobre que será debidamente lacrado anotándose el día, mes y año en que se celebró la sesión. Luego de firmado por el Alcalde o Alcaldesa y otro miembro del cuerpo, dicho sobre se depositará en el archivo en el lugar correspondiente.

Artículo 34. Toda vez que se resuelva, por mayoría, la apertura de un sobre conteniendo actas de sesiones secretas, y una vez considerado el asunto que la motivó, se procederá nuevamente en la forma establecida en el artículo anterior, anotándose además el día, mes y año en que se hizo la apertura. También por mayoría podrá resolverse hacer pública el Acta de una sesión secreta.

Artículo 35. Para las sesiones ordinarias y para las extraordinarias, se citará a los miembros del Municipio por lo menos con doce horas de anticipación, y con veinticuatro horas para las sesiones extraordinarias solicitadas por los Concejales o Concejalas o por el Intendente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17º, especificándose en cada caso el objeto de la citación. En los casos de absoluta urgencia, podrá citarse con una antelación mínima de cinco horas.

SECCION III

CAPITULO 1
DE LA DISCUSION

Artículo 36. Luego de puesto en discusión un tema del orden del día, podrán hablar los Concejales o Concejalas que se inscriban ante el Alcalde o Alcaldesa en el orden en que lo hayan hecho.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 20º inciso c, del presente Reglamento, el Cuerpo por mayoría podrá extender el plazo para el tratamiento de los temas y prorrogar los tiempos a los oradores, toda vez que lo considere necesario.

Artículo 37. Nadie podrá hacer uso de la palabra si no le es concedida por quien preside la sesión.

Artículo 38. Nadie tiene derecho a interrumpir al orador salvo cuando haya de plantearse una cuestión urgente o de orden o cuando éste incurra en expresiones agraviantes o vocabulario incorrecto, y en tal caso, para proponer que sea llamado al orden.

Artículo 39. Después que el orador haya terminado su intervención, aquel o aquellos a quienes hubiesen aludido podrán, antes que el orador siguiente inicie la suya, hacer rectificaciones o aclaraciones, o contestar alusiones, las que no podrán durar más de tres minutos.

Artículo 40. El orador debe concretarse al punto en debate y si no lo hace el Alcalde o Alcaldesa, por sí o a indicación de cualquier miembro, lo llamará a la cuestión.

Artículo 41. Si un orador falta al orden, incurriendo en expresiones agraviantes o vocabulario incorrecto, el Alcalde o Alcaldesa por sí o a indicación de cualquier miembro lo llamará al orden. Si se sostiene que no ha faltado, se consultará al cuerpo y se estará a lo que éste resuelva sin debate, por mayoría de presentes. Si el orador reincide en faltar al orden en la misma sesión, a juicio del cuerpo será privado del derecho al uso de la palabra, por el resto de la sesión requiriéndose mayoría de presentes. Si no acatare lo resuelto, el Alcalde o Alcaldesa lo invitará a retirarse de sala, con prohibición de entrar a la misma mientras la sesión no sea levantada.

SECCION IV

CAPITULO 1
DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CONCEJALES

Artículo 42. Todo Concejal o Concejala está obligado a:

1. Cumplir el presente Reglamento en lo que le es aplicable.
2. Asistir, salvo caso de fuerza mayor, a todas las sesiones.
3. No retirarse de la banca sin aviso previo al Alcalde o Alcaldesa.
4. Dirigirse al Alcalde o Alcaldesa o al Cuerpo en general estando en el uso de la palabra.
5. Utilizar el tratamiento de "Sr. Alcalde" o "Sra. Alcaldesa", y a los demás miembros de "Sr. Concejal" o "Sra. Concejala", tratando de evitar designarlos sólo por sus nombres.
6. No atribuir en ningún caso intencionalidad a los miembros del cuerpo por lo que digan en su discusión, ni otra intención que la que declaren tener.
7. No hacer uso de la palabra sin solicitarla al Alcalde o Alcaldesa, y sin que le sea concedida.
8. Votar hallándose presente, salvo que se trate de su persona o su interés individual (Artículo 26º).
9. Motivar la parte dispositiva de los proyectos que presente.
10. No gestionar ante el Municipio asuntos particulares de terceros, bien sea en carácter de apoderado, abogado, gestor de negocios u otro cualquiera (Artículo 291º, Numeral 2º de la Constitución de la República)
11. No intervenir como directores o administradores en empresas que contraten obras o suministros con el Gobierno Municipal, o con cualquier otro órgano público que tenga relación con el mismo (Artículo 291º, numeral 1º de la Constitución de la República).
12. Declarar ante el Municipio toda vinculación personal o de intereses que lo ligue a cualquier gestión, asunto o proyecto de carácter general que se considere.
13. No entrar armado a la sala de sesiones.
14. Guardar secreto siempre que así lo resuelva el Municipio. (Artículos 31º y 32º).

CAPITULO 2
DE LOS DERECHOS DE LOS CONCEJALES

Artículo 43. Todo Concejal o Concejala tiene derecho a:

1. Ejercer el contralor sobre el ejercicio de las atribuciones del Alcalde o Alcaldesa (Artículo 15º, inciso 2º, Ley 18.567).
2. Representar al Municipio cuando éste así lo disponga (Artículo 15º, inciso 3º, Ley 18.567).
3. Reclamar en cualquier oportunidad que se cumpla el Reglamento, cuando a su juicio así no se hiciere (Artículo 5º).
4. Proponer cualquier asunto de la competencia del Municipio, de acuerdo con el Reglamento.
5. Proponer al Cuerpo planes y programas de desarrollo local que estime convenientes (Artículo 15º, inciso 4º, Ley 18.567).
6. Expresar sus opiniones sin más limitación que la que establezca el Reglamento.
7. Pedir al Alcalde o Alcaldesa los datos e informes que, con referencia al Municipio, estime necesarios para cumplir su cometido.
8. Pedirlos por intermedio del Municipio si no le fueran proporcionados en el caso del inciso anterior.
9. Rectificar o aclarar, después que termine de hablar el que lo aluda, si hubiere lugar.
10. Pedir que se llame al orden al que falte a él.
11. Presentar por escrito al Alcalde o Alcaldesa, solicitudes, reclamaciones o indicaciones, sobre objetos de simple expediente o economía interna del Municipio.
12. Asistir a cualquier Comisión Asesora del Municipio, sin voz ni voto.
13. Integrar una o varias Comisiones Asesoras, con voz y voto.
14. Hacer el uso que estime conveniente de las manifestaciones que

se formulen en las sesiones, de no mediar resolución de guardar secreto.
15. Utilizar medalla o distintivo que se le otorgue.

SECCION V

CAPITULO 1
DE LAS OBLIGACIONES DEL ALCALDE

Artículo 44. Todo Alcalde o Alcaldesa está obligado a:
1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, las Leyes, los Decretos y Resoluciones de la Junta Departamental y las Resoluciones del Municipio.
2. Observar y hacer observar el presente Reglamento.
3. Abrir y cerrar las sesiones.
4. Dirigir las discusiones, concediendo o negando la palabra según corresponda.
5. Confeccionar el Orden del Día de cada sesión.
6. Fijar las votaciones, anunciar el resultado de ellas y proclamar las decisiones del Municipio.
7. Resolver por doble voto las decisiones del Municipio en caso de empate entre sus integrantes.
8. Llamar al orden a los miembros del Cuerpo y a remitirse al tema en cuestión cuando se aparten de él.
9. Suspender la sesión o levantarla en caso de desorden y cuando las amonestaciones fueran desatendidas.
10. Citar o mandar citar, por mecanismos idóneos, para las sesiones ordinarias o extraordinarias.
11. Ordenar el trámite de los asuntos.
12. Ordenar los pagos resueltos por el Municipio.
13. Firmar junto a un Concejal o Concejala y poner a disposición las Actas de las sesiones.
14. Adoptar resoluciones de carácter urgente, dando cuenta al Municipio en la primera sesión siguiente, y estando a lo que éste resuelva.
15. Dirigir la actividad Administrativa del Municipio y ejercer su representación (Artículo 14º, incisos 2º y 3º de la Ley 18.567).
16. Notificar periódicamente a los Concejales o Concejalas sus inasistencias, y dar cuenta de ellas al Cuerpo.
17. No entrar armado a la sala de sesiones.

CAPITULO 2
DE LOS DERECHOS DEL ALCALDE

Artículo 45. Todo Alcalde o Alcaldesa tiene derecho a:
1. Proponer al Municipio planes y programas de desarrollo local que estime convenientes (Artículo 14º, inciso 4º de la Ley 18.567).
2. Adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de los cometidos Municipales, pudiendo asimismo, disponer del personal, recursos materiales y financieros para cumplir con los servicios municipales esenciales vinculados a seguridad e higiene (Artículo14º, inciso 6º de la Ley 18.567).
3. Participar con voz y voto en las comisiones asesoras a las que decidiera integrarse.
4. Gozar de su licencia reglamentaria para lo cual comunicará previamente al Municipio, al Intendente y a la Junta Departamental, y deberá cumplir con los procedimientos indicados en el Artículo 29º del presente Reglamento.

SECCION V

CAPITULO 1
DEFINICION DE LAS COMISIONES

Artículo 46. Todos los Municipios integrarán Comisiones Asesoras de carácter permanente, las que atenderán los asuntos relativos al área Institucional, Productiva, Territorial y Social dentro de su circunscripción.

Podrán integrarse Comisiones Asesoras Especiales, con la aprobación del Municipio, para informar sobre temas determinados, fijándoles en cada caso, el plazo en el que deberán presentar sus dictámenes y el número de miembros que en cada caso las integrarán.

Artículo 47. Deberán integrarse las Comisiones Asesoras con un mínimo de tres miembros titulares e igual número de suplentes, y la asistencia será obligatoria. Podrán hacerse representar los miembros titulares por alguno de sus suplentes, debiendo dejar constancia de ello.

Artículo 48. Los asuntos que fueren sometidos a la jurisdicción de las Comisiones Asesoras, deberán ser informados dentro de un plazo de cuarenta y cinco (45) días luego de registrados. Cumplido dicho plazo y de no haber sido informado, el Alcalde o Alcaldesa deberá incorporarlo al orden del día de la primera sesión ordinaria correspondiente.

CAPITULO 2
DISPOSICIONES GENERALES Y DE PROCEDIMIENTO

Artículo 49. Las Comisiones Asesoras elegirán un Presidente y un Vicepresidente y las secretarías serán desempeñadas por funcionarios designados por el Alcalde o Alcaldesa.

Artículo 50. En su primera sesión las Comisiones Asesoras resolverán sobre su régimen ordinario fijando días y hora de reunión, siendo citadas luego, por el funcionario designado.

Artículo 51. Las Comisiones Asesoras podrán sesionar o informar con la presencia de la mayoría de sus miembros y resolver por mayoría de presentes.

Artículo 52. El derecho de hacer uso de la palabra, estará limitado a sus integrantes sin perjuicio de lo cual podrá funcionar en régimen de Comisión General para oír las opiniones de personas o representantes de organismos ajenos al Municipio. En Comisión General no se tomarán resoluciones, salvo las relativas a su propio funcionamiento.

Artículo 53. Las citaciones de las Comisiones Asesoras fuera del régimen ordinario que se fijaren, sólo podrán ser dispuestas por el Presidente de la misma, o a solicitud de la mayoría de sus miembros, o por el Municipio, con resolución fundada.

Artículo 54. El informe de la Comisión Asesora será acompañado de un proyecto de resolución, redactado en la forma que deba ser sancionado, y firmado por la mayoría.

Artículo 55. Toda Comisión Asesora puede resolver por mayoría, proponer al Municipio el archivo de un asunto.

Artículo 56. Las Comisiones Asesoras llevarán actas de sus sesiones y se regirán para su funcionamiento por el Reglamento en lo que les sea aplicable.

SECCION VI

CAPITULO 1
DEL TRAMITE DE LOS ASUNTOS

Artículo 57. Todo asunto sobre el que deba resolver el Municipio, ingresará a través de una Mesa de Entrada y será dirigido por escrito al Alcalde o Alcaldesa, quien le dará el destino que corresponde, a su juicio, y una vez presentado, no podrá ser retirado, sin anuencia del Cuerpo. Los expedientes sometidos al estudio de las Comisiones Asesoras, no podrán ser retirados por sus miembros, ni ningún integrante del Municipio.

Artículo 58. En la sesión del Cuerpo el Alcalde o Alcaldesa dará a conocer en extracto el asunto entrado y su destino.

CAPITULO 2
PROYECTOS DE LOS MIEMBROS DEL MUNICIPIO

Artículo 59. Los proyectos deberán ser presentados con su correspondiente exposición de motivos, rechazándose por el Alcalde o Alcaldesa los que no se hallen en esas condiciones.

CAPITULO 3
INFORMES DE COMISIONES

Artículo 60. Una vez que el Alcalde o Alcaldesa haya recibido un informe de Comisión, se obligará a que sea impreso y repartido entre los miembros del Cuerpo, e incluirá el asunto en el orden del día de la siguiente sesión.

CAPITULO 4
PROCLAMACION DE RESOLUCION

Artículo 61. Toda vez que un asunto haya sido discutido y votado con arreglo a las disposiciones reglamentarias, si es sancionado, lo proclamará así el Alcalde o Alcaldesa, disponiendo su promulgación dentro de los plazos que indica la Ley.

CAPITULO 5
ARCHIVO

Artículo 62. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 55º corresponde el archivo:

1. De los proyectos sancionados y demás asuntos cuyo trámite reglamentario haya finalizado.
2. De los proyectos denegados por el Cuerpo.

Artículo 63. Si una Comisión Asesora solicita por escrito, para su estudio, la devolución de uno o varios proyectos archivados, el Alcalde o Alcaldesa dispondrán su entrega dando cuenta al Cuerpo.

SECCION VII

CAPITULO 1
DE LA ASISTENCIA DE PUBLICO A LAS SESIONES

Artículo 64. Las sesiones del Cuerpo serán públicas salvo resolución en contrario, teniendo derecho a ingresar a las barras quienes primero se presenten hasta ocupar todos los lugares dispuestos al efecto.

Artículo 65. A los concurrentes a las barras les está prohibida toda demostración o señal de aprobación o reprobación, y el Alcalde o Alcaldesa hará salir de ella a quienes faltaren a estas disposiciones. El público podrá ser desalojado por resolución del Alcalde o Alcaldesa en caso de desorden, pudiendo suspenderse la sesión durante el desalojo.

SECCION VIII

CAPITULO 1
DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 66. Los Municipios iniciarán sus funciones sesenta (60) días después de realizada su elección el día Nueve de Mayo de 2010. Los titulares y suplentes mencionados en la copia certificada del Acta de Proclamación realizada por la Junta Electoral, serán citados por esa única vez por el Intendente, con anticipación de cinco días o inmediatamente después de recibida la comunicación de la Junta Electoral.

El traspaso de las funciones de los actuales Secretarios de las Juntas Locales y sus Presidentes hacia los Alcaldes o Alcaldesas, deberá realizarse mediante Acta Notarial respaldada en el inventario y arqueo de valores de rigor, en acto previo al inicio de las sesiones del período y en el mismo día.

Artículo 67. El presente Reglamento será objeto de evaluación por el Gobierno Departamental luego de 180 días de vigencia, a los efectos de eventuales modificaciones.

Artículo 68. Regístrese, comuníquese, etc.

CARP. Nº 5763/09. Entr. Nº 12103/10.

Exp. 2009-81-1010-02034.

NORA RODRIGUEZ, Presidenta; Dr. DANTE HUBER, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 10/03293	2009-81-1010-02034	10/00224

Canelones, 22 de Junio de 2010

VISTO: que por Resolución Nº 10/02148 del 29/04/2010, la Intendencia de Canelones remitió a la Junta Departamental para su aprobación, el proyecto de decreto llamado "Reglamento de Funcionamiento de los Consejos Municipales del Departamento de Canelones";

RESULTANDO: que en tal sentido la Junta Departamental dictó el Decreto Nº 81 con fecha 14/06/2010, denominado "Reglamento de Funcionamiento Interno de los Municipios del Departamento de Canelones", el que se encuentra anexado a la actuación 14 del expediente;

CONSIDERANDO: que es menester dictar el acto administrativo correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.- CUMPLASE con el Decreto Nº 81 de la Junta Departamental de Canelones de fecha 14/06/2010 denominado **"Reglamento de Funcionamiento Interno de los Municipios del Departamento de Canelones"**, el que se encuentra anexado a esta resolución y es parte integrante de la misma;

2.- PUBLIQUESE a través de la Dirección General de Comunicaciones;

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese y siga a la Dirección General de Comunicaciones y una vez cumplido con sus constancias, archívese.

Ing. Agrón. ESTANISLAO CHIAZZARO, INTENDENTE MUNICIPAL; Prof. YAMANDU ORSI, SECRETARIO GENERAL.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
7
Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua
Resolución 131/010

Prorrógase la entrada en vigencia del Reglamento de Seguridad de Productos Eléctricos de Baja Tensión aprobado por Resolución 131/009, hasta el 1º de octubre de 2010.
(1.672*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGIA Y AGUA

Montevideo, 17 de Junio de 2010

Acta Nº 28
Resolución Nº 131/010
Expediente Nº 369/010

VISTO: la Resolución Nº 131/009 de 20 de agosto de 2009, la cual aprueba el Reglamento de Seguridad de Productos Eléctricos de Baja Tensión (RSPEBT);

RESULTANDO: I) que el próximo 21 de junio de 2010 dicho reglamento entrará en vigencia, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Nº 36/010 de 9 de febrero de 2010;

II) que la Gerencia de Fiscalización, al vencerse el plazo extendido y de acuerdo con lo previsto en el RSPEBT, informa que los fabricantes o importadores deberían presentar ante esta Unidad un certificado, otorgado por un organismo de certificación de productos con presencia comercial en el país, acreditado ante el Organismo Uruguayo de Acreditación (OUA) y reconocido a tales efectos por el Regulador;

III) que dicha gerencia, de acuerdo a propuestas presentadas en forma escrita y en reuniones con diversos actores relevantes del mercado, manifiesta que se ha constatado que el cambio de exigencias en el mercado, previsto por los requisitos esenciales de seguridad, implica tiempos de implementación que deben ser tenidos en cuenta;

IV) que, finalmente, informa que - sin perjuicio de los avances sucedidos en el tiempo transcurrido - el proceso de acreditación de Organismos de Certificación ante el Organismo Uruguayo de Acreditación (OUA) no se ha desarrollado lo suficiente, en lo que respecta a la gran mayoría de los materiales eléctricos involucrados;

CONSIDERANDO: que procede adoptar resolución, de acuerdo con lo sugerido;

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Gerencia de Fiscalización, compartido por la Gerencia General;

LA COMISION DIRECTORA
RESUELVE

1) Prorrogar la entrada en vigencia del Reglamento de Seguridad de Productos Eléctricos de Baja Tensión aprobado por Resolución Nº 131/009 de 20 de agosto de 2009 hasta el 1º de octubre de 2010.

2) Notifíquese, comuníquese y publíquese. Cumplido, archívese.

Dr. Eduardo Sellanes Iglesias, Presidente; Ing. Emilio González, Director; Dr. Mario Galeotti, Director; Dr. Robert Silva García, Secretario General.

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2009

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1970 (2do. semestre) .... $ 150,00
Año 1971 (2do. semestre) .... $ 150,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 150,00
Año 1981 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 150,00
Año 1986 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1986 (2do. semestre) .... $ 150,00
Año 1987 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 150,00
Año 1988 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 150,00
Año 1989 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1989 (2do. semestre) .... $ 150,00
Año 1990 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1990 (2do. semestre) .... $ 150,00
Año 1991 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1991 (2do. semestre) .... $ 150,00
Año 1991 (Addenda) .... $ 150,00
Año 1992 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1992 (2do. semestre) .... $ 150,00
Año 1993 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1993 (2do. semestre) .... $ 150,00
Año 1994 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 150,00
Año 1995 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1995 (2do. semestre) .... $ 150,00

....

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre) .... $ 200,00
Año 1971 (2do. semestre) .... $ 200,00
Año 1972 (1er. semestre) .... $ 200,00
Año 1972 (2do. semestre) .... $ 200,00
Año 1973 (1er. semestre) .... $ 200,00
Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 200,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 200,00
Año 1981 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00
Año 1982 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00
Año 1983 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1983 (2do. semestre) .... $ 250,00
Año 1984 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1984 (2do. semestre) .... $ 250,00
Año 1985 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00
Año 1986 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1986 (2do. semestre) .... $ 250,00
Año 1987 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00
Año 1988 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00
Año 1989 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1989 (2do. semestre) .... $ 250,00
Año 1990 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1990 (2do. semestre) .... $ 250,00
Año 1991 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1991 (2do. semestre) .... $ 300,00
Año 1991 (Addenda) .... $ 300,00
Año 1992 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1992 (2do. semestre) .... $ 300,00
Año 1993 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1993 (2do. semestre) .... $ 300,00
Año 1994 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1995 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1995 (2do. semestre) .... $ 300,00
Año 1996 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1998 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 490,00
Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 515,00
Año 2002 (1er. semestre) .... $ 515,00
Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 650,00
Año 2003 (1er. semestre) .... $ 575,00
Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 625,00
Año 2004 (1er. semestre) .... $ 850,00
Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 850,00
Año 2005 (1er. semestre) .... $ 750,00
Año 2005 (2do. semestre) .... $ 790,00
Año 2006 (1er. semestre) .... $ 730,00
Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 890,00
Año 2007 (1er. semestre) .... $ 750,00
Año 2007 (2do. semestre) .... $ 950,00
Año 2008 (1er. semestre) .... $ 800,00
Año 2008 (2do. semestre) .... $ 1150,00
Año 2009 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 900,00
Año 2009 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 1250,00

VERSION EN CD ________________ $ 150,00

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RAUL ORESTES BEISSO CORCHS (FICHA 2-59740/2009).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14907 Jun 16- Jun 29

LUIS RAFAEL BORGHINI PEREZ (FICHA 2-19094/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15086 Jun 17- Jun 30

MARTHA GRACIELA SOSA SCHNEITER (FICHA 2-18498/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15173 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JOSE JAVIER LASSO VAZQUEZ (FICHA 2-20710/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15232 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

RICARDO ALFREDO ALFONSO PIERONI (FICHA 2-16558/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15272 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

FRANCISCA ISABEL ROUTIN ZABALA (FICHA 2-17527/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15311 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

RAFAEL ODRIOZOLA BIZERA ó BICERA (FICHA 2-15521/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15362 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

JUAN CARLOS GARCIA DE LA GIOVANA ó GIOVANNA (FICHA 2-9095/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15592 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

CARLOS ALBERTO TUCCI ALONSO y NELIDA ESTHER HOMAR LAVIGNE (FICHA 2-2142/2010).
Montevideo, 17 de febrero de 2010.
Dra. Esc. Adriana Iglesias, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15765 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

SERGIO DANIEL SILVA POGGIO y SILVIO SILVA DUTRA (FICHA 2-12176/2010).
Montevideo, 6 de mayo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16047 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

MARIA BRAULIA URIOSTE COITINHO (FICHA 2-13177/2010).
Montevideo, 6 de mayo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16282 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

SEGUNDO TURNO

OFELIA GLORIA DICCEA ESMELA (FICHA 2-18491/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14969 Jun 16- Jun 29

RAUL GONZALEZ GARCIA (FICHA 2-17838/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15264 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JORGE ANDRES CADARIO (FICHA 2-19619/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15269 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

WASHINGTON JOSE ROCHINOTTI DI BELLO (FICHA 2-9093/2010).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15307 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

DANIEL CARLOS PINEDA AVILES (FICHA 2-21877/2010).
Montevideo, 11 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15468 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

EUSEBIA LEPIANE o LEPIANO (FICHA 2-20703/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15581 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

ANGEL ISMAEL ISLAS CALLEJAS (FICHA 2-15160/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15769 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

TURBANDA ZULAMIAN DARAKIAN (FICHA 2-16172/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15989 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

MARIA AMELIA PORTAL PEREIRA (FICHA 2-17550/2010).
Montevideo, 18 de junio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16113 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

JUAN CARLOS LEIVAZ CEJAS (FICHA 2-22481/2010).
Montevideo, 15 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16306 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

TERCER TURNO

IRMA ELENA CORREA PEREZ (FICHA 2-11964/2010).

Montevideo, 12 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14966 Jun 16- Jun 29

BLANCA ELIDA, QUINTANA RODRIGUEZ (FICHA 2-17618/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15001 Jun 17- Jun 30

ALFONSO VICENTE LOPEZ PEREZ (FICHA 2-6255/2010).
Montevideo, 13 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15070 Jun 17- Jun 30

LUIS OSCAR POLESELO DELLANA (FICHA 2-13551/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15344 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

ROBERTO CESAR MARTINEZ BALADAN e IRMA RENEE CORREA BOSSIO (FICHA 2-21086/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15545 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

ÁLVARO ANDRÉS CANTO COTELO (FICHA 2-18860/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15885 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

DANILO OSCAR MARUSICH (IUE 2-87722/010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15906 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

EVER IRISITY JOVER (FICHA 2-22729/2007).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15971 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

CUARTO TURNO

ALVARO BERTRAN WINS (FICHA 2-29585/2009).
Montevideo, 27 de agosto de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15073 Jun 17- Jun 30

MARTA MARIA DEL CARMEN BOTTARO MENDEZ (FICHA 2/22.141/2010).
Montevideo, 14 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15231 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

LUISA CASALE CANALE y MARTHA VISTA CASALE (FICHA 2-38101/2009).
Montevideo, 23 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15267 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ANTONIA RENEE GUTIERREZ BORRO (FICHA 2-58213/2009).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15308 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

MYRIAM SENESE CAMPOS (FICHA 2-9590/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15421 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

NILO JIMÉNEZ TORRE (FICHA 2-13974/2010).
Montevideo, 13 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15533 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

LUIS GUZMÁN FERNÁNDEZ CARDOZO y LUIS DANTE FERNÁNDEZ HERRERA (FICHA 2-5607/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15767 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

COLETA DO NACIMENTO FEREIRA o DO NASCIMENTO FEREIRA (FICHA 2-589/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15970 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

QUINTO TURNO

DOMINGO NERI DI CIOCCO BRAIDA (FICHA 2-20672/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14866 Jun 16- Jun 29

JUAN BAUTISTA ZABALETA CESTAU (IUE 2-21294/2010).
Montevideo, 14 de junio de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15084 Jun 17- Jun 30

FORNIO CHIESSA, GUILBERT JUAN (IUE 2-23541/2010).
Montevideo, 14 de junio de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15309 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

CORENA ABALO, JOSE ALBERTO (FICHA 2-22129/2010).
Montevideo, 16 de junio de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15363 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

ROXANA DI FRANCO MOREIRA (EXPEDIENTE 2-16861/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15409 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

MERENCIANA PINTOS (FICHA 2-43297/2009).
Montevideo, 10 de diciembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15464 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

ESTANISLAO ARI DUTRA PEREYRA (2-11856/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15585 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

BLANCA ISOLINA POSSE PINA (IUE 2-20162/2010).
Montevideo, 17 de junio de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15657 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

JOSEFA DOMÍNGUEZ CISNEROS (EXPEDIENTE 2-16894/2010).
Montevideo, 17 de junio de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15698 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

ALEJANDRINO DIAZ ISNARDI (FICHA 2-23909/2010).
Montevideo, 21 de junio de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15903 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

SEXTO TURNO

MARTÍNEZ GOBBO, CARLOS WASHINGTON (FICHA 2-16211/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15096 Jun 17- Jun 30

GRAZIA FORESTIERO RICCA (FICHA 2-12686/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15099 Jun 17- Jun 30

BERTA RENEE AUDITTORE o AUDITORE CORDERO (FICHA 2-18011/2010).

Montevideo, 2 de junio de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15119 Jun 17- Jun 30

CUELLO PINTOS, ERCILIO (FICHA 2-14266/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15160 Jun 17- Jun 30

MARIA UMPIERREZ de PASARISAS o UMPIERREZ NEGRI, MARIA TERESA PASARISAS UMPIERREZ, JACINTO PARCERISA o PASARISAS UMPIERREZ, y CIPRIANO PASARISAS UMPIERREZ (FICHA 2-19617/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15233 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

CAMPOS BARRIOS, JULIA TRANQUILINA (FICHA 2-11853/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15597 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

MARTA MARIA PAULLIER ARROSA (FICHA 2-17025/2010).
Montevideo, 2 de junio de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15693 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

FLOR DE LIS o LIZ DENIS (FICHA 2-20778/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15880 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

MARIA XIMENA ZERPA LUMACONI (FICHA 2-17684/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15933 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

CLARA BERRIEL DELGADO (FICHA 2-17556/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16273 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

SEPTIMO TURNO

ADELA EDITH o EDIHT OLIVERA PIAS (FICHA 2-17408/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14910 Jun 16- Jun 29

JOSE PEDRO GATTO DE SOUZA Y ALBURQUERQUE (FICHA 2-20901/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15065 Jun 17- Jun 30

CORA MATILDE GUYER THAYS (FICHA 2-16247/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15068 Jun 17- Jun 30

JORGE OMAR ROLDAN FERNANDEZ (FICHA 2-21953/2010).
Montevideo, 10 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15095 Jun 17- Jun 30

OSCAR HEBER SANGUINETTI COSTA (FICHA 2-16412/2010).
Montevideo, 19 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15282 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

MIGUEL ANGEL PUJADAS RODRIGUEZ (FICHA 2-19437/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15531 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

NICANOR MANGANA RODRIGUEZ (FICHA 2-18963/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15646 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

FERIDIA DIONISIA ARAUJO (FICHA 2-21791/2010).
Montevideo, 10 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15909 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

HECTOR ADOLFO DEUS FERNANDEZ (FICHA 2-10679/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15924 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

CARLOS GUSTAVO CABRERA CAMEJO (FICHA 2-12658/2010).
Montevideo, 29 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16021 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

IRMA SOBRAL RIVERA (FICHA 2-23374/2010).
Montevideo, 17 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16115 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

JORGE GERONIMO PACHECO DELGADO (FICHA 2-22552/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16206 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

OCTAVO TURNO

ELISA LILIAN WOLF KLEIST (FICHA 2-15745/2010).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14939 Jun 16- Jun 29

WASHINGTON RODRIGUEZ PEREYRA (FICHA 2-55171/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15043 Jun 17- Jun 30

ORFILIO BOSH SOCA y RUMUALDA SILVA FUENTES (FICHA 2-9695/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15132 Jun 17- Jun 30

RAUL GARCIA LAURNAGA (FICHA 2-16033/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15281 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

MARIA TERESA MORLAN BORCHES (FICHA 2-21420/2010).
Montevideo 7 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15310 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

OLGA REY MARTINI (FICHA 2-15111/2009).
Montevideo, 6 de mayo de 2009
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15418 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

HUMBERTO ARTIGAS CHINANTTE CURBELO (2-17352/2010).
Montevideo, 24 de mayo de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15534 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

ALBERTO PORTILLO HERNANDEZ (FICHA 2-33346/2009).
Montevideo, 13 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Perez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15776 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

JOSE BENITO DIAZ PEREZ (FICHA 2-18774/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15837 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

DOMINGO NUÑEZ PERDOMO y MARIA ELIDA PEREZ HERNANDEZ (FICHA 2-5890/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16050 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

ATILIO SCHIAVO PERRACINE (FICHA 2-17860/2010).
Montevideo, 18 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16060 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

BATLLE ROSANO NUÑEZ (FICHA 2-3714/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16129 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

CARLOS ENRIQUE GONZALEZ PENA (FICHA 2-19367/2010).
Montevideo, 18 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16165 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

CLODIS RAMON PIRIZ BUSTAMANTE (FICHA 2-17552/2010).
Montevideo, 16 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16208 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

GLADIS ó GLADYS MARIA SILVERA SARAVIA (FICHA 2-17679/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16255 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

VICENTA PIRO CORRADO (FICHA 2-18021/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16301 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

NOVENO TURNO

LUISA SUAREZ (FICHA 2-18332/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15159 Jun 17- Jun 30

JOSE RAMON DEL PINO AGUIAR y PERLA VIOLETA FLORES GALLOZA (FICHA 2-52637/2009).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15192 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

EDIBIA ESTHER AGUILAR MICHELENA (FICHA 2-13496/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15229 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

MARIA GONZALEZ GARCIA (FICHA 2-2372/2010).
Montevideo, 26 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15280 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

LUIS ALBERTO SOBA LIMA (FICHA 2-12340/2010).
Montevideo, 2 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15424 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

SUSANA MARIA PELUFO CORDANO (FICHA 2-16094/2010).
Montevideo, 2 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15527 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

EDEGAR DOMINGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-12690/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15590 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

ODINE AMNERYS MARRERO NOGUEIRA y JUSTO DANTE CARABALLO ROLANDO (FICHA 2-21403/2010).
Montevideo, 9 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15668 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

MARIA ANGELICA de MARIA MARONNA (FICHA 2-16641/2010).
Montevideo, 11 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15770 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

MARIA JULIA GANDOLFO DONATTI (FICHA 2-19921/2010).
Montevideo, 9 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15884 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

CARMINE o CARMELO MAIESE NOVELLI (FICHA 2-15787/2010).
Montevideo, 15 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15905 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

ABISZ o ALBERTO FLECHNER FRIEDHOFFER (FICHA 2-17059/2010).
Montevideo, 9 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15918 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

DIEGO FERNANDEZ MORALES GALLARZA (FICHA 2-20651/2010).
Montevideo, 11 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15929 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

HEBERT ELIAS SOSA BERNECHE (FICHA 2-18875/2010).
Montevideo, 9 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16112 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

SERGIO DUBAL BRISSOLESE BARREIRO (FICHA 2-15056/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 16267 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

DECIMO TURNO

MARTHA DALL'ORTO FELIPPONE (FICHA 2-15852/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14978 Jun 17- Jun 30

BRAUN KLEINMANN JOSÉ (IUE 2-10779/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15209 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JOSE SIMON ARTOLA PRESA y NORY ETHEL RIVERO REINA o NORY ETEL RIVERO REINA (FICHA 252579/2009).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15284 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

BLANCA AÍDA PEREIRA FERNÁNDEZ (FICHA 2-12360/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15304 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

RODRIGUEZ MICHELINI, ALEJANDRO JAVIER (FICHA 2-21222/2010).
Montevideo, 9 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15882 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

JOSE ENRIQUE JACAK MACEK y ANA MARIA JACAK MACEK (FICHA 2-19028/2010).
Montevideo, 11 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16019 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

MARIA CARMEN CASTRO SAN MARTIN (FICHA 2-701/2010).
Montevideo, 10 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16044 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

DECIMOPRIMER TURNO

OFELIA ELEUTERIA VALLADARES DELGADO (FICHA 2-11460/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14864 Jun 16- Jun 29

JOSE SILVIO LANDEIRA GARRONE (FICHA 2/18.965/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15230 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

GLORIA REBAGLIATTI o REBAGLIATI BRUNO (FICHA 2-14643/2010).
Montevideo, 2 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15278 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

RAÚL ARMANDO BONJOUR MASCETTI (FICHA 2-15293/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15313 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

MARIA CANDIDA SANCHEZ SANCHEZ (FICHA 2-18100/2010).
Montevideo, 14 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15353 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

FRANCISCA HERNÁNDEZ (FICHA 2-43565/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15772 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

ALICIA NAHYR o NAHIR MANGINO CARDOZO (FICHA 2-42635/2009).
Montevideo, 9 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15876 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

ELBA GLADYS ABREO GERMAN (FICHA 2-60762/2009).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15883 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

GÜILMA CARMEN o WILMA CARMEN URRETA PERDOMO, RICARDO FRANCISCO BERTONI BROCCHI y CLORIS VILDA o GLORIS VILDA URRETA PERDOMO (FICHA 2-57857/2009).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16024 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

BERMILIO ó VERMIGLIO ZIROLLO, CARLOS (FICHA 2-18831/2010).
Montevideo, 9 de junio de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15064 Jun 17- Jun 30

ANA MARCELA PAZ ARROYO (FICHA 2-19.462/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15415 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

AMERICO ALBERTO GEROLMINI ITURRALDE (2-23596/2010).
Montevideo, 17 de junio de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15587 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

OSCAR BERNARDINO SENA BUSCHIAZZO (FICHA 2-22190/2010).
Montevideo, 15 de junio de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15644 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

MARIA DOMINGA LOPEZ JORGE (EXPEDIENTE 2-48524/2007).
Montevideo, 16 de junio de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15920 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

DECIMOTERCER TURNO

CARLOS ALDO LAMBOGLIA CAMPOS (FICHA 2-9591/2010).
Montevideo, 14 de junio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15227 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

VILLARNOBO ARAUJO CARLOS (FICHA 2-12067/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15270 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ZENON o ZENEN BRIAN LOPEZ e ISABEL PEREIRA BORCHES (FICHA 2- 27911/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15365 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

GLADYS MABEL JAUREGUI EVANS (FICHA 2-18791/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15536 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

ALAZRAKI TELIAS, CLARA (FICHA 2-17577/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15538 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

BAYLE CAMARGO MARY (FICHA 2-11693/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15582 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

GORA ELMA CAMILO DURAN (FICHA 2-18031/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15589 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

PEDRO PEREYRA e ILDA ZULEMA TECHERA PASCOLL (FICHA 2-17879/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15628 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

AGUILAR CLARA, FRANCISCO OMAR (FICHA 2-17716/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.

Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15721 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

EDILIA RODA GARCIA (FICHA 2-37581/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de junio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15722 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

CARMEN MARIA PASSARELLI CARLO (FICHA 2-18380/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15917 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

EMILIO RUBIO PEREZ (FICHA 2-19144/2010).
Montevideo, 14 de junio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15922 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

MARTHA ELENA ARLO PEREYRA (FICHA 2-10678/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15926 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

SAMUEL TUVI SANTANA y ERCILIA DE LEON CAMPIÑA (FICHA 2-47690/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16277 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

DECIMOCUARTO TURNO

ADOLFO SIXTO ASTRUA TONOSSI y RENEE CECILIA ASTRUA COPETTE (FICHA 2-19280/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15098 Jun 17- Jun 30

AMILCAR JUSTO RICCI CLAVERIE y OLGA VIOLETA CALLERIZA u OLGA VIOLETA CALLERIZA MICHAU (FICHA 2-20794/2010).
Montevideo, 15 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15112 Jun 17- Jun 30

ALBERTO DOVAT BARTEL y BERTA BURGOS GARCIA (FICHA 2-16386/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15356 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

DINORAH NARCISA IRIGOIN GOMEZ (FICHA 2-16598/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15417 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

ANA MARIA MENDEZ MACHADO (FICHA 2-21762/2010).
Montevideo, 10 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15595 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

REBECA o REVECA KAJMOWICZ o KAIMOWICH KROJOSKI o GROJOSKI y MAJOR o MARCOS SNIADOWER o SRIADOWER o SNIADOVER HOLSMAN (FICHA 2-19973/2010).
Montevideo, 10 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15627 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

JOSE MARIA CHESSA FANTINO (FICHA 2-22518/2010).
Montevideo, 11 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15911 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

ESILDO MARTINEZ BARRERA (FICHA 2-18873/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16109 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

MARIA ESTHER LANDEIRA SOUTO (FICHA 2-26754/2009).
Montevideo, 16 de julio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 16274 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

DECIMOQUINTO TURNO

DOMINGO TEOTIMO MOTTA (EXPEDIENTE 56-319/2002).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15248 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

MYRIAM TERESA SILVA COLLAZO (EXPEDIENTE 2-22182/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15524 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

MARIA MARGARITA GARCIA GIMENEZ (EXPEDIENTE 2-19442/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 11 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15563 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

VIRGINIA GRISSEL PAEZ DELFINO (EXPEDIENTE 2-18382/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15586 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

ANA MARIA NOCETI GARAT (EXPEDIENTE 2-16365/2010).
Montevideo, 19 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15645 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

ELENA DOLORES HERMIDA GIMENEZ (EXPEDIENTE 2-19679/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15895 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

MARIA ISABEL SAYAN o CAGGIANI (EXPEDIENTE 2-22751/2010).
Montevideo, 11 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15925 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

NELLY CAFFAREL ROSTAGNOL (EXPEDIENTE 2-21519/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16048 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

WALTER ECHETO BECERRA (EXPEDIENTE 2-20927/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16279 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

DECIMOSEXTO TURNO

BELIA JOSEFINA GUINOVART MACHINI (EXPEDIENTE 2-35578/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14947 Jun 16- Jun 29

OLGA OTERO SOSA (EXPEDIENTE 2-20338/2010).

Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15024 Jun 17- Jun 30

JACINTA ELVA CARDOSO (EXPEDIENTE 2-44478/2009).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15276 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

AGOP BOZOGLIAN KOUYOUMDJIAM (EXPEDIENTE 2-14718/2009).
Montevideo, 28 de abril de 2009.
Esc. MADELÓN COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15279 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ALBERTO FREIRE MACCHI o MACHI (EXPEDIENTE 2-22152/2007).
Montevideo, 10 de agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15341 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

EDUARDO ERIBERTO OTERO CASAL (EXPEDIENTE 2-10084/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 15690 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

LUIS DELGADO CABRERA (EXPEDIENTE 2-21409/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15923 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

DECIMOSEPTIMO TURNO

JOSÉ ROBERTO PECORARO PIZZA o GIUSEPPE ROBERTO BENEDECTO PECORARO PIZZA (FICHA 2-1359/2005).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15072 Jun 17- Jun 30

JUAN JOSE GONZALO TORIBIO (IUE 2-19460/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15158 Jun 17- Jun 30

JUAN CARLOS FERNANDEZ LOPEZ (IUE 2-52146-2009).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15191 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

GONZALO JOSÉ AFONSO FERNANDEZ (FICHA 2-17242/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15343 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

ADHEMAR ENRIQUE FONTANA ZERBONI (FICHA 2-14520/2010).
Montevideo, 24 de mayo de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15348 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

MARIA DEL CARMEN PAZOS NIETO (FICHA 2-16427/2010).
Montevideo, 12 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15416 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

MIRTHA AIDA FARELL ISLAS (IUE 2-12349/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15423 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

ESTEBAN NIN VIVO (FICHA 2-10519/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15528 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

SUSANA ANGÉLICA GUAZZO MONDINE (IUE 2-19169/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16052 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

NESTOR HERNÁN RODRIGUEZ SILVERA (FICHA 2-16657/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16088 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

NILDA DESCOINS CANEPPA (IUE 2-17608/2010).
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16102 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

ELBIO GUAZQUE ALVEZ (FICHA 2-24276/2010).
Montevideo, 17 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16254 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

DECIMOCTAVO TURNO

VITO FIORENTINO BARBA (IUE 2-20214/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14865 Jun 16- Jun 29

JORGE LUIS FERRER PELAEZ (IUE 2-8427-2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14912 Jun 16- Jun 29

IGNACIA EGEA LARREA o LARRAZ (IUE 2-14895/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14970 Jun 16- Jun 29

MARÍA ELENA GARCIA DA ROSA CLAUDIO (IUE 2-18431/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15082 Jun 17- Jun 30

NELSON GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-16290/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15102 Jun 17- Jun 30

HILARIO GUADALUPE CAMEJO (IUE 2-12137/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15303 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

MARIA IGNACIA MELLI GONZALEZ (IUE 2-11761/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15465 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

EUSEBIA GARCIA (IUE 2-13512/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15535 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

JOSÉ ANTONIO VAZQUEZ GONZALEZ (IUE 2-11753/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15537 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

MARTA o MARTHA MERETTA PERRONE (IUE 2-349/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15702 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

RAUL MARQUEZ CARATTE (IUE 2-22777/2010).
Montevideo, 16 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16049 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

LUIS CAMPODONICO SANCHEZ (IUE 2-19170/2010).
Montevideo, 16 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16309 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

DECIMONOVENO TURNO

GELCY ROSADILLA da CUNHA (FICHA 2-10340/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 15106 Jun 17- Jun 30

RUBEN EDUARDO HERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-22235/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 15155 Jun 17- Jun 30

WALTER RODRIGUEZ (FICHA 2-17755/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 15224 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

EDELMIRO FERREIRA UNLAFF y NICASIA UMLAUFF ó UNLAFF ó UNLAOFF ó UNLAUFF (FICHA 2-17293/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 15351 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

MARIA DEL CARMEN SILVA (FICHA 2-22573/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 15463 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

ALFREDO MARIO LEBRATO PIZZORNO (FICHA 2-23685/2010).
Montevideo, 11 de junio de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 15487 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

MARIA AMALIA CAMPORA LLONA (FICHA 2-15073/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 15584 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

WALTER MUNIR MEDINA CRUSCEN (FICHA 2-12088/2010).
Montevideo, 15 de junio de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 15666 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

MARIA CELIA IGLESIAS CAPELAN (FICHA 2-19472/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
DRA. A. UGARTEMENDIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15935 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

CECILIA SALPETER SCHERL (FICHA 2-21229/2010).
Montevideo, 16 de junio de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 16029 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

ALBERTO PECHETTO PEREIRA (FICHA 2-17779/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 16040 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

STELLA MARTA COUSO ó COUTO ó COUSA ó COUSE ó CAUSO FUENTES (FICHA 2-5002/2010).
Montevideo, 17 de junio de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16043 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

VIGESIMO TURNO

GERVASIO ANGEL GARCIA COSTA (FICHA 2-18998/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14911 Jun 16- Jun 29

ONDINA JUANA PELUFFO CIMA y ERNESTO ROBERTO TOME BOCCIA (FICHA 2-15464/2010).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14948 Jun 16- Jun 29

ARIEL BLANCO LABARDEN (FICHA 2-19528/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15000 Jun 17- Jun 30

PEDRO CELESTINO MARTINEZ PEDROZA (FICHA 2-4416/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15076 Jun 17- Jun 30

ANGELA AGEMIAN KUZUIAN (FICHA 2-58130/2009).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15133 Jun 17- Jun 30

ERNESTO ROMAN BERDUN DELGADO (FICHA 2-57024/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15235 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

SARA ELVIRA ARTEAGA SIENRA (FICHA 2-50777/2009).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15525 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

VILMA DALCIS SANCHEZ SANCHEZ (FICHA 2-23150/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 15540 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

NERIDA ROSA ALBARENGA TORENA (FICHA 2-22774/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15667 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

ANGELES LUISA GOMEZ CABALLERO DE OLIVERA, NELLY OLIVERA GOMEZ DE VIERA y ESTHER HAYDEE OLIVERA GOMEZ (FICHA 2-12708/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15692 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

MIRTA CARABALLO MUNIZ y WASHINGTON CAINO GRANADOS (FICHA 2-15876/2010).
Montevideo, 20 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15928 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

GUSTAVO ADOLFO PAGLIA LAURNAGA (FICHA 2-10007/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16281 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

AMANDA CAMILA TUBORAS ALDAMA (FICHA 2-11750/2010).
Montevideo, 11 de junio de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 16303 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANIS FAYAD ESPER (IUE 2-51521/2009).
Montevideo, 7 de mayo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14967 Jun 16- Jun 29

SIDNEY SILVIA SOSA PIRIZ (IUE 2-60420/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15071 Jun 17- Jun 30

JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ (IUE 2-20167/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15228 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ELOIDES FLEITAS FLEITAS (IUE 2-15774/2010).

Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15703 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

GISELA IRMGARD DÜCK WIENSZ o WIENZ (IUE 2--17880/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15927 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

RUBEN ALBERTO ACOSTA DELGADO (IUE 2-6354/2010).
Montevideo, 17 de junio de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16163 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

ESTELA MARY CORREA ALVEZ (IUE 2-63241/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16286 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

EMA RODRIGUEZ SILVA (62-653/2003).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16298 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN ALBERTO GARIBALDI o JUAN ALBERTO GARIBALDI ECHETO (IUE 2-46414/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14920 Jun 16- Jun 29

JUAN FERNÁNDEZ CAMARGO o JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ CAMARGO (IUE 2-18071/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14968 Jun 16- Jun 29

ANGELA PRIORE PASCARETTA (IUE 2-16425/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16031 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

OROSMÁN MAITE ESQUEFF (IUE 2-20014/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16156 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

VIGESIMOTERCER TURNO

AMALIA GUTIERREZ GOMEZ (FICHA 2-22257/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15236 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

MARINA TOMASA ANZA MARTINEZ (FICHA 2-16791/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15283 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ALBERTO PIO ERMES RAGNI PALERMO (FICHA 2-47026/2009).
Montevideo, 22 de diciembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15292 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

ELIDO CRISTINO SEINES DEVESA (FICHA 2-4651/2010).
Montevideo, 5 de marzo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15342 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

CLARO JESUS LOREDAN PELLEJERO SARALEGUI (FICHA 2-2297/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2010.
Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15669 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

CARLOS ALFREDO MOREIRA GONZALEZ (FICHA 2-20090/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 16150 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

JUAN JOSE PEVERONI ESOIN y MIGUEL ANGEL PEVERONI ESOIN (FICHA 2-47777/2009).
Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16278 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

OTTO LEONEL VOLKMANN VAINERO y MARIA JULIA VAINERO SANCHEZ ó SAUCHENCO (FICHA 2-18475/2010).
Montevideo, 10 de junio de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16302 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDUARDO LUCIO DA COSTA ANGENSCHEIDT (FICHA 2-19255/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15101 Jun 17- Jun 30

IRMA PIRIZ PEÑA (FICHA 2-17621/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15305 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

CARMELA MANNIELLO ó MANIELLO ó MANNIELLA AVENA (FICHA 2-21549/2010).
Montevideo, 11 de junio de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15691 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

MARIA NELLY MENDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-11578/2010).
Montevideo, 10 de junio de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16280 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

MARIA MABEL OTEGUI CHAINE (FICHA 2-19543/2010).
Montevideo, 11 de junio de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16305 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

GLADYS NERY LENCINA LEAL y JULIO CESAR VICTORA (FICHA 2-19914/2010).
Montevideo, 10 de junio de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16308 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARGARITA CARMEN ALGIBAL FIGUEROA (FICHA 2-20640/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14909 Jun 16- Jun 29

JUDIT CAROLINA SEUANEZ o SEVANEZ MARTINEZ (FICHA 2-22111/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15025 Jun 17- Jun 30

NORMA CONZE RODRIGUEZ y MANUEL VAZQUEZ BOGGIO (FICHA 2-17321/2010).
Montevideo, 13 de mayo de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15044 Jun 17- Jun 30

PEDRO GUERRA ALZUETA (FICHA 2-21289/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15085 Jun 17- Jun 30

RAMON DE LEON MARRERO y FRANCISCA INOCENCIA ESTEVEZ BAUTE (FICHA 2-22686/2010).

Montevideo, 8 de junio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15358 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

ARTIGAS DE LEON o DELEON GUERRA (FICHA 2-22989/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 15603 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

MARIA SULFA PEREIRA y EUCLIDES PEREZ (FICHA 66-546/1994).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15877 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

JUAN CARLOS GASCO PERALTA (FICHA 2-13964/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15878 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

FRANK GAISFORD SURGEY COBHAM (FICHA 2-22801/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16025 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

JORGE HUGO BATISTA CASAS (FICHA 2-21632/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16059 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

CONCEPCION VERZI MAZZEI (FICHA 2-15235/2010).
Montevideo, 4 de mayo de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16155 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

OLGA LEIRAS DOMINGUEZ (FICHA 2-20347/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15005 Jun 16- Jun 29

MARTIN ALEJANDRO FONTES SIVERIO (FICHA 2-20694/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15078 Jun 17- Jun 30

RUBEN CESAR ARCE ATAY y BLANCA DAISY CHARAMELO LISTA (FICHA 2-20690/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15080 Jun 17- Jun 30

LUIS CURIONI GIANOTTI (FICHA 2-17016/2010).
Montevideo, 13 de mayo de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15100 Jun 17- Jun 30

ANA MARIA RIZZO DE DOMINICIS o ANA MARIA AMELIA o AMALIA ANELLA RIZZO DE DOMINICIS o ANA MARIA AMALIA RIZZO DOMINICIS (FICHA 2-13949/2010).
Montevideo, 30 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15118 Jun 17- Jun 30

HUMBERTO JORGE GRILLO RUGO (FICHA 2-33906/2009).
Montevideo, 14 de agosto de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15277 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ELIDA MARIA BRUNO BUZZALINO (FICHA 2-32241/2008).
Montevideo, 25 de julio de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15412 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

NELSA MARIA PELLA PERONA (FICHA 2-21538/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15588 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

NAIR CLARA FABREGAT dos SANTOS o NAIR CLARA TERESITA FABREGAT dos SANTOS (FICHA 2-19547/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Guillermo Maddalena, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15969 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

JOSE LUIS CRUZ FIORITO (FICHA 2-18870/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16103 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JORGELINA LARROSA o LARROZA o LABROSA HERNANDEZ (FICHA 2-18285/2010).
Montevideo, 9 de junio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15156 Jun 17- Jun 30

OSVALDO WENCESLAO SEDES PAZOS (FICHA 2-17555/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15211 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ANGELA FUSARI GHIZZONI (FICHA 2-13195/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15263 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

MARIA CLEOFE CARTALLIA CURBELO (FICHA 2-14267/2010).
Montevideo, 9 de junio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15265 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

SUSANA KRIKORIAN o KRIKARIAN MELCONIAN (FICHA 2-20774/2010).
Montevideo, 9 de junio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15355 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

FELIX ANDRES MAURI CAPELAN (FICHA 2-47631/2009).
Montevideo, 7 de mayo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15386 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

BERTA EDUVIGES ASTIGARRARA LAGUARDA y LUIS MARIO REBOLLO LAGUARDA (FICHA 2-18480/2010).
Montevideo, 15 de junio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15466 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

HECTOR ALFREDO TEJERA BLANCO (FICHA 2-47781/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de junio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15728 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

AMILCAR GARCIA FRANCO (FICHA 2-23283/2010).
Montevideo, 15 de junio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15778 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

IDA MAURA SANCHEZ (FICHA 2-21923/2010).

Montevideo, 15 de junio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15881 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

HUGO DIPIERRO YURIS (FICHA 2-21106/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de junio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15997 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

RODOLFO ALCIDES GONZALEZ BORDON (FICHA 2-22372/2009).
Montevideo, 21 de septiembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16022 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

SANTA CORBELLI CAMPAGNA (FICHA 2-22476/2010).
Montevideo, 15 de junio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16106 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

PEDRO BOSIO y BLANCA BOSIO PECOLLO (FICHA 2-20763/2010).
Montevideo, 15 de junio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16271 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

KARABED SAMARDJIAN NALADJIAN (FICHA 2-14233/2010).
Montevideo, 12 de mayo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14870 Jun 16- Jun 29

MIRTA HAYDÉE o HAIDÉE MEDERO RODRIGUEZ (FICHA 2-10164/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14929 Jun 16- Jun 29

RAUL MAGALLANES CAMEJO (FICHA 2-3964/2010).
Montevideo, 5 de marzo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15083 Jun 17- Jun 30

FRANCISCO MARIO BELLO DIAZ (FICHA 2-8461/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 15161 Jun 17- Jun 30

YOLANDA SOTELO VILLALBA (FICHA 2-20643/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15360 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

DARCY LEITES RODRIGUEZ (FICHA 2-16768/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15414 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

RENEE MARTHA NAYA NIMO (FICHA 2-14594/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15467 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

ATILIO TEIXEIRA (FICHA 2-53923/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15774 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

ALBERTO EDUARDO PEPE LEIRA (FICHA 2-19287/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15907 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

JUANA DALESIO REGUEIRA (FICHA 2-23017/2010).
Montevideo, 16 de junio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15938 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

PEDRO DEMIRDJIAN KECHICHIAN (FICHA 2-21399/2010).
Montevideo, 16 de junio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16026 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

NICOLAS DI MATTIA SIMONE y LEONILDA GAUDIELLO IORIO (FICHA S/400/99).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16033 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

JESUS FRAGA BERMUDEZ (FICHA 2-18743/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16253 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ATANASILDO RODRIGUEZ DOS SANTOS (FICHA 156-473/2009).
Artigas, 16 de noviembre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15848 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

TERCER TURNO

JOSE MEZQUITA RODRIGUEZ o JOSE MESQUITA RODRIGUEZ (FICHA 461-85/2010).
Artigas, 28 de mayo de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15472 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

SONIA DE OLIVEIRA MADEIRA MENDINA (FICHA 461-183/2010).
Artigas, 20 de mayo de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15473 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

LAZARO IBARRA (FICHA 461-250/2010).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 16 de junio de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15474 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

ANA RUIZ BORGES (FICHA 461-254/2010).
Artigas, 28 de mayo de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15847 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

LILIA BEATRIZ FERREIRA e IRANDIL BONETE (FICHA 461-43/2009).
Artigas, 15 de mayo de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16169 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

BUENAVENTURA BONILLA MOREIRA (IUE 157-116/2010).
Bella Unión, 9 de junio de 2010.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15018 Jun 17- Jun 30

SEGUNDO TURNO

ALVEZ, GABRIEL (IUE 444-68/2010).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 4 de mayo de 2010.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 15015 Jun 17- Jun 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LINO o LINO TELMO PASTORINO CASTAGNINI o CASTAGÑINI y ELVIRA EUFRASIA o EUFRACIA o ELINA EUFRONIA BARLOCO o BARLOCCO PIRIZ (IUE 168-70/2010).
Canelones, 16 de abril de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14930 Jun 16- Jun 29

FRANCISCO CARACIOLO GANDINI o GANDIN BATISTA (IUE 168-43/2006).
Canelones, 23 de febrero de 2006.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16045 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

TELLAGORRY RAMIREZ, IRMA (IUE 459-148/2010).
Canelones, 4 de junio de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16140 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

TERCER TURNO

BURIANO POSE, NELDA GLADIS (IUE 459-170/2010).
Canelones, 2 de junio de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15378 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

MACHI MACIAS, MARIA DEL ROSARIO (IUE 459-128/2010).
Canelones, 7 de junio de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15652 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

GLADYS MARGOT SCAGNI TEJERA de SPINELLI (IUE 459-204/2010).
Canelones, 14 de junio de 2010.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16046 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

FUENTES GHAN, MARIA CASILDA y DELGADO MARTINEZ, GUILLERMO (IUE 459-76/2010).
Canelones, 25 de mayo de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16141 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

FELICIANO MONTEGHIRFO BAGNASCO ó MONTHEGHIRFO BAGNASCO (FICHA B.513/94).
Las Piedras, 16 de septiembre de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16075 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

QUINTO TURNO

BLANCA IRMA MACHIARENA MARTINEZ (FICHA IUE 440-1532/2009).
Las Piedras, 5 de octubre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15217 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

OLGA u OLGA ESTHER IRRAZABAL (FICHA IUE 440-305/2010).
Las Piedras, 21 de abril de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15369 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

ARTURO RODOLFO MARTINEZ GONZALEZ (FICHA IUE 440-607/2010).
Las Piedras, 28 de mayo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15813 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

GUILLERMO JULIO CNUDDE LOZADA (FICHA IUE 440-2082/2009).
Las Piedras, 14 de junio de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16078 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

IVO ALBERNAZ SILVA (FICHA IUE 440-442/2005).
Las Piedras, 15 de junio de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16079 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

SEXTO TURNO

FLORIMAN EUSEBIO DELIOTTI MATEAUDE (FICHA IUE 458-584/2010).
Las Piedras, 26 de mayo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15218 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

BLANCA ZULMA FACCIO PEREYRA (FICHA IUE 458-1347/2009).
Las Piedras, 18 de septiembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15219 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

IGNACIO TEJERA LEIRA y MARIA DELICA TEJERA BONELLO (FICHA IUE 458-581/2010).
Las Piedras, 26 de mayo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15220 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

PETRONA BENTANCOR CABRERA (FICHA IUE 458-582/2010).
Las Piedras, 26 de mayo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15576 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

WALTER AMELIO CARABALLO PARDO (FICHA IUE 458-417/2010)
Las Piedras, 29 de abril de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15607 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

PETRONA AURELIA SILVA SILVA y JUAN RAMON BENTANCOR JABIEL (FICHA IUE 458-575/2010).
Las Piedras, 26 de mayo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15609 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

NICOLAS FILANDRO ORTIZ URANGA (FICHA IUE 458-501/2010).
Las Piedras, 10 de mayo de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15812 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

OMAR CESAR DUTRA y ESTRELLA FERNANDEZ CANEDO (FICHA IUE 458-559/2010).
Las Piedras, 21 de mayo de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15814 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

SERGIO GONZALEZ SATRANA o SATRANO o SATRAGNO (FICHA 175-1211/2001).
Pando, 25 de mayo de 2010.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16068 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

CUARTO TURNO

IRENE CELESTINA PERDOMO MARTINEZ (FICHA 176-64/2006).
Pando, 5 de mayo de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 14954 Jun 16- Jun 29

SEXTO TURNO

COSTA MARTINEZ, HILARIO FERMIN (FICHA 478-207/2010).
Pando, 28 de mayo de 2010.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14955 Jun 16- Jun 29

LUIS EDUARDO LACRUZ SCANAROTTI (FICHA 478-166/2010.
Pando, 26 de mayo de 2010.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14956 Jun 16- Jun 29

ROMANA BRAGUNDI o BRAGUNDE o BRAGUNDES o BRAGUNDEZ GRAÑA y ANA MARIA PELOCHE BARINDELLI (FICHA 478-463/2009.
Pando, 20 de mayo de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14957 Jun 16- Jun 29

GUILLERMO FIGUERON BELTRAN (FICHA 478-270/2009).
Pando, 31 de mayo de 2010.
Dra. María Laura Sturla, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 15207 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

PAULINO MANUEL LARA TRUJILLO (FICHA 478/88/2010).
Pando, 7 de mayo de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15347 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

ALFREDO SANTIAGO ARDISONI o ARDISSONE FACELLI (FICHA 478-413/2009).
Pando, 15 de abril de 2010.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15734 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

OSVALDO CONDE RODRIGUEZ (FICHA 478-31/2010).
Pando, 14 de abril de 2010.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15735 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

LAURENCIO ANIBAL TRUJILLO VARELA (FICHA 478-394/2010).
Pando, 6 de junio de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15736 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

VICTORIA BLANCA AROCHA CAMEJO (IUE 179-313/2010).
Ciudad de la Costa, 18 de mayo de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15366 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

CUARTO TURNO

JUANA RENEE MAZZUCO MASCOGLIATO (IUE 180-907/2009).
Ciudad de la Costa, 14 de junio de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15364 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

WASHINGTON JUAN RODRIGUEZ CARRION (IUE 180-452/2009).
Ciudad de la Costa, 15 de junio de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15367 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

ALBERTO JUAN PAPICH STIPANICICH (IUE 2-13833/2010).
Ciudad de la Costa, 9 de junio de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15368 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSÉ PEDRO TABARES MENDEZ (FICHA 207-50/2010).
Melo, 4 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14979 Jun 17- Jun 30

PETRONILA GARCIA NOVO (FICHA 207-83/2007).
Melo, 20 de marzo de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14980 Jun 17- Jun 30

LIRA SEVERA DA FONSECA ALEMAN (FICHA 207-184/2010).
Melo, 18 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15496 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

JUAN CARLOS MACHADO DUARTE y BLANCA ADELA ARAUJO SILVA (FICHA 207-230/2010).
Melo, 7 de junio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15623 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

JUAN JOSÉ ALMEIDA CARDOSO (FICHA 207-203/2010).
Melo, 20 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15678 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

LIA SORRIBAS FAGONDE (FICHA 207-228/2010).
Melo, 1 de junio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 16093 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

CUARTO TURNO

WASHINGTON MEDINA LUCAS (FICHA 208-160/2010).
Melo, 3 de junio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15497 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

MARÍA CÁNDIDA ALMEIDA CARDOZO ó CARDOSO (FICHA 208-166/2010).
Melo, 24 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15679 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

EVA IR VALEIRON (FICHA 208-177/2010).
Melo, 26 de mayo de 2010.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15844 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

QUINTO TURNO

JESUSA, FAGONDE NILO (FICHA 468-199/2010).
Melo, 24 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15493 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

VILLANUEVA RIVERO, MODESTO ANELIO (FICHA 468-139/2010).
Melo, 22 de abril de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15495 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

ELIDA ALVEZ (FICHA 468-768/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 15655 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

RAMÓN VIENABENTURA RODRIGUEZ RODRIGUEZ y ROBERT ó ROVERT ENRIQUE RODRIGUEZ CUELLO (FICHA 468-532/2009).

Melo, 16 de junio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 16094 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

WOLMER VEKER PEREZ RODRIGUEZ (IUE 209-71/2010).
Río Branco, 4 de junio de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15843 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

SEGUNDO TURNO

RENY BALLESTE (IUE 446-87/2010).
Río Branco, 4 de junio de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14981 Jun 17- Jun 30

DIONEY o DIONY SILVA FREIRE (IUE 446-24/2010).
Río Branco, 31 de mayo de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14983 Jun 17- Jun 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO ERNST PLAVAN (IUE 223-404/2010).
Colonia, 27 de mayo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15251 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ENZO HUGO ROSTAGNOL GARDIOL (IUE 223-420/2010).
Colonia, 3 de junio de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15252 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ALBA MARIÑO y NELSON ARTIGAS MARIÑO (IUE 223-401/2010).
Colonia, 27 de mayo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15338 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

EMILIO LUIS GUIGOU GLISENTI (IUE 223-462/2010).
Colonia, 15 de junio de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15549 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

HERMES ENZO AVONDET RICCA (IUE 223-414/2010).
Colonia, 3 de junio de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16065 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDUARDO JOSE JORAJURIA BARISSONE o BARIZZONI o BARISSONI (IUE 227-270/2010).
Carmelo, 27 de mayo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14945 Jun 16- Jun 29

GRISELDA IRENE BONETTO MORELLO (IUE 227-358/2009).
Carmelo, 2 de junio de 2010.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15107 Jun 17- Jun 30

EMA ELMIRENE SANCHEZ COLMAN (IUE 227-310/2010).
Carmelo, 14 de junio de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15114 Jun 17- Jun 30

EDUARDO MOYANO LARRAMA (IUE 227-276/2010).
Carmelo, 14 de junio de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15214 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

RAUL EDUARDO IRURUETA SIRI (IUE 227-282/2010).
Carmelo, 4 de junio de 2010.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15403 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

AGUSTINA MAXIMINA BANCHERO, HARILDO GUILLERMO PESCE BANCHERO y HERALDO BRENILDO PESCE BANCHERO (IUE 227-312/2010).
Carmelo, 14 de junio de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15649 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

VICTOR HUGO MORA MAZZOLA (IUE 227-303/2010).
Carmelo, 14 de junio de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15650 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

ALCIDES RAFAEL GONZALEZ y ROSA CELESTINA GONZALEZ LARRAMA (IUE 227-316/2010).
Carmelo, 16 de junio de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16272 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

MEDARDO RAMON CASTRO CEPEDA (IUE 227-243/2010).
Carmelo, 13 de mayo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16289 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

AIDA ELIDA CASTRO CEPEDA (IUE 227-242/2010).
Carmelo, 14 de junio de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16290 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

BLANCA GLADYS ROJAS VERRIEL (IUE 225-363/2010).
Rosario, 8 de junio de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14869 Jun 16- Jun 29

ALFREDO SAUL LOPEZ (IUE 225-253/2010).
Rosario, 24 de mayo de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15253 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

CASTO RAMON o RAMON CASTO ACOSTA SANCHEZ y ANGELICA MARTINEZ MARTINEZ (IUE 225-270/2010).
Rosario, 25 de mayo de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15254 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

CLETO SUAREZ SILVA (IUE 225-989/2009).
Rosario, 25 de mayo de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15548 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELÍAS DACIO CALTIERI ARAUJO (IUE 241-475/2006).
Durazno, 9 de junio de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15147 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JOSÉ GERBASIO ó GERVASIO SILVA FUENTES (IUE 241-170/2010).
Durazno, 20 de abril de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15618 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

HERIBERTO GARCIA (IUE 241-323/2010).
Durazno, 11 de junio de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15919 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

TERCER TURNO

MARÍA AMELIA MATEOS TORENA (IUE 242-314/2010).
Durazno, 7 de junio de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15440 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

ZULIMA CABRERA VIDAL (IUE 242-300/2010).
Durazno, 31 de mayo de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15479 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO REGINO MORA FONTES (IUE 254-297/2010).
Trinidad, 8 de junio de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15153 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

NESTOR ARIEL BENTANCOR GARCIA (IUE 254-289/2010).
Trinidad, 8 de junio de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16275 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO da CUNHA o DA CUNHA SOPENA o SOPEÑA (FICHA 260-106/2010).
Florida, 12 de marzo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15109 Jun 17- Jun 30

MARÍA ESTHER FALERO DEL VALLE o del VALLE, ELEODORO DE LEMA o de LEMA UMPIÉRREZ y ELEODORO BENIGNO DE LEMA o de LEMA FALERO (FICHA 260-273/2010).
Florida, 24 de mayo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15712 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

GERÓNIMO PEREIRA HUERTAS (FICHA 260-250/2010).
Florida, 21 de mayo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15713 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

TERCER TURNO

ALEJO HUMBERTO LORENCIO BORDÓN (FICHA 261-219/2010).
Florida, 11 de mayo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15110 Jun 17- Jun 30

ENRIQUETA NELY GRIFFETT BARGANTE y OLINTO ELIBERTO GHISOLFO BASSO (FICHA 261-436/2006).
Florida, 4 de junio de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15167 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JUAN JOSÉ TORRES CORA (FICHA 261-269/2010).
Florida, 4 de junio de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15710 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

MARÍA DELIA GONZÁLEZ GUARDIA (FICHA 261-288/2010).
Florida, 8 de junio de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15711 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

JOSÉ LUIS ROSALES BÍA (FICHA 261-267/2010).
Florida, 28 de mayo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15716 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLEOFES o CLEOFE ANSELMO COPPOLA PERDOMO (IUE 274-148/2010).
Minas, 3 de mayo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14960 Jun 16- Jun 29

MARIA ROSARIO JULIANA FERNANDEZ ZEBALLOS o MARIA DEL ROSARIO MEDINA ZEBALLOS o MARIA ROSARIO FERNANDEZ ZEBALLOS (IUE 274-232/2010).
Minas, 24 de mayo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14961 Jun 16- Jun 29

JOSE RAMON MARIA SORIA MURO (IUE 274-178/2010).
Minas, 3 de mayo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14962 Jun 16- Jun 29

OLGA ANATOLIA TORRES SOSA (IUE 274-693/2009).
Minas, 12 de febrero de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14963 Jun 16- Jun 29

JULIA HORTENSIA u HORTENCIA ORTENCIA MACHADO LUZARDO (IUE 274-276/2010).
Minas, 4 de junio de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15552 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

MARIA ROSA COSTANTINO SOMMA o CONSTANTINO SOMMA (IUE 274-292/2010).
Minas, 4 de junio de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16105 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

TERCER TURNO

JUAN GOMEZ SIERRA (IUE 432-215/2010).
Minas, 25 de mayo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15553 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

JOSE LEONEL PASTOR RAMIREZ (IUE 432-228/2010).
Minas, 25 de mayo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15833 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VALERIA ROXANA, ERAUSQUIN PION (IUE 284-85/2009).
Maldonado, 17 de febrero de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14987 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

LUIS MARIO SEQUEIRA PEREZ (FICHA 284-445/2009).
Maldonado, 18 de agosto de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15182 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ROSA INÉS MONTAÑES GENARO (FICHA 284-151/2010).
Maldonado, 11 de mayo de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15183 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL FERRARI LEMA (FICHA 285-238/2010).
Maldonado, 13 de mayo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14988 Jun 17- Jun 30

CARLOS SALOMON SUS HARARI (FICHA 285-248/2010).
Maldonado, 20 de mayo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15450 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

ELBIO SCREOLLINI RODRIGUEZ (FICHA 285-265/2010).
Maldonado, 25 de mayo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15939 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

OCTAVO TURNO

GERARDO VIDAL VILA (FICHA 286-875/2009).
Maldonado, 8 de febrero de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14986 Jun 17- Jun 30

LEONCIO MARIA TRUJILLO BUDA (FICHA 286-211/2010).
Maldonado, 12 de mayo de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14990 Jun 17- Jun 30

SILVERIO TEJERA DE LEON (FICHA 286-173/2010).
Maldonado, 26 de abril de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15184 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JOSEFA ELDA NUÑEZ MONZON (FICHA 286-71/2010).
Maldonado, 11 de marzo de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15196 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ZULMA RENEE FEDRIGOTTI VALDETTARO (FICHA 286-207/2010).
Maldonado, 12 de mayo de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15446 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

JULIO ANTONIO RIJO CANCELA (FICHA 456-290/2010).
San Carlos, 31 de mayo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14991 Jun 17- Jun 30

NELIDA LIBERTAD TORT DE LEON (FICHA 456-716/2009).
San Carlos, 10 de diciembre de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15195 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

LUIS MARIA OLIVE MACHADO (FICHA 456-249/2010).
San Carlos, 31 de mayo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15444 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

DIOSMA ROSA LUCERO (FICHA 456-305/2010).
San Carlos, 7 de junio de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15448 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

MERCEDES PIRIZ CABRERA (FICHA 456-300/2010).
San Carlos, 7 de junio de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15449 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

WASHINGTON PAULO PIÑEIRO CORIA (FICHA 456-240/2010).
San Carlos, 31 de mayo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15451 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

JOSE MAXIMILIANO HIRSCHLE KRAMER (FICHA 456-647/2009).
San Carlos, 12 de noviembre de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15452 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA NUÑEZ CORREA (IUE 300-716/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 4 de febrero de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15402 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

MIGUEL ANGEL LOPEZ MAFFESSINI (IUE 300-1079/2009).
Paysandú, 17 de febrero de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15624 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

ELIZONDO VIÑOLY, ARIEL EDGARDO (IUE 300-315/2010).
Paysandú, 3 de junio de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15841 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

JULIO CÉSAR LÓPEZ ARÉVALO (IUE 300-290/2010).
Paysandú, 14 de junio de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15949 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

TERCER TURNO

MARIANA ESTHER BAROLE DE CHUMINO (IUE 301-934/2009).
Paysandú, 11 de febrero de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15625 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

ZULMA LYDIA NORIEGA LAZCANO (IUE 301-132/2010).
Paysandú, 22 de abril de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15842 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CABAÑES PLECHCOVA, NICOLAS (FICHA 317.237/2010).

Fray Bentos, 7 de junio de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15630 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

BIURRARENA MEDIZA, ORLANDO FRANCISCO (FICHA 317.276/2010).
Fray Bentos, 7 de junio de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 16134 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

JUAN AMERICO BARRIENTOS ETCHEVERRIA (FICHA 317-255/2010).
Fray Bentos, 18 de junio de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 16135 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

NILDA RAMONA GONZALEZ SILVEIRA (IUE 445-93/2010).
Young, 8 de junio de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 15631 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALBA ALMADA VARGAS (FICHA IUE 329-80/2010).
Rivera, 27 de mayo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15127 Jun 17- Jun 30

QUINTO TURNO

MACARIO GONZALEZ (FICHA IUE 462-594/2008).
Rivera, 26 de agosto de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 15858 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

SEXTO TURNO

NARBONDO DIAS ARGELIA (FICHA IUE 477-236/2009).
Rivera, 17 de marzo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16097 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

JULIO NILSON ANTUNEZ CENTENA (FICHA IUE 477-322/2010).
Rivera, 17 de junio de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16098 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIA AHIDEE o HAYDEE AGUIAR BARRIOS (FICHA 341-61/2010).
Rocha, 30 de abril de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15255 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

PATRICIA LAVALLEN HERNANDEZ, CARMEN LOURDES HERNANDEZ ETCHEVERRY, DAIVER NESTOR LAVALLEN (FICHA 341-275/2010).
Rocha, 3 de junio de 2010.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15301 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

JUAN DOMINGO PERRONE GARCIA (FICHA 341-171/2010).
Rocha, 4 de junio de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15626 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

GUALBERTO DELGADO TORRES (FICHA 341-285/2010).
Rocha, 9 de junio de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15739 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

BELTRAN CORBO MELO (FICHA 341-175/2010).
Rocha, 9 de junio de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15840 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

FRANCISCO TERRA VICENTE (FICHA 341-259/2010).
Rocha, 8 de junio de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16119 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

CUARTO TURNO

OLGA PEREZ SILVERA (FICHA 342-188/2010).
Rocha, 25 de mayo de 2010.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14984 Jun 17- Jun 30

DOÑA ELIZABETH CHOCHO PEREIRA (FICHA 342-208/2010).
Rocha, 31 de mayo de 2010.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15256 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

VILLANUEVA IGUINI CARRASCO (FICHA 342-172/2010).
Rocha, 7 de mayo de 2010.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15740 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ELVIRA MACHADO MADRUGA (FICHA 343-122/2009).
Chuy, 30 de septiembre de 2009.
JULIA IRABEDRA, ESCRIBANO, Mat. 8840, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15852 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

SEGUNDO TURNO

SONIA MILAR AMARAL (FICHA 448-195/2009).
Chuy, 24 de mayo de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15743 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SILVA MORENO, NILDA (FICHA IUE 352-419/2010).
Salto, 1 de junio de 2010.
Esc. Edgardo Daniel Aramburú, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15454 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

VIDIARTE, VIDALVINO y SILVA, CELINA (FICHA IUE 352-344/2010).
Salto, 7 de junio de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15456 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

PERILLO ORIHUELA, ANA ELVA y ORIHUELA PEREIRA, ANTONIO (FICHA IUE 352-327/2010).

Salto, 11 de junio de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15457 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

SATURNO AGUILAR, RAMONA (FICHA IUE 352-520/2010).
Salto, 9 de junio de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15845 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

ROASCIO VISCA, MIGUEL ANGEL (FICHA IUE 352-541/2010).
Salto, 9 de junio de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16144 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

TERCER TURNO

ALVEZ NUÑEZ MARTÍNEZ, ESTHER (FICHA IUE 353-677/2008).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 29 de octubre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 14993 Jun 17- Jun 30

CONTE CÁMARA, MARÍA del CARMEN (FICHA IUE 353-454/2010).
Salto, 21 de mayo de 2010.
Esc. Ma. Valeria BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 15149 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ALMEIDA GÓMEZ, JULIO (FICHA IUE 353-476/2010).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 26 de mayo de 2010.
Esc. Ma. Valeria BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 15197 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

LÚQUEZ RODRIGUEZ, EMA ELIZABETH (FICHA IUE 353-423/2010).
Salto, 1 de junio de 2010.
Esc. Edgardo Daniel Aramburú, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15453 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

ARDAIZ FAGGIANI, ALBA LIRA (FICHA IUE 353-620/2010).
Salto, 16 de junio de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15953 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN FRANCISCO LOPEZ ROLANDO (FICHA 370-336/2009).
San José, 25 de junio de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15152 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JUAN RAMON SANCHEZ DE NODA (FICHA 370-184/2010).
San José, 13 de mayo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15205 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ALVAREZ FLEITAS JULIO TAURINO (FICHA 370-585/2007).
San José, 21 de septiembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15380 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

BLANCA ELIDA GOÑI FERNANDEZ (FICHA 370-249/2010).
San José, 14 de mayo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15565 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

FRANCISCO HEBER GONZALES GONZALES o GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 370-258/2010).
San José, 15 de junio de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15956 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

JUAN MARIA CABRERA MARQUEZ (FICHA 370-271/2010).
San José, 18 de junio de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16297 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

TERCER TURNO

DIONISIO CESAR MONTESANO o MONTESANO CEDRES (FICHA 371-273/2010).
San José, 1 de junio de 2010.
Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15381 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

ELBIO TORRES PEREZ (FICHA 371-267/2010).
San José, 1 de junio de 2010.
María Belén Frey Blanco, ESCRIBANA PUBLICA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15382 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

HILARIO JOAQUIN PEÑA SANCHEZ (FICHA 371-310/2010).
San José, 1 de junio de 2010.
Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15383 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

ORESTES CRISTINO CABRERA RONQUI y MARGARITA MANUELA TRUJILLO REYES (FICHA 371-297/2010).
San José, 1 de junio de 2010.
María Belén Frey Blanco, ESCRIBANA PUBLICA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15836 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

LUIS RAMON BARREIRO OLIVERA (FICHA 371-808/2009).
San José, 22 de diciembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15958 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

ANGEL MARIO PERDOMO ACOSTA (FICHA 371-395/2009).
San José, 21 de julio de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16051 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MARIA ANTONIA MONTELONGO BATISTA (IUE 471/891/2009).
Libertad, 26 de marzo de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15957 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

CARLUCCIO TOMMASINO LEONE VALLINO o CARLUCCIO TOMMASINO o CARLUCCIO LEONE (IUE 471-166/2010).
Libertad, 17 de junio de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16296 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ELBIO ANTONIO TOMASINI BORDA y BLANCA ROSA FIERRO COLLAZO (IUE 381-240/2010).
Mercedes, 13 de mayo de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15323 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

PEDRO ALCANTARA ó ALCANTARO MOREIRA ó MREIRA PERDOMO (IUE 381-556/2009).
Mercedes, 17 de junio de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Acturia Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15826 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

HORTENCIA ALVAREZ HERRERA y ELISEO HERRERA MOUTTE (IUE 381-293/2010).
Mercedes, 27 de mayo de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15827 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

MIGUEL ANGEL BATTO (IUE 381-332/2010).
Mercedes, 13 de junio de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15828 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

NELSI AUDOMAR GONZALEZ SANCHEZ (IUE 381-226/2010).
Mercedes, 13 de mayo de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15863 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

TERCER TURNO

RICHARD JOHN CUESTAS VIERA (IUE 431-204/2010).
Mercedes, 13 de mayo de 2010.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15324 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

DOMINGO CHABASQUI y MARIA DELIA GONZALEZ URAN (IUE 431-267/2010).
Mercedes, 9 de mayo de 2010.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15559 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

MARIA CELIA BRAVO ORTIZ (IUE 431-203/2010).
Mercedes, 13 de mayo de 2010.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15561 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

IGNACIO VIERA GARCIA (IUE 431-261/2010).
Mercedes, 8 de junio de 2010.
FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15822 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

ISNAEL WILFRED BALAO SOSA (IUE 431-262/2010).
Mercedes, 8 de junio de 2010.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15823 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

BLANCA ROSA BENTANCOR COSTABEL (IUE 431-263/2010).
Mercedes, 8 de junio de 2010.
FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15824 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

GLADYS REYES HERNÁNDEZ (IUE 431-264/2010).
Mercedes, 7 de junio de 2010.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15825 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

MARIA JOSEFA ROCHON ALAGGIA (IUE 431-296/2010).
Mercedes, 15 de junio de 2010.
FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15829 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

CIRILO LOPEZ MONTERO; MICAELA FRIAS; EMMA IRMA LOPEZ FRIAS; y LUJANA MICAELA LOPEZ FRIAS (IUE 431-110/2010).
Mercedes, 9 de mayo de 2010.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15864 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

HECTOR GUALBERTO SOTO ESPELETA y AMERICA MARIA EZPELETA CASABONA ó MARIA AMERICA ESPELETA CASABONA(IUE 431-166/2010).
Mercedes, 15 de junio de 2010.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16284 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

NERI DANIEL SALVAT MIÑOS (IUE 382-12/2010).
Dolores, 24 de febrero de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15492 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

CLECENSIA DOLORES IBARGUREN MALDONADO (IUE 382-101/2010).
Dolores, 15 de junio de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16152 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO RETAMOSA y AMADA AZUCENA FILOSI (IUE 443-97/2010).
Dolores, 2 de junio de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15490 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

WALTER WILFREDO MOYANO BAIRO (IUE 443-86/2010).
Dolores, 31 de mayo de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15491 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

MARIA PETRONA PASTORINI ARZALLUZ (IUE 443-103/2010).
Dolores, 15 de junio de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16147 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARMELITA ROSARIO DI BARTOLOMEO CARBAJAL (FICHA 397-346/2010).
Tacuarembó, 8 de junio de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14965 Jun 16- Jun 29

PORFIRIA LEGELEN RIOS (IUE 397-270/2010).
Tacuarembó, 14 de mayo de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta
01) $ 2420 10/p 15879 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

CUARTO TURNO

NORBERTO BRUM ANGIO (FICHA 469-272/2010).
Tacuarembó, 25 de mayo de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15992 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE MANUEL FERNANDEZ MACHADO (FICHA 849/99-B).
Treinta y Tres, 21 de febrero de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16146 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

TERCER TURNO

HLINKA BARAM o BARÁN o BARAN, JUAN (FICHA 449-212-/2010).
Treinta y Tres, 13 de mayo de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14998 Jun 17- Jun 30

MARIA DELIA ESPINOSA BARRIOS (FICHA 449-961/2007).

Treinta y Tres, 6 de diciembre de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 16145 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

DOLORES VAZQUEZ PEREZ (EXPEDIENTE 2-20888/2010).
Montevideo, 11 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15234 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ESTEVEZ UMPIERREZ, FRANCISCA GUILLERMA - SUCESION" Fa: 2-32631/2005, se cita, llama y emplaza a CARLA REBUFELLO CACERES; MONICA CAROLINA FERNANDEZ CACERES; GUSTAVO FERNANDEZ CACERES; NICOLAS FERNANDEZ CACERES; CLAUDIA CARDOZO CACERES y GEORGINA CARDOZO CACERES y A TODO OTRO DESCENDIENTE CON DERECHO DE LOS REPUDIANTES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de cuarenta dias, a efectos de que acepten ó repudien la herencia (art. 1070 del C.C.) -
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 31 de mayo de 2010.- Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15371 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MOLINÉ TROPPIANO, LEONCIO ÁNGEL y otros. - Sucesión", EXPEDIENTE N° 2-18453/2009, se cita y emplaza a Zulma MOLINÉ MANDRACHO, Susana MOLINÉ MANDRACHO y Magdalena MOLINÉ ZAMORA, herederos de Leoncio MOLINÉ, a comparecer en estos autos a los efectos de manifestar si aceptan o repudian la herencia del causante (art. 1070 y 1071 C.C.).-
Montevideo, veintiocho de mayo de dos mil diez.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 4999 10/p 16110 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

DECIMOPRIMER TURNO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11° Turno, dispuso emplazar a Washington Julio Esteban, Víctor Hugo y Miguel Ángel Nelson Rodríguez a aceptar o repudiar la herencia de Esteban Nelson con un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio.
La compareciente en estos obrados se encuentra beneficiada por la auxiliatoria de pobreza siendo patrocinada por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.
Montevideo, 27de Abril del 2010. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15724 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, se hace saber que en autos caratulados: "KLUG MASCHE, FRIDA O FRIEDA y otros. Herencia Yacente" Fa. 2-58591/2008 se dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO KOEHNE o KOELME REIBICK y FRIDA o FRIEDA KLUG MASCHE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se hace constar que se publican por el plazo de 30 días.
MONTEVIDEO, TRES DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 13230 Jun 02- Jun 30

Jul 16- Jul 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MENDEZ VILA, JULIO CESAR - SUCESION" FICHA 2-61031/2009, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. JORGE WASHINGTON MENDEZ VILA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A MANIFESTAR SI ACEPTA O REPUDIA LA HERENCIA DE JULIO CESAR MENDEZ VILA BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE CURADOR DE BIENES.-
Montevideo, veinte de Mayo de dos mil diez.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 12497 30/p 12961 May 31- Jun 30

Jul 16- Jul 26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do Turno de Flores, decreto 2802/2007, de fecha 3 de agosto de 2007, se hace saber la APERTURA JUDICIAL de la sucesión de "JUANA ELIDA CANTERO ó CANTEROS ó CANTERAS (primer apellido) CANZOBRE ó CAUZOBRE ó CANSOBRE ó ALONSO (segundo apellido) - SUCESION" IUE. 254-408/2007, emplazándose a los interesados a estar a derecho en estos autos por el término de TREINTA (30) días y citándose especialmente a GUSTAVO RODOLFO ALARCON CANTERO para que comparezca ante esta Sede, dentro del término de NOVENTA (90) días a deducir en forma sus derechos.
Trinidad, 27 de Mayo de 2010 Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 4999 10/p 15165 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "LUZARDO RODRÍGUEZ, Albérico Rogelio - SUCESIÓN - F/260-17/2010"; SE INTIMA a los señores Harley Teresita, Ataídes Darwin, Loribal Florencio, María Oemil y Ramón Miller MARTÍNEZ LUZARDO, en representación de su madre pre-fallecida, Deogracia Irma LUZARDO RODRÍGUEZ; a que manifiesten

ante esta Sede, si aceptan o repudian la herencia, en el plazo de 40 días (Art. 1070 del C.C.).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, mayo 28 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4166 10/p 15168 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "GRIFFETT BARGANTE, Enriqueta Nely y GHISOLFO BASSO, Olinto Eliberto - SUCESIONES - F/261-436/2006 - Solicita apertura de testamento cerrado; se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho y en especial a los testigos instrumentales señores Néstor Ladys SANTOS VALDEZ, Mario César COLISTA GALLO, José Luis SÁNCHEZ TEMPONE, Oribe Omar SÁNCHEZ TEMPONE y Juana Nelly OLALQUIAGA ARBURUA y al Escribano Julio ALZATI RONDEAU, autorizante del testamento cerrado otorgado en la ciudad de Florida, el día 18 de Febrero del año mil novecientos ochenta y uno, por el Sr. Olinto Eliberto GHISOLFO BASSO; para la audiencia de apertura de testamento cerrado, que tendrá lugar en esta Sede, el día 28 de julio de 2010 a las 13 y 30 horas.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, según el art. 426.2 del Código General del Proceso.- Florida, junio 4 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 7498 10/p 15170 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de FREDY JOSE PAIS FUENTES IUE 274-231/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 24 de mayo de 2010
Pedro M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15554 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de CORALIO MARIA DENIS GORGA IUE 274-146/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 3 de mayo de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15831 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de ROMAN VIGLIONI SALAZAR IUE 274-281/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 4 de JUNIO de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15832 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de IRMA HERMELINDA INZAURRALDE INZAURRALDE IUE 274-259/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 24 de mayo de 2010 PEDO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16104 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

CONVOCATORIAS

THE EDIMBURG INTER CORP S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

En Montevideo el 23 Junio del 2010 Se convoca a una Asamblea General Ordinaria para el 16 de Julio de 2010 en la sede social de Ituzaingo 1312/202, en Primera Convocatoria Hora 13.30 y en Segunda Convocatoria hora 14.30, debiendo proceder al depósito de acciones de acuerdo a lo que establece el Art. 11 del Estatuto, con el siguiente orden del Día: 1.- Memoria y Balance General de los ejercicios sociales cerrados el 30 de junio de 2006, 30 de junio de 2007, 30 de junio de 2008 y 30 de junio de 2009. 2.- Designación del Directorio 3.- Designación de un accionista para firmar el Acta.
03) $ 1500 3/p 16070 Jun 25- Jun 29

ATLANTIR S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

En Montevideo el 23 Junio del 2010 Se convoca a una Asamblea General Ordinaria para el 16 de Julio de 2010 en la sede social de Ituzaingo 1312/202, en Primera Convocatoria Hora 12.00 y en Segunda Convocatoria hora 13.00, debiendo proceder al depósito de acciones de acuerdo a lo que establece el Art. 11 del Estatuto, con el siguiente orden del Día: 1.- Memoria y Balance General de los ejercicios sociales cerrados el 30 de abril de 2006, 30 de abril de 2007, 30 de abril de 2008 y 30 de abril de 2009. 2.- Designación del Directorio 3.- Designación de un accionista para firmar el Acta.
03) $ 1500 3/p 16071 Jun 25- Jun 29

TIOCON S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en "Cabañas Tío Con" el 12/07/2010, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 en segunda, para tratar:
1°) Consideración del balance general, proyecto de distribución de utilidades y memoria del ejercicio cerrado el 31/12/2009.
2°) Elección de Directores.
Previénese que el Libro de Registro de Asistencias se abrirá en "Cabañas Tío Con" tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea.
03) $ 1000 3/p 16365 Jun 28- Jun 30

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. ENRICO FABIAN REPETTO MARIÑO, en su calidad de titular del SEPULCRO N° 851 del CEMENTERIO BUCEO, solicitando el traslado al OSARIO GENERAL de los restos de: Carmen Silveiro, Marcelino Beloso, Alfredo Silveiro y José Taramasco se publica esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita.- (Solicitud N° 4330-001516-10).-
Montevideo, 17 de junio de 2010 ELENA CORDOBA ESCRIBANA.
04) $ 4166 10/p 15708 Jun 23- Jul 06

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS
ASESORIA DE LA UNIDAD

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Norma Teresa y Laura Elena ESCUDER FRANCESCHINI; solicita título del Nicho Nº 75 Sector F del Cementerio de Pando por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis Junta Local Pando estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2008-81-1251-00521.- Dra. CRISTINA AMORIN, ASESORA JURIDICA, UNIDAD DE NECROPOLIS.
04) $ 2083 5/p 15737 Jun 23- Jun 29

comuna canaria

UNIDAD GESTION NECROPOLIS
ASESORIA DE LA UNIDAD

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: María de los Angeles, Cándida Raquel, Juan José, María Iris, Odila Noemí, Alba Cristina, Mirtha Delia y María Elena de LEON REY; Julio Nicolás de LEON CURBELO; Elbio Andrés y Analía Soledad de LEON DIAZ; solicitan título del NICHO Nº 6 Sector D del Cementerio de la ciudad de Tala por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis de Junta local Tala, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. 2009-81-1264-00130. Dra. CRISTINA AMORIN, ASESORA JURIDICA, UNIDAD DE NECROPOLIS.
04) $ 2916 5/p 16066 Jun 25- Jul 01

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARLOS RAFAEL APELLANIZ BOSCH y MARIA DEL CARMEN DE LOS CAMPOS MURATORI (FICHA 2-10429/2010).
Montevideo, 28 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15237 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

SEGUNDO TURNO

MARISA GLORIA TUTTE VALLARINO y HEBER FLORENCIO GARCIA OLIVERA (FICHA 2-30828/2007).
Montevideo, 14 de agosto de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14886 Jun 16- Jun 29

TERCER TURNO

JUAN JOSE ZUBILLAGA GIMENEZ y KARINA RAQUEL BURIANI PEREZ (FICHA 2-12820/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15542 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

EDGARDO RISSI ALBORNOZ y GABRIELA YANINA ALCOBA IGLESIAS (FICHA 2-21469/2010).
Montevideo, 14 de junio de 2010.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 15598 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

ALVARO AGUSTIN DOMINGUEZ RAMIREZ y ESTELA MIRTHA CORREA KATONA (FICHA 2-11741/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15902 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

CUARTO TURNO

ROSINA MARIA BARTESAGHI ESTRADA y LUIS DIEGO URIARTE KLAPPENBACH (FICHA IUE 2-13560/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15704 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

QUINTO TURNO

DIEGO MARTÍNEZ PALEO y ROSSANA INÉS RICHELLI LÓPEZ (EXPEDIENTE 2-18059/2010).
Montevideo, 18 de mayo de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15006 Jun 17- Jun 30

ÁLVARO CAVOUR ROMANO REGUEIRA y SANDRA GENOVEVA PETIT FLAMANT (EXPEDIENTE 2-42465/2009).
Montevideo, 5 de octubre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 15349 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

HELDA MARÍA AZZATO LINGERI y RUBEN DARÍO CABEZAS HERRANZ (EXPEDIENTE 2-10827/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15780 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

SEXTO TURNO

MARCELO SUNHARY PEDRONZO y LUISA FERNANDA GOMEZ REYES (FICHA 52-171/2003).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15665 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

SEPTIMO TURNO

GABRIEL JOSE ZANIN REY y MARIA VIRGINIA LLANES PEREIRA (FICHA 2-19468/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15148 Jun 17- Jun 30

RAUL VAZQUEZ LORENZO y ANA HAYDEE CALLEJAS SIVORI (FICHA 2-20777/2010).
Montevideo, 14 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15706 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

NOVENO TURNO

MARIA ESMERALDA ALMADA GIUSTTI y MATIAS ERNESTO QUINCKE (FICHA 2-2850/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15026 Jun 17- Jun 30

DECIMO TURNO

DANIEL FABBRI BARONA y CLAUDIA FABIANA MOREIRA PANNELLA (FICHA 2-60154/2009).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 16107 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

DECIMOPRIMER TURNO

GUILLERMO ALFREDO SACARELO RUBIO y CRISTINA DALMIRA CAMPBELL MENDEZ (FICHA 2-6632/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15350 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

WASHINGTON BLAMICO MENDOZA PARADA y GABRIELA LOURDES FERNÁNDEZ CARABALLO (FICHA IUE 2-9762/2010).

Montevideo, 17 de junio de 2010.
Dra ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 16299 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

DECIMOSEXTO TURNO

ANDRES ALEJANDRO CETINIC QUEIJO y ANA GLADYS LION ALTEZ (EXPEDIENTE 2-17851/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15135 Jun 17- Jun 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

GLADYS DORADO y HUGO NESTOR CAMPO CARRERAS (FICHA 2-14922/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15541 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

DECIMONOVENO TURNO

ARMINDA ANA MARIA SOSA MARQUEZ y ALEJANDRO CHAGAS TRINDADE (FICHA 2-53998/2007).
Montevideo, 21 de diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 15705 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

CARLOS NICOLAS GONZALEZ BORCHE y VERONICA PELLEGRINO BONIFACINO (FICHA 2-12015/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 16283 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

VIGESIMO TURNO

NEBER del CARMEN CASTRO ANTUNEZ y CARMENCITA LAURIANO GONZALEZ (FICHA 2-17024/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 15062 Jun 17- Jun 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JULIA ESTHER FANTONI NIEVES y LIVIO DI GIOVANNI PISANI (IUE 2-10046/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15045 Jun 17- Jun 30

LILIANA AMPARO GAUNA GARCÍA y WILSON JAVIER GOLOMAR BARRIOS (IUE 2-53722/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15543 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

BLANCA ROSA RODRIGUEZ BRITOS e ITALO TEODORO TOSI TINAGLINI (IUE 2-16920/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15594 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

VIGESIMOTERCER TURNO

GABRIELA MARIA RUVERTONI SANTALUCCI y PABLO VICTOR CASTAIBERT ROSSI (FICHA 2-10403/2010).
Montevideo, 18 de mayo de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 15910 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

LAURA ZULMA FARIELLO MENDOZA y NÉSTOR VEGA RODRÍGUEZ (IUE 2-4495/2010).
Montevideo, 15 de junio de 2010.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15816 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

DARIO JOSE REBOLEDO PEREYRA y SANDRA VRUBLIAUSKAS (FICHA 2-16312/2010).
Montevideo, 2 de junio de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 15087 Jun 17- Jun 30

DIEGO ADRIAN OLAZABAL D'AMICO y FIORELLA CARINA GALLO BARBE (FICHA 2-10274/2010).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 15306 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

LUCY MARCEL PIGNATTA GONZALEZ y JOSE ROSARIO GIORDANO DE SIO (FICHA 2-9686/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de junio de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) (Sin Costo) 10/p 16312 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

ENRIQUE OMAR GARZON DEROBIO e HILDA ALVAREZ MUIÑO (FICHA 2-95/2010).
Montevideo, 8 de marzo de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 15385 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TELMO ANTONIO TAVEIRA RODRIGUEZ DE ALMEIDA y MARIA DEL LUJAN HIRIART GOMEZ (FICHA 461-127/2010).
Artigas, 18 de mayo de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15017 Jun 17- Jun 30

TERCER TURNO

SERGIO DANIEL TAMBUCHO CHAGAS y SORAYA TAVEIRA ALMADA (FICHA 461-83/2010).
Artigas, 18 de mayo de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15016 Jun 17- Jun 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MILTON AUGUSTO TORIELLI PEREYRA y MARIA JOSE YANKOVICH TRAVERSA (FICHA IUE 440-2118/2009).
Las Piedras, 25 de marzo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 15221 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO LUIS FERNANDEZ y MARIA TERESA VIERA (IUE 179-209/2010).
Ciudad de la Costa, 22 de abril de 2010.
Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 14958 Jun 16- Jun 29

JUAN CARLOS MATUSEVICIUS y LILIANA OFELIA GIMENEZ (IUE 179-311/2010).
Ciudad de la Costa, 1 de junio de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 15707 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

LUIS MARZIO RAMOS y MARIA RUTH VIÑAS (IUE 179-1092/2009).
Ciudad de la Costa, 19 de marzo de 2010.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 16366 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

HÉCTOR RAMÓN GARCIA NIEVES y LILIAN ARLET MENDIVERRY LATORRE (IUE 223,240/2010).
Colonia, 16 de abril de 2010.
Esc. GABRIELA DI MATTEO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14976 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS CARLE GUARAGLIA y LAURA ISABEL FERRARI MALDONADO (IUE 227-265/2010).
Carmelo, 2 de junio de 2010.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15115 Jun 17- Jun 30

ALEXIS MARTÍNEZ MALDONADO y MARGARITA BEATRIZ CARRO GIMÉNEZ (IUE 227-25/2010).
Carmelo, 4 de mayo de 2010.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 15738 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ROBERTO FREDDY o ROBERTO FREDY RODRÍGUEZ ALMEIDA y VILMA LUCÍA CHUMINO RAMÍREZ (FICHA 260-282/2010).
Florida, 4 de junio de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 15717 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ALVARO DUARTE PEREIRA y MARIA LETICIA DIAZ MORALES (FICHA 284-159/2010).
Maldonado, 2 de junio de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 15186 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

TERCER TURNO

WALTER ONOFRE ARREJURIA DELGADO y GRACIELA CALIMARES MACHADO (FICHA 285-239/2010).
Maldonado, 13 de mayo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 15180 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

RAMIRO ANTONIO MALVAREZ PEREZ y XIMENA BUSQUETS ACOSTA (FICHA 285-264/2010).
Maldonado, 25 de mayo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 15181 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

OCTAVO TURNO

MARTHA MARY PIROTTO MORALES y GERMÁN DARDO ALVAREZ VAZQUEZ (FICHA 286-48/2010).
Maldonado, 15 de abril de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 15185 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ALVARO DARÍO SEVERO DIAS LOPES y MARÍA JAQUELIN de los SANTOS DE CUADRO (FICHA IUE 352-82/2010).
Salto, 29 de abril de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 15954 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

TERCER TURNO

PABLO MARTÍN GABRIELLI CAVALLO y ANGÉLICA GUIMARAENS COLINET (FICHA IUE 353-475/2010).
Salto, 27 de mayo de 2010.
Esc. Ma. Valeria BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4166 10/p 15150 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
PRIMER TURNO

JOSEFA NILDA MENDEZ y UBERFIL BENITEZ GALLO (IUE 382-69/2010).
Auxiliado de pobreza.
Dolores, 16 de junio de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 16153 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Inst. de Mercedes de 3º. Turno, en autos: "SIZURQUI, MARIA DEL LUJAN C/ CABEZAS, ANGEL" -Inventario" -I.U.E. 431.465/2009, se hace saber que por decreto Nº 5110/2009 de fecha 30/10/09 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA DEL LUJAN SIZURQUI y ANGEL JESUS CABEZAS GAITAN, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de conservar acción solo contra los bienes del cónyugue deudor. Mercedes, 12 de noviembre de 2009.- Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuaria Adjunta.
05) $ 4999 10/p 15830 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "VICENTE

LARRAURA, PAULO ALEJANDRO C/ AUBERT GOMEZ, VIVIANA JACQUELINE -DIVORCIO" Ficha 2-15881/2010", se cita, llama y emplaza a VIVIANA AUBERT a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 31 de MAYO de 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 14933 Jun 16- Jun 29

Jul 16- Jul 19

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "SILVEIRA, KAREN C/ FLEITAS RAMIREZ, MARCELO -DIVORCIO" Ficha 2-49306/2009", se cita, llama y emplaza a MARCELO FLEITAS RAMIREZ a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica -Ley 18078 Montevideo, 7 de JUNIO de 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 15375 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

TERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3° turno, en Autos caratulados "ACOSTA MAURENTE MARIA DEL CARMEN C/ RUIZ ALBERTO ELBIO "DIVORCIO POR CAUSAL", ficha 2-53283/2009, en cumplimiento del auto N° 6292/2009 de fecha 26 de noviembre de 2009, se dispuso librar los presentes edictos de Resolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes existente entre Maria del Carmen Acosta Maurente y Alberto Elbio Ruiz citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de si no comparecieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. La presente actuación se halla exonerada de la tributación pertinente por ser promovido por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho - Universidad de la República. En fe de ello se expide el presente que sello y firmo en Modnteideo, 26 de marzo de 2010. Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 15991 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "ARCE GALLO, ALBA DORIS C/ PEREIRA IBAÑEZ, FREDY LEONEL - Divorcio por Causal, Auxiliatoria de Pobreza: SEPARACIÓN DE HECHO", Expediente N° 2-17011/2010, se cita y emplaza a Fredy Leonel PEREIRA IBAÑEZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Amparado en la ley 18.078.
Montevideo, doce de mayo de dos mil diez.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 16242 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "PAZ, NOEMIR ROSANA C/ OLIVERA, GUSTAVO ADRIAN -DIVORCIO" Ficha 2-20670/2010", se cita, llama y emplaza a GUSTAVO ADRIAN OLIVERA a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 14 de JUNIO de 2010. CONSULTORIO JURÍDICO, UNIVERSIDAD CATÓLICA Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 16250 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18° Turno, caratulados: "CARBONELL BORGES, LISBET PAULA C/ LABORDE BAFFICO, VICTOR PAULO" -Divorcio por Causal. Auxiliatoria de Pobreza. Separación de Hecho." i.u.e. 2-14346/2010 se cita, llama y emplaza a VICTOR PAULO LABORDE BAFFICO a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado en la Ley 18.078
Montevideo, veinticinco de mayo de dos mil diez. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 15742 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "AREVALO, SANDRA C/ BEDUCHAUD, RICARDO" -DIVORCIO RIÑAS Y DISPUTAS- Ficha: 2-26248/2009, se cita, llama y emplaza a RICARDO BEDUCHAUD, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado Ley 18.078.-
Montevideo, cinco de noviembre de dos mil nueve. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 15987 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ ROSA, ALIDA BEATRIZ C/ CORREA, JUAN FRANCISCO"- DIVORCIO POR CASUAL", FICHA: 2-18558/2010, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. JUAN FRANCISCO CORREA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, veintisiete de mayo de dos mil diez. Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
07) $ 1428 10/p 15266 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "IGLESIAS VILDA C/ MACIEL WASHINGTON ANIBAL - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE 440-229/2010; se cita, llama y emplaza al Sr. WASHINGTON ANIBAL MACIEL, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.-
Las Piedras 15 de junio de 2010.-
Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 16077 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "SCOCOZZA AGUIRRE, Nelson Fernando C/ Ana Carina PRAT GARCÍA - DIVORCIO POR CAUSAL - F/ 260-309/2010"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. Ana Carina PRAT GARCÍA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, junio 16 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1785 10/p 16161 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados: "PRATES DELGADO, LUCIA PAOLA C/ DA CUNHA TRINIDAD GUSTAVO. DIVORCIO POR CAUSAL, (FICHA 477-191/2010), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. GUSTAVO DA CUNHA TRINIDAD, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite de Defensoria. Rivera, 02 de Junio de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 14949 Jun 16- Jun 29

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL MACIEL

UNIDAD DE ASUNTOS LEGALES

A.S.S.E
HOSPITAL MACIEL
EMPLAZAMIENTO
Se cita y emplaza a la funcionaria Marina Macedo Viñas, Cedula de identidad 2.620.779-7 N° de correlativo 870, de acuerdo al art. 74 de la ley 17556 del 18/9/02 a presentarse dentro del primer día hábil inmediato a la recepción de la presente, ante el Departamento de Personal del Hospital Maciel a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de considerarse renuncia tácita al cargo.
Montevideo, 21 de Junio de 2010- Dra. Eliana Torres- Unidad Asuntos Legales -Hospital Maciel.

08) (Cta. Cte.) 3/p 15961 Jun 25- Jun 29

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EDICTO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 3094684 habilitado en Agraciada 4089.
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 500 3/p 15975 Jun 25- Jun 29

PODER JUDICIAL

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados Ramirez Rissotto Alcides Omar c/ Sucesores de Bartolo Ramirez y Ramona Rissotto. Acción de contestación de Estado Civil. IUE 432-674/2009 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de los sucesores de BARTOLO RAMIREZ y de RAMONA RISSOTTO, especialmente a Elodina Edelma Ramirez Rissotto, a Elsa Graciela Ramirez Rissotto y a Bartolo Raúl Ramirez Rissotto bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Minas, 18 de JUNIO de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

08) $ 4166 10/p 15901 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "ANTOGNAZZA MACIEL MA. DEL ROSARIO C/ GUERRA DELGADO ROBERTO LUCIANO" RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA F.A. 370-296/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 2139/2010 de fecha 27/05/2010, se EMPLAZA A LOS SUCESORES a cualquier título de ROBERTO LUCIANO GUERRA DELGADO a comparecer, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 16/06/2010 Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.

08) $ 4166 10/p 15564 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

EXPROPIACIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4to. Turno, decreto No. 1092/2010, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en actuaciones caratuladas "Intendencia Municipal de Montevideo c/ padrón 107409 - Expropiación", ficha 4763/2010, a los Sres. Antonio Spinetti, Ana Matto, María Inés Spinetti Dodera, María Antonieta Spinetti Dodera, Antonio María Spinetti Dodera, Nicolás María Spinetti Matto, Salvador Nicolás Spinetti Matto, Carlos Alberto Spinetti Matto, Héctor Francisco Spinetti Matto y/o sucesores a cualquier título, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuar las presentes actuaciones en su nombre.-
Montevideo diez de junio de 2010. Esc. LUCIA MARIA CARBALLA, Actuaria.

09) (Cta. Cte.) 10/p 15993 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "BRANDAO PEREIRA, INES- INCAPACIDAD, Ficha 2-1951/2007" se hace saber que por auto Nº 2739/2009 de fecha 10/6/2009 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. INES BRANDAO

PEREIRA designándosele curadora a la Sra. CARMEN ASIAIN PEREIRA.-
Montevideo, 23 de Julio de 2007. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 15544 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "MARTINEZ LUZARDO LAIS SALOME.- INCAPACIDAD" Fa. 2-42243/2008, por auto N° 5164/2008 de fecha 6/10/2008, se designó en carácter de Curador Interino de la presunta incapaz LAIS SALOME MARTINEZ LUZARDO a DANIEL FERNANDO LATORRES MARTINEZ.- Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil nueve. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 14914 Jun 16- Jun 29

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º turno en autos caratulados "KAHAN FARJERSTEJN REBECA. INCAPACIDAD" Fa. 2-1769/2010, por auto Nº 390/2010 de fecha 17/2/2010, se designó en carácter de Curadora interina de la presunta incapaz REBECA KAHAN FARJERSTEJN, o FAIERZTEN o FAJERZTEJN o FAIERZTEIN o FAJERZTEIN o FAIERTEJN o FAJERTEJN o FAIERSZTEJN o FAJERSZTEIN o FAIERSTEJN o FAJERSTEIN o FAJERTEIN o FARJERSZTEJN, a SANDRA GABRIELA KAHAN ROTTEMBERG.
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 15886 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno en autos caratulados "PADIN ROJIDO ALICIA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-65102/2008 por resolución N° 1353/2010 de fecha 25/3/2010, se declaró en estado de incapacidad ALICIA PADIN ROJIDO designándose curadora propietaria a MYRIAM ROJIDO o ROGIDO MALTEZ.
Montevideo, veintisiete de abril de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 16189 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno en autos caratulados "ROJIDO BUCETA, ROSANA- INCAPACIDAD, Ficha 2-7319/2009" se hace saber que por auto N° 2018/2010 de fecha 4/5/2010 se declaró en estado de incapacidad a ROSANA ROJIDO BUCETA designándosele curadora a DINORA BUCETA.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 11 de Junio de 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 16245 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "VILLALBA HERNANDEZ JENNYS ILLIANA-INCAPACIDAD", Fa. Nro. 2-52195/2008, por Resolución Nro. 1673/2010 de fecha 26/04/2010, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. JENNYS VILLALBA, C.I. 2.980.207-1 nacida el día 13/06/1969, e inscripta el 17/06/1969, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 19ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta N° 1907, designándose curador a el Sr. RAUL SOSA PINTOS, C.I. 979.679-7.-
Se constar que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 27 de mayo de 2010.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 16074 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno, en autos caratulados: "BITANCOURT, MARIA INES - INCAPACIDAD" - Expediente N° 2-23500/2009, se declaró en estado de incapacidad a MARIA INES BITANCOURT y se designó CURADORA PROPIETARIA A MARIA LUCY PERAZA BITANCOURT quien aceptó el cargo el 1° de junio de 2010.
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de pobreza para este trámite, autorizandose la publicación únicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, diecisiete de junio de dos mil diez. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 16108 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "COMERIO DELFINO, GLADYS BEATRIZ" - INCAPACIDAD - FICHA 2-30394/2006 se hace saber que por auto N° 4445/2009 de fecha 7 de setiembre 2009, se declaró la incapacidad de GLADYS BEATRIZ COMERIO DELFINO y se designó Curador propietario a MARIA ESTHER COMERIO DELFINO, quien aceptó el cargo el 11 de Diciembre de 2009.-
Montevideo, a los dieciseis días del mes de diciembre de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 15271 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "DE BRUN, DELICIA. CURATELA, CAMBIO" FICHA 2-50965/2008, se hace saber a sus efectos que por auto 405/2009 de fecha 16 de febrero de 2009, se designó nueva curadora propietaria de la Sra. OLGA RENEE de BRUN a su hermana DELICIA de BRUN, quien acepto el cargo el día 6 de mayo de 2009, cesando como curadora la Sra. MALIA de BRUN,
Se deja constancia que este expediente es patrocinado por la Defensoría de Oficio de Familia y Menores.
Montevideo, cinco de agosto de dos mil nueve. Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 15394 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "MARTINEZ GONZALEZ WASHINGTON -SOLICITANTE GONZALEZ MARIA SONIA -Incapacidad Acordada 7311 IUE 63-76/1997, se releva del cargo de curador del incapáz Washington Martínez al Sr. William Martínez, designándose en su lugar a la Sra. Élida Olivera.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 04 de noviembre del 2009 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 15346 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "CASURIAGA VIERA, SHEILA ANNAI" INCAPACIDAD - FICHA: 2-22220/2009 se hace saber que por auto 726/2010 de fecha 17 de marzo de 2010, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a SHEILA ANNAI CASURIAGA VIERA designándose Curador Definitivo al Sr. JOSÉ MARÍA CASURIAGA DÍAZ.
Montevideo, treinta y uno de mayo de 2010.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 16034 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente caratulado FARIAS ANTUNEZ NOEL ROQUE S/ INCAPACIDAD (FICHA 156/261/2009), se ha declarado en estado de incapacidad a NOEL ROQUE FARIAS ANTUNEZ designándose curador definitivo a

su hijo NOEL RAMON FARIAS GONZALEZ. Artigas, 18 de mayo del año 2010.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 15019 Jun 17- Jun 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LACUESTA ZARDO, Ana Isabel. INCAPACIDAD. Fa. 208-462/2000", por auto Nº 4802/2009 del 20 de octubre de 2009, se declaró en estado de incapacidad a Ana Isabel LACUESTA ZARDO, C.I. 3.830.995-7, habiéndose designado Curadora a la Sra. Edelbys Gliceria ZARDO, C.I. 3.390.173-6, quién aceptó el cargo el día 9 de marzo de 2010 y fijó domicilio en calle Florencio Sánchez 542 de esta ciudad, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Melo, 11 de mayo del año 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) $ 2143 10/p 15007 Jun 17- Jun 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "DEBENEDETTI, ALDO. INCAPACIDAD" (IUE: 227-888/2008) se hace saber que por decreto Nº 1653/2010 de fecha 12 de abril de 2010, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: ALDO GUSTAVO DEBENEDETTI BARALE, designándosele curadora legítima a la Sra. Mabel Lourdes Barale Alza, quien aceptó el cargo el día 12 de Mayo de 2010; sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.- Carmelo, 18 de Mayo de 2010.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1785 10/p 15130 Jun 17- Jun 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "RODRÍGUEZ ARIZMENDI, Nancy Edith - INCAPACIDAD - F/260-295/1986"; se hace saber que por resolución No. 4249, de fecha 23 de julio de 1987, se declara en estado de incapacidad a Nancy Edith RODRÍGUEZ ARIZMENDI, designándose curadora de la misma a Jacinta Evangelina ARIZMENDI; haciéndose saber que la gestionante Jacinta Evangelina ARIZMENDI, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, agosto 20 de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 16159 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "SERVETTI RODRÍGUEZ, Hugo César - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/261-398/2009"; se hace saber que por resolución No. 1193, de fecha 25 de Marzo de 2010, se declara en estado de incapacidad a Hugo César SERVETTI RODRÍGUEZ, designándose curadora definitiva del mismo a María Alcántara RODRÍGUEZ PICCARDO o PICARDO; haciéndose saber que la gestionante, María Alcántara RODRÍGUEZ, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, mayo 24 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 15169 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Martinez Olga. Incapacidad IUE 432-269/2008, se hace saber que por Resolución de fecha 29 de setiembre de 2009 se declaró el estado de incapacidad de OLGA MARTINEZ designándose curador a HUGO DANIEL PEREIRA.
Minas, 25 de febrero de 2010. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) $ 1071 10/p 15551 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos NAVARRO CIFUENTES ANA LAURA Incapacidad. IUE 432-395/2009 se hace saber que por resolución de fecha 27 de ABRIL de 2010 se declaró el estado de incapacidad de ANA LAURA NAVARRO CIFUENTES designándose curador de la misma a MARY YANET CIFUENTES ACEVEDO Y A GUSTAVO ALBERTO NAVARRO VIGNOLI indistintamente.
SE HACE SABER QUE EL PRESENTE TRAMITE FUE REALIZADO POR CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO.
Minas, 4 de JUNIO de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 15725 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez, en autos caratulados: "NUÑEZ MOZO, NANCY BEATRIZ.- INCAPACIDAD", Fa. 286-663/2009, se hace saber que por Auto Nº 1343 de fecha 22/04/2010, se declaró en estado de incapacidad a NANCY BEATRIZ NUÑEZ MOZO, habiéndose designado curadora definitiva a SUSANA MOZO ABAL, sirviendo el mencionado auto de suficiente discernimiento. Maldonado, 12 de Mayo de 2010.- Nelson Richart, ACTUARIO.
10) $ 1428 10/p 14985 Jun 17- Jun 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "FERREIRA, ALICIA ROSMARI. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 341-353/1994", se HACE SABER: que esta Sede por Resolución No. 5102 de fecha 9/10/2009, ha designado CURADOR DEFINITIVO de la incapáz de autos Alicia Rosmari Ferreira (incapacidad declarada por Resolución Nro. 4595 de fecha 01/08/1995 en los autos caratulados:"FERREIRA, ALICIA ROSMARI. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 353/94", del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha), a KLEVER ISMAEL FERREIRA ROCHA, C.I. Nro. 2.907.095-9, domiciliado en Ruta 15 km. 3/800, La Aguada, departamento de Rocha (por fallecimiento del anterior curador), quien aceptó el cargo con fecha 16/10/2009.-
Por Decreto Nro. 1686 de fecha 15/04/2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- A los efectos legales de hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los siete días del mes de Mayo del año dos mil diez. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.- Rocha, 7 de Mayo de 2010. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 15136 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado ltdo. de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DELGADO OLIVERA MARY MABEL.-INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA"; Ficha Nº 448-114/2008; se hace saber que por Decreto Nº1898/2008, de

fecha 30/10/2008, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a MARY MABEL DELGADO OLIVERA, C.I. 1.463.994-6;domiciliada en calle Melo Nº1174 de ciudad de Chuy; habiéndose designado curador de la misma a SERGIO ELOY CARDOSO DELGADO, C.I. 2.003.748-9; domiciliado en calle Melo Nº1174 de ciudad de Chuy; quién aceptó el cargo en fecha 14 de Noviembre de 2008
El presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio; y amparado por Auxiliatoria de Pobreza otorgada por decreto Nº1799/2010 en fecha 06/11/2009
Chuy, 28 de Mayo de 2010. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14924 Jun 16- Jun 29

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado ltdo. de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ACOSTA AMARAL MAURICIO DAMIAN.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Nº 448-107/2009; se hace saber que por Decreto Nº 1077/2009, de fecha 21/07/2009, se ha iniciado el proceso de declaración de INCAPACIDAD de ACOSTA AMARAL MAURICIO DAMIAN, C.I. 4.616.229-4; domiciliado en calle Caracoles y Los Delfines de Balneario La Coronilla; habiéndose designado curadora interina del mismo a MARGOT AMARAL GARCIA, C.I. 3.835.178-4; domiciliada en calle Caracoles y Los Delfines de Balneario La Coronilla
El presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio; y amparado por AUXILIATORIA DE POBREZA, otorgada por decreto Nº 696/2010 de fecha 26/05/2010 Chuy, 07 de Junio de 2010 Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 15429 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "MARTINEZ AMARO. AMÉRICO. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 352-998/2008, se hace saber que por RESOLUCIÓN número 4580/2009, de fecha 29 de JUNIO del año 2009, se declaró en estado de incapacidad, a: AMÉRICO MARTINEZ AMARO, designándose CURADORA del mismo a su esposa: MARÍA CRISTINA da ROSA GONZALEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 27 de JULIO del año 2009.- LITIGA CON AUXILIATORIA de POBREZA, RESOLUCIÓN DEL 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 14 (CATORCE) de JUNIO del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 15811 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO EN LOS AUTOS CARATULADOS: RODRIGUEZ, JUAN MANUEL -INCAPACIDAD, I.U.E 397-110/2007: se hace saber que por Resolución Nº 3951/2007, de fecha 26 de Julio de 2007, se ha declarado en estado de incapacidad a JUAN MANUEL RODRIGUEZ designando curador definitivo a WILSON DANIEL RODRIGUEZ ARICETA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. TACUAREMBÓ, VEINTE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ. Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
10) $ 1785 10/p 15226 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 10 Turno.
Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 10 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Víctor Cirpus Correa, Ficha 2-59538/2009, quien optando por el Título de Despachante de Aduana, ofreció las informaciones de Atilio Anibal Ancheta y Marcel Aldo Festorazzi acerca de su vida y costumbres. Montevideo 29 de abril del año 2010. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1428 10/p 16056 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 28 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NICOLAS IGNACIO de los HEROS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 2916 y CECILIA KARINA AGUILAR, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 3530/202.
14) $ 253 3/p 16121 Jun 28- Jun 30

SEBASTIÁN EDUARDO ARCA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3193 y MARÍA del ROSARIO CUELLO, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Irizarri 6916.
14) $ 253 3/p 16133 Jun 28- Jun 30

EDUARDO DANIEL DE MARTINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo Rodríguez 4206/1 y VERÓNICA DI STEFANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Osvaldo Rodríguez 4206/1.
14) $ 253 3/p 16166 Jun 28- Jun 30

GABRIEL FEDERICO AMARANTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corumbé 4111 y CLAUDIA CECILIA CUELLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Corumbé 4111.
14) $ 253 3/p 16180 Jun 28- Jun 30

OFICINA No. 2

SEBASTIAN FULQUET, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Corrales 3011/5 y TERESITA LOURDES PARDO, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Joanicó 4056.
14) $ 253 3/p 16123 Jun 28- Jun 30

RAMIRO ERNESTO BAVA, 38 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Guayaquí 2995/7 y MARIA MAGDALENA RICO, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Guayaquí 2995/7.
14) $ 253 3/p 16131 Jun 28- Jun 30

HECTOR ANDRES BENITEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leyenda

Patria 3146/2 y MARIA DEL PILAR TAVEIRA, 25 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada en Leyenda Patria 3146/2.
14) $ 253 3/p 16136 Jun 28- Jun 30

WASHINGTON DARWYN BELZA, 40 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 6695 y LETICIA CARLA SOMMARUGA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Pagola 3029.
14) $ 253 3/p 16154 Jun 28- Jun 30

CHARLES MICHAEL FONTOURA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Vecinal 4008 Peñarol y ADRIANA MARLENE PIÑEYRO, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dante Aligheri 1629.
14) $ 253 3/p 16164 Jun 28- Jun 30

HECTOR RAUL FLOUS, 59 años, divorciado, técnico, oriental, domiciliado en J. J. Rousseau 3713/001 y DANIELA ERIKA IMBRIACO, 34 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en J. J. Rousseau 3713/001.
14) $ 253 3/p 16171 Jun 28- Jun 30

SEBASTIAN FRAGA, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Mario Cassinoni 1237 bis/101 y ANA LAURA LARRECHART, 30 años, soltera, lic. enfermería, oriental, domiciliada en Mario Cassinoni 1237 bis/101.
14) $ 253 3/p 16204 Jun 28- Jun 30

OFICINA No. 3

MARTIN JOSE ECHINOPE, 27 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en 21 de setiembre 2797 y GIANNINA LOVESIO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lanus 5726.
14) $ 253 3/p 16124 Jun 28- Jun 30

JUAN LEONEL CUEVAS, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2844 y ADRIANA MARIA DA GRAÇA, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gregorio Suárez 2808/2.
14) $ 253 3/p 16178 Jun 28- Jun 30

JOSE EDUARDO CAMPERO, 33 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Instrucciones 2499/5 y LILIANA OLIVERA, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Instrucciones 2499/5.
14) $ 253 3/p 16228 Jun 28- Jun 30

OFICINA No. 4

ALCIDES ROBERTO LUCERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Herrera y Obes 4063/2 y CLAUDIA MARIANA RODRÍGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Herrera y Obes 4063/2.
14) $ 253 3/p 16122 Jun 28- Jun 30

GERARDO LONGO, 49 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Ramón Escobar 1338/606 y MYRIAM BEATRIZ FERRARI, 51 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Ramón Escobar 1338/606.
14) $ 253 3/p 16130 Jun 28- Jun 30

ENRIQUE MILTON GUADALUPE, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan J. Rousseau 3335/3 y SANDRA GABRIELA BALDERRAMOS, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan J. Rousseau 3335/3.
14) $ 253 3/p 16157 Jun 28- Jun 30

CLAUDIO LEE LASSEVICH, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en José Martí 3320/701 y ANA CAROLINA BARBOZA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en José Martí 3320/701.
14) $ 253 3/p 16167 Jun 28- Jun 30

JOSÉ JAVIER GARIN, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mandisovi 4637/3 y CAROLINA ANGELA ITURRALDE, 32 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Mandisovi 4637/3.
14) $ 253 3/p 16181 Jun 28- Jun 30

RUBÉN DARÍO GARCÍA, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Buenos Aires 539 y JOSELEN CAREY CASTRO, 41 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Calle 18 3759.
14) $ 253 3/p 16210 Jun 28- Jun 30

GONZALO LAGLERE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capurro 766 y SILVINA ROSA SOLARI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Capurro 766.
14) $ 253 3/p 16314 Jun 28- Jun 30

OFICINA No. 5

DIEGO MAURICIO MEDINA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mendoza 2683 y DANIELA ALEJANDRA GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mendoza 2683.
14) $ 253 3/p 16170 Jun 28- Jun 30

SANTIAGO MARTINEZ, 25 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Cno. Castro 517 y CAROLINA SOLEDAD SOUTO, 24 años, soltera, docente, argentina, domiciliada en Cno. Castro 517.
14) $ 253 3/p 16258 Jun 28- Jun 30

SILVERIO JAVIER TEXEIRA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Faros 6275 y SILVANA TATIANA SOSA, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Faros 6275.
14) $ 253 3/p 16259 Jun 28- Jun 30

ELISEO GABRIEL MONTEVERDE, 31 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado en Cufré 2770 y MARIA ROSSANA RAMAGLI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 4870.
14) $ 253 3/p 16260 Jun 28- Jun 30

SANTIAGO ALDO QUEIROLO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Juan Mª Pérez 2996/701 y MARIA FLORENCIA PEPE, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en García de Zuñiga 2245/302.
14) $ 253 3/p 16264 Jun 28- Jun 30

JUAN CARLOS MARTINEZ, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1327/201 y MARIA DOLORES BENAVENTE, 52 años, viuda, economista, oriental, domiciliada en 19 de Abril 1120.
14) $ 253 3/p 16276 Jun 28- Jun 30

OFICINA No. 6

ALVARO WALTER REY, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Franzini 944/602 y MARIA VIRGINIA PARDO, 32 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Franzini 944/602.
14) $ 253 3/p 16185 Jun 28- Jun 30

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Juan Benito Blanco 1084/601 y LAURA LOURDES ZÚÑIGA, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Juan Benito Blanco 1084/601.
14) $ 253 3/p 16186 Jun 28- Jun 30

JOSE ALCIDES RODRIGUEZ, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1443 y MONICA ANDREA GIMENEZ, 38 años, soltera, comerciante, argentina, domiciliada en Cerro Largo 1443.
14) $ 253 3/p 16265 Jun 28- Jun 30

OFICINA No. 7

ROGELIO PINTOS, 87 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Pernambuco 1909 y BORLITA MOTTA, 66 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pernambuco 1909.
14) $ 253 3/p 16132 Jun 28- Jun 30

JUAN OMAR VILLANO, 36 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Tiburcio Gómez 1573 y MARIA NOEL SILVEIRA, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez 1573.
14) $ 253 3/p 16295 Jun 28- Jun 30

Montevideo, junio 25 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

OSCAR DI FIORI, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Walter Medina 4367 y ALEJANDRA MAGDALENO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pas. Los Troncos S. 27 Manga.
14) $ 253 3/p 15982 Jun 25- Jun 29

FERNANDO WILSON AGUERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Magnolias 5859 Bis/5 y GABRIELA NATALY VIEYTO, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Las Magnolias 5859 Bis/5.
14) $ 253 3/p 16004 Jun 25- Jun 29

OFICINA No. 2

PABLO FERREYRA, 21 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Gral. Hornos

4878 I2 y GREICE ANGELA DOMINGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mangoré 339.
14) $ 253 3/p 15931 Jun 25- Jun 29

NESTOR SEBASTIAN FERREIRA, 24 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Turubí 409 y LORENA NATALIA MENGEN, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Turubí 409.
14) $ 253 3/p 15962 Jun 25- Jun 29

JUAN IGNACIO BERHOUET, 38 años, divorciado, téc. agropecuario, oriental, domiciliado en Rodríguez Larreta 2788 y KARINA RAÑA, 38 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Rodríguez Larreta 2788.
14) $ 253 3/p 16089 Jun 25- Jun 29

OFICINA No. 3

SERGIO HEBER CASAS, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Carmelo de Arzadúm 5939 y JIMENA HERNANDEZ, 32 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Carmelo de Arzadúm 5939.
14) $ 253 3/p 16082 Jun 25- Jun 29

OFICINA No. 4

MARTÍN CARLOS GIORELLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mac Eachen 1420/402 y MARIA FERNANDA GONZÁLEZ, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Mac Eachen 1420/402.
14) $ 253 3/p 15930 Jun 25- Jun 29

PABLO RICARDO GOROSITO, 27 años, soltero, diplomático, oriental, domiciliado en Mac Eachen 1557 y ANA GABRIELA OLID, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mac Eachen 1557.
14) $ 253 3/p 15965 Jun 25- Jun 29

ALBERTO FABIAN LEGELÉN, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Almirón 5510/5 y CAROLINA NANCY MUÑOZ, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Almirón 5510/5.
14) $ 253 3/p 15979 Jun 25- Jun 29

CHRISTIANS NICOLÁS LAPAZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gil 937 Bis/3 y ANALIA PAOLA MIR, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gil 937/3.
14) $ 253 3/p 15981 Jun 25- Jun 29

OFICINA No. 5

IN EXTREMIS

NERY OLIVERA, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Congreso de Abril 7536 y SILVANA TECHERA, 42 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Congreso de Abril 7536.
14) (Sin Costo) 3/p 16002 Jun 25- Jun 29

SERGIO GASTON MARQUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Mª Sorín 2461 Casa 24 y NATALIA PAOLA NODA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos Mª Sorín 2461 Casa 24.
14) $ 253 3/p 16085 Jun 25- Jun 29

MARTIN OLIVARI, 28 años, soltero, empleado, mexicano N/U, domiciliado en Benito Lamas 2856/109 y ANA INES TELLERIA, 28 años, soltera, fonoaudióloga, oriental, domiciliada en Benito Lamas 2856/109.
14) $ 253 3/p 16086 Jun 25- Jun 29

MAXIMILIANO TARALLO, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en 18 de Diciembre 1452 104 y MACARENA MARIA CASTILLO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Altos de la Tahona D 7 Canelones.
14) $ 253 3/p 16087 Jun 25- Jun 29

MARCELO VITTORIO MORAGLIO, 38 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Jujuy 2732/13 y NATALIA XYMENA GANCIO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Jujuy 2732/13.
14) $ 253 3/p 16101 Jun 25- Jun 29

OFICINA No. 6

DAVID LEONARDO ROSSI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maipú 1782 y GLADYS MIRTHA SANTOS, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Maipú 1782.
14) $ 253 3/p 16092 Jun 25- Jun 29

ISAAC MARCEL SIDI, 42 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Scoseria 2817/001 y AMELIA HILDA ARAMBURU, 38 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Scoseria 2817/001.
14) $ 253 3/p 16095 Jun 25- Jun 29

OFICINA No. 7

NEFER ANTONIO PEREZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timoteo Aparicio 3986 y MARIA EUGENIA BETHENCOURT, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Silvestre Pérez 2387.
14) $ 253 3/p 15963 Jun 25- Jun 29

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos caratulados: "Sorgi, Venecia c/ Liberman, María y otros. Prescripción. IUE 2-58806/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó Venecia Sorgi, promoviendo prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el No. 21299 el que según plano del Agrimensor Leonardo González inscripto en la D.G.C.N. el 31 de octubre de 2008 con el No. 1058 tiene una superficie de 206,35 m y se deslinda así: 6,05 m al N de frente a la calle Colonia, No. de puerta 2034, entre Pablo de María y Martín C. Martínez, con 34,42 m al E y 6,02 m al S lindando con padrón 21298; y 34,49 m al O lindando con padrón 117899. En consecuencia se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, a que comparezcan a hacer valer sus a derechos, especialmente a María Liberman, Jaime Blustein, Ana María Solana Evia y Helene Hombrouck y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Montevideo, 14 de junio de dos mil diez. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
16) $ 9998 10/p 15973 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "GIUFFRA, ANA CECILIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - IUE 180-56/2008 según auto 2108/2008 del 13/8/2008 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 37.484 del departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, que según plano del agrimensor Roberto Celaya de junio de 2005 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 713 el 13/7/2005, tiene una superficie de 445 metros cuadrados 88 decímetros y se deslinda así: 15 metros al sureste de frente a calle Queguay, 29 metros 80 decímetros al suroeste lindando con padrón 37.483, 15 metros al noroeste lindando con padrón 41.648 y 20 metros 73 decímetros al noreste confinando con padrón 37,485; y especialmente a los últimos titulares registrales JOAQUIN SECCO GARCIA, ALBANA SECCO GARCIA, FAUSTINA SECCO GARCIA, RICARDO SECCO GARCIA, ANGELICA SECCO GARCIA, CARLOS SECCO GARCIA, SARA SECCO GARCIA Y CARLOS FERNANDEZ GOYECHEA; a los sucesores de JUAN LUIS SECCO GARCIA y JOSE OBES POLLERI, a los titulares del padrón lindero 41.648 y a los titulares del padrón lindero 37.485 así como a todos los que tengan interés a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. Ciudad de la Costa, veinte de abril de dos mil diez. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 10831 10/p 15138 Jun 17- Jun 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: VALDEZ, NEVVER y OTROS C/ RUIZ, CORNELIA y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA 182-192/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Nevver Marcial, Mabel Amalia, Norma Nelsis y Herminda Eugenia VALDEZ GUTIERREZ, promoviendo acción de prescripción respecto del Padrón 190 de la 6ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Sauce, que deslinda al Norte con calle Ansina, al Sur con Padrón N° 194, al Este con Padrón N° 191 y Oeste Padrón N° 189. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido bien, y especialmente a los sucesores a cualquier título de Cornelia Ruiz; y a los propietarios de los linderos Pn. 194: Mario Silva; 191: María Inés Bentancor; y 189: José Antonio Banchero; por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quién seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los diez días del mes de diciembre de dos mil nueve. DR. DAVID NIECHOÑSKI, Juez de Paz Departamental.

16) $ 9165 10/p 15223 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección de Cerro Largo librada en los autos caratulados: "BORBA BORBA- Jose Serafín-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- Fa. 211/30/2010.-", se hace saber que ante esta Sede se presentó Jose Serafin Borba Borba promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre parte el padron rural No. 4598 por una superficie de SIETE HECTAREAS con DOS MIL CUATROCIENTOS METROS, ubicado en Paraje Puntas de la Mina, Quinta Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, según plano del Ing. Agr. Gustavo Eguren inscripto en forma provisoria con el No. 223 con fecha 25/03/2007 en la Dirección Nal. de Catastro -Oficinia de Cerro Largo.-

En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término legal a todos los que se consideren con derecho a deducir oposición y especialmente a DOROTEA RODRIGUEZ DE PRESA o sus sucesores a cualquier título y linderos del padrón referido para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio - Arts. 127.1 y 127.4 del C.G.P.).-

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Villa Noblia el dia nueve de Junio del año dos mil diez.- ADAN ELBIO CARDOZO PINTOS, Juez de Paz.

16) $ 8331 10/p 15204 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO. Por disposicion del Sr. Juez de Paz Departamental de Rosario, dictado en autos: "MOCHO FLORES, JEAN PAUL PRESCRIPCION ADQUISITIVA FC. IUE-228-138/2009 y seun providencia No. 418 del 23.3.2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien Camioneta Marca Chevrolet, año 1981, padron No. 12545, matricula LAA 5319, motor No. LD 8575-B095959H bajo apericibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Rosario, 12 de junio de 2009. Dr. Dario De Gregorio, Juez de Paz Deptal de Rosario.

16) $ 4166 10/p 15258 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición del Juez de Paz de la 8va. Sección Judicial de Colonia, en autos caratulados "ARRIOLA, RAMONA" -Presc. Adquisitiva.- IUE. 234.125.2009, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren habilitados a deducir oposición y con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, a los sucesores de BENIGNO JESÚS AGUIRRE GALLO, a los sucesores de MIGUEL ANGEL ARRIOLA VERGARA, a los sucesores de JUAN MANUEL SÁNCHEZ, a los sucesores de GIPSY NAIR BERRUTTI y a LEONEL AMADO ARISTIMUÑO e HIJOS, para que hagan conocer sus derechos, respecto del siguiente bien: Padrón URB 3792, sito en la manzana 70, de la localidad catastral de Nueva Palmira bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer.- Nueva Palmira, 25 de mayo de 2010. Dr. JAVIER GANDINI BOTTINI, JUEZ DE PAZ.

16) $ 5832 10/p 15547 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "AVELLANEDA FERRARI. Edilia Amadis - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-128/2010, se emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 6.266 de la manzana 453 de la localidad catastral Durazno, que según plano del Ingeniero Agrimensor Marcelo Senatore de 18 de junio de 2008, inscripto en Catastro de Durazno con el Nº 191 el 8 de Julio de 2008 y que consta de una superficie de 289 m2 y 65 dm2, especialmente a sucesores de Guillermo Cortabarria y linderos del inmueble a prescribir a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Durazno, 3 de Junio de 2010. JOSE E. MARRERO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 5832 10/p 15617 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "TORENA, Dionisio Ismael C/ SUCESORES de LUISA PRIETO de NICHE y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-216/2010, se hace saber que en este Juzgado se presentó DIONISIO ISMAEL TORENA, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre los Padrones Rurales Nº 4006 y 4946, sitos en Paraje Puntas de Cuadra, Cuarta Sección Catastral de Durazno, según plano de Mensura del Ing. Irma A. Gonzalez del 3 de Diciembre de 1999, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 51 el día 15 de Diciembre de 1999, constan de 15 hás. 317 m2 y 4 hás 3793 m2, respectivamente. En consecuencia, se cita llama y emplaza a los sucesores de Luisa Prieto de Niche; a los linderos Angela Castaño de Llanes, Juan Llanes, Luis Eduardo Abi Rached y Olga Quijano y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 7 de Junio de 2009. JOSE E. MARRERO, JUEZ DE PAZ, SGTE.

16) $ 9165 10/p 15937 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Flores, en los autos caratulados "INCOCI c/ JADE S.A. y PEDRO ALFONSO LIMITADA" Prescripción adquisitiva de bien mueble IUE 254-230/2010. Por Resolución Nº 1664/2010 de fecha 8/04/2010 se ha dispuesto: SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días, a cualquier interesado que se sienta con derechos en autos y especialmente a Pedro Alfonso Limitada y sus sucesores a cualquier título y JADE S.A., sobre el siguiente bien inmueble: camión marca Mercedes Benz, matrícula MAC 6921, padrón 043580, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio conforme a lo que establece el artículo 127.4 y 89 del C.G.P.- EN FE DE ELLO

y de mandato Judicial, se expide el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Trinidad a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil diez. Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
16) $ 6665 10/p 15575 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA (ANEP) - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA - F/ 260-207/2010"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho en estos autos y especialmente a Lino Alejandro MARICHAL PITTAMIGLIO y Blanca Selva ALBOA PATRÓN, actuales titulares, según información registral adjunta al presente expediente, del Padrón No. 13.267 y a todos los demás interesados; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se seguirá adelante el presente proceso, nombrándoseles Defensor de Oficio; haciéndoseles saber que la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), promovió acción de prescripción adquisitiva, sobre el inmueble Padrón No. 1014 (provisorio), ubicado en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Florida, paraje "San Juan".- Florida, mayo 11 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
16) (Cta. Cte.) 10/p 15029 Jun 17- Jun 30

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos "PIO CAMPOS, Andrés PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE AUTOMOTOR" IUE 275-247/2010 se hace saber que ante esta Sede se presentó ANDRES PIO CAMPOS promoviendo PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA respecto del vehículo que a continuación se detalla: automóvil marca VOLKSWAGEN Gol Modelo Diesel, año 1986, padrón Nº 14.859, Matricula PAA 6196 (Ex P2- 1574) de Lavalleja, Motor BE 048123, combustible gasoil.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Ricarda Maura Acevedo y Marcelino Natividad Méndez Castillo y sucesores a título universal y/o particular, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Minas, 14 de junio de 2010 Sr. Danilo Aldao Juez de Paz Departamental de Lavalleja Subrogante.
16) $ 5832 10/p 16285 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Marguery Spiller, María Victoria c/ Padrón Rural 1010 3era. Sección Judicial = Prescripción Adquisitiva Treintenal" IUE: 294-597/2009; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble: Padrón Rural Nº 1.010, ubicado en la 3era. Sección Judicial del Depto. de Maldonado, el cual tiene una superficie de 58 hectáreas, 2925 metros 90 decímetros cuadrados; así como a los linderos del mismo: Padrón Nº 7452; por Padrón Nº 23545, Padrón Nº 23546, y Padrón Nº 3825: Los Tocayos S.A.; por Padrón Nº 5788: Sr. Federico Gambetta Olaso, y Padrón Nº 1074; a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 6 de mayo de 2010.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 6665 10/p 15439 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de San Carlos, en autos caratulados: "Bolagno, Ruben Walter, Prescripción Adquisitiva, Parones 13758 y 6000 y Auxiliatoria de Pobreza", IUE 299-24/2008, se hace saber que se ha solicitado Prescripción Adquisitiva treintenal de los siguientes bienes inmuebles: I) Padrón número 13758 (trece mil setecientos cincuenta y ocho), manzana 181, Solar 025 sito en la localidad Catastral Buenos Aires, departamento de Maldonado, de plano Agrimensor Antonio Odizzio Revilla, de fecha noviembre de 1938, inscripto en la Dirección de Topografía el 16/05/1939, el padrón anterior rural es el padrón 9312, manzana 108, solar 50 que se deslinda así, al sur 30 metros con frente a calle Nº 49, al este 10 mts. con frente a calle nº 24, al norte 30 mts. lindando con padrón 6024 y al oeste lindando con padrón 6000 (que se pretende prescribir), II) Padrón número 6000 (seis mil), manzana 181, Solar 026, localidad Catastral Buenos Aires, departamento de Maldonado, de plano Agrimensor Antonio Odizzio Revilla, de fecha noviembre de 1938, inscripto en la Dirección de Topografía el 16/05/1939, corresponde el padrón rural anterior 12441 manzana 108, solar 25, que se deslinda así, 30 mts. al sur con frente a calle N° 49, al este 10 mts. lindando con padrón N° 13758, (el que se pretende prescribir)al norte linda con padrón N° 5999, al oeste con frente a calle N° 23, como surge de plano de mensura que se individualiza con número 1. En consecuencia SE CITA Y EMPLAZA por intermedio de Edictos con plazo de 90 días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los últimos titulares dominiales de los padrones 5999 y 6024, en su calidad de linderos con los inmuebles de autos y a los últimos propietarios de los padrones 6000 y 13758, sucesores a cualquier tipo o persona que se considere con derechos en los mismos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, las que se autorizan con Auxiliatoria de Pobreza, tramitada en legal forma en los IUE 299-24/2008, San Carlos, 17 de junio de 2010. Dra. ISABEL RODRÍGUEZ, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 15516 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos "CARDOZO, DOMINGO ISLEER. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 332-724/2009, y según providencia nro. 423 de fecha 23 de marzo de 2010, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO sobre el padrón nro. 4912, de la localidad catastral de Rivera -ex-novena-, que consta de una superficie de 1.070 m2 00 dm2 con frente a la calle Avda. Italia, lindando al sureste con padrón nro. 4991 y al este con padrón nro. 4908. Se deja constancia de que el promotor se encuentra auxiliado de pobreza. Rivera, 14 de abril de 2010. Dra. Adriana Morosini Pérez. Juez Paz Dptal. Rivera 2º Turno.
16) (Sin Costo) 10/p 15640 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ
SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, en autos caratulados: "VOLARICH ALVAREZ, Adriana - PRESCRIPCION TREINTENAL - FICHA 374-198/2009, se hace saber, que ante esta Sede se ha presentado ADRIANA VOLARICH ALVAREZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre una fracción de campo y mejoras que le acceden, ubicada en Rincón de Albano, 2da. Sección Judicial y Catastral del Departamento de San José, empadronada con el Nº 2404, la que según plano del Agrimensor Gustavo Cornelius, de noviembre de 2009, inscripto de forma provisoria en la Oficina Delegada de San José de la Dirección Nacional de Catastro (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Nº 318/95), con el Nº 316, el 11 del mismo mes, se compone de un área de 9 hectáreas 8037 metros, y deslinda así: 153 metros 20 centímetros al Sur, con padrón 14.975, servidumbre de paso existente por medio, con salida a Ruta 45; 641 metros 90 centímetros al Oeste, con padrones 2196, 11.603 y 2405; 151 metros 50 centímetros al Norte, con padrón 2397; y, 640 metros 40 centímetros al Este, con padrones 2400, 2407, 2402 y 2403.-

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y muy especialmente a ALEJO RIVERO y/o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de designárles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
VILLA RODRIGUEZ, JUNIO 1º DE 2010.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.
16) $ 11664 10/p 15188 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos: "RODRIGUEZ GONZALEZ, ANGEL SERGIO C/ RODRIGUEZ CANDIDO O SUS SUCESORES - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- FA. 375-42/2010 y según providencia N° 299/10 del 03/05/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular CANDIDO RODRIGUEZ o sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón N° 103 zona suburbana, ubicado en la 3ra. sección judicial del departamento de San José, localidad de SAFICI solar de terreno N° 118 manzana "F", el cual según plano de mensura del Agrimensor José A. Calvo Rojo, registro provisorio N° 298 en la Dirección Nacional de Catastro de San José, el 16/06/2009, tiene el siguiente deslinde: 20 metros al Noroeste de frente a calle Santiago Chalar; 100 metros al Noreste lindando con padrón 102; 20 metros al Sureste lindando con padrón 167 y 100 metros al Suroeste lindando con padrón 103 (P). Ciudad del Plata, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil diez. Dra. MA. ALEXANDRA FACAL, JUEZA DE PAZ.
16) $ 8331 10/p 14872 Jun 16- Jun 29

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por resoluciones N° 541 de fecha 6 de mayo de 2010 y N° 618 del 20 de mayo de 2010, dictada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2° Turno en los autos caratulados: "LOPETEGUI MAGGIA, ROSA HORTENSIA. CONCURSO.- IUE: 2-16105/2010", se decretó el Concurso Voluntario (C.G.P.) de ROSA HORTENSIA LOPETEGUI MAGGIA, C.I. 527.797-3, con domicilio en Rambla República del Perú 1089 Apto. 403, designándose Síndico Provisorio al CR. FERNANDO DI BELLO, con domicilio en Julio Herrera y Obes 1385/301, y se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el día 22 de julio de 2010 a la hora 14.30 (Artículo 460 del C.G.P.), en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 3°. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones con las prevenciones del Art. 457 numeral 2 del C.G.P. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el diecisiete de julio de dos mil diez. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.
18) $ 2499 3/p 16069 Jun 25- Jun 29

EDICTO.- Por resolución N° 677 de fecha 31 de mayo de 2010 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2° Turno en los autos caratulados: "PALAVEX S.A. CONCURSO.- IUE: 2-20666/2010", se decretó el Concurso Voluntario (Ley 18.387) de PALAVEX S.A., RUT: 21 480331 0016, con domicilio en Moret 1019 en Melo, Cerro Largo, designándose Interventor al Cr. Jorge Baruj, con domicilio en Ituzaingó 1312 escritorio 105, y se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el día 16 de noviembre de 2010 a la hora 15.00, en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 3°. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta que tomarán el concurso en el estado en que se halle. Por resolución N° 854 del veintidos de junio de dos mil diez se libra el presente, rectificando el edicto del día treinta y uno de mayo de dos mil diez, en el que se había padecido error en la dirección del síndico. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones con las prevenciones del Art. 20 y 21 de la Ley 18.387, sin costo. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el veintitrés de junio de dos mil diez. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 16291 Jun 28- Jun 30

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en los autos caratulados "QUAGLIATA, LUIS EDUARDO-RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-12829/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LUIS EDUARDO QUAGLIATA, nacido el día 7/12/1968 e inscripto el 26/9/1969 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 19° Sección del Dpto. de Montevideo, Acta N° 3090, en el sentido que donde dice al texto y al margen como primer apellido "QUAGLIATA" debe decir "QUAGLIATTA" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 4 de JUNIO de 2010.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 14644 Jun 14- Jun 30

Jul 16- Jul 19

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en los autos caratulados "CURBELO CURBELO, SARA ELSA Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-15710/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de RAMON ALESI CURBELO CURBELO, registrada el día 19/8/1997 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 3 del Dpto. de Montevideo, Acta N° 970, en el sentido que donde dice al texto "de estado civil CASADO" debe decir "de estado civil SOLTERO", por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 4 de JUNIO de 2010.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 15262 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 23

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno en los autos caratulados "BARRUFA, LUIS Y CLAVIJO, MARIA ANTONIA-RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-19143/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LUIS JONATHAN GARCIA GARCIA, nacido el día 14/4/1997 y registrada el día 28/4/1997 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1° Sección del Dpto. de Soriano, Acta N° 335, en el sentido que donde dice al texto "hijo de MARIA ANTONIA CLAVIJO" debe decir "hijo legítimo de MARIA ANTONIA CLAVIJO MARIANO Y LUIS ALBERTO BARRUFFA CASENAVE" y al margen donde dice "LUIS JONATHAN GARCIA GARCIA" debe decir "LUIS JONATHAN BARRUFFA CLAVIJO, por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 11 de JUNIO de 2010.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 16010 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 30

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10° Turno, dictado en autos caratulados: "PASTORINO MARCELO- Rectificación de Partida de Matrimonio, Nacimiento y Defunción-FICHA: 2-40082/2009", se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE PARTIDAS DE MATRIMONIO, NACIMIENTO Y DEFUNCION DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: A) PARTIDA DE MATRIMONIO DE LORENZO PASTORINO Y CARMEN REGUEIRA expedida el 5 de mayo de 1894 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina No. 6 del Pueblo del Sauce (Dpto. de Canelones), Acta No. 8, en el sentido que donde dice "25 DE JUNIO DE 1866" debe decir "25 DE ENERO DE 1866" y donde dice "LUGAR DE NACIMIENTO: CEDEBONA ITALIA" debe decir "COMUNA DE QUILIANO SAVONA ITALIA" por así corresponder. B) PARTIDA DE DEFUNCION DE LORENZO PASTORINO: expedida el 16 de diciembre de 1926 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina No. 12 de San Bautista (Dpto. de Canelones), Acta No. 59, en el sentido que donde dice "NOMBRE DE LA MADRE ANA CHOLA" debe decir "NOMBRE DE LA MADRE ANNA CIARLO" por así corresponder y C) PARTIDA DE NACIMIENTO DE MAXIMO PEDRO PASTORINO: expedida el 20 de abril de 1899 ante el Oficial de Estado Civil de la 13° Sección de Santa Rosa (Dpto. de Canelones), Acta No. 63, en el sentido que donde dice "NOMBRE DE LA ABUELA ANA LLARLO" debe decir "NOMBRE DE LA ABUELA ANNA CIARLO" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 14860 Jun 16- Jun 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12°. Turno, dictada en autos caratulados: "RAMELLA BARROS JORGE LUIS Y OTROS - Rectificación de Partida", Expediente N° 2-28973/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR SAUL RAMELLA BARROS, inscripta el 27 de DICIEMBRE DE 1959 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18ª Sección del departamento de Montevideo, Acta N° 2791, en el sentido que donde dice: "nieto por linea materna de FRANCISCO BARROS" diga: "nieto por linea materna JUAN BARROS" por asi corresponder

Montevideo, primero de Junio de dos mil diez EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 15345 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados: "DUFFOURT PATRICIA.- Rectificación de partida de nacimiento y de matrimonio" Fa. 55-177/1998, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de: 1) De nacimiento de PATRICIO DUFUR, inscripta el 9/5/1939 en la Octava Sección de Canelones Acta N° 51 en el sentido de que donde dice PATRICIO debe decir PATRICIA y 2) De matrimonio de CARLOS MARIA BUSTAMANTE y de PATRICIA DUFFOURT inscripta el 25/11/1980 en la Oficina N° 2 de Montevideo Acta 921 en el sentido de que donde dice DUFFOURT debe decir DUFUR, ambas tanto en la nota marginal como en el cuerpo de las partidas, por así corresponder.

Montevideo, once de mayo de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 15238 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SILVA, MILTON Y ALVEZ, FABIANA"" -RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha: 2-18103/2010, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de:

Mayara SILVA ALVEZ, nacida a el 13 de julio de 2005 en el departamento de Montevideo, e inscripta el 20 de Octubre de 2009 ante la Oficina de Estado Civil Nr. 6 del mismo departamento, Acta Nr. 1827 en el sentido que donde dice "Y que la expresada criatura se le ha puesto en nombre de MAYARA"..., debe decir "Y que la expresada criatura se la ha puesto en nombre de MANUELA MAYARA CLARIBIS", por así corresponder.

Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil diez. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 15660 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 6º. Turno de Pando, en autos "SOSA BARRIENTOS, LAUTARO BENJAMIN. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 478-368/2009, se solicitó la rectificación de partida de NACIMIENTO de LAUTARO BENJAMIN SOSA BARRIENTOS, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "HIJO LEGITIMO" deberá decir "HIJO NATURAL". Pando, 14 de abrilde 2010 Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 15037 Jun 17- Jun 30

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 6º Turno de Pando, en autos "DELORENZI ALMEIDA, DELIA MIRYAM. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 478-356/2010, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: DELIA MIRYAM DELORENZI ALMEIDA, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "DE LORENZI" deberá decir "DELORENZI", y donde dice "HIJA LEGITIMA", deberá decir "HIJA NATURAL".

Pando, 26 de mayo de 2010. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 15647 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 6º. Turno de Pando, en autos "FERRAZ ALBORNOZ, GERARDO. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 478-358/2009, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: GERARDO FERRAZ ALBORNOZ, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "GERARDO" deberá decir "YERARD".

Pando, 15 de junio de 2010

TRAMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 15862 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 4° Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: "GIUMELLY BRAGA DELMA OLIVA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO. IUE 180-221/2010", se hace saber que con fecha 06/04/2010, se presentó ante esta Sede la Sra. DELMA OLIVA GIUMELLY BRAGA, a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio, expedida por la 22° Sección Judicial de Montevideo, el día 22/12/1951, Acta No. 473, en la cual lucen los siguientes errores siguiendo orden de redacción: donde dice: "comparecen..." debe decir: CURT BICHSEL BATTEGAZZORE, donde dice: "nacido el día diez y nueve de enero de mil...", debe decir: NOVECIENTOS VEINTISIETE, donde dice: "hijo de...", debe decir: MAX BICHSEL, donde dice: "y de...", debe decir: SANTINA BATTEGAZZORE, donde dice: "y doña...", debe decir: DELMA OLIVA GIUMELLY", donde dice: "nacida el día veintinueve de enero de mil...", debe decir: NOVECIENTOS TREINTA", donde dice: "hija de...", debe decir: FENDIN GIUMELLY, Y LA ANOTACION AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE DECIR: NO. 473 BICHSEL CURT, GIUMELLY DELMA OLIVA. CIUDAD DE LA COSTA, VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 15361 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: "OSPITALES TALAMAS MARGARITA MARIA Y TALAMAS CHOUCHIN MARIA ESTHER. RECTIFICACION DE PARTIDAS. IUE 179-90/2010", se hace saber que con fecha 17/02/2010, se presentaron ante esta Sede las Sras. MARGARITA MARIA OSPITALES TALAMAS y MARIA ESTHER TALAMAS

CHOUCIN, a solicitar la rectificación de sus partidas de nacimiento, en la de MARGARITA MARIA, expedida por la 10° Sección Judicial de la Capital el día 10/12/1955, Acta No. 2042, en donde dice: "y por línea materna de FRANCISCO TALAMAS y MARGARITA CHOUSIÑO", debiendo decir: "FRANCISCO TALAMAS y MARGARITA CHOUCIÑO", por así corresponder, y en la partida de MARIA ESTHER, expedida por 18° Sección Judicial de la Capital, el día 20/12/1924, Acta No. 2809, en donde dice: "hija de FRANCISCO TALAMAS y de MARGARITA CHOUCIN", debiendo decir: "hija de FRANCISCO TALAMAS y MARGARITA CHOUCIÑO, por así corresponder. CIUDAD DE LA COSTA, VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 15562 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ CARDOZO, VICTORIA CAROLINA y GONZALEZ CARDOZO, MAICOL RAUL. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 208-90/2010", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Victoria Carolina GONZALEZ CARDOZO, nacida el 17 de abril de 2001 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 24 de abril de 2001, ACTA Nº 430, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "comparece Deliacir CARDOZO", debe decir: "comparece Deliacir TABAREZ CARDOZO", y en el margen de la misma donde dice: "como segundo apellido CARDOZO", debe decir: "como segundo apellido TABAREZ", por ser lo correcto. Y la rectificación de partida de nacimiento de Maicol Raúl GONZALEZ CARDOZO, nacido el 15 de octubre de 2007 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 29 de octubre de 2007, ACTA Nº 991, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "Deliacir CARDOZO", debe decir: "Deliacir TABAREZ CARDOZO", y en el margen de la misma donde dice: "CARDOZO", debe decir: "TABAREZ", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 3 de junio de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 15856 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ FERREIRA, SOFIA MICAELA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 208-780/2005", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Sofía Micaela RODRIGUEZ FERREIRA, nacida el 4 de julio de 1998 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 13 de julio de 1998, ACTA Nº ACTA 768, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "comparece Gustavo RODRIGUEZ", debe decir: "comparece Gustavo ALVEZ BECERRA RODRIGUEZ", y en el margen de la misma donde dice: "RODRIGUEZ FERREIRA, Sofía Micaela", debe decir: "ALVEZ BECERRA FERREIRA, Sofía Micaela", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 21 de junio de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 16230 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nro. 2481 de fecha 28/05/2010 dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "ALTEZ SILVERA, JORGE ANTONIO. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. No. 341-258/2010". SE HACE SABER: que se presentó en esta Sede el Sr. JORGE ANTONIO ALTEZ SILVERA, solicitando la Rectificación de su PARTIDA DE NACIMIENTO, inscripta el 9/11/1964, en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha- Acta No. 444, en el sentido que donde dice al margen: "Arambillete Silvera Jorge Antonio", debe decir..."Altez Silvera, Jorge Antonio".-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los cuatro días del mes de Junio del año dos mil diez.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.-

ROCHA, 4 de Junio del 2010.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid. ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 15574 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1° turno de Chuy en autos caratulados: PIRES NUÑEZ BRUNO.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 343-68/2010, por decreto Nº 1051/2010 del 31/05/2010; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida siguiente:

1) Partida de Nacimiento de PIRES NUÑEZ BRUNO; de la 1ª Sección de Rocha, ciudad de Rocha; Acta Nº 169; en el sentido de que donde dice: "...comparece Clodomiro Pires Correa de nacionalidad oriental..."; debe decir: "...comparece Claudiomiro Correa Pires de nacionalidad brasileño.."; por ser lo correcto y verdadero.

Chuy, 03 de Junio de 2010. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 15206 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

REMATES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - A.N.V.

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE DIRECTORIO CERRITO Nº 400 PISO 1 09/07/2010 HORA 16:30 BASE: 1.632,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 756.567 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan Castells (MAT. 5111 - R.U.T 212502750010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 501, empadronada individualmente con el Nro 21.993/501, consta de una superficie de 62 metros 51 decímetros, sito en la localidad catastral Montevideo, departamento del mismo nombre, con frente a la Avenida Rivera Nº 2221 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2190, a nombre de MARIA RENEE UBAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/06/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 75.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de

la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio del 2010 es de $ 463,56, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.433,23 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 21/06/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16190 Jun 28- Jul 02

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE DIRECTORIO CERRITO N° 400 PISO 1 09/07/2010 - HORA: 14:00 BASE: 1.023 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 474.222

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Félix Abadie (MAT. 4990- R.U.T 212501070016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro 105098/101, con una superficie de 63 metros 77 decímetros, sita en la décimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Juan Ortiz Nº 3386, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 03069, a nombre de MANUEL JORGE VILAR MENENDEZ Y MIRIAM NORMA REYES ARTIGAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/06/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 176.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la

aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de 10 días de avisado por la A.N.V., siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, Banco de Previsión Social y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2010 es de $ 463,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.771,14 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Ejecución y Rescisiones y en Area Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 21/06/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16191 Jun 28- Jul 02

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE DIRECTORIO CERRITO N° 400 PISO 1 09/07/2010 - HORA: 15:00 BASE: 2.441 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.128.792 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Abdala (MAT. 4234 R.U.T 211750130014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 703, empadronada con el Nro 30574/703, con una superficie de 72 metros 14 decímetros, sita en la décimo-quinta sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Luis Lamas No. 3173 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 03735, a nombre de MARIELA BEATRIZ RESTANO GRAU Y DANIEL GUTIERREZ ROMAY y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/06/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 69.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad

del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, Banco de Previsión Social y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2010 es de $ 463,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.250,66 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 21/07/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16192 Jun 28- Jul 02

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE DIRECTORIO CERRITO N° 400 PISO 1 09/07/2010 - HORA: 15:45 BASE: 1.095,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 508.007 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Federico Arrillaga (MAT. 5880 R.U.T 020 2278500011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro 409619/101, con una superficie de 67 metros 48 decímetros, sita en la décimo-quinta sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Luis B. Cavia No. 2805 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 17109, a nombre de JUAN JOSE BEISSO PAMELLI Y MONICA STELLA MARIS RASCOVSKY RAPOPORT y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/06/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 54.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad

del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, Banco de Previsión Social y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2010 es de $ 463,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.301,86 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) A los efectos de notificar al acreedor se hace saber que según información registral existe 2da. Hipoteca a favor de INDUSTRIAL CONSTRUCTORA LAMARO S.A.- Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 21/06/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16193 Jun 28- Jul 02

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE DIRECTORIO CERRITO Nº 400 09/07/2010 - HORA: 14:45 BASE: 2037,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 944.137 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gonzalo Carrocio (MAT. 4222- R.U.T 211723560011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 305, empadronado con el Nro 165655/305, con una superficie de 58 metros 11 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Michigan Nº 1660 y también a la Avda. Gral. Rivera, por ser esquina, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 37756, a nombre de CESAR ARIEL RODRIGUEZ MUIÑO Y MARIA CRISTINA SICA TORRE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/06/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 62.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, Banco de Previsión Social, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2010 es de $ 463,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.175,90 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 21/06/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16194 Jun 28- Jul 02

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE DIRECTORIO CERRITO N° 400 PISO 1 08/07/2010 - HORA 17:00 BASE: 755,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 350.419 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Teodoro Acosta Mirande (MAT. 5613 - R.U.T 215064470017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 305, empadronada individualmente con el Nro 13187/305, con una superficie de 30 metros 40 decímetros y forma parte del edificio sito en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Valparaíso entre la Avenida del Libertador Brigadier General Lavalleja y la calle Yí y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 43621, a nombre de Justino DIAZ VERDE y María Rosa VELAZQUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/06/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 45.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2010 es de $ 463,56, en caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.022,88 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 18/06/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16195 Jun 28- Jul 02

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE DIRECTORIO CERRITO N° 400 PISO 1 09/07/2010 - HORA: 13:30 BASE: 300 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 139.091 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ernesto Jorge Argenti (MAT. 3674 R.U.T 211225540019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nro 50362, con una superficie de 503 metros 47 decímetros, sita en la décima primera sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la Avenida Eugenio Garzón No. 1037 entre las calles Ariel y Danubio, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 66261, a nombre de GERARDO PIERT VALERIO MARTINEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/06/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 77.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro

de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2010 es de $ 463,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.747,04 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) A los efectos de notificar a los respectivos acreedores se hace saber que según información registral existen segunda hipoteca a favor del Bco. de Montevideo S.A. y tercer hipoteca a favor del Sr. Roberto Alfredo Coore Cardozo.- 7º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 21/06/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16196 Jun 28- Jul 02

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE DIRECTORIO CERRITO Nº 400 PISO 1 09/07/2010 HORA 16:45 BASE: 1.523,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 706.433 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Oscar Castro (MAT. 5259 - R.U.T 211900880013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 59.428, con una superficie de 333 metros, sito en la localidad catastral Montevideo, departamento del mismo nombre, con frente a la calle Pedernal Nº1982 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 171 Nº 90530, a nombre de MAURO DE LEON DE PALLEJA e ILIANA ELSA ZAMUZ MANZINI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/06/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 51.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio del 2010 es de $ 463,56, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.565,95 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 21/06/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16197 Jun 28- Jul 02

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE DIRECTORIO CERRITO Nº 400 PISO 1º 08/07/2010 HORA 16:30 BASE: 501,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 232.564 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero María Castells (MAT. 5322 - R.U.T 212502750010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, padrón individual 74.436/001 consta de una superficie de 53 metros 98 decímetros, sita en la localidad catastral Montevideo, departamento del mismo nombre, con frente a la calle Juan Vicente Arcos Nº 3063 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 91739, a nombre de JORGE WASHINGTON GARCIA RESQUIN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/06/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio del 2010 es de $ 463,56, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.258,57 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito Nº 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 21/06/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16198 Jun 28- Jul 02

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE DIRECTORIO CERRITO N° 400 PISO 1 08/07/2010 - HORA: 13:45 BASE: 1168,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 541.766 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Barrientos (MAT. 5445 R.U.T 215471920011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 502, empadronada con el Nro 108885/502, con una superficie de 56 metros 3 decímetros, sita en la cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Asamblea No. 4056 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 02554, a nombre de ARNOLFO GUSTAVO SEOANE BALDENEGRO Y LUCY PEREIRA MACHADO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/06/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 76000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se

financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2010 es de $ 463,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1822,20 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 09/06/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16199 Jun 28- Jul 02

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE DIRECTORIO CERRITO Nº 400 PISO 1 08/07/2010 HORA 15:45 BASE: 642,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 297.900 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Horacio Castells (MAT. 223 - R.U.T 212502750010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 304, empadronada individualmente con el Nº 41.009/304, consta de una superficie de 51 metros 18 decímetros, sito en la, localidad catastral Montevideo, departamento del mismo nombre, con frente a Avenida Agraciada Nº 4129 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1817, a nombre de JORGE ORLANDO GALINIANES APARICIO y BLANCA ESTHER BLAS CORDEIRO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/06/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 36.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio del 2010 es de $ 463,56, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.602,40 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito .- 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 21/06/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16200 Jun 28- Jul 02

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE DIRECTORIO CERRITO N° 400 PISO 1 08/07/2010 - HORA 16:45 BASE: 1.037,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 481.061 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Alvarez (MAT. 5500 - R.U.T 212964540017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 603, empadronada individualmente con el Nro 85850/603, con una superficie de 76 metros 8 decímetros y forma parte del edificio sito en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Juan Paullier y Guadalupe, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 434, a nombre de María Mercedes GILARDONI COLLAZO y Francisco Leopoldo AMEN GILARDONI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/06/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 53.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio del 2010 es de $ 463,56, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.197,63 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 18/06/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16201 Jun 28- Jul 02

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE DIRECTORIO CERRITO Nº 400 09/07/2010 - HORA: 14:15 BASE: 1.365,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 632.812 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Brum (MAT. 2810- R.U.T 210680350012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronado con el Nro 58760/302, con una superficie de 47 metros 04 decímetros, sito en la décimo sexta sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Duvimioso Terra Nº 1075, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 02691, a nombre de IRMA BEATRIZ DELGADO MARTINEZ y SILVIA JUAN DELGADO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/06/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si

corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, Banco de Previsión Social y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2010 es de $ 463,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.092,21 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 21/06/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16203 Jun 28- Jul 02

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

José Ignacio Borrazás Deambrosis
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1° Turno, en autos "República Afisa c/ Dimar Sociedad Colectiva y otros", Ejecución Hipotecaria, ficha 20-493/2004, se hace saber que el 27 de Julio de 2010 a las 15:30 hs en Av. Uruguay 826, se procederá por intermedio del rematador JOSE I. BORRAZAS Mat. 5509, RUT 214747140017, y asistido por la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, en Dólares Americanos, los siguientes bienes: 1) Unidad de propiedad horizontal 901, que forma parte del edificio padrón matriz N° 12.981, sito en la localidad catastral Montevideo, Paraje "Aguada", zona urbana, empadronada individualmente con el N° 12.981/901, la cual según plano del Agrimensor Juan Canavesi de marzo de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 39.777 el día 30/06/1960, se ubica en el noveno piso a cota vertical más 27 metros 55 centímetros y consta de una superficie de 86 metros 5.253 milímetros. 2) Unidad de propiedad horizontal 002, que forma parte del padrón matriz N° 684, sito en la cuarta sección catastral de Canelones, zona urbana, empadronada individualmente con el N° 684/002 la que, según plano del Agrimensor Horacio Vega de Octubre de 1995, inscripto en la oficina departamental de catastro de Canelones con el N° 10.879 el día 28/03/1996, se ubica en planta baja a cota vertical más 75 centímetros y consta de una superficie de 114 metros 41 decímetros. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo y/o letra de cambio, más comisión y tributos a su cargo. 2) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más el IVA (22%), en cada uno de los bienes. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más el IVA, en cada uno de los bienes y el Impuesto Municipal de la Ley 12.700 (1%) por la propiedad de Canelones. 4) Se desconoce si los bienes tienen deudas municipales y/o de Impuesto de Primaria o/y OSE, y si tienen deudas por gastos comunes. 5) Se desconoce la situación de las construcciones (Intendencia Municipal - BPS - ocupación). 6) Sólo se podrá imputar al precio lo pagado por deudas de Contribución Inmobiliaria y de Impuesto de Primaria. 7) Respecto del Padrón 684/002 no se aportó titulación original. 8) Los bienes se rematan en las condiciones que emergen de autos y de la documentación aportada, la que está en la Sede a disposición para su exhibición a los interesados (Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 3). A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, junio 18 2010. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

20) $ 7756 5/p 15915 Jun 24- Jun 30

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO IOCCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2° Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO ACAC S.A. C/ FOTH SCHMIDT, WILLI - EJECUCION HIPOTECARIA- Ficha 22-107/2003, se hace saber que el próximo 21 de Julio a las 14:30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: casa 004, que forma parte del edificio de propiedad horizontal, incorporado al régimen de la Ley 14.261, construido en un solar de terreno sito en la 1ª sección judicial del departamento de Colonia, zona urbana, de la ciudad del mismo nombre, localidad catastral Colonia, manzana catastral N° 177, empadronado con el N° 2.907, que según plano de mensura y fraccionamiento del Ing Vicente Gasparetto de junio de 1977, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el N° 6.185, el día 16 del mes y año, consta de una superficie de 454 mts. 80 dmts. y se deslinda así: al N en 11 mts. 89 cmts. con frente a la calle J (hoy calle Larrañaga) y 11 mts. con 85 cmts. al S también de frente a la calle K (hoy calle Treinta y Tres), no siendo esquina entre calle E (hoy Emilio Frugoni), y el cierre distando su punto medio de su frente a la calle J, en 96 mts. con 95 cmts. a la esquina con la calle E. La casa 004 se ubica en planta baja a cota vertical más 0 mts. 1 cmts. y más 0 mts. con 11 cmts. con una superficie de 54 mts. 63 dmts., se encuentra empadronada individualmente con el N° 2.907/004, correspondiéndole el uso exclusivo del patio D, a cota vertical más 0 mts. 29 cmts. y una superficie de 48 mts. con 28 dmts. ubicado en planta baja.. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2ª) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e I.V.A - o sea- el 3,66% del precio de remate, etc. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e I.V.A -o sea- el 1,22% del precio de remate, etc. 4°) Que se ignora la situación ocupacional actual del bien a subastarse. 5°) Que se desconoce la existencia de deudas con BPS por eventuales obras y reformas en el bien, las que de existir serán de cargo del mejor postor. 6°) Que del precio de la subasta sólo podrá descontarse conforme a lo dispuesto por el art. 389.2 del C.G.P lo adeudado por Contribución Inmobiliaria y Primaria y el 2% correspondiente a la parte vendedora por concepto de I.T.P. 6°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 3°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 11 de junio de 2010.- Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

20) $ 5665 3/p 16376 Jun 28- Jun 30

SEPTIMO TURNO

Gustavo Iocco
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7° Turno, dictada en autos caratulados: "REPUBLICA AFISA C/ TABACCHI, MARTHA Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha: 2-19617/2006", se hace saber que el próximo 27 de Julio a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716 RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 18ª sección judicial del departamento de Canelones, Balneario Neptunia, igual localidad catastral, empadronado con el N° 2.626, antes 2.316 en m/á, señalado con la letra "B" en el plano del Agrim. Hebert Oddone de setiembre de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 13.454 el 25/01/1967, según el cual consta de una superficie de 753 mts 12 dmts. que se deslinda así: 24 mts. al NO de frente a Ruta Interbalnearia; 26 mts. 86 cmts. al NE lindando con parte del solar 30; 25 mts. 65 cmts. al SE lindando con parte del solar 28; y 35 mts. 90 cmts. al SO lindando con fracción "A" del mismo plano.. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en dólares americanos o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4°) Que se desconoce el estado ocupacional así como la existencia de arriendos. 5°) Que sólo serán imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha de remate si correspondiere. 5°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 1°. Y a los

efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de junio de 2010.- Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
20) $ 6744 5/p 15673 Jun 23- Jun 29

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Montevideo de 11°vo. Turno, dictada en autos "CONDE MARTINEZ, Anastasio c/ BONAVOGLIA, Rossana y otros. Ejecución Hipotecaria. Ficha 2-1068/2006, se hace saber que el día 23 de julio de 2010 a las 15 horas en el local de la Asociación Nacuional de Rematadores, calle Uruguay N° 826 de Montevideo, se rematará por parte del Martillero Daniel Fernández Marchi, matrícula 5039, RUC 030104990017, sin base y al mejor postor en dólares Estadounidenses el siguiente bien inmueble de propiedad horizontal, empadronada con el número cuatrocientos quince barra cero cero uno, el que según plano del Agrimensor Juan Antonio Rodríguez, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el número 9438 el 17 de mayo de 1995, se compone de una superficie de noventa y cuatro metros cuarenta y dos decímetros, se ubica en planta baja a cota vertical de 37 centímetros y le corresponde el uso exclusivo de los patios A y D y del balcón C. Dicha unidad forma parte del edificio ubicado en la manzana 78 de la planta urbana de la Ciudad de Melo, Primera Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, empadronada con el número cuatrocientos quince, antes padrones 1562, 1435, mayor área y 414 mayor área y según el mencionado plano del Agrimensor consta de una superficie total de seiscientos ochenta y ocho metros trece decímetros que se deslindan así: al Este 9 metros de frente a calle Aparicio Saravia entre José Enrique Rodó y Esteban O. Vieira distando el punto medio de dicho frente a 40 metros 98 centímetros de la esquina que forma con la calle José Enrique Rodo; al Sur quebrada de 3 rectas de 43 metros 94 centimetros, 14 metros con 27 centímetros y 13 metros con padrones 414, 7316 y 412; al Oeste 23 metros con padrón 411 y al Norte 57 metros con 07 centímetros con padrones 4577, 4593 y 416. Dicho bien fue incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal por aplicación de las leyes 10,751 y 14,261 según plano de relevamiento integral del Arquitecto Luis Cano el 12 de mayo de 1995 y plano de fraccionamiento del citado Agrimensor. SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más honorarios del señor rematador, gastos e impuestos que correspondan. (3,66%), 2) Se desconoce si el Inmueble se encuentra ocupado o no. 3) De existir deudas por aportes de B.P.S por las construcciones existentes en los inmuebles, las mismas serán de cargo del mejor postor. 4) Del precio de la subasta, sólo se podrá descontar Contribución Inmobiliaria, Primaria y el 2% correspondiente a la parte vendedora por impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales. 5) Se desconoce la existencia de deudas por gastos comunes. 6) el Inmueble se subasta en las condiciones que surgen de los documentos agregados al expediente. Montevideo, diez de junio de dos mil diez. Esc. Luisa Peggy Maich. Actuaria
EN FE DE ELLO: Expido el presente que firmo en Montevideo a los diez días del mes de junio del año dos mildiez. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
20) $ 5463 3/p 16100 Jun 25- Jun 29

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11° Turno, dictada en autos caratulados "REBOULAR CAMPODONICO, JUAN JOSE C/ AGROAVANCE LTDA. Y OTROS." EJECUCION HIPOTECARIA, IUE 2-37152/2006, se hace saber que el próximo 29/7/2010 las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero Daniel Orellano, matrícula 4685 R.U.T. 212.222.900.012, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Padrón 179.318/001 Unidad individual 001, con terreno sito en la 4a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, según plano del Agr. Nelson Villagran de mayo de 1968, inscripto en la D. G. de Catastro con el No. 60424 el 23/10/1968. La referida unidad, padrón individual 179.318/001 se ubica en planta baja a cota vertical más mt. 0,31 cm., consta de una superficie de mt. 104,26 y le corresponde el uso exclusivo de: "patio, aire, luz D y Porch CH" (bienes comunes) y con un frente al SE. A la calle Arapey distando mt. 144,95 cm. en la esquina con la calle Zapicán.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle acpetada en la misma en concepto de seña en dólares estadounidenses cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo más la comisión del martillero que asciende a 3,66% en el acto y efectivo del valor subastado.- 3) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero que asciende a 1,22% del precio resultante.- 4) Se desconoce la situación por deudas de gastos comunes.- 5) Se desconoce la situación ocupacional.- 6) Del precio de la subasta sólo se podrá descontar Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria y el 2% correspondiente del I.T.P. por la parte vendedora.- 7) De existir adeudos por aportes al B.P.S. por las construcciones existentes en el mismo, las mismas serán de cargo del mejor postor.- 8) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente: títulos, plano de fraccionamiento y los certificados registrales, estudio de Oficina Actuaria y sus antecedentes y los mismos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derecho Humanos 1309 piso 3do., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen 3 publicaciones. Montevideo, 16 de junio de 2010.-. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
20) $ 4451 3/p 16149 Jun 25- Jun 29

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos: "Altiper S.A. c/ Montarco S.A., IUE 31-191-2003, Juicio Ejecutivo se hace saber que el próximo 22 de julio de 2010 a partir de las 15.00 horas, en ANRTCI Uruguay 826, el martillero Mario Migdal, Mat. 5379, RUT 21.169529.0019, asistido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, sobre la base de $ 815.211 (2/3 partes del valor de tasación) el siguiente bien inmueble: Padrón 61.800 ubicado en la 10ª sección judicial del departamento de Montevideo, que según plano del Agrimensor Carlos Pongibove de diciembre de 1979 en la Dirección General de Catastro Nacional, se compone de una superficie de 357 metros 12 decímetros que se deslinda así: Al Noreste 8 m 31 cm de frente a la calle Oyarbide, distando el punto medio del frente 30 m 275 mm de la intersección con la calle Chayos, al Sureste línea quebrada de dos tramos que miden 38 m 84 cm el primero y 4 m 1 cm el segundo lindando con el padrón 61.801, al Suroeste 8 m 34 cm lindando con el padrón 61.817, al Noroeste recta de 42 m 95 cm lindando con los padrones 61.795, 61.796, 61.797, 61.798 y 161.873. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más la comisión del rematador e impuestos, o sea el 3,66%, en efectivo o letra de cambio. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea 1,22%. 3) El padrón matriz objeto de esta subasta contiene 7 viviendas. 4) Se desconoce: a) la situación contributiva con el BPS por las construcciones, b) el monto adeudado por concepto de impuestos de Contribución Inmobiliaria y Primaria, (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% de ITP por pare vendedora, hasta la suma concurrente); todo ello sin perjuicio del IRPF aplicable al caso, si correspondiere; c) la situación ocupacional del inmueble. 5) El bien se remata en las condiciones que resultan de la documentación, plano e información registral agregada y del expediente. 6) Que surge de la información registral la existencia de promesas inscriptas. 7) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede (Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1°). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de junio de 2010. Esc. Álvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 7081 5/p 15755 Jun 23- Jun 29

DECIMOSEXTO TURNO

ENRIQUE STAJANO
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA y MENONI WALTER c/ AGUALIR S. A. y otros" Ejecución Hipotecaria, ficha 33-516/2002, se hace saber que el próximo 3 de agosto a las 15 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero ENRIQUE STAJANO, matrícula 3648, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, y en dólares norteamericanos, de los siguientes bienes: I) Solar de terreno, sito en la 1ra. Sec. Judicial y Catastral del departamento de Maldonado, paraje San Rafael, zona urbana, manzana 1382 de la ciudad de Punta del Este, padrón 6042 señalado como solar 141 en el plano del Ing. Agr. Antonio Asuaga Nougue de diciembre de 1960 inscripto en la Dirección General de Catastro el 16.6.65 con el No. 3060, según el cual tiene una superficie de 777 mts. 33 dcms. con 17 mts. 2 cms. de frente al Noreste a calle de 17 mts; 45 mts. 26 cms. al Sureste lindando con solar 142; 17 mts. al Suroeste linda con solar 140 y 6 mts. 18 cms. al Noroeste linda con parte del solar 137 y solar 136. II) Solar de terreno sito en la misma seccion judicial y catastral que el ya descripto, paraje San Rafael zona urbana manzana 1382 de la ciudad de Punta del Este padrón 6043, señalado como solar 142

en el plano del Ing. Agr. Antonio Asuaga Nougue de diciembre de 1960 inscripto en la Dirección General de Catastro el 16.06.65 con el No. 3060 según el cual tiene una superficie de 761 mts. 57 dcms. con 17 mts. 2 cms. al Noreste de frente a calle de 17 mts. entre calle de igual ancho y Rambla Costanera Punta del Este La Barra; 44 mts. 33 cms. al Sureste linda con solar 145; 17 mts. al Suroeste linda con solar 143 y 45 mts. 26 cms. al Noroeste linda con solar 141. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Serán de cargo del expediente el 1% mas iva por concepto de comisión sobre venta y el impuesto municipal 1%. 4) Se desconoce la situación ocupacional y la existencia de arrendamientos. 5) Se desconoce la situación tributaria frente al B.P.S. por construcciones. 6) Existen deudas con la Intendencia Municipal de Maldonado por contribucion inmobiliaria que al 30.5.2009, ascendian por el padron 6042 $ 442.662 y por el padron 6043 $ 434.721. 7) Solo se descontarán las deudas por Contribucion Inmobiliaria y Enseñanza Primaria del precio de la subasta hasta el dia de la misma. 8) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 8) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Palacio de los Tribunales, Pasaje de las Derechos Humanos 1309 Piso 1ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, junio 3 de 2010. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 9779 5/p 16001 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15°. Turno, en autos caratulados: "DE LA TORRE, Artigas". Herencia Yacente. IUE Fa. 2-36724/2004, se hace saber que el próximo 29 de julio de 2010 a la hora 15:30 en Uruguay 826, se procederá por el martillero Marcelo Pais Rivanera matrícula 5008, Rut. 212547170013, asistido por la Sra. Alguacil, a la venta en subasta pública, con sus 2/3 partes de la Cédula Catastral o sea $ 192887.- (pesos uruguayos ciento noventa y dos mil ochocientos ochenta y siete) el siguiente bien inmueble: unidad doscientos cuatro del edificio construido en el régimen de propiedad horizontal ley diez mil setecientos cincuenta y uno, emplazado en un terreno ubicado en la 18° Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento diecisiete mil ciento treinta y siete (117137), que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Ernesto Pedeti y Manuel Campal de diciembre de mil novecientos setenta, inscripto en la Dirección General de Catastro el primero de mayo de mil novecientos setenta y uno con el número cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco, tiene un área de cuatrocientos setenta metros nueve decímetros (según títulos cuatrocientos sesenta y seis metros cincuenta decímetros) y que se deslinda así: diez metros diez centímetros de frente al Sureste sobre la calle Francisco Muñoz, señaladas sus puertas de acceso con los números tres mil doscientos setenta y siete y tres mil doscientos setenta y nueve, distando el punto más próximo de su frente sesenta y tres metros cuarenta y cinco centímetros de la esquina formada con la calle Buxareo; cuarenta y ocho metros setenta y nueve centímetros al Suroeste lindando con los padrones números ciento diecisiete mil ciento treinta y seis y veintinueve mil ciento sesenta; diez metros noventa y ocho centímetros al Norte con frente del padrón veintinueve mil ciento cincuenta y nueve y cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros al Noreste lindando con el padrón ciento diecisiete mil ciento treinta y ocho.

La unidad doscientos cuatro, tiene padrón individual número ciento diecisiete mil ciento treinta y siete, se ubica en el segundo piso a cota vertical más seis metros setenta centímetros y consta de una superficie de cuarenta y siete metros veintiséis decímetros y se deslinda así: al Sureste con departamento doscientos tres con patio de Aire y Luz D2 y departamento doscientos cinco al Noroeste con patio D2 y al Noreste con pasaje H2 y patio de Aire y Luz C2.

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada por concepto de seña en efectivo moneda nacional o cheque certificado o letra de cambio.

2) Que serán de cargo del comprador, los gastos, honorarios de la escritura, certificados y comisión de compra e impuestos del Rematador el 3,66%.

3) Que serán de cargo del demandado o expediente o vendedor la comisión de venta e impuestos del Rematador el 1,22% del precio rematado.

4) Que el inmueble está ocupado y la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada y estado en que se encuentra (art. 390 C.G.P.)

5) Que se desconoce si existen deudas de Bco. de Previsión Social y por construcción.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de junio de 2010. Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.

20) $ 9442 5/p 15817 Jun 24- Jun 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

HORACIO CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8° Turno, en autos caratulados "OLAVE SCHRODER, MARIA FERNANDA C/ SUCESORES DE HARARI, RAQUEL - EJECUCION HIPOTECARIA" FICHA 2-5191/2005, se hace saber que el próximo 21 de julio de 2010 a las 15 horas, en la calle Galicia 1069 el martillero Horacio Castells, Mat. 223, RUT 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 799.148,66.- del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal número 602, que integra un edificio sito en un solar de terreno ubicado en la 15° Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado individualmente con el N° 23.012; que según plano proyecto de fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Arturo Adorian, de julio de 1977, cotejado por el Servicio de Edificación de la IMM el 10.01.1979 e inscripto en de la Dirección General del Catastro Nacional el 18.01.1979 con el número 679, tiene una superficie de 170 metros 50 decímetros, con 7,50 m de frente al SurEste a la calle 26 de Marzo y 19,78 m de frente al NorEste a la calle José Martí, siendo esquina, encontrándose regido por las leyes 10.751 y 14.261 de propiedad horizontal y por el reglamento de copropiedad. La unidad 602, empadronada individualmente con el número VEINTITRÉS MIL DOCE BARRA SEISCIENTOS DOS (N° 23.012/602), se ubica en el sexto piso, a cota vertical más 16 m 33 cm, y consta de una superficie individual de 57 metros 64 decímetros, correspondiéndole uso exclusivo de Terrazas "D6" y "F6", bienes comunes.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que será de cargo del comprador los gastos y comisión del Rematador más IVA (que totaliza el 3,66 del precio). III) Que no se ha tramitado la sucesión de Raquel Harari (titular registral del bien, fallecida). IV) Que se ignora el actual estado de deudas por Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria, BPS o cualquier otra deuda que gravara al bien. V) Que la titulación no está completa. VI) Que se ignora la situación ocupacional del bien. VII) Que el bien se remata en las condiciones que resultan del expediente, de los certificados registrales y documentación presentada, los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en Zabala 1367 piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 17 de junio de 2010.- Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

20) $ 7081 5/p 15897 Jun 24- Jun 30

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8° Turno, en autos: "ASALLAS NAHMOD FARIDE c/ RODRIGUEZ BRAGA SEVERIANO y otros" - Ejecucion hipotecaria (ficha: 2-52922/2007), se hace saber que el próximo 27 de julio de 2010 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en zona urbana de la 13ª sección judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón No. 408.020, antes en mayor área 149.268, el que según plano del Agrimensor Miguel Fernández de abril de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de mayo de 1968 con el No. 59.441, se señala con el No. 67 de la manzana A, tiene una superficie de 512 m. 05 dm. y se deslinda: 13,3 m. al sureste de frente a calle C (hoy calle Los Pinos puertas 3164 y 3164 bis) entre calles D y Pasaje Peatonal; 38,5 m. al suroeste con solar 63; 13,3 m. al noroeste con parte de solares 28 y 27; y 38,5 m. al noreste con solar 68. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador, más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente

la comisión de venta del Rematador más IVA (1.22%). 4) Se ignora el estado ocupacional del bien. 5) Se ignora deudas por Contribución Inmobiliaria, Primaria, BPS o cualquier otra que gravare el bien. 6) Que el demandado ha hecho uso del artículo 881 del Código Civil. 7) Que existe embargo genérico anterior a la hipoteca que se pretende ejecutar. 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 18 de junio de 2010. Esc. SUSANA KORDOS, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6407 5/p 16072 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 16

VIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señor Juez de Paz Departamental de 20° Turno, dictada en autos caratulados: "EDIFICIO RESIDENCIAL CITY HALL C/ ZLOTOGORSKI NIZNIK, MONICA CLAUDIA Y OTROS - CREDITO HIPOT - Ficha 2-30325/2004", se hace saber que el próximo 29 de Julio a las 15 horas en el local de la calle Rincón 408, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, Matrícula N° 1716, TUR 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal N° 107 (ley 10.751) la que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Oscar Nelson Gepp de Junio de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20/10/77 con el N° 84.345 está señalada como unidad 107, se ubica en el 1er. Piso a cota vertical más 6 mts. 71 cmts., está empadronada con el N° 7.963/107, y consta de una superficie de 63 mts. 18 dmts.. Corresponde a esta unidad el uso exclusivo de la terraza "E uno" y patio "W uno" bienes comunes. Dicha unidad forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la 1ra. Sección judicial de Montevideo, padrón matriz N° 7.963 (antes 7.963 y 7.964) el que según plano referido consta de una superficie de 704 mts. 20 dmts., con 21 mts. 78 cmts. de frente al S a la Avenida 18 de Julio y 32 mts. 38 cmts. al E también de frente por ser esquina a la calle Germán Barbato, número de puerta 1363. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en moneda nacional el 30% de su oferta la bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,66% del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de venta del Rematador e IVA o sea el 1,22% del precio de remate. 4°) Que el mejor postor podrá descontar únicamente los Impuestos de Contribución Inmobiliaria, Enseñanza Primaria e Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales que corresponda al ejecutado, e IRPF por incremento patrimonial en caso de correponder. 5°) Que respecto del garaje debe tenerse presente rectificación del 30/12/1979 y promesa de compraventa de 27/3/1981 (cláusula vigésima). 6°) Que se desconoce respecto del inmueble situación: tributaria ante diversos organismos (existe deuda ante la IMM por diversos rubros según certificados de gravámenes de fecha 17/2/2009, desconociéndose el monto actualizado), BPS por construcciones, situación ocupacional, así cómo diversos consumos que se adeudaren y deuda actualizada de gastos comunes. 7°) Que el bien se vende en los estados de conservación y situación jurídica que se hallare a la fecha de la subasta, todo en las condiciones que resultan del expediente y certificados registrales y demás documentación agregada en autos, y que los antecedentes y documentación sobre el bien a rematarse existentes en el juzgado, así como los informes actuariales están a plena disposición de los interesados, quedando a su cargo toda averiguación complementaria, en la Oficina Actuaria, 18 de Julio 1589, Piso 1°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de junio de 2010.- Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 9442 5/p 16073 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 35° Turno, dictada en autos caratulados: "SANTAMARIA, MILTON c/ BIGOLOTTI, José Luis y Otros" - Ejecución Hipotecario - Ficha 2-34.362/2007, se hace saber que el próximo 28 de Julio de 2010, a partir de las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios - Av. Uruguay 826 - y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula n° 4421, RUT 212097110015 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de $ 453.570,66 (2/3 partes de su valor catastral) el siguiente bien inmueble: UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL n° 102 que forma parte del edificio emplazado en un solar de terreno sito en la 1ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el numero 144.221, el que según plano del Agrimensor Ruben Kovacevich, inscripto en la Dirección General del Catastro con el n° 70.451 el 24 de noviembre de 1972, tiene una superficie de 313 metros 93 decímetros con 10 metros 2 centímetros de frente al oeste a la calle Andes, señalada su puerta de entrada con el n° 1424, entre las calles Colonia y Mercedes, distando el punto medio de su frente 38 metros 4 centímetros de la esquina con la última de las nombradas. La unidad 102 se ubica en el piso 1ero, a cota vertical +3 metros 84 centímetros, tiene una superficie de 92 metros 47 decímetros y está empadronada individualmente con el n° 144.221/102. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en moneda nacional y en efectivo y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 3,66% del precio, 2°) Que luego deberá completar el saldo dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, el que se notificará en su oportunidad. 3°) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán de ser afrontados por el adquirente. 4°) Que los títulos se encuentran depositados a disposición de los interesados en B.R.O.U, existiendo en la Sede testimonios de los mismos. 5°) Que existen deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuestos de Enseñanza Primaria, y de existir otros adeudos municipales, consumos, impuestos, deudas por pavimento o colector, serán de cargo del comprador; y se desconoce la situación contributiva respecto al B.P.S. 6º) Que el bien embargado se encuentra gravado en primer término por el BROU. 7°) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y si existen condóminos. 8°) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión más IVA de venta al rematador, o sea el 1,22% del precio de subasta. 9°) Que el estudio de títulos fue realizado en base al testimonio por exhibición de los antecedentes que lo conforman. 10°) Que dicha documentación y sus demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado. Av. 18 de Julio 1589 piso 4°. Y a los efectos legales se hacen éstas 3 publicaciones, Montevideo, 21 de Junio de 2010. Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, Actuaria Adjunta.
20) $ 5463 3/p 16339 Jun 28- Jun 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE CUARTO TURNO dictada en autos MACHADO GOMEZ, BLANCA NIDIA C/A CELACO - JUICIO EJECUTIVO FICHA 1022/40.116/1989. Se hace saber que el día 20 de julio de 2010 a las 15 horas, en puertas del Juzgado Justino Muniz N° 632 Melo Cerro Largo, el rematador MANUEL DEGAULLE MARTINEZ MATRICULA 1093 RUT 030032000016 procederá a la venta en remate publico con la base de las 2/3 partes de su tasación, que es de $ 656.879 (pesos uruguayos seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos setenta y nueve) del siguiente inmueble urbano y sus mejoras. Fracción de terreno, ubicado en la primera sección judicial y catastral de Cerro Largo, cuidad de Melo, PADRON 7299 Manzana 934, solar 006, con una superficie de 517 metros, superficie edificad 491 metros con frente a la calle Luís Alberto Herrera. SE PREVIENE: A) Que el bien inmueble se rematará en el estado jurídico y material en que se encuentra y que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaría y los certificados regístrales e informes de la Oficina Actuaría se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados. B) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble. Existen deudas de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria desconociendo el monto actualizado, nada se sabe con relación a las demás deudas que pudieran existir por tributos Nacionales o municipales, BPS, OSE o cualquier otro tributo. C) El mejor postor deberá pagar en el acto el 30% de su oferta más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo y deberá pagar el saldo dentro de los 60 días de aprobado el remate. D) hasta que no se designe sindico, el producido del remate se depositará en una cuenta del BROU a la orden del Juzgado. Melo 17 de junio de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
20) $ 5395 5/p 15821 Jun 24- Jun 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos "A.F.I.S.A. c/ BOURGEOIS, CARLOS Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO" (IUE 225-778/2003) se hace saber que el día 22 de julio de 2010 a la hora 14.00 en calle Sarandí 232 de la ciudad de Rosario, el Rematador Público Carlos R. Santa María, asistido del Alguacil, rematará en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: 1) Terreno con mejoras, sito en el Departamento de Colonia, zona sub urbana, localidad catastral Colonia Valdense, padrón Nº 1446, antes en mayor área Nº 15137, señalado con el Nº 12, manzana 2, en el plano del Agr. Alberto Davyt de marzo de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nª 1728 el 17 de mayo de 1949, según el cual tiene una superficie de 700 mts.
.Se previene: 1) La subasta se efectuará en dólares estadounidenses; 2) El mejor postor deberá depositar como mínimo el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión y tributos de la parte compradora; 3) La comisión e impuesto de la parte vendedora serán de cargo del expediente; 4) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sede Judicial; 5) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario; 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien; 7) A los efectos legales se efectúan tres publicaciones.
Rosario, 16 de junio de 2010. Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
20) $ 2630 3/p 15934 Jun 25- Jun 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos: "SANTANA, Cristina contra Gustavo DOLARA - PARTICIÓN - Ficha IUE - 261-318/2007"; se hace saber que el día 30 de junio de 2010, a partir de la hora 15, en el local de remates sito en José Pedro Varela No. 2949 de esta ciudad de Florida, el martillero JORGE VIERA SALOMONE, RUT 0700 366 700 15, Matrícula No. 5163; en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mjor postor, en DOLARES NORTEAMERICANOS y sobre la base de U$S 68.250, del siguiente bien inmueble: Padrón No. 18.194 con una superficie de 1 hectárea 7.400 metros.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo del precio dentro del plazo de 30 días de aprobado y ejecutoriado judicialmente el remate.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 3,66% del precio del remate.- III) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 1,22% más el 1% de impuesto municipal.- IV) Que se adeuda al 18/12/2009, $ 787,oo de contribución inmobiliaria.- V) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados, en estos autos.- Florida, 22 de junio de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 2833 3/p 16160 Jun 28- Jun 30

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, dictada en autos "VIEGA CLAVIJO, ESTELA MARY c/ ELENA CATOIRA Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO", IUE 332-258/2006, se hace saber que el día 20 de julio de 2010 a las 15.00 horas, en la puerta del Juzgado, sito en Sarandí nro. 528 se procederá por parte del martillero Enrique Diaz, matrícula nro. 4636, RUC 140068510018 a vender en subasta pública, al mejor postor y en pesos uruguayos, el vehículo automóvil marca Toyota, modelo Corona, año 1993, motor 1587344, chasis ST 1910034674, padrón de Rivera 10099, matrícula FRC552, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto del remate, siendo de su cargo los tributos de patentes de rodados, multas y recargos que correspondiere. Rivera, dieciseis de junio del año dos mil diez. Dr. Marcelo Souto Etchamendi. Juez subrogante Paz Dptal. Rivera 2º Turno.
20) $ 1821 3/p 16370 Jun 28- Jun 30

VENTA DE COMERCIOS

Ley 1904

LAS BRASAS SRL prometió vender a BABIECA SA, Bar La Yerra sito en Piedras 233. Acreedores alli.
25) $ 1349 20/p 13208 Jun 02- Jun 29

VENTA DE FARMACIA

Denominación: Farmacia Obelisco
Domicilio: Manuel Meléndez 312. Treinta y Tres
Cedente: Alfredo Nemesio Graña Gabriel
Cesionaria: María del Carmen Laulhe Moreno
Lugar y fecha: Treinta y Tres el 11/02/2010
Inscripción en Registro de Comercio: 23/02/2010 No. 1951.
25) $ 2698 20/p 13553 Jun 04- Jul 01

Amadeo Fraga e Irma Duran prometieron vender a Fernando Graña pensión sin comida en Maldonado 974 y 980. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 13740 Jun 07- Jul 02

LEY 2904. FONTIMAR S.A. prometió vender a SARDELUX S.A. restaurante "Atlántico", calle Guayaquí Nº 3429 (Montevideo).
Acreedores presentarse allí.
25) $ 1349 20/p 13758 Jun 07- Jul 02

Viviana Barreto prometió vender a LOBER SRL Kiosco El 5, sito en Bulevard Artigas 2552, Montevideo, acreedores 25 de Mayo 707/201, Montevideo.
25) $ 2698 20/p 13848 Jun 08- Jul 05

Ley 26/9/1904.
Promitente enajenante:
PETRONA LEONOR RODRIGUEZ RADESCA.
ANNA KARINA PEREZ RODRIGUEZ.
IVAN PEDRO PEREZ RODRIGUEZ.
Promitente comprador:
JUAN PEDRO LOPEZ CARBONE.
FERNANDO SAMARTIN CASTRO.
Objeto: Kiosco "Santa Paula". Ubicación: Bulevar Artigas frente al 2301 esq. Garibaldi.
Acreedores presentarse allí.
25) $ 2698 20/p 14656 Jun 14- Jul 09

Ley 2.904
1/06/2010 Carmanía SRL enajenó parte de su operativa y activos a L.H. Importaciones SRL. Acreedores presentarse en Hocquart Nº 1725 al 1729 en un plazo de 30 días a partir de la primer publicación.
25) $ 2698 20/p 15176 Jun 18- Jul 15

LLAMADO A ACREEDORES DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1 DE LA LEY 2904 DE 1904 PARA EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL "RELOJERIA MENDEZ". EMPRESA DENOMINADA MENDEZ ECHETO, EVERTON AMABILIO. PRESENTARSE EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EN LA CALLE ITUZAINGO NUMERO 312 ESCRITORIO 302.
25) $ 4047 20/p 16205 Jun 28- Jul 23

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno en

autos caratulados "MAURIN LOPEZ ZULMA INAIR - TENENCIA RATIFICACIÓN- Ficha 2-3735/2010 SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro 1615 de fecha 12.04.10, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. RITA MARLENE GOMEZ a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un Defensor de Oficio con quien se continuaran estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de Mayo del año dos mil diez.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nro. 18078.- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 14940 Jun 16- Jun 29

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "FLEITAS CASTRO, WALTER OMAR - TENENCIA RATIFICACION" - Ficha Nº 2-20630/2010, se cita, llama y emplaza a la Sra. VERONICA IRACEMA GONZALEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que se tramita por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil diez.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15117 Jun 17- Jun 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "GREGORIO TERAN JESUS - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE 440-1903/2009; se cita, llama y emplaza a la Sra. SILVA BEATRIZ OLIVERA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.- Dejando constancia que el presente goza del benefico de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 20 de mayo de 2010. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 15606 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "GOMEZ, VANESA C/ DIAZ, JAVIER - PERDIDA PATRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-2010/2009; se cita, llama y emplaza a: JORGE JAVIER DIAZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA-
Las Piedras 03 de Junio de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16076 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo dictada en autos: "VERA, MARTA ESTELA. RATIFICACION DE TENENCIA" EXP. IUE 227-329/2007 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al señor RUBEN DARÍO FERNÁNDEZ, a efectos de que comparezca a deducir en forma sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará Defensor de Oficio, con quien se continuará el procedimiento.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Se le concedió auxiliatoria de pobreza.-
Carmelo, 2 de Junio de 2010.- Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 15401 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "AQUINO PÉREZ, Wilson Javier y SACCHI MARTÍNEZ, Milagro Palmira - TENENCIA - F/260-316/2010"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los Sres. Milton Jorge PORRI y Mariela Claudia AMARILLO, padres biológicos de la niña Verónica Valeria PORRI AMARILLO; a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, junio 15 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 4166 10/p 16162 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "NUÑEZ GONZALEZ, JAVIER TOMAS Y GONZALEZ SIENRRA, NELIS MARGOT. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 284-745/2009 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LA SRA. Patricia Alejandra MONTES BRAJU A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE, CON QUIEN SE CONTINUARA EL PROCESO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 801/2010 DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2010 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO.
MALDONADO, 14 DE MAYO DE 2010. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 15314 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, en autos caratulados: "COSTA, JUAN RAMON. RATIFICIACION DE TENENCIA. FA. 456-703/2009", se cita y emplaza a la SRA. ALEJANDRA RUTH VIRHUEZ, a estar a derecho en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
San Carlos, 23 de febrero de 2010. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15320 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "DA ROSA ROSIMARY RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE. 330-491/2008, se NOTIFICA a Fernando Trindade Sosa que se ha presentado la Sra. Rosmary Susana Da Rosa, solicitando la Ratificación cion de Tenencia del menor CRISTOFER FERNANDO TRINDADE DA ROSA. Trámite CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 25 de Mayo de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16096 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to Turno, en autos: "RIOS LEMOS CECY. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 462-989/2008, se NOTIFICA a NERECY DIAZ, que se ha presentado la Sra. CECY RIOS LEMOS, solicitando la Ratificación de Tenencia del menor, LEONARDO FABIO DIAZ SILVEIRA. Trámite de Defensoria de Oficio. Rivera, 25 de Noviembre de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15984 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

CERTIFICOQUE SE HAN EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DE EDICTOS DEL SIGUIENTE TENOR: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE Iera. INSTANCIA DE LIBERTAD EN AUTOS: 'DELGADO OCAMPO MAIRA JANET C/ FERREIRA CORBO FEDERICO GASTON' RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA FICHA 471/227/2010 SE HACE SABER QUE POR AUTO 1205/2010 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2010 SE DISPUSO EL EMPLAZAMIENTO DEL PADRE NATURAL FERREIRA CORBO FEDERICO GASTON DEL MENOR TEO LAUTARO FERREIRA DELGADO POR EL PLAZO DE 90 DIAS.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA DE LA CIUDAD DE LIBERTAD. LIBERTAD NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ. Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 15896 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "RAMIREZ VILLANUEVA, ALEJANDRO FRANCISCO- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza - IUE: 431-283/2010", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIA DEL CARMEN EIZAGA LAZOGUET, promoviendo el trámite de Ratificación de de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza respecto del menor ALEJANDRO FRANCISCO RAMIREZ VILLANUEVA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FRANCISCO ANTONIO RAMIREZ MALDONADO, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el actor goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 07 de Junio de 2010. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15976 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "EGUREN, EDINSON RODRIGO Y OTRA C/ CARABELLI MACHADO JULIO MICHEL; SEPARACION DEFINITIVA DE LA FAMILIA BIOLOGICA ART. 133 DEL C.N.A" FA. 449-125/2010, Auto Nro. 516/2010 de fecha 17 de Marzo de 2010, se dispuso CITAR Y EMPLAZAR A LOS FAMILIARES BIOLOGICOS HASTA EL TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD DE LA MENOR MANUELA CARABELLI OCAMPO, a que comparezcan a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal, (Art. 89 del C.G.P)-
Treinta y Tres, 20 de Mayo de 2010.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 15330 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

VARIOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DEL INTERIOR
POLICIA NACIONAL

POLICÍA DE MONTEVIDEO DPTO. DE I.D.A.T.Y C.
DIRECCIÓN DE PERSONAL SECCIÓN DESPACHO
Montevideo, 22 de junio de 2010.-
NOTIFICACIÓN.

Por Resolución N° 479 (B-496) del Ministerio del Interior de fecha 05/05/10 (Expediente N° 6120/09) se declara CESANTE del cargo (previo usufructo de 43 días de licencias pendientes) con fecha 17 de junio del 2010, al Coracero de 2da. Juan Carlos MOLINA JORGE, Cédula de Identidad N° 3.759.277-7, Credencial Cívica Serie BDC N°. 11254, quién revista en la Guardia de Coraceros; por estar incurso en lo establecido en el Artículo 26, Literal D) del Decreto N°. 644/971 ("abandono del cargo").
27) (Cta. Cte.) 3/p 16137 Jun 28- Jun 30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. ADRIAN SCHWARTZ, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo N° 1534 Piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la Dirección General Impositiva N° 1014/2010 de fecha 15/06/2010 dictada en Expediente N° 2008/05/005/00/03/8412 caratulado: "BORELCO S.A. - ACTUACIONES INSPECTIVAS" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 17 de junio de 2010
El Director de la División Administración
Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15967 Jun 25- Jun 29

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. ELIO SCHOSSLER, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo N° 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la Dirección General N° 1146/2010 de fecha 16/06/2010 dictada en Expediente N° 2009/05/005/00/06/761 caratulado: "DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS - COMUNICACIONES VARIAS - INFRACCION ADUANERA" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 18 de junio de 2010
El Director de la División Administración.
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16138 Jun 28- Jun 30

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. DANIEL VARELA KOZAKEVICH y Sra. ISABEL RAMOS VARELA, para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo N° 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la Dirección General N° 1160/2010 de fecha 16/06/2010 dictada en Expediente N° 2010/05/005/00/06/990 caratulado: "DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS - COMUNICACIONES VARIAS - INFRACCION ADUANERA" bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 18 de junio de 2010
El Director de la División Administración.
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16139 Jun 28- Jun 30

ENTES AUTONOMOS

B.R.O.U. - BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BANCO REPUBLICA

DIVISION RECURSOS HUMANOS
Desarrollo Organizacional

Ampliación de puestos del llamado a aspirantes para desempeñarse en el Escalafón Servicios Auxiliares del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Se transcribe, en lo que es pertinente, Resolución de Directorio de fecha 03/06/2010:

"1) Previo cumplimiento de los requisitos reglamentarios de ingreso y autorización de la Oficina Nacional de Servicio Civil, se designan en puestos de Auxiliar de Servicios (GEPU 1) del Escalafón Servicios Auxiliares del Banco de la República Oriental del Uruguay a las siguientes personas:

Nro.	POSICIÓN	CÉDULA	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	1er. APELLIDO	2do. APELLIDO	Puntaje final
1	92	38560981	GUSTAVO	RAFAEL	LANZA	TEIXEIRA	74,48
2	93	31341405	PAOLA	BEATRIZ	RUIZ	RODRIGUEZ	74,48
3	94	38957627	NATALIA	SOLEDAD	BARCELÓ	FERNANDEZ	74,48
4	95	41718347	RAMIRO	GABRIEL	POSADA	CASALAS	74,47
5	96	30485783	ERNESTO		DECIA	RAVAIOLI	74,47
6	97	35691933	JUAN	JOSÉ	ARIN	DA SILVA	74,47
7	98	41175250	MARIANA	LIBERTAD	MIGUEZ	MEDINA	74,26
8	99	44714811	CARLOS	ANDRÉS	CAMPS	BARRIOS	74,17
9	100	35046798	MAGDALENA		RODRIGUEZ	PEREZ	74,16
10	101	41691551	MAURICIO		FREGOSI	RODRIGUEZ	74,16
11	102	28783872	MARCELO	RAÚL	ROMERO	ZACHOW	73,98
12	103	38385171	SEBASTIAN		EROSA	RODRIGUEZ	73,98
13	104	37926219	VALERIA	NOEL	TOLEDO	HERRERA	73,86
14	105	46515528	PAOLA		DE SANTIS	RODRIGUEZ	73,85
15	106	44838605	ANA	LAURA	BOCAGE	ETCHEVERRÍA	73,85
16	107	38971237	NADIA		LALINDE	BORREA	73,85
17	108	40296091	MARIA	EUGENIA	OHOLEGUY	VISILLAC	73,85
18	109	35113761	MARIO	ANDRÉS	RAMIREZ	NEME	73,85
19	110	41650884	GISELLE	ROSA	GARCIA	RAYOT	73,79
20	111	40725949	LEANDRO	ANDRÉS	ESTEFANELL	CAVIGLIA	73,78
21	112	41235454	MARIA	EUGENIA	CORREA	SENA	73,78
22	113	38379986	JAVIER	ENRIQUE	GUTIERREZ	PERERA	73,69
23	114	42088925	VERÓNICA	PATRICIA	ENGEL	LAKUSTA	73,58
24	115	44497479	DANIEL	ADRIAN	FAGUNDEZ	D'ANELLO	73,47
25	116	44781581	SANTIAGO		PEDEMONTI	MAGNABOSCO	73,41
26	117	43939246	LAURA	BEATRIZ	SILVA	OVIEDO	73,38
27	118	30914506	ANDREA	FABIANA	RUBIANES	RICHERO	73,38
28	119	36596374	NILO	GASTÓN	MENCHACA	MARTÍNEZ	73,36
29	120	37908835	MARTIN	ATAHUALPA	PERTUSATTI	BEPPO	73,26
30	121	46608654	SANTIAGO		ABELLA	REBELLATO	73,22
31	122	38384616	MARIA	FERNANDA	FAGUNDEZ	NASO	73,21
32	123	44631603	LAURA	ANDREA	SILVERA	VARGAS	73,17
33	124	40497895	PABLO		GONZALEZ	CAVALLI	73,16

34	125	38230566	SUSAN	KAREN	GARCIA	ECHEVERRÍA	73,09
35	126	33575901	JORGE	ANDRÉS	MUSSIO	TRISTAN	73,09
36	127	40020898	NORA	ELIZABETH	JARA	MARTÍNEZ	73,07
37	128	29668790	STEVENN	MICHEL	BONILLA	MIRABALLES	73,06
38	129	40109878	GUSTAVO	MATÍAS	TRIAY	RIVERO	72,85
39	130	32775324	MARIA	JOSE	AIRALDI	PERCIANTE	72,78
40	131	44033245	VANESSA	YOANNA	HUELMO	OCAMPO	72,76
41	132	44060167	NICOLÁS		RUIZ DIAZ	GRABOVSKY	72,76
42	133	39399206	NICOLÁS		DA ROSA	DE VARGAS	72,53
43	134	35865655	PABLO	MARTIN	SILVA	DE LOS SANTOS	72,46
44	135	42230881	JAVIER	EMILIO	BROZIA	COIROLO	72,46
45	136	36229410	EDISE	JUNIOR	SANTELLAN	BARRIENTOS	72,41
46	137	47390535	GASTÓN		PORTELA	BUENO	72,40
47	138	36403414	MARIO	GABRIEL	RODRIGUEZ	REMEDIOS	72,40
48	139	40065890	SEBASTIAN	DAVID	ABERGO	JUNCAL	72,38
49	140	42034651	DAHIANA		MENDEZ	GARCIA	72,38
50	141	25895189	MAURO	DANIEL	MENDEZ	CASTAÑO	72,37
51	142	31263582	VICTORIA	MAGDALENA	COHENDET	BASTERECH	72,22
52	143	41289825	GONZALO		MIGUEL	TORENA	72,16
53	144	46081987	MATÍAS		REYES	DURAN	72,16
54	145	39023205	MARIANA		FERNANDEZ	PIRIZ	72,15
55	146	41163754	MARIA	ELENA	CASANOVA	BOULLOSA	72,12
56	147	44815594	JUAN	PABLO	SANTOS	BICA	72,09
57	148	42796764	ALEJANDRO	DIEGO	LESCI	REGGIANINI	72,06
58	149	45176985	ALAN	GIOVANNI	RAMÍREZ	LABANDERA	71,85
59	150	37341100	ALEJANDRO	MAXIMILIANO	BAT	LOPEZ	71,79
60	151	43660936	VERÓNICA		SANCHEZ	CONTI	71,79
61	152	34465145	SCHUBERT	FERNANDO	MONDUTEY	AMADO	71,79
62	153	39284869	LUIS	ANDRÉS	PEREZ	AGUIRRE	71,79
63	154	42337687	MARIA	LORENA	DREZEK	LARROSA	71,79
64	155	42133085	DIEGO	RICHARD	CABRERA	SAPIENZA	71,78
65	156	43749966	GERMÁN	DANIEL	GARCIA	SANABRIA	71,78
66	157	48316768	ANDREA	GIANNINA	VERA	BELLUSCI	71,78
67	158	43679769	AGUSTÍN		ULIVI	BRUM	71,69
68	159	38361420	MARIA	ALEJANDRA	SILVA	LÓPEZ	71,54
69	160	36861280	MARÍA	JIMENA	PORTELA	ALMADA	71,54
70	161	37416896	GERMÁN		DE PAULA	BENTANCUR	71,48
71	162	41120766	FABRICIO	ANDRÉS	SALA	CASSANELLO	71,46
72	163	33734329	GASTÓN		GARICOÏTS	DIEZ	71,41
73	164	43135658	CARLOS	VÍCTOR	GARET	ARISMENDI	71,38
74	165	47485233	LUCÍA		AREZO	BAUDIN	71,35
75	166	38482052	ERIKA	ALEJANDRA	LUKIC		71,17
76	167	34961230	NATALIA	SOLEDAD	BIDEGAIN	BRITOS	71,16
77	168	40241820	ANDRÉS		MARTÍNEZ	REY	71,16
78	169	38458950	ROMINA	GISSEL	SOSA	MANCEBO	71,15
79	170	38155479	BERENICE	ROMINA	RONCO	ESTRELLA	71,10
80	171	31757648	MARCELO		GUIDALI	CARUGATI	70,85
81	172	39659846	ANA	KAREN	ALEMAN	PRESTINI	70,79

82	173	34709490	FEDERICO	GUILLERMO	VELAZCO	BARDAS	70,79
83	174	27117307	MARÍA	XIMENA	CHIARELLI	RODRIGUEZ	70,78
84	175	44733841	ELIANA	MABEL	SOUZA	LUZARDO	70,78
85	176	39211446	PABLO	FÉLIX	LEIZA	TERRA	70,78
86	177	38103404	CARLO	FERNANDO	PONTTI	RODRIGUEZ	70,69
87	178	43261211	ERIKA		COLMAN	CORREA	70,48
88	179	46003323	MARCOS	FEDERICO	BARBA	FERNANDEZ	70,48
89	180	48628505	MAURO	AUGUSTO	DE LOS SANTOS	PAIVA	70,48
90	181	32482880	ANA	LAURA	SCHETTINI	GONZALEZ	70,47
91	182	38963709	FEDERICO	ADRIAN	CARNEIRO	BONILLA	70,47
92	183	44027668	ADRIAN	NICOLÁS	GONZALEZ	PENNI	70,46
93	184	48068345	JORGE	PABLO	PALLEIRO	RAMÍREZ	70,41
94	185	36010699	JIMENA	AGUSTINA	PLANAS	GRAZIOSI	70,41
95	186	45336595	KARINA	LOURDES	VILLA	DEL RE	70,40
96	187	25945051	ALVARO	MARTIN	CAMINO	OLIVEROS	70,22
97	188	41373002	MATILDE		LAITANO	MANGE	70,21
98	189	38898364	DIEGO	EMILIO	SENA	CARDOSO	70,21
99	190	29017824	MARTIN	DARÍO	MOURIÑO	AGUZZI	70,17
100	191	46107616	LUIS	EMILIO	LOPEZ	MOREIRA	70,09
101	192	42356918	JIMENA	MILAGROS	CHIRIBAO	ESCALANTE	70,07
102	193	38248066	INÉS	SOLEDAD	AIRES	COLO	70,04
103	194	46057164	JAIRO		SERRA	ALVEZ	70,00
104	195	39992335	CLAUDIO	ANDRÉS	PEREIRA	CAZZULO	69,85
105	196	43530797	MARIA	XIMENA	FEBLES	GALVÁN	69,85
106	197	39453155	ADRIANA	GRACIELA	MARTINEZ	PERDOMO	69,84
107	198	45450323	GERARDO	DAMIAN	GONZALEZ	AGUIRRE	69,84
108	199	49272703	MARÍA	EUGENIA	KAPRIELIAN	MANZANARES	69,84
109	200	42802757	JUNIOR	GABRIEL	POLA	MATIAUDA	69,79
110	201	39953694	LUCÍA	INÉS	SUAREZ	GARCIA	69,78
111	202	20076722	ANA	LORENA	PEREIRA	DA CUNHA	69,78
112	203	42446127	NATALIA	INÉS	SANDONATO	MARTINOTTI	69,78
113	204	25540166	MARÍA	XIMENA	DUARTE	BARGAS	69,69
114	205	45558117	MARIA	PATRICIA	BENTANCOR	VIROGA	69,66
115	206	36566466	MARCO	ANDRÉS	FALLER	FARIAS	69,54
116	207	28910049	MARIA	VIRGINIA	PALOMEQUE	PIZZORNO	69,53
117	208	38806983	MARÍA	JOSÉ	COYTINHO		69,48
118	209	38423133	FIORELLA	KARINA	PASTORINO	OLVEIRA	69,48
119	210	33498797	CATTERINA	PAOLA	STRAZZARINO	MORALES	69,47
120	211	30181004	LAURA	INÉS	MARTÍNEZ	IGLESIAS	69,47
121	212	41724532	NOELIA	VERONICA	MUSSIO	ESCOBAR	69,41
122	213	43331026	ESTEBAN	JAVIER	DE LOS REYES	ESPINO	69,40
123	214	42408537	DAIANA	YANDIRA	FERNANDEZ	AVERO	69,40

2) Efectúese un sorteo ante Escribano Público entre los postulantes que están empatados en la ubicación 124 de la lista de prelación a fin de determinar a cual de ellos le corresponderá la designación en el cargo Auxiliar de Servicios (GEPU 1) del Escalafón Servicios Auxiliares.

3) En caso de que uno o más de los postulantes designados no cumplan con los requisitos reglamentarios de ingreso, no cuenten con autorización de la Oficina Nacional de Servicio Civil u opten por no ingresar a la Institución, serán sustituidos por el o los postulantes que en la lista de prelación sigan al último de los designados, hasta completar el número de 124 designaciones en total.

4) En caso de producirse empates entre los postulantes a que refiere el numeral anterior, el derecho a la designación deberá ser dirimido mediante la realización de sorteo ante Escribano Público.

5) Comuníquese la presente resolución a las personas implicadas en la misma."...

Se transcribe, en lo que es pertinente, Resolución de Directorio de fecha 17/06/2010:

"1) Se deja sin efecto la designación realizada por resolución de fecha 3.6.2010 de las siguientes personas:

Nro.	POSICIÓN	CÉDULA	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	1er. APELLIDO	2do. APELLIDO	Puntaje final
20	111	40725949	LEANDRO	ANDRÉS	ESTEFANELL	CAVIGLIA	73,78
24	115	44497479	DANIEL	ADRIAN	FAGUNDEZ	D'ANELLO	73,47
59	150	37341100	ALEJANDRO	MAXIMILIANO	BAT	LOPEZ	71,79
104	195	39992335	CLAUDIO	ANDRÉS	PEREIRA	CAZZULO	69,85
105	196	43530797	MARIA	XIMENA	FEBLES	GALVÁN	69,85
113	204	25540166	MARÍA	XIMENA	DUARTE	BARGAS	69,69
116	207	28910049	MARIA	VIRGINIA	PALOMEQUE	PIZZORNO	69,53
119	210	33498797	CATTERINA	PAOLA	STRAZZARINO	MORALES	69,47
122	213	43331026	ESTEBAN	JAVIER	DE LOS REYES	ESPINO	69,40

2) En cumplimiento del numeral 3) de la citada resolución, previo cumplimiento de los requisitos reglamentarios de ingreso y autorización de la Oficina Nacional de Servicio Civil, se designa en puestos de Auxiliar de Servicios (GEPU 1) del Escalafón Servicios Auxiliares del Banco de la República Oriental del Uruguay, para completar el número de 124 designaciones en total, a las siguientes personas:

POSICIÓN	**CÉDULA**	**1er. NOMBRE**	**2do. NOMBRE**	**1er. APELLIDO**	**2do. APELLIDO**	**Puntaje final**
215	45171474	CARINA		IRIGARAY	PAULIER	69.38
216	43183990	PATRICIA	ALEJANDRA	ZUBELDIA	PAGANI	69.38
217	29375955	ANDREA	PATRICIA	TORRES	NOGUERA	69.37
218	44170786	ELIANA		ARGUL	MARTINEZ	69.21
219	43516795	JUAN	MANUEL	ESTELLANO	CASTILLO	69.17
220	40724581	YEHIMI	JACQUELINE	PEREZ	VALENTIN	69.16
221	37982211	ADRIANA	PATRICIA	BRAVO		69.12
222	38218556	LAURA	GABRIELA	DIAZ	CURBELO	69.09
223	46157304	STEPHANIE	MARIANA	SODANO	PARRILLA	69.09
224	20128802	GIANELLA		FAOTTO	ZILCH	69.09

3) Comuníquese la presente resolución a las personas implicadas en la misma."...

27) (Cta. Cte.) 3/p 16293 Jun 28- Jun 30

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Seguridad Social

Se cita a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para conferirles NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES POR DEUDAS MUTUALES recaídas en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-

Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
4.719.360, OCAÑO MATEO JUAN ANDRES, 2009/84.433, $ 4.372,00;
4.772.250, DENEGRIN S.A., 2009/84.714, $ 3.231,00;
5.163.330, FERNANDEZ BORBA ANA LEOTELA, 2009/92.647, $ 4.392,00;
5.072.468, MARTÍNEZ ZOCCHI SILVIA DANIELA, 2009/92.652, $ 4.392,00;
5.098.939, UGOLINI CASALAS GABRIELA MURIEL, 2009/93.943, $ 23.563,00;
A 116.512, FLORES GONZÁLEZ RAMÓN, 2009/94.066, $ 2.637,00;
3.766.175, HERNÁNDEZ LARZABAL MARÍA NOEL, 2009/96.038, $ 1.270,00;
5.066.484, BENTANCOR DELGADO CLAUDIO FEDERICO, 2009/96.042, $ 1.674,00;
3.775.547, ALVAREZ CORRAL GONZALO, 2009/96.082, $ 1.410,00;
1.838.608, FURTADO VILLARREAL ELISEO, 2009/96.094, $ 1.658,00;
4.807.325, IMPIERI CAGLIARO JUAN CARLOS, 2009/96.101, $ 4.141,00;
4.726.849, ALZUGARAY PERDOMO PATRICIA CAROL, 2007/97.606, $ 5.614,00;
3.510.484, ZAFIRO S.A., 2007/97.663, $ 3.891,00;
3.766.067, IRIÑIZ VIDAL MATÍAS, 2009/98.860, $ 1.086,00;
5.185.723, BERTOLIO PALOMEQUE ANDREA BEATRIZ, 2009/101.097, $ 2.186,00;
3.669.724, PICADA SUAREZ S.A., 2009/101.334, $ 3.992,00;
4.748.776, VEGA DEBRA ANTONIO, 2009/101.349, $ 3.859,00;
3.243.946, GARCÍA ALVEZ RICHARD, 2009/101.353, $ 2.232,00;
3.917.047, LUNICA SRL, 2008/101.854, $ 2.072,00;
3.733.381, TROCKI BEITLER DANIEL, 2009/103.151, $ 2.945,00.

GERENCIA SECTOR ADMINISTRACIÓN-PRESTACIONES
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDAS.

27) (Cta. Cte.) 3/p 15681 Jun 25- Jun 29

Instituto de Seguridad Social

Se cita a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para conferirles NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES POR DEUDAS MUTUALES recaídas en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede -

Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
N° Empresa, Nombre, N° Expediente, Monto;
S 105.371, ROSSI CASTELLI CARLOS ALBERTO, 2008/7.958, $ 39.553,00;
3.681.296, PRIETO LIBERATORI ESTELA CECILIA, 2009/9.680, $ 5.938,00;
3.552.493, PIRAMIN S.A., 2008/13.166, $ 1.002,00;
V 103.207, RODRÍGUEZ PIROTTO LUIS ANTONIO, 2008/13.205, $ 93.921,00;
3.783.190, VILENNA SRL, 2008/13.209, $ 533,00;
4.982.746, PEREIRA NIEVES ANDREA JOSELINE, 2008/13.211, $ 1.002,00
4.743.474, JGR LTDA, 2008/13.234, $ 2.348,00;
4.768.677, ALVEZ LEITES SANDRA RAQUEL, 2009/20.665, $ 2.042,00;
3.547.235, ADRIEN GARCIA ALFONSO RAMÓN, 2009/20.671, $ 3.429,00;
L 104.817, MANANCERO BENEDETTO NESTOR RAUL, 2009/23.733, $ 74.435,00;
3.726.781, MARTÍNEZ MACHÍN PABLO RAUL, 2007/23.751, $ 2.531,00;
4.702.954, RELINOR S.A., 2009/24.576, $ 1.116,00;
1.873.289, GRAMPIN CASTRO MARIO DANIEL, 2008/24.629, $ 41.610,00;
3.550.891, PERISOL S.A., 2008/33.802, $ 1.021,00;
4.915.997, MIRABALLES UMPIERREZ PAMELA GISSEL, 2007/3.584, $ 63.895,00;
4.748.553, SEGOVIA CABRERA MARÍA DE LOS ANGELES, 2006/96.137, $ 38.669,00;
3.792.328, MENA FABRAS ALBERTO GERARDO, 2006/39.065, $ 5.408,00;
4.995.552, PEREZ MUÑIZ MARÍA LOURDES, 2009/48.209, $ 3.140,00;
4.963.204, CAMACHO CANOSA ZULMA, 2009/54.970, $ 1.279,00;
4.776.289, CONTRERAS SUNHARY LAURA, 2009/55.495, $ 2.186,00;
3.742.188, SERRANO BARRIOS FEDERICO GONZALO, 2009/65.606, $ 1.066,00;
4.744.407, QUINTAS PINTOS FABIANA, 2009/67.855, $ 1.093,00;
3.629.855, PIEKAREWICZ SKURA MATILDE, 2008/69.270, $ 4.794,00;
5.174.570, FALCON RODRÍGUEZ LUIS FERNANDO, 2009/71.307, $ 1.168,00;
5.161.208, RAPETTI LOCANTO ADRIANA NYLDA, 2009/71.320, $ 584,00;
3.758.679, BEJERES PEREIRA ANGEL JAVIER, 2008/71.744, $ 1.066,00;
4.811.265, JORDAN KASLAUSKAS DANIEL SEBASTIAN, 2008/71.745, $ 1.086,00;
4.963.040, QUIROZ CARRILLO FRANCISCO ANTONIO, 2009/72.640, $ 6.348,00.
GERENCIA SECTOR ADMINISTRACIÓN-PRESTACIONES
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDAS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15682 Jun 25- Jun 29

BPS
Instituto de Seguridad Social

Se cita a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para conferirles VISTA DE DEUDAS MUTUALES recaída en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio SEDE - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
N° Empresa, Nombre, N° expediente, Monto;
5.047.246, NOGUEIRA ROMERO SARITA, 2010/3.334, $ 5.339,00;
3.705.052, BUENO GONZÁLEZ NORMA ARACELI, 2010/12.159, $ 7.891,00;
5.010.811, RAMOS GUIMARAENS ROBERT ALEXANDER, 2010/20.235, $ 3.032,00;
3.786.268, MOREIRA TOSI RICARDO AUGUSTO, 2010/20.239, $ 1.086,00;
E 104.715, ECHEVARRÍA RODRÍGUEZ MARTÍN, 2010/24.511, $ 1.179,00;
3.610.592, ODRÍGUEZ BRUNO RICARDO LEANDRO, 2010/28.863, $ 1.152,00;
3.530.800, MONDINO GALLI JOSE LUIS, 2010/28.939, $ 2.242,00;
3.290.403, DÍAZ FALERO FREDDY LUIS, 2010/29.271, $ 2.508,00;
4.843.843, EGAñA VALDEZ PAOLA, 2009/29.782, $ 4.330,00;
5.130.195, BOTTARO O'BRIEN LUIS PEDRO, 2010/29.814, $ 632,00;
4.973.042, RODRÍGUEZ CAMESELLA ALEJANDRO, 2010/30.077, $ 632,00;
3.766.899, GHIARDO FILEPPO LETICIA, 2010/30.376, $ 1.176,00;
5.244.645, RUELLA SPIESS FERNANDO LEONEL, 2010/30.894, $ 595,00;
5.253.893, MORENO SAGARIA ANTONIO SERGIO, 2010/30.977, $ 2.242,00;
1.675.592, GAUCHITO DE ORO S.A., 2008/36.475, $ 3.604,00;
63.998, BROWN MC COLLUM EMILY, 2009/43.760, $ 2.558,00;
M 104.977, VIERCI SOLARI JUAN MARÍA, 2009/72.385, $ 30.826,00;
5.196.348, GARCÍA CAMAÑO ALVA ELIDA, 2009/126.768, $ 3.478,00;
3.737.917, SUAREZ ANTUNEZ DORALINA, 2009/143.182, $ 3.339,00;
3.771.558, ROIRO SRL, 2009/155.115, $ 3.672,00;
1.833.305, CARINA SILVA GILLI, 2009/158.367, $ 2.226,00;
3.690.667, QUINTA FERNÁNDEZ MARÍA ELIZABETH NF, 2009/163.862, $ 22.846,00;
4.791.246, ALFONSO LISTUR ANDREA LALINE, 2009/163.864, $ 3.074,00.
GERENCIA SECTOR ADMINISTRACIÓN
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDAS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15683 Jun 25- Jun 29

BPS
Instituto de Seguridad Social

Se cita a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para conferirles VISTA DE DEUDAS MUTUALES recaída en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio SEDE - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
N° Empresa, Nombre, N° Expdiente, Monto;
3.660.018, AQUINO MARTINEZ MARY VIOLETA, 2010/2.165, $ 4.116,00;
4.719.360, OCAÑO MATEO JUAN ANDRES, 2010/5.124, $ 1.674,00;
3.579.888, LEIB BLUM IRMA, 2009/139.192, $ 2.606,00;
3.500.172, ARAMBURO THOMA VICTO JOSE, 2009/142.746, $ 2.868,00;
5.231.297, ASPÍROZ CENTURIÓN STELLA MARIS, 2009/168.492, $ 595,00;
5.231.297, ASPIROZ CENTURIÓN STELLA MARIS, 2009/168.500, $ 3.100,00;
3.612.793, PEREIRA VEGA RAUL GUSTAVO, 2009/171.973, $ 1.168,00;
3.500.018, BONACCI CASANOVA GUIDO DAMIÁN, 2009/171.981, $ 1.168,00.
GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15684 Jun 25- Jun 29

BPS
Instituto de Seguridad Social

Se cita a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para conferirles VISTA DE DEUDAS MUTUALES recaída en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio SEDE - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
N° Empresa, Nombre, N° expediente, Monto;
5.081.526, PIZARRO GARICOITS ESTELA MARIS, 2009/162.245, $ 5.320,00;
5.073.205, BELLINI MIRANDA LAURA MABEL, 2009/163.966, $ 3.292,00;
487.702, MAERRO RODRÍGUEZ ROBERTO, 2009/168.192, $ 99.298,00.
GERENCIA SECTOR ADMINISTRACIÓN
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDAS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15685 Jun 25- Jun 29

BPS
Instituto de Seguridad Social

Se cita a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para conferirles NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES POR DEUDAS MUTUALES recaídas en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
N° Empresa, Nombre, N° Expediente, Monto;
5.009.796, BILLARES RODRIGUEZ MARTHA SILVIA, 2009/103.156, $ 2.141,00;
5.074.338, ALBA DE MELLO MARÍA SYLVIA, 2009/103.745, $ 2.226,00;
3.550.089, PERISOL S.A., 2007/106.781, $ 2.458,00;
3.552.493, PIRAMIN S.A., 2007/106.782, $ 1.338,00;
5.062.986, RAGO CALAOS ROSA, 2009/107.943, $ 2.297,00;

3.764.429, GINDEL GOLDSZTAIN JANET, 2009/108.664, $ 3.974,00;
5.106.138, VARGAS VIERA LAURA SILVANA, 2008/109.645, $ 2.102,00;
4.885.665, ROSALES SARUBBI LUIS EMILIO, 2008/119.552, $ 1.712,00;
566.635, JUAN GONZÁLEZ, 2007/119.845, $ 9.095,00;
P 100.809, SALSAMENDI MANCUELLO MARÍA JOSEFINA, 2007/119.881, $ 1.203,00;
4.883.714, OLIVERA LAPENNA CLAUDIA YELENA, 2007/119.943, $ 3.561,00;
4.901.156, ANDREGNETTE CAPURRO ANA MARÍA, 2007/120.022, $ 1.203,00;
5.105.073, PEREZ NOVA LAURA VIRGINIA, 2008/120.737, $ 7.689,00;
3.637.806, ABREU URANGA TOMAS MIGUEL, 2008/120.940, $ 2.495,00;
1.833.635, VIERA PEREYRA ISOLINA IRINEA, 2008/126.570, $ 4.856,00;
3.675.784, CHIFFONI HERNÁNDEZ CARLOS DANIEL, 2008/128.692, $ 3.761,00;
3.550.891, PERISOL S.A., 2007/132.600, $ 1.012,00;
5.035.319, ADINOLFI UBILLA EMILIANO PAOLO, 2008/74.742, $ 2.715,00;
3.632.788, LEYDA CONSTRUCCIONES SRL, 2009/81.860, $ 3.440,00;
489.855, ESOIN MAZZINO GERARDO DANIEL, 2009/82.546, $ 37.629,00;
1.586.512, ZUNINO GARCIA SILVIA, 2009/82.958, $ 23.346,00.
GERENCIA SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDAS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15686 Jun 25- Jun 29

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

R. Nº 401/10

VISTO: las ayudas económicas que se otorgan a funcionarios con diverso grado de discapacidad motora.
RESULTANDO: I) que desde hace varios años se colabora económicamente concediendo el uso de vales de taxímetro para el traslado desde y hacia el domicilio al personal con discapacidad motora crónica o invalidante de acuerdo al informe que surge de la Gerencia de Sector Salud Ocupacional de la División Recursos Humanos;
II) que el monto de la erogación resultante se establece una vez vencido el plazo de concesión mediante informe de la Gerencia de Área Servicios Generales;
III) que el gasto se imputa al renglón presupuestal destinado a ayudas económicas a funcionarios por razones de enfermedad y representa un porcentaje muy significativo de dicho rubro;
IV) que resulta conveniente establecer nuevas pautas a aplicar para la concesión de la citada contribución.
CONSIDERANDO: I) que sin perjuicio de continuar otorgando la autorización del uso de vales de taxímetro para facilitar el traslado a los respectivos lugares de trabajo en los casos debidamente fundados, el monto a conceder resultará de la combinación de variables personales y del valor del recorrido, respecto del cual se autorizará hasta un 70% del monto resultante.
II) que las variables a tener en cuenta en cada caso son:
1.- días hábiles del periodo a conceder según el régimen del funcionario
2.- saldos de licencia reglamentaria
3.- costo del viaje (ida y vuelta) en fichas y en pesos uruguayos según datos aportados por la División Infraestructura y Apoyo;
III) que las nuevas pautas serán de aplicación a partir del mes de Mayo del año en curso, incluyendo las solicitudes que se encuentren en trámite, así como las ayudas que ya fueron otorgadas;
IV) lo dispuesto por Resolución Nº 265/10 de 19 marzo de 2010.
EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:
1°.- Establecer que la concesión del uso de vales de taxímetro para el traslado de funcionarios con discapacidad motora a partir del mes de Mayo de 2010 se otorgue en base a los cálculos efectuados según las pautas establecidas en el CONSIDERANDO II) de la presente Resolución, sobre los que se aplicará una quita del treinta por ciento en cada caso.
2°.- Facultar a la División Recursos Humanos a proponer los correctivos y realizar los ajustes necesarios para la implementación de lo dispuesto en el numeral anterior respetando el espíritu de las modificaciones introducidas.
3°.- Notificar a los interesados.
Pase a las Gerencias de División Económico Financiera, Infraestructura y Apoyo y Recursos Humanos.
Exp. N° 2010/01278.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16294 Jun 28- Jun 30

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. María Del Mar González Mielli de la Resolución N° 2889/009 de fecha 20/10/2009 la que se transcribe a continuación: "1) Dispónese la renovación del contrato eventual por el término de un año de la funcionaria María Del Mar González Mielli, C.I. 2.965.460-0 designada por Resolución N° 1271/008 y su modificativa Resolución N° 1489/008 de fecha 20 de mayo de 2008 y 10 de junio de 2008 respectivamente en funciones de Técnico III, Serie Educador Social, Escalafón "B", Grado 10, para ser desempeñadas prioritariamente en Establecimientos de la Jefatura Departamental de Canelones en Servicios ubicados en Canelones Capital, Las Piedras, La Paz, Las Brujas, Ciudad de la Costa y Pando". Firmado Doc. Nora Castro, Presidenta de INAU. Lic. Cristina Alvarez, Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16003 Jun 25- Jun 29

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Patricia Peraza de la Resolución de Directorio N° 754/009 de fecha 15/04/009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Autorizase la acumulación de cargo de la funcionaria, Sra. Patricia Elizabeth Peraza Díaz, C.I. 4.317.395-3 por un total de 60 horas semanales de labor, discriminadas de la siguiente manera: 30 horas semanales en el Consejo de Educación Primaria y 30 horas semanales en el INAU" Firmado Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Lic. Crisitina Alvarez Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16005 Jun 25- Jun 29

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al funcionario Sr. Daniel Vero de la Resolución de Directorio N° 3174/009 de fecha 17/11/009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Dispónese el cese del funcionario, Sr. Daniel Vero, en las funciones Encargadas de Director Establecimiento, Escalafón A/B/D/J, Grado 12" Firmado Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Psic Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16006 Jun 25- Jun 29

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a los funcionarios que participaron en tribunales de la Resolución de Directorio N° 115/009 de fecha 15/01/009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Compensar con 5 (cinco) días de licencia especial por su participación en Tribunales de Concurso a funcionarios del Instituto, de acuerdo al siguiente detalle: Tribunal Profesor de Educación Física de INTERJ Educ. Ricardo Cabrera, Tribunal Instructores Proyecto Calle, A.S. Magela Olivera, Educ. Luciana Teliz - Tribunal Instructores Dpto de Canelones Ed. Soc Analía González, Educ. Carlos Bierriel - Tribunal Prof. Natación, Prof. Laura Rivero - Tribunal As. Social Mdeo. A.S. Sandra Leopol, A.S. Ma del Carmen Decia, A.S. Graciela Neves - Tribunal Choferes Mdeo, T/A Raquel Rigau, Chof. Oscar Sanchez, Chof. Fernando Larrañaga - Tribunal CEPRODE Mtra. Ma Teresa Ritorni, A.S. Elida Rico, Ps. Jorge Pérez - Tribunal Cocineros Mdeo. Lic. Amneris Piñeiro, Lic. Graciela Barrera, Educ. Marisa Cancela - Tribunal CASAMIGA Ps. Carlos Varela, A.S. Mercedes Lukin, Ed. Soc. Cecilia Aguilar - Tribunal Odontólogos Dpto Flores Dra. Verónica Keoghgerian, Dra. Rosario Canel, Dr. Edgardo Méndez - Tribunal Instructores Dpto de Florida Ps. Lourdes Falero, Ed. Claudia Ferreira" Firmado Psic Jorge Ferrando Presidente Interino INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16008 Jun 25- Jun 29

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a los funcionarios de otros Organismos de la Resolución de Directorio N° 115/009 de fecha 15/01/009 que ha continuación se transcribe: 2°) "Compensar con equivalente a 5 (cinco) días del salario de un docente Grado cinco del Centro de Formación y Estudios del Instituto a los funcionarios dependientes de otros Organismos que participaron como integrantes en Tribunal de Concurso a funcionarios del Instituto, de acuerdo al siguiente detalle: Tribunal Sanitarios

Grado 04: Prof. Juan Alberto Díaz UTU, Prof. Graciela Popelka UTU- Tribunal Psicomotricista Téc. Cristina Balestra IMM, Lic. Raquel Ojeda - Tribunal Intructores Dpto Florida Mtro Aníbal Rondeau - Tribunal Psicologos Dpto de Florida Dr. Leonardo Morales Fiscal Poder Judicial - Tribunal Asistentes Sociales Dpto de Florida A.S. Pablo Valerio Ministerio de Vivienda - Florida - Tribunal Instructor Dpto de Maldonado Lic. Mercedes Velázques Intendencia Maldonado - Tribunal Cocineros Dpto Maldonado Prof. Elsa Hernández UTU Maldonado - Tribunal Profesor de Educación Física INTERJ Prof. Elsa Huertas Dellepiane Ed Secundaria - Tribunal Mantenimiento Prof. Juan Novo UTU - Tribunal Linea Azul Ps. Luis Gimenez. 2) Agradécese a cada uno de los integrantes mencionados en el presente Acto Administrativo, su actuación y dedicación tenida en los diferentes Tribunales" Firmado Psic Jorge Ferrando Presidente Interino INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16011 Jun 25- Jun 29

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Gabriela Somoza de la Resolución de Directorio N° 1029/008 de fecha 28/04/008 que ha continuación se transcribe: 1°) "Compensar con licencia especial a los funcionarios del Instituto que participaron en la Comisión Evaluadora que entendió en el Llamado a aspirantes a desempeñar por vía de encargatura las funciones de Director de Establecimiento, Esc. A/B/D/J, Grado 12 con destino a los Departamentos que integran la Regional N° 3 (Colonia, San Jose y Soriano), cuyos nombres seguidamente se detallan y en la cantidad de días que se especifica: As. Soc. Gabriela Somoza 5 (cinco) dias a compensar" Firmado Psic. Victor Giorgi Presidente INAU y Psic Jorge Ferrando Director INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16012 Jun 25- Jun 29

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Rodrigo Cabrera Roetti, Sr. Ruben Viera Almeida, Sr. Darío Barrera Villega, Sr. Santiago Cardeza Arispe, Sr. Niver Silva Pereira, Sra. Claudia Gauna Acosta, Sra. Miriam Aguilar Barrios y Sra. María Alejandra Popelka Bascon de la Resolución de Directorio N° 2951/009 de fecha 23/10/009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Déjase sin efecto la designación dispuesta mediante Resolución 2726/009 de fecha 2 de octubre de 2009 para ocupar funciones contratadas de Oficial V (Semeji), Escalafón E, Grado 02, en régimen de contratación de carácter eventual hasta el 31 de diciembre de 2009, para ser desempeñadas en los distintos Centros dependientes del Sistema de Ejecución de Medidas a Jovenes en Infracción (Semeji), preferentemente en aquellos ubicados en la Colonia Educacional "Dr. Roberto Berro", a favor de las personas que a contiuación se detallan: C.I. 3.202.430 Cabrera Roetti Rodrigo, C.I 3.728.023 Viera Almeida Ruben Leonardo. 2°) Desígnase en dieciseis funciones contratadas de Oficial V (Semeji), Escalafón E, Grado 02, en régimen de contratación de carácter eventual hasta el 31 de diciembre de 2009, para ser desempeñadas en los distintos Centros dependientes del Sistema de Ejecución de Medidas a Jovenes en Infracción (Semeji), preferentemente en aquellos ubicados en la Colonia Educacional "Dr. Roberto Berro", a cada una de las siguientes personas: C.I. 1.889.395 Pablo Cesar Lopez Tatarchenko, C.I. 3.484.574 Ricardo Nestor Domínguez Gil, C.I. 3.483.186 Darío Andrés Barrera Villega, C.I. 3.710.055 Richard Adrián Garrido Novas, C.I. 3.331.161 Santiago Gabriel Cardeza Arispe, C.I. 1.958.419 Nicolás Gastón Salas Negrete, C.I. 3.066.863 Diego Manuel Arbon Vaz, C.I. 2.602.272 Niver Julio Siva Perira Niver, C.I. 4.474.883 Nuber Marcelo Ramos Damaceno, C.I. 3.439.754 Edgardo Efraín Lacuesta Meriles, C.I. 2.692.977 Claudia Georgina Gauna Acosta, C.I. 1.747.637 Miriam Elizabeth Aguilar Barrios, C.I. 1.898.423 Maria Alejandra Popelka Bascon, C.I. 2.889.550 María de los Angeles Bouvier Miranda, C.I. 3.226.872 María Virginia Cabrera Pereyra, C.I. 3.384.522 Adriana Elizabeth Caetano Perdomo" Firmado Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Psic Jorge Ferrando Director INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16013 Jun 25- Jun 29

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Ana Cerutti, Sra Susana Martínez y Sra. Cristina Sosa de la Resolución de Directorio N° 2997/009 de fecha 28/10/009 que ha continuación se transcribe: "1) Aceptase la renuncia de la Lic. Ana Cerutti como integrante del Consejo Coordinador del Primera Infancia. 3) Desígnase para integrar en representación del INAU el Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia del Ministerio de Educación y Cultura, a la Sra. Rosario Martínez en calidad de titular y a la Sra. Cristina Doldan como alterna" Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16014 Jun 25- Jun 29

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Ana Sosa de la Relacion N° 33 de fecha 16/07/009 que ha continuación se transcribe: "Conceder las acumulaciones de funciones por los cargos y horarios semanales de labor que en cada caso se determinan: Prof. Sosa Cedrani, Ana; Prof. INAU 6 hs, Sub Director 40 hs. Prof. Literatura Coordinación 9 hs, Total 55 hs" Firmado Prof. Alex Mazzei Presidente Consejo de Educación Secundaria Prof. Nestor de la Llana Secretario General.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16015 Jun 25- Jun 29

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Ana Sosa de la Resolución de Directorio N° 3866/009 de fecha 31/12/009 que ha continuación se transcribe: "Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Prof. Ana Sosa a partir del 6 de octubre de 2009, a las horas docentes que desempeña como docente en el Centro de Adicciones de San Jose, con una carga horaria de 15 horas semanales asignadas mediante Resolución N° 1907/008 bis". Firmado Doc. Nora Castro Presidenta INAU Psic. Jorge Ferrando Director INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16016 Jun 25- Jun 29

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Cristina Contera del Oficio N° 2731/08 de fecha 05/06/008 que ha continuación se transcribe: "Cesar el Pase en Comisión de la Sra. Cristina Contera, en el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay a partir del 10 de marzo de 2008. 2) Disponer que la citada funcionaria deberá reintegrarse a sus funciones" Firmado Dr. Luis Yarzabal Presidente CODICEN Dra. Gabriela Almirati Saibene Secretaria General CODICEN.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16017 Jun 25- Jun 29

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Andrés Rava Dellepiane del Oficio N° 4744/RR de fecha 19/08/008 que ha continuación se transcribe: "El Consejo de Educación Secundaria en Sesión 43, de fecha 17 de julio de 2008, resolvió conceder las adiciones, acumulaciones de funciones por los cargos y horarios semanales de labor a los siguientes docentes: Prof. Rava Dellepiane Andres, Funcionario de INAU (Treinta y Tres) 40 hs, Prof. Matemáticas, Coordinación 20 hs, Total 60 hs." Firmado Prof. Nestor de la Llana Secretario General.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16018 Jun 25- Jun 29

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Mariela Rodríguez de la Resolución de Directorio N° 823/009 de fecha 20/04/009 que ha continuación se transcribe: 2°) "Encárgase en forma remunerada, interina y precaria de las funciones del cargo de Coordinador I, Escalafón D, Grado 09, a partir del 6 de abril de 2009, a la funcionaria Sra. Mariela Rodriguez" Firmado Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Psic Jorge Ferrando Director INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16020 Jun 25- Jun 29

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Verónica Sánchez García de lo acordado en Sesión de Directorio del dia 26/11/2008 (Acta 43/008): "No se accede a lo solicitado en atención a la decisión adoptada por este Directorio oportunamente de no otorgar traslado antes de los dos años de estar ocupando el cargo". Firmado: Lic. Cristina Alvarez, Presidenta Interina INAU. Psic. Jorge Ferrando, Director INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16023 Jun 25- Jun 29

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sra. Karina Abate Correa del Oficio N° 6535/009 de fecha 14/09/009 que ha continuación se transcribe: Exp. 9174/09 1°) "Autorizar las designaciones

y acumulaciónes de funciones solicitadas por la docente en los siguientes cargos: Por un total de 44 horas integradas de la siguiente forma: Func. I.N.A.U (40 horas) y Prof. Ed. Sonora y Musical (4 horas).." Firmado: Prof. Nestor de la Llana Secretario General-Prof. Alex Mazzei Presidente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16027 Jun 25- Jun 29

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sras Psic. Nora Castillo y Laura Vilanova de lo siguiente: Según Providencia de Dirección General de fecha 23/04/2009 se ratifica la sansión impuesta por la Dirección de D.A.I.F. referente al Expediente 8/009 de fecha 27/03/2009. Firmado: Ma. Del Carmen Melo, Directora General INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16028 Jun 25- Jun 29

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Yanira Marlene Curbelo López, de lo expresado a Fs. 3 Vta. del Expediente N° 1173/008 donde se sugiere se reserve el pedido de traslado hasta que ingresen nuevos funcionarios a la Institución. Firmado: A.S. Mónica Nicolazzi, Directora (Enc.) Div. P.I. De Tiempo Completo. Juan C. Hernández Chumino, Dir. Enc. D.RR.HH.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16030 Jun 25- Jun 29

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Adolfo Leonel Minelli Beltramelli de la Resolución de ANEP N° 1949/009 de fecha 06/10/009 que ha continuación se transcribe: Exp. 4830/09 1º) "Autorizar las designaciones y acumulaciónes de funciones solicitadas por la docente en los siguientes cargos: Por un total de 50 horas integradas de la siguiente forma: Docente (10 horas) en el Instituto del Niño y Adolecente del Uruguay de Salto y Director Interino (40 horas) en el Consejo de Educación Técnico-Profecional.." Firmado: Lic. Mtro. Téc. Juan José DE LOS SANTOS MAISONAVE Consejero- Prof. Arq. Fernando TOMEO SUÁREZ Consejero- Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN Secretaria General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16032 Jun 25- Jun 29

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sra. Maria Graciela Abril Cerviño de la Resolución de ANEP N° 1949/009 de fecha 06/10/009 que ha continuación se transcribe: Exp. 4806/09 1°) "Autorizar las designaciones y acumulaciónes de funciones solicitadas por la docente en los siguientes cargos: Por un total de 60 horas integradas de la siguiente forma: Docente (30 horas) en el Instituto del Niño y Adolecente del Uruguay (Proyectos Educativos) y Docente (22 horas), Coordinación (3 horas) y Docente (5 horas) con cargo Proyecto N° 605 en el Consejo de Educación Técnico-Profecional.." Firmado: Lic. Mtro. Téc. Juan José DE LOS SANTOS MAISONAVE Consejero- Prof. Arq. Fernando TOMEO SUÁREZ Consejero- Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN Secretaria General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16037 Jun 25- Jun 29

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a los Sres. Freddy Guerra, Adriana Cardozo, Marina Cattaneo, Fabiana Machín, Norma Lemes, de lo acordado en Sesión de Directorio del día 23/12/2009: Atento a lo informado por la Comisión que entiende en la percepción del Beneficio del 20%, no ha lugar a lo solicitado". Firmado: Doc. Nora Castro, Presidenta INAU. Psic. Jorge Ferrando, Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16039 Jun 25- Jun 29

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Claudia Georgina Gaunna, de la Resolución N° 58/010 de fecha 13/01/2010 la que se transcribe a continuación: "1) Déjase sin efecto la designación de la funcionaria Sra. Claudia Georgina Gaunna en una función contratada eventual de Oficial, Escalafón E, Grado 02, con destino a la Escuela Educacional Dr. Roberto Berro, dispuesta mediante Resolución N° 2951/009, de 23 de octubre de 2009". Firmado: Psic. Jorge Ferrando, Presidente Interino INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16053 Jun 25- Jun 29

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a los Sres. Yenny Lara, María Luz Sánchez, Gustavo Do Amaral, Washington Gonzalez, Roberto Fajardo, Julio Acevedo de la Resolución N° 1237/008 la que se transcribe a continuación: "1) Compensar con licencia especial a los funcionarios del Instituto que participaron en las Comisiones Evaluadoras que entendieron en los Llamados a aspirantes a desempeñar por vía de encargatura distintas funciones, estableciéndose la cantidad de 5 (cinco) días por cada Tribunal: Yenny Lara, Marií Luz Sánchez, Washington Gonzalez, Roberto Fajardo, Julio Acevedo. Firmado: Prof. Psic. Víctor Giorgi, Presidente INAU. Prof. Lic. Cristina Alvarez, Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16057 Jun 25- Jun 29

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a los siguientes integrantes que participaron en tribunal en el concurso de maestros para diferentes Departamentos del país, de la Resolución de Directorio N° 114/009 de fecha 22/01/009 que ha continuación se transcribe: 2°) "Compensar con el equivalente a 5 (cinco) días del salario de un docente Grado cinco del Centro de Formación y Estudios del Instituto a los funcionarios dependientes de otros Organismos que participaron como integrantes de Tribunales de Concursos ya finalizados para cargos de maestros, cuyos nombres se detallan en el presente Acto: Mtro. Insp. Ismael Da Costa, Mtra. Zulema Millan, Mtra. Insp. Ana Maria Stalla, Mtra. Insp. Laura Ristich, Mtro. Insp. Wilson Fernandez, Prof. Martha Solano, Director Milton Martorell, Insp. Eduardo Barale, Insp. Mtra. Cristina Vargas, Mtra. Cristina Agresta, Mtra. Laura Moreira, Mtra. Silvia Gutierrez, Sra. Esther Camacho, Sra. Lena Yiansens, Sr. Jorge Dey, Mtra. Lucy Sole, Mtro. Gustavo Bustillo, Mtra. Silvia Melgarejo, Mtra. Mabel Silvera, Mtra. Estela Mareque, Mtra. Teresa Machado, Mtra. Susana Subotin, Mtra. Susana Quintana, Mtra. Insp. Pura Rivero, Mtra. Dir. Maris Rippa, Lic. Laura Domínguez, Mtra. Armanda Falcao, Sra. Selva De Paula, Prof. Sulma Uraga, Mtra. Insp. Lilián De Los Santos, Mtra. Amelia Castro, Prof. Myriam Guastavino, Mtra. Susana Ardans, Mtra. Marta Waipas, Mtra. Maria Gloria Olano, Mtra. Niré Gereda". 3) Agradecese a cada uno de los integrantes mencionados en el presente Acto Administrativo, su actuacion y dedicacion tenida en el Concurso de referencia". Firmado Psic. Victor Giorgi Ex Presidente INAU y Lic. Cristina Alvarez Ex Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16058 Jun 25- Jun 29

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a todos los funcionarios que participaron en tribunal de la Resolución de Directorio N° 114/009 de fecha 22/01/009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Compensar con 5 (cinco) días de licencia especial por su participación en Tribunales de Concursos ya finalizados para cargos de maestros, a los funcionarios cuyos nombres se detallan en el presente Acto y son funcionarios del INAU: Mtra. Maria del Carmen Capo, Mtro. Oscar Ferreira, Mtro. Insp. Luis Ibarra, Mtro. Robinson Ferreira, Sr. Wilman de Souza Moreira, Mtra. Mariela Guzman, Sra. Mabel Hernandez, Mtra. Elsa Galli, Sra Nery Curbillo, Sr. Alejandro Castro, Mtra. Elisa Torres, Sra. Mirta Gonzalez Olivera, Mtra. Maria Laura Caceres, Mtra. Leticia Ramos, Proc. Alma Lezcano, Mtra. Lilian Cairo, Mtra. Lourdes Suarez, Sra. Mirta Niello, Sra. Adriana Lanchez, Mtra. Mariela Pintos, Sr. Alberto Perazza, Sr. Wilman de Souza Moreira, Mtra. Dir. Alba Alvarez, Mtro. Angel Volpi, Sra. Estela Almeida, Prof. Edgardo Rodriguez, Mtra. Mercedes Pereda, Mtra. Teresa Ritorni, Educ. Malvina Blanco, Mtra. Ana Franco, Educ. Mirna Pietrafiesa, Mtra. Maria del Rosario Ipuche, Sra. Graciela Torme, Mtro. Luis de Freites, Sra. Mary Perez. 3) Agradecese a cada uno de los integrantes mencionados en el presente Acto Administrativo, su actuacion y dedicacion tenida en el Concurso de referencia". Firmado Psic. Victor Giorgi Ex Presidente INAU y Lic. Cristina Alvarez Ex Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16061 Jun 25- Jun 29

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Gerardo Gandini, de lo resuelto por Dirección General de fecha 28/07/009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Vuelva a la División Recursos Humanos a efectos de notificar al funcionario de autos, de la imposibilidad de acceder al traslado solicitado en esta oportunidad. Hecho, manténgase a la espera en ese Servicio por la posibilidad de una permuta" Firmado: Sra. María del Carmen Melo Directora General INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16062 Jun 25- Jun 29

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Se cita y emplaza a Propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier titulo de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía judicial (Ley 13.892, Art. 428, Arts 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD. CONT.	EXP. / RES.	EJERCICIO	MONTO
Ney Alvaro Porto Diaz	11115 - FRA 1963	1775 - 529	3ª.ej.01 4ª.ej.08	$ 128.016,71
Edison Romero Braga	12774 - FRA 8019	1780 - 530	4ª.ej.98 4ª.ej.08	$ 111.203,86
José Luis Caballero	34577 - FFR 942	1903 - 3979	1ª.ej.97 2ª ej.08	$ 20.619,28
Batovi Forestal Ltda.	15058 - FRA 6740	2816 - 5473	3ª.ej.07 3ª.ej.09	$ 39.960,25
Carmen Olivera Olivera	2037 - FRX 471	2772 - 3282	1ª.ej.95 4ª.ej.06	$ 116.925,32
Elida Iris Abrigo Romero	9481 - FRC 688	2807 - 3204	1ª.ej.95 4ª.ej.06	$ 46.387,52
Maria Ida Bogado Barragan	12177 - FRF 546	2775 - 2672	4ª.ej.98 4ª.ej.06	$ 116.622,60
Juana Facello Picardi	6102 - FRD 057	2771 - 2682	4ª.ej.95 4ª.ej.06	$ 117.136,67
Warner Barreiro Bulmini	11500 - FVA 221	820 - 3280	4ª.ej.98 4ª.ej.06	$ 83.140,08
Tidio Raul Alvarez Barreto y Gladis Sartori	2822 - FRB 263	247 - 5177	3ª.ej.94 4ª.ej.06	$ 147.538,53
Nazaret Franco	319490 - FLR 973	2686 - 4627	4ª.ej.08 4ª.ej.09	$ 157.975,24
Gualberto Felix Crossa Fernandez	5966 - FRX 437	2773 - 3281	3ª.ej.95 4ª.ej.06	$ 116.915,37
Líela Karina Garrido Estigarribia	5339 - FRA 488	2790 - 2557	2ª.ej.97 4ª.ej.06	$ 114.077,81
Horacio Narciso Mendes	2966 - FRC 918	2811 - 3116	1ª.ej.96 4ª.ej.06	$ 109.550,26
Ruiz S.R.L. Transportes	8944 - FRX 403	2736 - 2683	3ª.ej.00 4ª.ej.06	$ 129.296,54
Daniel Alves Garcia Luisa de Azul Alvez García, Hidelbrano Jordan, Maria Valerio	1744/08	117461 - 3699	1ª.ej.80 2ª.ej.10	$ 54.743,83
Juan U Orcasberro	4474/08	117634 - 3358	1ª.ej.73 1ª.ej.10	$ 1.027.943,26
Maria Serpa Leal	4190/09	107386 - 3055	1ª.ej.73 1ªe.j.10	$ 48.890,31
Alberto Michelena Gonzalez	AN 16778	2174 - 3163	1ª.ej.96 4ª.ej.08	$ 47.769,98
Pedro Ferrira Pereira	AN 9735	2288 - 2375	1ª.ej..01 4ª.ej.08	$ 33.267,01
Juan Arthur Bottaro Osorio	AA 3387	2411 - 532	1ª.ej.01 1ª.ej. 09	$ 79.255,88
Iria Barboza Scotes	AA 579	2451 - 4450	1ª.ej.01 1ª.ej.09	$ 77.659,16
Araser Raudivinche	AA 3655	2455 - 4454	4ª.ej.03 5ª.ej.09	$ 87.166,42
Daniel Orelli Aires Taroco	AA 14894	2458 - 4456	3ª.ej.00 1ª.ej.09	$ 74.434,03
Nancy Lilliam Gomez de Mello y Heber Benitez Garay	AA 1443	2484 - 522	4ª.ej.99 1ª.ej.09	$ 65.977,86
Zapican Indu Rodríguez Damaria	AA 268	2525 - 525	3ª.ej.00 1ª.ej.09	$ 62.443,96
Marlene Pereira Martins	AA 11948	2526 - 539	1ª.ej.92 1ª.ej.09	$ 60.367,01
Washington Hugo Vega Cuello	AA 17168	2528 - 546	1ª.ej.01 1ª.ej.09	$ 62.019,84
Matilde Netto Esquivel	AA 4052	2546 - 4927	1ª.ej.00 1ª.ej.09	$ 57.621,70
Catalina Sacardí de Ferreira	AA 8400	19503 - 3562	1ª.ej.87 1ª.ej.10	$ 95.522,03
Elci Leites Linhares	AA 13699	2416 - 535	4ª.ej.04 1ª.ej.09	$ 109.410,09
Atanasio Pizarro	AA 1854	2533 - 4931	3ª.ej.01 1ª.ej.09	$ 62.712,73
Fermino Machado Artola	AA 7761	2534 - 4932	1ª.ej.96 1ª.ej.09	$ 55.583,93
Juvelina Nuñez	AA 11759	2552 - 549	1ª.ej.00 2ª.ej.09	$ 60.914,66
Sonia Beatriz Quevedo Rocha	AA 7080	2597 - 4938	2ª.ej.03 6ª.ej.09	$ 61.296,73.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16251 Jun 28- Jun 30

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de 2° Turno, en los autos caratulados: "ACFOR C/ WEBER. EJECUCIÓN HIPOTECARIA" IUE 22-49/2006, según providencia n° 2522/2009, de fecha 21 de setiembre de 2009, se EMPLAZA a los herederos del Sr. Nicolás Weber Flick, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en caso omiso. Montevideo 14 de diciembre de 2009 Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 16041 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19 Turno en los autos "BBVA URUGUAY S.A. C/ PEREYRA SILVERA, MARIA CECILIA Y OTROS -DILIGENCIA PREPARATORIA, INTIMACIÓN Fa. 2-12943/2010 en cumplimiento de las providencia N° 1125 del 29.11.2009, se cita, llama y emplaza a los Sucesores de MARIA CECILIA PEREYRA SILVERA, intimándoles el pago de U$S 62.419,72, más íliquidos; a comparecer en autos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, a los tres dias del mes de mayo del año dos mil diez. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
27) $ 4999 10/p 15063 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados: "SOSA RAMIREZ, EDITTA LYLEAN.- AUXILIATORIA DE POBREZA, LEY 18246 UNION CONCUBINARIA.-"; Ficha 2-57823/2009 se cita, llama y emplaza a la Sra. MARGARITA VERDUN, al Sr. FERNANDO ARAUJO VERDUN y a la Sra. MARIA ELENA ARAUJO VERDUN a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 1558/2010 de fecha 23 de abril de 2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintisiete de abril de dos mil diez. Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
27) (Sin Costo) 10/p 16247 Jun 28- Jun 30

Jul 16- Jul 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia 26° turno, en autos caratulados: "MOREIRA SARA C/ SUCESORES DE EMETERIO DOMINGO MOREIRA. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE: 2-53569/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA conforme lo dispone el Art. 89 y 123 del C.G.P, a los Sucesores a cualquier titulo de EMETERIO DOMINGO MOREIRA o MOREYRA, a estar a derecho en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio en caso de no comparecer.-
Montevideo, primero de junio de dos mil diez. ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
27) $ 4166 10/p 14950 Jun 16- Jun 29

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26° turno, en los autos caratulados: "GARCIA SOSA, JULIA CECILIA Y OTROS. SOLICITA DECLARACION DE FALLECIMIENTO" IUE: 2-6487/2010 DEL JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 26° TURNO, SE EMPLAZA, NOTIFICANDO las presentes actuaciones al Sr. WALTER DANILO RODRIGUEZ a estar a derecho y contestar la demanda por el término de 90 días, en calidad de hijo de Fermín Walter Rodriguez Velazco, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.-
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Estudio Jurídico de la Facultad de Derecho, exhonerado del precio que se abona, según lo dispuesto por la ley 18078.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 14 de abril de 2009.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 15357 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5° Turno en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE TOMÁS BOURDETTI. DILIGENCIA PREPARATORIA", (Ficha: 2-13145/2010) se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en el plazo de 90 días a Sucesores de Tomás Bourdetti, bajo apercibimiento.
Montevideo, 12 de mayo de 2010. Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 15995 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8° Turno, según providencia No. 1641 del 20/5/10, recaída en autos caratulados "TABIRAL S.A. -Acción de Cancelación-, Exp. 2-34786/2009, se cita, llama y emplaza a quienes tengan derechos respecto del paquete accionario de Tabiral S.A. para que comparezcan dentro del plazo de 60 días a deducir en forma sus derechos. Montevideo 14 de junio de 2010. Esc. SUSANA KORDOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 15354 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º. Turno, en los autos caratulados "DISTINTO SA c/ CIUDAD BALNEARIA PUNTA COLORADA SA - Escrituración Judicial", ficha 2-15031/2008, se cita, llama y emplaza a CIUDAD BALNEARIA PUNTA COLORADA SOCIEDAD ANÓNIMA, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, cuatro de junio de dos mil diez. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 15162 Jun 17- Jun 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Séptimo Turno, en autos caratulados "Inau contra Martín Arthur" Juicio Ejecutivo Ficha 2-13643/2009, se hace saber que por auto numero 2574/2009 de fecha 17 de setiembre de 2009, se cita de excepciones llama y emplaza al señor Arthur Martín y/o sucesores a cualquier titulo para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del termino de noventa días (90), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguirán las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo el 14 de abril de dos mil diez.- ANA Ma. RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 15806 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

VIGESIMO TURNO

Edicto. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20° Turno Dra. Fabiana Weisz Collazo, dictada en autos caratulados: "ARRIGHETTI PIZZORNO, Amilcar Arquímedes c/ DE LA TORRE ACHER, Raquel Iris - Daños y Perjuicios. Ficha: 2-51506/2009" y según Providencia

N° 3422/2009 de fecha: 18/11/2009, se cita, llama y emplaza por el término legal de 90 días a RAQUEL IRIS DE LA TORRE ACHER CI: 1.277.586-7 sus herederos y sucesores a cualquier título para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio contra quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de diciembre de 2009. Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 4999 10/p 15489 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Primer Turno, en autos caratulados "Inau contra Bay S.A." Juicio Ejecutivo Ficha 2-13621/2009, se hace saber que por auto numero 2350/2009 de fecha 22 de setiembre de 2009, se cita de excepciones y emplaza a Bays S.A. y/o a sucesores a cualquier titulo deducir sus derechos en autos dentro del termino de noventa días (90), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguirán las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo el cinco de abril de dos mil diez.- Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 15809 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22 Turno en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ FULLENTISE, ORLANDO, JUAN JOSÉ y JUAN PIETRZELA WLOSEK. INTIMACIÓN", (Ficha: 2-539/2010) se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en el plazo de 90 días a FULLENTISE ORLANDO u ORNELLA, JUAN JOSÉ y PIETRZELA o PIETRSELA WLOSEK o LOSEK, bajo apercibimiento.
Montevideo, 5 de mayo. 2010 Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 15994 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 26° Turno, dictada en los autos caratulados INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ CABRERA CONTÍN ROLANDO - RESCISIÓN DE CONTRATO - ficha 2-21468/2009 y de acuerdo con el decreto N° 269 de fecha 24 de febrero de 2010, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a el Sr. Rolando Cabrera Contín y/o sucesores a cualquier título, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárselas Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo 20 de mayo de 2010.- Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 15996 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Tercer Turno, en autos caratulados "Inau contra Benirco S.A. Cobro de Pesos" Ficha 2-35761/2008, se hace saber que por auto numero 2489/2009 de fecha 3 de noviembre de 2009, se cita, llama y emplaza a Benirco S.A. y/o sucesores a cualquier titulo para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del termino de noventa días (90), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se continuaran las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo el treinta y uno de de mayo dos mil diez.- Carol Morón, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 15805 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Artigas, Dra. Annabel Gatto De Souza, dictada en expediente caratulado "Banco Bandes Uruguay S.A. C/ Luis Adán De Vargas Pereira y otros. Juicio Ejecutivo." (IUE 158-334/2005), se ha resuelto emplazar a estar a derecho a los sucesores de CARLOS AMARAL RODRÍGUEZ y YANDIRA VIANA LARRONDA, en especial a los Señores ADAN, DORILA, MIRTHA ESTHER, NÉLIDA, JORGE ORIBE y LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ VIANA, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.-
Artigas, 04 de Junio de 2.010.- Dra. Annabel Gatto de Souza, Juez de Paz Dptal. de Artigas.

27) $ 4166 10/p 15012 Jun 17- Jun 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "DE ARIAS LAURA Y CABRERA REYES DANIEL FERNANDO - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA", ficha IUE: 440-664/2008; en autos se presentó la Sra. LAURA DE ARIAS, solicitando reconocimiento de unión concubinaria con el Sr. DANIEL FERNANDO CABRERA REYES (fallecido el día 19/01/2008). Se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este juzgado dentro del plazo de 90 días. Se hace constar que el presente goza del beneficio del auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 03 de junio de 2010. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

27) (Sin Costo) 10/p 16080 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4° Turno, dictada en autos: "REYES OLIVERA JOSE ADAN. AUSENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180-445/2009", resulta que: con fecha 02/06/2009 se presentó ante esta Sede la Sra. NANCY BEATRIZ ALVARIZA, a denunciar la ausencia del Sr. JOSE ADAN REYES OLIVERA, y por Decreto No. 4833/2009 de fecha 10/08/2009 se dispuso la publicación de la presente solicitud, por el plazo de 90 días. CIUDAD DE LA COSTA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

27) (Sin Costo) 10/p 15359 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2° de Turno, en autos caratulados "Inau contra Fonsalia Laura" Juicio Ejecutivo Ficha 187-207-2009, se hace saber que por auto numero 2056/2009 de fecha 14 de octubre de 2009, se cita de excepciones y emplaza a la señora Laura Fonsalia y/o sucesores a cualquier titulo para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del termino de noventa días (90), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguirán las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Ciudad de la Costa el veintiseis de mayo de dos mil diez.- Dra. Alejandra Mexigos, JUEZ DE PAZ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 15808 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "HERNANDEZ BEATRIZ C/ PAOLILLO JULIO CESAR Y BOLANI ALMA" RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTORES. FA 291-215/2005, se cita, llama y emplaza a todos los sucesores a cualquier título de la Sra ALMA BOLANI PIRIZ, e interesados, a estar a derecho en éstos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Maldonado, 3 de mayo de 2010. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4999 10/p 15438 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ADINOLFI MARTINEZ, SUSANA ELOISA C/ TENCHIO, SERGIO -AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-511/2009, se cita, llama y emplaza al Sr. SERGIO TENCHIO a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADA DE POBREZA.- Paysandú, 28 de Mayo de 2010.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 15471 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MENDEZ SUAREZ FRANCISCO C/ AGUIRRE RISSO FERNANDO Y PEZZUTTO ARAUJO PEDRO.- DEMANDA DE DAÑOS Y PERJUICIOS"; Ficha Nº 343-434/2004; se hace saber que por Decreto Nº 578/2010, de fecha 08/04/2010; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días a todos los sucesores a título universal y/o singular de PEDRO PEZZUTTO ARAUJO; a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-
Chuy, 09 de Abril de 2010 Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 15154 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2° Turno, en autos: "I.N.A.U. C/. PATRICIA PEREZ- DEMANDA EJECUTIVA" Fa. 373-283/2009 se hace saber que con fecha 17/12/2009 se inició DEMANDA EJECUTIVA contra la Sra. PATRICIA PEREZ. EN CONSECUENCIA se CITA DE EXCEPCIONES a la Sra. Patricia Pérez para que oponga sus defensas, en el plazo de 10 días. San José, 22 de abril de 2010. Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ DE PAZ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 15807 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "ALFONSO CARATTE, GLADYS ESTHER C/ ALFONSO CARATTE, MARIA ADELA - PARTICION - IUE: 381-663/2008", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado GLADYS ESTHER ALFONSO CARATTE, C.I. Nº 3.033.752-4, promoviendo trámite de Partición contra los MARIA ADELA ALFONSO CARATTE. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los Eventuales sucesoreS de MARIA ADELA ALFONSO CARATTE, que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, once de Mayo de 2010. Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5832 10/p 15247 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er Turno, dictada en autos: "RIVAS, ERSIDA ESTHER - ANULACION DE ACTA DE NACIMIENTO - I.U.E. Nº 431-260/2009", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ERSIDA ESTHER RIVAS, promoviendo la Anulación de Acta de Nacimiento de la Partida de Nacimiento de PERCY ESTHER RAMOS, ACTA Nº 424, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 15 de Mayo de 1996, EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los eventuales interesados a presentarse en estos autos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. se deja constancia que los presentes autos gozan del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 21 de Mayo del 2010.- FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 15049 Jun 17- Jun 30

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

AIXELA S.A.

Asamblea del 18/05/10 resolvió reducir Capital Integrado a: $ 157.919,46 (pesos uruguayos ciento cincuenta y siete mil novecientos diecinueve con 46/100). Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 9820 10/p 14975 Jun 17- Jun 30

FOLTUR S.A.

Asamblea del 30/01/09 resolvió reducir Capital Integrado a: U$S 2.621.393 (dólares estadounidenses dos millones seiscientos ventiún mil trescientos noventa y tres). Documentación en Juncal 1305, piso 21. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 9820 10/p 14977 Jun 17- Jun 30

FROSST PHARMACEUTICALS S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31 de octubre de 2009, resolvió rescatar acciones por $ 22.788.782,74 y reducir el capital autorizado a $ 2.000.000. Se convoca a acreedores en Rincón 541/801, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 14729 10/p 15868 Jun 24- Jul 07

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

AMANDA GARCIA MARTINEZ y RUPERTO BENTANCOR ALVAREZ (FICHA 2-20343/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16389 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

JORGE NELSON BONFIGLIO CABRERA (FICHA 2-19092/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16412 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

TERCER TURNO

ALCIDES LOPEZ MENDOZA y AÍDA FARIÑA MARTINEZ (FICHA 2-5745/2010).
Montevideo, 24 de junio de 2010.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16368 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

PRIORI ANSELMI, HAYDÉE CELIA y ARTIGAS PRIORI, GLADYS HAYDÉE (FICHA IUE 2-8172/2010).
Montevideo, 16 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16499 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

SEXTO TURNO

ESMERILDA CATALINA RAMOS RODRIGUEZ (FICHA 2-19350/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16411 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

OCTAVO TURNO

ANTONIO ARTURO ELMALLIAN COSTA (FICHA 2-12907/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16504 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

AURORA ANGELICA LISCANO PEREYRA (FICHA 2-12512/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16507 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

NOVENO TURNO

JOSEFA BELMONTE PENA (FICHA 2-22842/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de junio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 16397 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

DECIMO TURNO

RINALDO o RINALDO ANDREA MARIO CRESCENTINI CRUCIANI (IUE 2-2587/2010).
Montevideo, 10 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16415 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

IBARBURU CARRASCO, SAÚL (FICHA 2-6675/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16501 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

DECIMOPRIMER TURNO

RUTH AMALIA HENARES JESUS (FICHA 2-22919/2008).
Montevideo, 17 de julio de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16367 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

DOLORES RABUÑAL RODRÍGUEZ (FICHA 2-8521/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16503 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ENRIQUE VISPO ARIAS y DOLORES FERNANDEZ GONZALEZ (FICHA 2/23.074/2010).
Montevideo, 17 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16511 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

RAMON PASCAL MORENO (IUE 2-21026/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de junio de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16406 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

DECIMOTERCER TURNO

MARÍA ELISA PEREYRA VIERA (FICHA 2-15534/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16506 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

AMANDA ETCHEGARAY VILAGRAN (FICHA 2-20000/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16509 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

DECIMOCUARTO TURNO

JUANA ADELA KAISAR PEREZ (FICHA 2-19643/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16486 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

SABINO SANCHEZ PUGA (FICHA 2-8507/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16510 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

DECIMOSEXTO TURNO

SARA ANGELA DECURNEX FRAGA (EXPEDIENTE 2-24113/2010).

Montevideo, 16 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16409 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

DECIMONOVENO TURNO

RAQUEL ORIBES PIMIENTA y RAMONA PIMIENTA ESTEVEZ (FICHA 2-43602/2008).
Montevideo, 11 de diciembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16407 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

VIGESIMO TURNO

MIGUEL ANGEL LOPEZ BENTANCOURT ó MIGUEL ANGEL LOPEZ (FICHA 2-11133/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16408 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALVARO ERNESTO MACCIO BORRELLI (IUE 2-17885/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16505 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

VIGESIMOTERCER TURNO

LILA RAQUEL ABONDANZA GÜIMIL (FICHA 2-20645/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16337 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ELSA LUCIA FERRANDO y CARLOS MARIA PERDOMO CABRERA (FICHA 2-11544/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16413 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ESTRELLA MARIA VILLAR VILLAR (FICHA 2-16745/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16502 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

BRUNO SAMPAYO da ROSA (FICHA 2-22386/2010).
Montevideo, 10 de junio de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16338 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

VICENTE ANTONIO GOTTA MATIAS o VICENTE ANTONIO GOTTA DIMATTIAS o VICENTE ANTONIO GOTTA MAITIAS (FICHA 2-16638/2010).
Montevideo, 12 de mayo de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16508 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

ANA MARÍA URIOSTE QUINTERO (FICHA 2-8182/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 16498 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUCIO ALVAREZ LENZI (IUE 168-124/2010).
Canelones, 21 de junio de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16327 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

TERCER TURNO

PERRONE CEJAS, JUAN ANTONIO y VITALE GONZATO o GONZATTO, MARIA ELENA (IUE 459-14/2010).
Canelones, 12 de mayo de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16326 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

FELICITAS o FELICITA o FELICIA BONIFACINO CAVALLERO o CABALLERO o CAVALERO (FICHA 478-459/2009).
Pando, 26 de mayo de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16520 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

DOMINGA GONZALEZ TORIBIO y RUBEN GONZALEZ DIAZ (FICHA 478-259/2010).
Pando, 8 de junio de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16521 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CAMILA GADEA ROJAS (FICHA 207-504/2007).
Melo, 23 de agosto de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 16318 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

QUINTO TURNO

RAÚL FERNANDEZ MORALES (FICHA 468-157/2010).
Melo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 16319 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ESMERALDA VALENTINA TABEIRA PEREZ (FICHA 867/97).
Maldonado, 29 de julio de 1997.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16333 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

OCTAVO TURNO

JUAN JOSE SILVA BOVIO (FICHA 286-225/2010).
Maldonado, 12 de mayo de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16334 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

MIGUEL ANGEL SUAREZ CORDONE (FICHA 286-149/2010).
Maldonado, 22 de junio de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16335 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

CANDIDA PIRIZ (FICHA 456-330/2010).
San Carlos, 14 de junio de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16323 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

NELIDA ROSA DEL PUERTO (FICHA 456-301/2010).
San Carlos, 7 de junio de 2010.
Dr. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16332 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EUNICE ROLIN MACHADO o EUNICE ROLIM MACHADO (FICHA IUE 330-102/2010).
Rivera, 18 de junio de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16482 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN ANGEL LOPEZ SOSA y SIEMPREVIVA ANAIS ARCE MUNIZ (FICHA 341-257/2010).
Rocha, 4 de junio de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16354 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

MILTON de los SANTOS SORHOUET (FICHA 341-220/2010).
Rocha, 19 de mayo de 2010.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16356 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

DOÑA JOSEFA FELICIANA FERREIRA (FICHA 341-238/2010).
Rocha, 31 de mayo de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 16455 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CUARTO TURNO

SARA CARACIOLA OSANO MACHADO (FICHA 342-668/2009).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 15 de junio de 2010.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16404 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

RODOLFO GRAÑA GRAÑA (FICHA 342-660/2009).
Rocha, 30 de abril de 2010.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16515 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

MARY ALICE TOMKINS OLIVERA (FICHA 343-38/2010).
Chuy, 24 de mayo de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16453 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

SEGUNDO TURNO

OSCAR COLON NOGUERA VIERA (FICHA 448-66/2010).
Chuy, 3 de junio de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16353 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

MARTHA SIRA FERNANDEZ VIGNOLI (FICHA 448-90/2010).
Chuy, 14 de junio de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16355 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CORREA MARTIRENA, PEDRO (FICHA IUE 352-378/2010).
Salto, 7 de mayo de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16315 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

TERCER TURNO

RUMI, ARMANDO (FICHA IUE 353-1379/2009).
Salto, 30 de noviembre de 2009.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 16316 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS ALEJO PATETTA SORIANO (FICHA 371-284/2010).
San José, 1 de junio de 2010.
María Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16523 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "CARABALLO ACOSTA, GERONIMO. INTIMACION Y APERTURA DE TESTAMENTO. FA. 284-664/2009 SE HACE SABER A TODOS LOS INTERESADOS, QUE POR DECRETO Nº 894/2010 DE FECHA 18/05/2010, SE FIJO EL DIA 10 DE AGOSTO DE 2010 A LA HORA 13:30, PARA PROCEDER A LA APERTURA DEL TESTAMENTO DEL CAUSANTE GERONIMO CARABALLO ACOSTA.
MALDONADO, 26 DE MAYO DE 2010. ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 4166 10/p 16330 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA POLICIAL DE AHORRO Y CREDITO
COMISION ELECTORAL

La Comisión Electoral por el período 2006 - 2010 pone en conocimiento de los socios de COPAC la interpretación del Art. 71 del Estatuto Social, de la expresión "Excedido con Morosidad", para las elecciones a llevarse a cabo el próximo 30 de setiembre de 2010:
Los socios que podrán ejercer los derechos son aquellos que al 25 de julio de 2010 cumplan con los siguientes requisitos:
a) A los efectos de ejercer el derecho al voto, el

socio no podrá adeudar más de cinco (5) cuotas sociales vencidas, ni más de cinco mil pesos ($ 5.000) por concepto de cuotas de amortización vencidas.
b) A los efectos de ejercer el derecho a ser candidato para órganos sociales, el socio deberá estar completamente al día en el cumplimiento de las cuotas sociales devengadas, así como por concepto de cuotas de amortización. Esto implica que el socio deberá haber cancelado al 25 de julio de 2010, todas las cuotas vencidas e impagas.- Asimismo, el socio deberá cumplir con las demás exigencias establecidas en el Estatuto Social.
Se exhorta a los socios a verificar y consultar su situación en las oficinas de la cooperativa o por el 08005950.
03) $ 2749 3/p 16418 Jun 29- Jul 01

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

GRACIELA ANGELA DE LEON DEANIS y GABRIEL SATRAGNO MAROÑO (FICHA 2-13739/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 16419 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

SEXTO TURNO

JORGE DANIEL SALVARREY SAAVEDRA y SILVIA LILIAN MANRIQUE PESCA (FICHA 2-2141/2010).
Montevideo, 9 de junio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 16512 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL
CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de Primer Turno, dictada en autos: "COSTA, MAICO / INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA/ IUE- 209-47/2010, se hace saber que por auto Nº 187 de fecha 23 de Febrero 2010 se declaró en estado de incapacidad a MAICO COSTA, designándose curadora a Solange Garcia quien tomó aceptación del cargo el día 26 de febrero de 2010. Se deja constancia que la incapaz fué auxiliada de pobreza por auto Nº 813/2010 de fecha 01 de junio/2010.
Río Branco, 01 de junio de 2010. Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16392 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

LICITACIONES

ENTES AUTONOMOS

A.N.C.A.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

ANCAP

GERENCIA DE COMPRAS
LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 1600149200 - REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE PINTURA INDUSTRIAL EN UNIDADES 50, 70, 100, 700, 750, 800, 900, 1400, 1500, 1700, 1800, 2100, 2200, 2300, 2400, 2600 y 8000 DE REFINERIA LA TEJA DURANTE LA REPARACION DE LA MISMA EN EL AÑO 2011
Apertura: jueves 12 de agosto de 2010
Hora: 15:00
Valor del Pliego: $ 1.500 (pesos uruguayos mil quinientos)
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30 horas en la Tesorería (CAJA) de Oficinas Centrales (Planta Principal), sita en Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja.
Las consultas sobre los mismos se realizarán en Compras Plaza de la Gerencia de Compras (Humboldt 3900 La Teja) en el horario de 8:00 a 16:00.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, Primer Piso.
Estamos en INTERNET; visítenos:
www.ancap.com.uy/licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 16381 Jun 29- Jun 29

ANCAP

GERENCIA DE COMPRAS
LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 1600149000 - REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE PINTURA INDUSTRIAL EN UNIDADES 10, 20, 200, 250, 400, 500, 600, 1300 Y 1600 DE REFINERÍA LA TEJA DURANTE LA REPARACIÓN DE LA MISMA EN EL AÑO 2011.
Apertura: jueves 12 de agosto de 2010
Hora: 14:00
Valor del Pliego: $ 1.500 (pesos uruguayos mil quinientos)
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30 horas en la Tesorería (CAJA) de Oficinas Centrales (Planta Principal), sita en Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja.
Las consultas sobre los mismos se realizarán en Compras Plaza de la Gerencia de Compras (Humboldt 3900 La Teja) en el horario de 8:00 a 16:00.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, Primer Piso.
Estamos en INTERNET; visítenos:
www.ancap.com.uy/licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 16382 Jun 29- Jun 29

ANCAP

GERENCIA DE COMPRAS
LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACION PÚBLICA Nº 1600148500 - CONTRATACIÓN DE TAREAS DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INTERCAMBIADORES DE CALOR DURANTE EL PARO DE REFINERÍA DEL AÑO 2011.

PRORROGA
Comunicamos a ustedes que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de recepción y apertura de propuestas de la Licitación de referencia para el día 20 de julio de 2010 a las 16:00 horas.
Estamos en INTERNET, visítenos: www.ancap.com.uy/licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 16384 Jun 29- Jun 29

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

LICITACION PÚBLICA: P38809

OBJETO: SUMINISTRO DE VALVULAS ESCLUSAS PARA UNIDADES DE GENERACION 5 Y 6 DE CENTRAL JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ.
Apertura de ofertas: 17/08/2010; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598 2) 208.46.08, fax: (0598 2) 208.34.28, y consultar en el sitio web www.ute.com.uy/licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 16476 Jun 29- Jun 29

LICITACION PÚBLICA: P40356

OBJETO: Suministro de Cable Protegido de Media Tensión y Accesorios.
Apertura de ofertas: 13/08/2010; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598 2) 208.46.08, fax: (0598 2) 208.34.28, y consultar en el sitio web www.ute.com.uy/licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 16477 Jun 29- Jun 29

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA Nº: 230541/1
OBJETO: CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA A PRESTARSE EN EL CEMENTERIO DEL NORTE
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL PALACIO MUNICIPAL CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 10:00 A 16:00 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/servicios a la comunidad/cartelera de compras.
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 23/07/2010 HORA: 12:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 3000 (TRES MIL CON 00/100.).
12) (Cta. Cte.) 1/p 16401 Jun 29- Jun 29

SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA Nº: 229901/1
OBJETO: CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSERVACION Y LIMPIEZA DE DIVERSOS ESPACIOS PUBLICOS UBICADOS EN EL DENOMINADO SECTOR Nº 02 DEL DEP. DE MONTEVIDEO.
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL PALACIO MUNICIPAL CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 10:00 A 16:00 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/servicios a la comunidad/cartelera de compras.
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 26/07/2010 HORA: 12:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 1450 (UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100.).
12) (Cta. Cte.) 1/p 16402 Jun 29- Jun 29

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 29 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALEJANDRO ROMAN DI MAGGIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4680 Block A/1201 y VIVIANA CECILIA MORALES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 1669/3.
14) $ 253 3/p 16320 Jun 29- Jul 01

ANDRES VICTOR ARISMENDI, 40 años, soltero, ing. civil, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 3031/802 y MARIA ISABEL BOYADJIAN, 33 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Av. Libertador 1720/603.
14) $ 253 3/p 16325 Jun 29- Jul 01

MANUEL ADÁN DÍAZ, 59 años, divorciado, constructor, oriental, domiciliado en Mateo Cortés 4825 y PAOLA NATALIA SILVA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mateo Cortés 4825.
14) $ 253 3/p 16386 Jun 29- Jul 01

OFICINA No. 3

STUART KEITH COLE, 41 años, soltero, empleado, británico, domiciliado en Alarcón 1372/1 y GRACIELA ALICIA DAMASCO, 42 años, divorciada, contador público, oriental, domiciliada en Alarcón 1372/1.
14) $ 253 3/p 16321 Jun 29- Jul 01

ALFREDO IGNACIO CAZES, 34 años, soltero, ingeniero, inglés N/U, domiciliado en Rivera 2731/1004 y MARIANA LAURA TURIANSKY, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Rivera 2731/1004.
14) $ 253 3/p 16328 Jun 29- Jul 01

FERNANDO ALFREDO CAETANO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín D 34 e IANES SABRINA MARTINEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín D 34.
14) $ 253 3/p 16371 Jun 29- Jul 01

SEGUNO PALOMINO CABALLERO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. San Fuentes 2925 y ADRIANA ALEJANDRA DAMBORENA, 44 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. San Fuentes 2925.
14) $ 253 3/p 16383 Jun 29- Jul 01

OFICINA No. 4

MARTIN FABIÁN GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chamberlain 4762 letra H y VALERIA MARIANA PINTOS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chamberlain 4762 letra H.
14) $ 253 3/p 16380 Jun 29- Jul 01

ELBIO MARIO GOICOECHEA, 63 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Colonia 996/804 y LYDIA SANTOS, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 996/804.
14) $ 253 3/p 16390 Jun 29- Jul 01

OFICINA No. 5

CARLOS ALBERTO TRINIDAD, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cnel. Lasala 4405 y MARIA VANESSA BLANCO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cnel. Lasala 4405.
14) $ 253 3/p 16374 Jun 29- Jul 01

GERARDO ENRIQUE MONZILLO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gob. Viana 2864 y CLAUDIA YACQUELINE

PIÑEYRO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gob. Viana 2864.
14) $ 253 3/p 16388 Jun 29- Jul 01

GUSTAVO EUGENIO MARTINEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 2507/6 y MIRIAM JACQUELINE CORNES, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Flores 2507/6.
14) $ 253 3/p 16391 Jun 29- Jul 01

JUAN PABLO MILOC, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Cnel. Alegre 1212 y NATALIA GISSEL LOPEZ, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Cnel. Alegre 1212.
14) $ 253 3/p 16393 Jun 29- Jul 01

HERNAN GABRIEL OLIVERI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Carrasco 4490-9 y MONICA NOELIA VILLAFAN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Humberto Primero 4090.
14) $ 253 3/p 16475 Jun 29- Jul 01

OFICINA No. 6

SEBASTIAN SARALEGUI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarí 2139 ap. 5 y NOELIA GUEVARA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yaguarí 2139 ap. 5.
14) $ 253 3/p 16405 Jun 29- Jul 01

CARLOS ALBERTO SOSA, 37 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en C. María Ramírez 118 ap. 6 y ALBA PATRICIA MACHADO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gil 823 ap. 9.
14) $ 253 3/p 16478 Jun 29- Jul 01

ADRIÁN ANDRÉS SIERRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Francisco Artigas 2480 y ADRIANA MABEL MERILES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Francisco Artigas 2480.
14) $ 253 3/p 16485 Jun 29- Jul 01

DIEGO RAMIREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 2225 Bis/10 y TANIA CAMACHO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 2225 Bis/10.
14) $ 253 3/p 16516 Jun 29- Jul 01

OFICINA No. 7

WALTER PABLO PEREZ, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Tomkinson 2655 y YENNY DAHIANA COX, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tomkinson 2655.
14) $ 253 3/p 16324 Jun 29- Jul 01

VICTOR GREGORIO NUÑEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vizcaya 3266 y ANDREA JACQUELINE FERREIRA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vizcaya 3266.
14) $ 253 3/p 16398 Jun 29- Jul 01

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "CUELLO DEANDREA, HECTOR Y OTRA = PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 293-274/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble ubicado en la 1era. Sección Judicial del depto. de Maldonado, Localidad Maldonado, Padrón Nº 6145, de la manzana 139, plano del Agr. Adolfo D. Segovia inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, oficina delegada de Maldonado, el 16/4/09, con el Nº 605, a que comparezcan en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. Maldonado, 1º de junio de 2010.- Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 5832 10/p 16331 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos rotulados "Casas, Ulises - Prescripción treintenal" ficha 298-265/2008 se cita y emplaza por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en los mismos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la 5ª sección judicial de Maldonado, Localidad Playa Hermosa, padrón 3810, manzana 220, que según plano del Agrimensor Claudio França inscripto en Dirección Nacional de Catastro, oficina Piriápolis, el 31 de julio de 2008 número 327, consta de una superficie de 400,35 m. y deslinda 15.70 m al sureste de frente a la calle 1. 25,50 m al suroeste, lindando con padrón 3811. 25,50 m al noroeste lindando con el padrón 3800. Y 25,50 m al noreste lindando con el padrón 3809, y a los titulares del padrón 3811 José Valado Valado y Deria Fernández o sus sucesores a cualquier título. Piriápolis, 22 de diciembre de 2009. Dra. GILDA MARÍA MARTINELLI CAETANO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8331 10/p 16329 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos "HUPPERT MODERNEL, ISSA JOHANNA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 332-190/2010, y según providencia nro. 991 de fecha 31 de mayo de 2010, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a LUIS ALVEZ MELLO, bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO sobre el bien, vehículo marca Renault, modelo R 19 RN, año de fabricación 1993, nafta, color bordo, empadronado en Rivera con el nro. 14.907, matrícula FRA 7265. Rivera, quince de junio de dos mil diez. Dr. Marcelo Souto Etchamendi. Juez subrogante Paz Dptal. Rivera 2º Turno.
16) $ 4999 10/p 16484 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
TERCER TURNO

EDICTOS:
Por disposición del SR Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos caratulados: "ROJAS JUAN EDUARDO Y OTRA PRESCRIPCION ADQUISITIVA.", IUE: 360-154/2010, se hace saber que ante esta sede se han presentado JUAN EDUARDO ROJAS CARDOZO Y MARIA JULIA RAMOS BENTANCOURT, promoviendo prescripción del bien inmueble padrón Nº 3994 de la localidad catastral Salto, el que según plano de mensura del ingeniero agrimensor Rodolfo Margall el 26 de marzo de 2009 inscrito en forma Provisoria en la Direccion Nacional de Catastro el 26.3.2009 con el Nº 313, el 26 de marzo de 2009, tiene una superficie de doscientos noventa y ocho metros cuadrados, noventa y dos decimetros cuadrados, que deslinda así: al Noreste, 10 m de frente a calle Nicanor Amaro; al Sureste, 30 metros lindando con padrón 3995; al Suroeste; 10 metros lindando con padrón 3998, y al Noroeste 20 m 78 cm lindando con padrón 3993, todos del mismo plano por lo que SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Salto, 27 de mayo de 2010.- DR HUMBERTO VERRI LIMA, JUE DE PAZ DPTAL. DE SALTO DE TERCER TURNO.
16) $ 9165 10/p 16317 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres en los autos caratulados "BECERRA CORREA, DARDO CESAR. Prescripción adquisitiva", ficha IUE 413-

105/2008, tramitados ante esta sede se hace saber que se ha presentado DARDO CESAR BECERRA CORREA, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones y mejoras ubicado en el departamento de Treinta y Tres, localidad Catastral Treinta y Tres, en la manzana 100, PADRON MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO (PARTE) (1164 parte), el cual según plano del agrimensor Alfonso Carbone Ois, cotejado por la Dirección Nacional de Catastro e inscripto en forma provisoria y a los solos efectos de ser presentado en el juicio de prescripción con el Nº 215 el 4 de diciembre de 2009 tiene una superficie de 318 metros con 5 decímetros, y se deslinda de la siguiente manera: 8 metros 73 centímetros al noreste de frente a la calle Dionisio Oribe, una línea quebrada compuesta por dos tramos con orientación sur el primero de diez metros veintiún centímetros y el segundo de 31 metros 37 centímetros lindando ambos con el padrón 8019, 9 metros 19 centímetros al suroeste lindando con parte del padrón 1163, una línea quebrada compuesta por siete tramos con orientación norte, siendo el primer tramo de 15 metros 73 centímetros, el segundo de 5 metros 14 centímetros, el tercero 12 metros 90 centímetros, el cuarto de 0 metro 77 centímetros, el quinto de 2 metros 45 centímetros, el sexto de 3 metros 91 centímetros, y el séptimo tramo de 7 metros 50 centímetros lindando con padrón 1164 PARTE de Delfa Cedrés.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos interesados que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el referido inmueble, muy especialmente a los linderos y propietarios de los padrones números 8019, 1163, 1164, a Andrea García Lacurcia, Sixto Miraballes, Brenda Gonzalez y Delfa Cedrés, así como a Alfonso Rodríguez, y/o sus sucesores a cualquier título, en especial a Etelvina o Itelvina Timotea Soria de Rodríguez y/o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la parte se encuentra auxiliada de pobreza a los efectos de la publicación de los edictos. Treinta y Tres, veinticuatro de junio de dos mil diez. Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE TREINTA Y TRES.

16) (Sin Costo) 10/p 16452 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALDO JAVIER GELEZOGLO MUJTARIAN, solicita la inscripción de la obra titulada: EL BRILLO DE TU SER.- (tema musical), de la cual se declara autor.
Montevideo 25 de junio de 2010

Sr. Carlos Liscano
Director General.

17) $ 83 1/p 16387 Jun 29- Jun 29

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1° Turno en autos caratulados: "PIG URUGUAY S.A. LIQUIDACION JUDICIAL.- IUE: 371-521/2003" se hace saber que por sentencia N° 3 del 19/03/2010, se decretó la Liquidación Definitiva (Arts. 22 y siguientes de la Ley N° 2.230) de PIG URUGUAY S.A.. Se dispuso: "DECLARASE INSOLVENTE LA MASA. DISPONESE LA LIQUIDACION DEFINITIVA DE LA SOCIEDAD DEUDORA POR LA SINDICATURA DEFINITIVA. EXPIDANSE EDICTOS PARA LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO DE ESTA SENTENCIA DE PRECEPTO QUE SE ENTREGARÁ A LA SINDICATURA PARA SU PUBLCACION SIN COSTO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A ÉSTA Y A LA FALLIDA. EJECUTORIADA VUELVAN (ART. 51 Y SIG. DE LA LEY 2230." En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin costo, Art. 18 Ley 17.292. EN FE DE ELLO, existiendo el presente, que sello y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil diez. HAYDEE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 16457 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 16

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "ESTRADE LUIS.- Rectificación de partida" Fa. 2-22437/2010 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Luis Estrade y Feliciana Irigaray, inscripta el 27/7/1955 en la 11° sección de Montevideo, Acta N° 334, con respecto a la siguientes fechas de nacimientos 1) la de Luis Estrade donde dice "ocho de junio de mil novecientos treinta y uno" debe decir "doce de noviembre de mil novecientos treinta y dos" y 2) la de Feliciana Irigaray donde dice "veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y uno" debe decir "veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y dos", por así corresponder.
Montevideo, quince de junio de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 16500 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "GONZALEZ, ERIC JIMMY-RECTIFICACION DE PARTIDA"; Ficha 2-53340/2009, se ha solicitado la rectificación de la partida de: a) nacimiento de ERIC JIMMY GONZALEZ, nacido el día 12/11/1959, inscripto el día 13/11/1959 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª sección del Departamento de Paysandú, Acta N° 1296, en el sentido de que:
DONDE DICE: "el nombre de Eric Yhimy";
DEBE DECIR: "el nombre de Eric Jimmy Gonzalez"; por así corresponder.-
Se deja constancia que los gestionantes son patrocinados por la Defensoria Pública de Familia, para que sean gratuitas las publicaciones en el Diario Oficial.-
Montevideo, dieciséis de junio de de dos mil diez.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 16399 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ GUSTAVO Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-60363/2009, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: SANTIAGO SEBASTIAN RODRIGUEZ FERNANEZ, nacido el 28.07.2009 e inscripto el día 30.07.2009 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 1316, en el sentido que donde dice: el sexo: "FEMENINO" debe decir: "MASCULINO" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 23 de marzo de 2010.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 16421 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "OLIVERA SILVEIRA, AXEL AGUSTIN. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 468-107/2010", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Axel Agustín OLIVERA SILVEIRA, nacido el 30 de noviembre de 2002 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 3 de diciembre de 2002, ACTA Nº 1304, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "Jorge Rafael OLIVERA SILVA", debe decir: "Jorge Rafael ACUÑA OLIVERA", y en el margen de la misma donde dice: "OLIVERA SILVEIRA, Axel Agustín", debe decir: "ACUÑA SILVEIRA, Axel Agustín", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 3 de junio de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 16375 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "VIERA SILVEIRA, MARIA OLGA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 468-116/2010", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de Héctor Victoriano SOSA y María Olga COIMBRA, quienes contrajeron matrimonio el 30 de julio de 1962 ante el Oficial del Estado Civil de la 7a. sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nº 11, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "María Olga COIMBRA", debe decir: "María Olga VIERA", y en el margen de la misma donde dice: "COIMBRA, María Olga", debe decir: "VIERA, María Olga", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 3 de junio de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 16396 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Chuy en autos caratulados: "OLIVERA PEREYRA LOURDES MARIANA; OLIVERA PEREYRA ELBIS LETICIA Y PEREYRA DA TERRA NELSI.- RECTIFICACION DE PARTIDAS", Ficha 448-88/2010, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de las partidas de nacimiento, de acuerdo al siguiente detalle:

*Partida de nacimiento de Olivera Pereyra Lurdes Mariana; inscripta en la 1ª Seccion de Rocha, ciudad de Rocha; el 28/10/1980, Acta Nº 508, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "...hija legitima del declarante y de su esposa Nelsi Pereyra...", debe decir: "...hija legitima del declarante y de su esposa Nelsi Pereira..."; y asimismo donde dice: "...y por linea materna de Bonifacio Pereyra..."; debe decir: "...y por linea materna de Bonifacio Pereira"; y por consecuencia en el márgen de la partida donde dice: "Olivera Pereyra Lurdes Mariana"; debe decir: "Olivera Pereira Lurdes Mariana"; por ser lo correcto y verdadero

* Partida de nacimiento de Olivera Pereyra Elbis Leticia; inscripta en la 3ª Sección del Depto. de Rocha, ciudad de Lascano; el día 14/03/1977, Acta Nº 49; en el sentido de que en el cuerpo de la Partida donde dice: "...hija legitima del declarante y de doña Nelsi Pereyra", debe de decir: "...hija legitima del declarante y de doña Nelsi Pereira"; y asimismo donde dice: "...y por linea materna de Bonifacio Pereira..."; debe decir: "...y por linea materna de Bonifcio Pereira..."; y por consecuencia en el márgen de la partida donde dice: "Olivera Pereyra Elbis Leticia"; debe decir: "Olivera Pereira Elbis Leticia"; por ser lo correcto y verdadero.

* Partida de matrimonio entre Olivera Hugo Brasil con Pereyra da Terra Nelsi; inscripta en la 5ª Sección del Depto. de Rocha, ciudad de Chuy; el día 12 de Febrero de 1973; según Acta Nº 4; en el sentido de que en el cuerpo de la partida dece: "...y doña Nelsi Pereyra da Terra..."; debe decir: "...y doña Nelsi Pereira da Terra..."; y donde dice: "...hija de Bonifacio Pereyra da Terra..."; debe de decir: "...hija de Bonifacio Pereira da Terra..."; y por consecuencia, en el margen de la partida donde dice: "Olivera Hugo Brasil con Pereyra da Terra Nelsi"; debe decir: "...Olivera Hugo Brasil con Pereira da Terra Nelsi"; por ser lo correcto y verdadero.

Chuy, 14 de Junio de 2010. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 16403 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

REMATES

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7° Turno, dictada en autos caratulados: "THESIS URUGUAY ADMINISTRADORA DE FONDO DE INVERSION S.A y OTRA C/ CORVO TURBAN, ALVARO HOMERO Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha: 2-61955/2006", se hace saber que el próximo 3 de Agosto a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716 RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la 21ª sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N° 142.993 que según plano del Agrim. José M. Oses de fecha 9 de junio de 1926, inscripto el 11 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía, se señala con la letra "C", tiene una superficie de 256 mts. 85 dmts. y se deslinda así: 11 mts. de frente al NO a calle Pedro I, puerta de entrada N° 716, entre las calles María Orticochea y Avenida Millán; 11 mts al SE lindando con sucesión de José Ladislao Terra (hoy padrón 51.397); 23 mts. 35 cmts. al NE lindando con propiedad de Ernesto Garassini (hoy padrón 51.314) y 23 mts. 35 cmts. al SO lindando con solares letras A y B del mismo plano. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en dólares americanos o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4°) Que se desconoce el estado ocupacional así como la existencia de arriendos. 5°) Que sólo serán imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha de remate si correspondiere. 5°) Que existen deudas por concepto de tarifa de saneamiento ($ 4.790,60) y tributos domiciliarios ($ 10.071) frente ala I. M. Montevideo al 3/4/2009 que serán de cargo del comprador. 6°) Que se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto a las construcciones. 7°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 1°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de junio de 2010.- Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

20) $ 7756 5/p 16377 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. turno de Lavalleja en autos caratulados: REPUBLICA AFISA C/ PALAVECINO SÁNCHEZ, Esperanza- Ejecución Hipotecaria IUE 274-419/2003, se hace saber que el día 29 de Julio del corriente

año a las 14.00 hrs. en el hall de este juzgado sito en la calle Rodó 634, se procederá a la venta en Remate Publico con la intervención del martillero Edison Casas Mat. 4673, RUT 090086820015, sin base en dólares americanos y al mejor postor, presidiendo la diligénciale Sr. Alguacil, del Inmueble, padrón No. 5369 ubicado en la localidad catastral Minas Departamento de Lavalleja.
Se previene
a) El Mejor postor deberá de consignar el 20% del precio en garantía de su oferta, mas comisión del rematador e impuestos, todo en efectivo y en el acto.
b) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura definitiva de compraventa.
c) El pago de los tributos nacionales o municipales que adeude el padrón a subastarse serán de cargo de comprador.
d) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble objeto de la subasta.
e) Los títulos e información registral se encuentran en la oficina actuaria para su consulta. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Minas 25 de Junio de 2010 Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3709 5/p 16582 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 20

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1er. Turno, dictada en autos caratulados "ED. TORRE VAN GOGH C/ MORO NORMA Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO", Ficha: 292-257/2009, se hace saber que el próximo 28 de Julio a las 14 horas en el local del Centro Español de Maldonado, calle 18 de Julio Nº 708, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base, en pesos uruguayos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 403 que forma parte del edificio denominado TORRE VAN GOGH regido por la ley 10.751 construido en le terreno sito en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, localidad catastral Punta del Este, manzana catastral 38, empadronado con el Nº 1.667, antes padrones Nos. 227, 1667, 2608 el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Ariel Barceló de Agosto de 1987 aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 2 de febrero del año 1987 en el expediente Nº 2015/87, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 20 de febrero de 1987 con el Nº 5.841, consta de una superficie de 2.450 mts. 25 dmts., con frente al SO, 49 mts. 50 cmts. a la calle Nº 19 Comodoro Gorlero y al SE 49 mts. 50 cmts., también de frente por ser esquina a la calle Nº 24 El Mesana. La unidad 403 está empadronada individualmente con el Nº 1667/403 y según el plano relacionado se ubica en el cuarto piso a cota vertical más 13 mts. 32 cmts., consta de una superficie de 78 mts. 39 dmts.. Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo de la terraza "Y- cuatro", cochera "Ss-uno" ubicada en 1er. subsuelo y baulera "HEP1 (bienes comunes). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e IVA o sea el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio de remate. 4º) Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria y de Impuesto de Primaria, la que se descontará de la postura al escriturar, desconociéndose si existen otras deudas las que en su caso, serán de cargo del adquirente. 5º) Que el bien se subasta en las condiciones materiales y jurídicas que constan en autos. 6º) Que la documentación del inmueble es la que consta en autos, estando a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado para su consulta, calle 25 de Mayo Nº 727 entre Sarandí y Román Guerra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Maldonado, 14 de junio de 2010.- Dr. Gonzalo Arsuaga, Juez de Paz Dptal.
20) $ 8430 5/p 16322 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 20

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
TERCER TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Departamental de Paz de 3er turno de Salto, dictada en autos caratulados "Torres, Ricardo c/ Mari, María Cristina- Juicio Ejecutivo" IUE 360-319/2002, se hace saber que el día 22 de Julio de 2010 a la hora 15:00 el martillero Iván Alejandro Gómez Remedi, Matrícula Nº 5660, RUT 160199450013, domiciliado en calle Larrañaga Nº 56 procederá a subastar en el hall del Juzgado calle Artigas 1015, el 25% indiviso, en moneda nacional, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 40.563 el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, edificio y demás mejoras, padrón Nº 685, señalado con el Nº 3 en el plano de mensura y división suscripto por el Agrimensor Héctor Herran en marzo de 1940, inscripto en la oficina de Empadronamiento con el Nº 31 el 27 del mismo mes y año; compuesto de de una superficie de 185 metros 930 milímetros cuadrados con este deslinde: 5 metros 77 centímetros de frente al Oeste con calle Grito de Asencio; 34 metros 15 centímetros al Norte linda con el lote Nº 2; 5 metros 17 centímetros al Este linda con Clotilde y Sara Castellanos y 34 metros 15 centímetros al sur linda con Lucas Fernández. Se Previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura. 2) Los gastos de tributos y comisiones correrán por cuenta del interesado. 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si existen deudas al BPS. 4) Se desconoce si existe deuda por tributos municipales y con OSE. 5) Existe deuda de contribución inmobiliaria y de impuesto de primaria, las que podrán ser descontadas por el mejor postor. 6) La señora Irma Ferreira Preiz, cónyuge supérstite de Héctor Mari, detenta un derecho real de uso y habitación del inmueble a rematarse. 7) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y los títulos y demás documentos se encuentran en el juzgado a disposición de los interesados. Dra. Gabriela Rodríguez Marichal. Salto 25 de Junio de 2010. Dr. Esc. HUMBERTO VERRI LIMA, JUEZ DE PAZ.
20) $ 6070 5/p 16602 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 20

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TROMEN S.R.L.

CONTRATO: 31/05/2010
INSCRIPCIÓN: N° 7871 17/06/2010
SOCIOS: ENRIQUE MARTIN O'FARRELL (90 CUOTAS), MARIA VICTORIA HERTZ (10 CUOTAS)
CAPITAL: $ 1.000.000, 100 CUOTAS DE $ 10.000
PLAZO: 2 AÑOS
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACIÓN: ENRIQUE MARTIN O'FARRELL
OBJETO: Industrialización, comercialización y arrendamiento de bienes, obras y/o servicios. Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones. Operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria.
22) $ 1473 1/p 16345 Jun 29- Jun 29

URUCHILA S.R.L.

Contrato: 10/06/2010
Inscripción: 7977/2010
Socios: Urbano Alfonso PAZOS ZANOTTA (90 cuotas), María Isabel CUBEIRO SALGADO (10 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Plazo: 30 años
Domicilio: Paso Carrasco - Canelones
Administración: Urbano PAZOS
Objeto: Cría, producción, compra, venta, importación, exportación y comercialización de chinchillas, pieles de chinchillas crudas y/o curtidas, compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de insumos en general para la cría y producción de chinchillas. Organizar y realizar eventos con dichos fines.
22) $ 1964 1/p 16363 Jun 29- Jun 29

VER PRODUCCIONES S.R.L.

Contrato: 7/5/2010
Inscripción: Nº 6631 - 28/5/2010
Socios: Sandra Mabel CANDALES ARCA, Patricia Amparo NEUMANN ROMERO (50 cuotas c/u)
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente períodos iguales
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 5.000.00
Administración: conjunta
Objeto: Toda actividad relacionada con el diseño editorial, gráfico y comercial.
22) $ 1473 1/p 16364 Jun 29- Jun 29

JARDINES SOLEADOS S.R.L.
(ANTES Jardines Soleados S.A.)

Fecha: 15.04.2010.
Inscripción: 7606 - 11.06.2010.
Socios: GRACIELA MARIA LEMME SAENZ (50 cuotas), GRACIELA TATYOSIAN (50 cuotas).
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 450.000
Administración: Indistintamente.
Objeto: Propietaria de Bienes muebles e inmuebles urbanos y/o rurales. Arrendataria de inmuebles; Industrializar y comercializar materias primas y mercaderías; Arrendamiento de bienes, obras y servicios en general; Transporte nacional e internacional de personas, semovientes, cosas y noticias; Compra, venta, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles; Servicios profesionales, técnicos y administrativos; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones; Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; Explotación agropecuaria y agroindustriales.
22) $ 2946 1/p 16417 Jun 29- Jun 29

TOMATE ALGO S.R.L.

Contrato: 7 / mayo / 2010
Inscripción: 6091 19/05/2010
Socios: Mateo Imanol MENDIOLA ROMAY, Carlos Alberto RESTANO ANGULO
Domicilio: Montevideo
Objeto: elaboración, comercialización, industrialización, producción, distribución de toda clase de materias primas, mercaderías, bienes, servicios. Importación, exportación, consignaciones, intermediaciones, representaciones
Capital: $ 210000 (700 cuotas de $ 300, cada socio 350.
Administración: Mateo Mendiola
Plazo 30 años.
22) $ 1473 1/p 16422 Jun 29- Jun 29

FARO MARINO S.A.
(en adelante FARO MARINO S.R.L.)
Transformación

Asamblea General Extraordinaria: 16/06/2010.
Socios: María Gloria SILVEIRA (3.960 cuotas) y Santiago Eduardo CASSARINO (40 cuotas).
Capital: $ 4.000.000 (4.000 cuotas de $ 1.000 c/u).
Objeto: Actividad agropecuaria y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
Plazo: 30 años desde el 22/06/2010.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Lavalleja.
Inscripción: N° 8093 (22/06/2010).
22) $ 1473 1/p 16493 Jun 29- Jun 29

GLOBAL MOV S.R.L.

CONTRATO: 27/05/2010.
SOCIOS: Alexis Anderson (50 cuotas), Fernando Varela (50 cuotas).
CAPITAL. $ 100.000.
OBJETO: producción y montaje de sistemas modulares de viviendas.
ADMINISTRACIÓN: Indistinta.
PLAZO: 30 años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCIÓN: 7312 (08/06/2010).
22) $ 982 1/p 16497 Jun 29- Jun 29

SOVIAX S.R.L.
Cesión de cuotas y Modificación

Contrato: 13 mayo 2010
Inscripción: Nº 5969 el 18/05/2010
Cedentes: DIEGO VAZQUEZ DI BARTOLOMEO (17 cuotas)
GONZALO GOMEZ PERA (16 cuotas)
Cesionario: Bruno Devita Inda (33 cuotas)
Administración: Tres socios indistintamente.
22) $ 982 1/p 16513 Jun 29- Jun 29

El Banco Ltda.
Cesión de cuotas

Contrato: 19/05/2010
Inscripción: Nº 6367 25/05/2010
Cedente: Maria Delia Perera Bravo y Omar Sadi Di Ciocco Amicone
Cesionario: Jacinto Perera Bravo (5 cuotas).
22) $ 982 1/p 16522 Jun 29- Jun 29

ROCKWELL AUTOMATION URUGUAY S.R.L.

Declaratoria y Modificación de fecha 04/05/2010 Declaran nuevo socio por fusión socio anterior: ROCKWELL AUTOMATION INC. Modificación Artículo 7°: Administración única.- La administración y representación de la sociedad, corresponderá al Consejo de Administración, conformado por los cargos de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Secretario, el que se integra por los Sres. Carlos José Muscolo como Presidente, Marcelo Petrelli, como Vicepresidente, Gabriel Carlos Ponassi como Tesorero y Jesús Antonio González Medina como Secretario, pudiendo obligar a la sociedad de la forma más amplia con sólo anteponer a su firma la expresión "por Rockwell Automation Uruguay S.R.L". La representación de la sociedad será ejercida por dos cualesquiera de los miembros del Consejo de Administración actuando conjuntamente. La sociedad podrá otorgar mandatos Generales o Especiales a cualquiera de los socios o a terceros.
Registro: 10/05/10, N° 5598.
22) $ 3437 1/p 16526 Jun 29- Jun 29

HENÓI S.R.L.

Contrato: 23/06/2010
Inscripción: 8335 el 25/06/2010
Socios: Martin Rabino (50 cuotas), Pascale Perrig (50 cuotas)
Capital: $ 200.000
Objeto: Hoteleria, Casa de Huespedes, Bar. Importación, Exportación de bienes muebles y electrónicos. En cumplimiento del objeto la sociedad podra realizar toda clase de actos negocios o contratos de cualquier naturaleza como medios adecuados para el cumplimientos de sus objetivos.
Plazo: 30 años
Domicilio: MONTEVIDEO
Administración: Martin Rabino.
22) $ 1964 1/p 16559 Jun 29- Jun 29

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "BENEDETTI BASAÑEZ, ROSSANA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-15924/2010, se cita, llama y emplaza a IGNACIO FERNANDO MAURIÑO BIANCONI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 23 de junio de 2010- Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 16459 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "BENEDETTI BASAÑEZ, ROSSANA - TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-15921/2010, se cita, llama y emplaza a IGNACIO FERNANDO MAURIÑO BIANCONI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 23 de junio de 2010- Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 16460 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados: "AGARRAYUA PEREZ, PAOLA FERNANDA.- TENENCIA, RATIFICACION- Ficha 2-14713/2010 se de noticia al Sr. MARCELO FERNANDO ROCHA.

Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la ley 18.078.
Montevideo, el dieciseis de junio de dos mil diez.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16439 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos: "ANDINO SOSA, MARIA CECILIA C/ ESPINOSA TORENA, RICARDO RAUL. Ratificación de Tenencia y Juicio de Alimentos, IUE 254-773/2008", según providencia Nº 1053/2010 de fecha 24/03/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días, al Sr. RICARDO RAUL ESPINOSA TORENA, a comparecer y estar a derecho en estos autos por el plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia de que el presente trámite se efectúa por Defensoría Pública y a los efectos de la exhoneración se encuentra al amparo de la Ley 18.078.
Trinidad, 22 de ABRIL de 2010. Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 16394 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

DEPARTAMENTO DE LOGISTICA Y APROVISIONAMIENTO

Se notifica por este único medio a la Sra. María ROMERO DELGADO de la Resolución Ministerial B-0336, mediante la cual se deja sin efecto su designación en la Dirección Nacional de Sanidad Policial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16385 Jun 29- Jul 01

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

EXPRESIÓN DE INTERÉS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Dirección Nacional de Vialidad.
Órgano de Control de la Concesión.

"OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE PEAJES"

Reuniones informativas los días **05/07/2010** y **12/07/2010** en **Rincón 528 Piso 5** (Sala de Directorio de la *Corporación Vial del Uruguay* S.A) a la hora **15.00.** Información adicional en **www.cvu.com.uy/Obras_Contrataciones/Llamados_en_curso**

27) (Cta. Cte.) 1/p 16525 Jun 29- Jun 29

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE (DINAMA)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE
Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2°) por el término de 10 días hábiles (artículo N° 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/2005 del 21 de setiembre de 2005), la Comunicación de Viabilidad Ambiental de Localización presentada por **UCO SOGAKRO S.A.** en formación del proyecto **Planta de Tratamiento de Residuos por pirólisis y Planta Metalúrgica** a instalarse en Parque Tecnológico Industrial del Cerro, padrón Nº 4183 de la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo. El predio se ubica en calle Haití 1500, predios 067 y 068. Se instalará una industria metalúrgica para el montaje de hornos incineradores y una planta de incineración de residuos sólidos, líquidos y gaseosos. La Comunicación también se encuentra disponible en la página de Internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio:
www.mvotma.gub.uy/dinama/.
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
27) $ 1166 1/p 16479 Jun 29- Jun 29

ENTES AUTONOMOS
B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

BCU
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 25 DE JUNIO DE 2010

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,932000
BRASIL	REAL	1000	1,777500
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,503300

JAPON	YEN	3600		89,390000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,093500
UNION MONET.EURO	EURO	1111 U$S		1,238600

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	5,449	5,449
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,301	11,301
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	20,912	20,912
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	20,907	20,907
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	20,907	20,907

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 16557 Jun 29- Jun 29

BCU
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 24 DE JUNIO DE 2010

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,932500
BRASIL	REAL	1000	1,785500
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,493400
JAPON	YEN	3600	89,600000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,102400
UNION MONET.EURO	EURO	1111 U$S	1,233500

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	5,487	5,487
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,531	11,531
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	21,005	21,005
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	21,000	21,000
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	21,000	21,000

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 16558 Jun 29- Jun 29

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE VETERINARIA

LLAMADOS A CARGOS DOCENTES EFECTIVOS

Montevideo, 4 de junio de 2010
Concurso abierto de Oposición y Méritos para la provisión efectiva de los siguientes cargos:
* Un (1) Cargo de Asistente para el Departamento de Ovinos, Lanas y Caprinos, Esc. G, Gdo. 2, 10 horas semanales (Financiado por LLOA - Carpeta 7866/10) - Cierre 3/08/10 13:00 horas.
* Un (1) cargo de Profesor Adjunto para el Área Nutrición, Esc. G, Gdo. 3, 10 horas semanales (Financiado por LLOA - Carpeta 7867/10) - Cierre 4/08/10 13:00 horas.
* Un (1) cargo de Ayudante, Esc. G, Grado 1, 20 horas semanales, para el Área Salud Pública Veterinaria, financiado por Proyectos Institucionales (Carp. 7868/10) - Cierre 6/08/10 13:00 horas.
* Un (1) cargo de Ayudante, Esc. G, Grado 1, 20 horas semanales, para el Área de Parasitología, financiado por Proyectos Institucionales (Carp. 7869/10) - Cierre 5/08/10 13:00 horas.
Temario del Concurso, informes e inscripciones: Sección Concursos de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hrs. A. Lasplaces 1550, tel. 6280129, mail: concursovet@adinet.com.uy,
WEB www.fvet.edu.uy.
Vencido el plazo no se recibirá inscripción ni se agregarán documentos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 16489 Jun 29- Jun 29

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

ANTEL

RECURSOS HUMANOS LLAMADO PUBLICO EXTERNO

Ref. EST ING 01/10
LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES LLAMA A INTERESADOS EN DESEMPEÑARSE EN UN REGIMEN DE CONTRATO A TÉRMINO, EN UN TODO DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE (LEY 17930, ARTÍCULO 187) para el siguiente puesto:
* Estudiante de Ingeniería Industrial Mecánica con destino División Técnica de Desarrollo
Las bases del llamado se obtienen exclusivamente en la página web de Antel: www.antel.com.uy
INSCRIPCIONES:
Los interesados podrán inscribirse exclusivamente en la página web de Antel:
www.antel.com.uy,
completando y enviando el formulario de inscripción por este medio, desde la hora 14, del martes 29/06/10 hasta la hora 08 del martes 13/07/10.
Los inscriptos, deberán presentar la documentación solicitadas en ANTEL, Paraguay y Panamá, Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Edificio Clientes, piso 2, desde el lunes 19/07/10 al miércoles 21/07/10 inclusive, en el horario de 10 a 16 hs.
27) (Cta. Cte.) 1/p 16488 Jun 29- Jun 29

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para asignar funciones en un cargo de Jefe de Unidad Administración de Transporte, Clase 1.01.A0, con destino Gerencia de División Infraestructura y Apoyo.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
Abierto a funcionarios pertenecientes al Grupo Ocupacional 3 - Administración (actualmente Grupo A - Administrativo)
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
Grado 4 en cada factor
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCIÓN:
Fecha de cierre del período de inscripción: 14/07/2010
Los interesados se podrán inscribir On-line a través de la siguiente dirección:
«http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm»
o enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos:
Número de Circular del Llamado
Nombre
C.I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 53.
27) (Cta. Cte.) 1/p 16560 Jun 29- Jun 29

VARIOS

ARQUITECTURA **RIFA**

GANADORES 3º SORTEO

24 de junio de 2010

1º Premio **Nº 35.300** Apartamento en Montevideo - Padrón 15.464/001 - calle Juan Manuel Blanes 1267.
2º Premio **Nº 4.837** Chevrolet Spark 1.0 con aire.
3º Premio **Nº 55.206** Excursión a Egipto para 2 personas c/tarjeta MasterCard U$S 1.500.
4º Premio **Nº 12.131** Orden de compra en Montevideo Shopping valor $ 50.000 en comercios adheridos.
5º Premio **Nº 30.573** Excursión a Porto Galinhas para 2 personas c/tarjeta MasterCard U$S 1.000.
6º Premio **Nº 58.157** LCD 32'' y Home Theater con DVD Sony.
7º Premio **Nº 60.394** (a resortear) Set de linea blanca: refrigerador y cocina Continental y lavarropas Indesit.
8º Premio **Nº 1.271** Notebook Toshiba Satelite con bolso Sumdex.
9º Premio **Nº 9.626** Filmadora Sony.
10º Premio **Nº 24.327** Minicomponente Sony.
11º Premio **Nº 28.522** Cámara Olympus Stylus sumergible.
1º Terminación **Nº 300** Orden de compra en Montevideo Shopping valor $ 3.000 en comercios adheridos. / 2º Terminación **Nº 837** MP4 Philips 4 GB. / 3º Terminación **Nº 206** DVD Philips con USB

www.arquitecturarifa2010.com **4º SORTEO** 22 de julio de 2010

27) $ 1666 1/p 16400 Jun 29- Jun 29

PODER JUDICIAL

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados: "BOB IMPORT EXPORT SRL C/ NOVAMERICA S.A. Y OTROS. RESCICION DE CONTRATO. DAÑOS Y PERJUICIOS", FICHA IUE: 477-52/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 dias a NOVAMERICA S.A., NESTOR LEMA. ALEX MARTIN Y NESTOR WASHINGTON MARTIN DUARTE, para que comparezsca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 03 de Junio del 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4166 10/p 16483 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Chuy, en autos caratulados: "SCELZA, CARLOS ALBERTO - ACCION MERE DECLARATIVA" Ficha 345-385/2009, según providencia Nº 28 del 3/02/2010, Se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles: el primero de ellos: padrón Nº 18.813, de la Quinta Sección Catastral del Departamento de Rocha, Balneario Santa Teresa de la Coronilla, según plano registrado en la oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 675 en el año 1848 por los Agrimensores Carlos Silvera y Nelson Soria, y comprende una superficie total de 960 m2 y 00 dm2, compuesta por dos solares Nº 19 y 20 de la manzana catastral Nº 113. El bién objeto de la presente linda a 32 mts. de frente al Noroeste a calle Océano Atlántico; al Sureste a 30 mts. lindando con padrón . Nº 46.867 solar Nº 18, al Suroeste lindando 16 mts. con padrón Nº 44.983, solar Nº 11 y 16 mts. al mismo viento con el padrón Nº 25.801, solar Nº 10.-
El segundo de ellos, padrón Nº 9.734, de la Quinta Sección Catastral del Departamento de Rocha, Balneario Santa Teresa de la Coronilla, según plano registradoen la oficina Departamental de Rocha con el Nª 675 en el año 1848 por los Agrimensores Carlos Silvera y Nelson Soria, y comprende una superficie total de 480 m2 y 00 dm2; compuesta por un solar catastral Nº 9 de la manzana Nº 133. El bién objeto de la presente linda al Suroeste 16 mts. de frente a la calle Roosevelt, al noroeste 30 mts. lindando con el padrón Nº 45.385, solar Nº 8, al noroeste 16 mts. lindando con el padrón Nº 64.615, solar Nº 21; al Sureste 30 mts. lindando con el padrón Nº 25.801, solar Nº 10.-
A los efectos legales se realizan estas publicaciones en la ciudad de Chuy, o en la localidad que corresponda, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.- DRA. PATRICIA RODRIGUEZ BARRETO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) $ 14996 10/p 16454 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

AGENCIAS RECEPTORAS DE AVISOS

Ciudad	Dirección
Artigas	Mauro García da Rosa 521
Canelones	Batlle y Ordóñez 651
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659
Pando	Zorrilla de San Martín 1043
..Melo	Treinta y Tres 923
Carmelo	19 de Abril 430
Colonia	Lavalleja 155
Durazno	Larrañaga 897
Trinidad	Fray Ubeda 423
..Florida	Independencia 825
Minas	Treinta y Tres 528
Maldonado	Arturo Santana 811 - Local 002
..Paysandú	Montevideo 760
Fray Bentos	Brasil 3212
Rivera	Uruguay 418
Rocha	18 de Julio 2041
Salto	Paseo España 9
	Mercado 18 de Julio
San José	Asamblea 651
Mercedes	Colón 319
Dolores	Francisco Prestes 1241
Tacuarembó	Gral. Flores 186
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567

NUEVO BANCO COMERCIAL S.A.

Tarifario a regir a partir del 1ro de agosto de 2010

COMISIONES	PRECIO
Libretas de cheques	
Cuentas Corrientes asociadas al Producto Cuenta Plus (Cuenta Plus, Cuenta Plus Pymes, Cuenta Plus Agro)	
Libreta de 25 cheques comunes en pesos	$ 300
Libreta de 25 cheques diferidos en pesos	$ 350
Libreta de 25 cheques comunes en dólares	USD 17
Libreta de 25 cheques diferidos en dólares	USD 18
Cheques fanfold comunes o diferidos en pesos	USD 0,55 / unidad
Cheques fanfold comunes o diferidos en dólares	USD 0,65 / unidad
Otras Cuentas Corrientes	
Libreta de 25 cheques comunes en pesos	$ 350
Libreta de 25 cheques diferidos en pesos	$ 385
Libreta de 25 cheques comunes en dólares	USD 20
Libreta de 25 cheques diferidos en dólares	USD 22
Cheques fanfold comunes en pesos o dólares	USD 0,65 / unidad
Cheques fanfold diferidos en pesos o dólares	USD 0,75 / unidad
Paquetes	
Costo mensual Cuenta Plus	$ 270
Costo mensual Cuenta Plus Pymes y Cuenta Plus Agro	$ 350
Movimientos excedidos	
Cargo por Movimientos Excedidos por Caja	USD 1,8 (o equiv. en pesos)
Envío de estados de cuenta	
Costo de envío de estados de cuenta	$ 30
Otras comisiones	
Cheques devueltos sin fondos	1 % (min USD 25)
Cheques devueltos - Telegrama	USD 30
Cheques devueltos - Orden no pagar	USD 7
Bloqueo de cuenta judicial	USD 7
Bloqueo de cuenta por cierre	USD 30
Sobregiros	
Tasa Sobregiro en cuenta corriente en pesos	22,00% TEA

PAGO DE INTERESES

CAJA DE AHORROS MONEDA NACIONAL

Promedio	Tasa de interés (TEA)
Hasta $4.999	0,0000%
Por el exceso de $5.000 hasta $29.999	0,2500%
Por el exceso de $ 30.000 hasta $ 49.999	0,5000%
Por el exceso de $ 50.000 en adelante	0,7500%

CUENTA CORRIENTE MONEDA NACIONAL

Promedio	Tasa de interés (TEA)
Hasta $49.999,99	0,0000%
Por el exceso de $ 50.000 hasta $ 99.999,99	0,2500%
Por el exceso de $ 100.000 hasta $ 249.999,99	0,5000%
Por el exceso de $ 250.000 hasta $ 499.999,99	0,6250%
Por el exceso de $ 500.000 en adelante	0,7500%

CAJA DE AHORROS DÓLARES

Promedio	Tasa de interés (TEA)
Hasta USD 14.999,99	0,0000%
Por el exceso de USD 15.000 hasta USD 49.999,99	0,0025%
Por el exceso de USD 50.000 hasta USD 99.999,99	0,0500%
Por el exceso de USD 100.000 hasta USD 249.999,99	0,0625%
Por el exceso de USD 250.000 en adelante	0,1000%

CUENTA CORRIENTE DÓLARES

Promedio	Tasa de interés (TEA)
Hasta USD 24.999,99	0,0000%
Por el exceso de USD 25.000 hasta USD 49.999,99	0,0250%
Por el exceso de USD 50.000 hasta USD 99.999,99	0,0500%
Por el exceso de USD 100.000 hasta USD 499.999,99	0,0625%
Por el exceso de USD 500.000 en adelante	0,1000%

27) $ 6498 1/p 16481 Jun 29- Jun 29

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

«SUR VALORES CAPITAL MARKETS S.A. - AGENTE DE VALORES«

REGIMEN LEY 16.749 y 15.921
100 AÑOS
MONTEVIDEO
OBJETO. Operar como AGENTE DE VALORES en el marco de las disposiciones de la Ley 16.749 y su normativa regulatoria como USUARIA DE ZONA FRANCA de conformidad con la Ley 15921, pudiendo desarrollar en ella, las actividades permitidas por el marco legal anteriormente citado, estipulándose expresamente que no se podrán prestar dichos servicios a personas físicas o jurídicas, domiciliadas en territorio uruguayo no franco. Por lo tanto, y como usuaria de zona franca, desarrollará la actividad de Agente de Valores, es decir, la realización en forma profesional y habitual de operaciones de corretaje, de comisión u otras tendientes a poner en contacto a oferentes y demandantes de valores objeto de oferta pública o privada; pudiendo realizar las siguientes actividades: A) transacciones de valores públicos o privados, nacionales o extranjeros y de contratos al contado o a término, de futuros y opciones; B) la actuación como agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; C) la administración y/o custodia de carteras de valores o fondos de inversión; D) el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y asesoramiento; E) la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades y cualquier actividad financiera adecuada a la formativa vigente en la materia; F) el otorgamiento de préstamos y/o realización de aportes e inversiones de capital y la realización de cualquier otra operación financiera, quedando excluidas las comprendidas en el Decreto-Ley No. 15.322 y Ley No. 16.327.-
CAPITAL: $ 4.000.000
ACCIONES NOMINATIVAS
REGISTRO N° 6466 EL 26/05/2010.
28) $ 6874 1/p 16341 Jun 29- Jun 29

CHARRUASOFT S.A.

Objeto - Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniaría, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 1.800.000, 100 años, Montevideo
Registro: 01/06/2010 No. 6846.
28) $ 3437 1/p 16343 Jun 29- Jun 29

LISERMIN S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
SORIANO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 21/06/2010 N° 8028.
28) $ 2455 1/p 16346 Jun 29- Jun 29

DISTRIMAGAL S.A.

$ 20.000
100 AÑOS
RIO NEGRO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 21/06/2010 N° 8029.
28) $ 2455 1/p 16347 Jun 29- Jun 29

VIDATEK S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 21/06/2010 N° 8026.
28) $ 2455 1/p 16348 Jun 29- Jun 29

IMARKET S.A.

$ 80.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 23/06/2010 N° 8167.
28) $ 2455 1/p 16349 Jun 29- Jun 29

ALCATEY S.A.

$ 80.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 23/06/2010 N° 8168.
28) $ 2455 1/p 16350 Jun 29- Jun 29

DECIMAX S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música,

obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 23/06/2010 N° 8169.
28) $ 2455 1/p 16351 Jun 29- Jun 29

VERDITECH S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 23/06/2010 N° 8170.
28) $ 2455 1/p 16352 Jun 29- Jun 29

ELEVADA S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 23/06/2010 N° 8171.
28) $ 2455 1/p 16357 Jun 29- Jun 29

EAST FLY S.A.

OBJETO: Transporte aéreo de pasajeros, correo, carga en la modalidad de taxi aéreo; Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, carne, comunicaciones, construcción, frutos del país, informática, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, obras ingeniería, papel, pesca, plástico, publicidad, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos, administrativos, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 18/3/10, 3169.
28) $ 2455 1/p 16372 Jun 29- Jun 29

CREDITRAVEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos, administrativos, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 36.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 20/4/10, 4520.
28) $ 2455 1/p 16373 Jun 29- Jun 29

CONSORCIO CEI - CITE

Contrato: 31 mayo 2010
Inscripción: Nº 7760 el 15/06/2010
Socios: CITE S.A.
CEI SRL
Objeto: Licitación Pública Nº de Orden de Compra P39217 y sus posibles ampliaciones de UTE.
Plazo: Necesario para dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones asumidas.
Domicilio: Canelones 2370, Montevideo.
Representación y Administración: CITE S.A.
28) $ 1473 1/p 16378 Jun 29- Jun 29

CONSORCIO TEYMA-EDUARDO MARTINEZ

CONTRATO: 18 de mayo de 2010
INSCRIPCION: 6030/2010
SOCIOS ADMINISTRADORES: TEYMA URUGUAY S.A. y EDUARDO MARTINEZ S.A.
DOMICILIO: Avenida Uruguay 1283
OBJETO: Licitación Pública N° 14/2008 del MTOP "Nuevo puente y accesos sobre el arroyo Tacuarí"
PLAZO: Duración de la licitación.
28) $ 1473 1/p 16424 Jun 29- Jun 29

BOTUMEL S.A

7376, 10 JUNIO 2010
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, construcción, editorial, electrónica, ferretería, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, limpieza, madera, mecánica, metalurgia, papel, perfumería, plástico,, química, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles excepto rurales.
$ 2500000 100 años. Montevideo.
28) $ 1964 1/p 16445 Jun 29- Jun 29

WANAMA S.A

7375, 10 JUNIO 2010
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles excepto rurales.
$ 2500000 100 años. Montevideo.
28) $ 2455 1/p 16446 Jun 29- Jun 29

NIMAYA S.A

7379, 10 JUNIO 2010
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles excepto rurales.
$ 2500000 100 años. Montevideo.
28) $ 2455 1/p 16447 Jun 29- Jun 29

NAWAMA S.A

8193, 23 JUNIO 2010
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles excepto rurales.
$ 2500000.- 100 años. Montevideo.
28) $ 2455 1/p 16448 Jun 29- Jun 29

INSTITUCION CRAMI
DEPARTAMENTO Canelones

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 2009
Valores en PESOS URUGUAYOS AJUSTADOS POR INFLACION

ACTIVO	30.09.09	30.09.2008 Reexp. IPPN
Activo Corriente		
Disponibilidades	16.134.540	21.588.809
Inversiones Temporarias	84.969	1.428
Créditos por Ventas	28.283.431	28.511.829
Otros Créditos	12.580.803	11.998.425
Bienes de Consumo	9.588.861	10.766.002
Total Activo Corriente	**66.672.604**	**72.866.493**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	33.287.009	27.502.260
Bienes de Uso	160.825.684	91.324.743
Intangibles	0	0
Total Activo No Corriente	**194.112.693**	**118.827.003**
Total del Activo	**260.785.297**	**191.693.496**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	**0**	**0**
Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	**0**	**0**

PASIVO	30.09.09	30.09.2008 Reexp. IPPN
Pasivo Corriente		
Deudas Comerciales	61.035.894	40.094.354
Deudas Financieras	9.798.940	7.829.849
Deudas Diversas	51.337.028	46.933.148
Previsiones Corrientes	2.543.484	2.761.741
Total Pasivo Corriente	**124.715.346**	**97.619.092**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	46.182.784	3.638.232
Deudas Diversas	4.443.896	5.355.415
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**50.626.680**	**8.993.647**
Total del Pasivo	**175.342.026**	**106.612.739**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	16.380.977	17.865.220
Ajustes al Patrimonio		
Ganancias Retenidas		
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	67.654.370	44.080.387
Resultados del Ejercicio	1.407.924	23.135.150
Total Patrimonio	**85.443.271**	**85.080.757**
Total Pasivo y Patrimonio	**260.785.297**	**191.693.496**

ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS OPERATIVOS	30.09.09	30.09.08
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	428.732.213	370.849.736
Ordenes y Tiques	44.572.576	39.522.256
Venta de Servicios	60.806.359	55.382.184
Otros Ingresos Operativos	1.510.958	1.077.144
Total Ingresos Operativos	**535.622.106**	**466.831.320**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**535.622.106**	**466.831.320**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS		
Retribuciones al Personal	184.047.745	154.035.479
Cargas Sociales	10.373.485	7.370.695
Honorarios Profesionales	34.289.233	26.011.719
Consumos de Medicamentos	43.593.810	37.584.765
Consumo de Materiales y Suministros	33.886.786	27.436.823
Servicios de Salud Contratados	129.923.846	106.902.145
Gastos de Funcionamiento	32.278.760	26.365.374
Gastos de Mantenimiento	9.165.140	7.974.411
Amortizaciones	9.844.744	13.359.894
Total Costo del los Servicios Prestados	**487.403.549**	**407.041.305**

RESULTADO BRUTO	**48.218.557**	**59.790.015**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	26.799.841	23.630.890
Arrendamientos	3.025.457	2.662.501
Gastos de Funcionamiento	20.478.664	17.748.506
Gastos de Mantenimiento	489.257	492.486
Amortizaciones	0	0
Impuestos, Tasas y Contribuciones	102.997	206.639
Deudores Incobrables	0	0
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**50.896.216**	**44.741.022**

RESULTADO OPERATIVO	**-2.677.659**	**15.048.993**

RESULTADOS DIVERSOS	30.09.09	30.09.08
Ingresos Diversos	4.731.500	10.202.709
Egresos Diversos	4.703.202	4.373.156
Total de Resultados Diversos	**28.298**	**5.829.553**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	10.776.181	5.565.084
Egresos Financieros	10.153.318	5.635.444
Total Resultados Financieros	**622.863**	**-70.360**

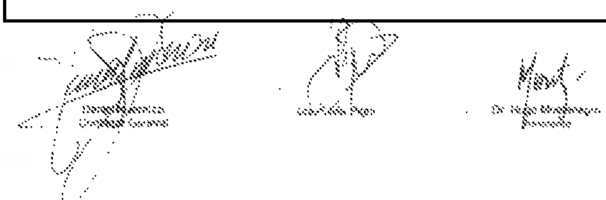
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		
Ingresos Extraordinarios	3.811.524	2.982.894
Egresos Extraordinarios	377.102	655.930
Total Resultados Extraordinarios	**3.434.422**	**2.326.964**

AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Ingresos de Ejercicios Anteriores	0	0
Egresos de Ejercicios Anteriores	0	0
Total Ajustes a Resultados de Ejerc. Anteriores	**0**	**0**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**1.407.924**	**23.135.150**

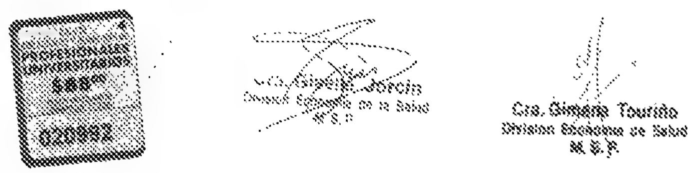
Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha **16 de diciembre de 2009** y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha **29 de diciembre de 2009** (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)
CARLE & ANDRIOLI - Contadores Públicos



Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

En opinión de los auditores, los estados contables leidos conjuntamente con sus notas presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación patrimonial y financiera de CRAMI al 30 de setiembre de 2009, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de fondos por el ejercicio finalizado en dicha fecha de conformidad con normas contables adecuadas y criterios indicados. No se cuenta con una tasación de los Bienes de Uso y en consecuencia su valor contable neto no fue comparado con el importe recuperable del mismo. La Dirección estima que los valores contables netos de los Bienes de Uso no superan su valor de utilización económica y que no se han producido pérdidas por deterioro.".



28) $ 9660 1/p 16480 Jun 29- Jun 29

DETERLAND S.A

6386, 25 MAYO 2010
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles excepto rurales.
$ 2500000.- 100 años. Montevideo.
28) $ 2455 1/p 16449 Jun 29- Jun 29

KIDIMAR S.A

7711, 15 JUNIO 2010
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles excepto rurales.
$ 80000.- 100 años. Montevideo.
28) $ 2455 1/p 16450 Jun 29- Jun 29

OYUSHI S.A

6387, 25 MAYO 2010
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles excepto rurales.
$ 80000.- 100 años. Montevideo.
28) $ 2455 1/p 16451 Jun 29- Jun 29

LOZANPARK SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: Industrializar, comercializar, en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 400.000.
Cien años.
Montevideo.
7834 - 16/06/2010.
28) $ 2946 1/p 16490 Jun 29- Jun 29

CHEVROTAN SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: Industrializar, comercializar, en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 400.000.
Cien años.
Montevideo.
7835 - 16/06/2010.
28) $ 2946 1/p 16491 Jun 29- Jun 29

ROMANESCO INVESTMENT LTD. CORP.

La sociedad se dedicará principalmente a importar y exportar toda clase de mercancías y bienes; a realizar operaciones comerciales y financieras por cuenta propia o por cuenta de terceros, incluyendo operaciones con títulos fiduciarios fuera de la República de Panamá; aportar, reunir, o suscribir el capital necesario para promover o desarrollar empresas o negocios; comprar, vender o administrar toda clase de valores, acciones, participaciones, bonos, documentos negociables créditos obligaciones certificados o títulos por cuenta propia o por cuenta de otros; dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecarias, reales o personales; comprar, vender, arrendar o de otro modo adquirir, gravar o enajenar bienes muebles o inmuebles por cuenta propia o por cuenta de otro; celebrar toda clase de contratos, por cuenta propia o por cuenta de otros; comprar o vender mercancías por cuenta propia o por cuenta de otros; hacer todo cuanto sea necesario en desarrollo de los objetos enumerados en el Pacto Social o en las reformas de este o lo que sea necesario o conveniente para la protección y beneficio de la sociedad y en general cualquier negocio lícito aunque no sea semejante a ninguno de los objetos especificados en el Pacto Social o en sus formas.
Montevideo, sociedad perpetua, US$ 10.000, 25/06/10, N° 8307.
28) $ 5401 1/p 16514 Jun 29- Jun 29

Lusol
Pinturas Industriales S.A.

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION		
Denominación de la empresa: **PINTURAS INDUSTRIALES S.A.**		
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL		
al 31 de marzo de 2001	En Pesos Uruguayos	
		$
CAPITAL CONTRACTUAL		50,000,000
CAPITAL INTEGRADO		
Acciones en circulación	23,500,000	
Acciones a distribuír		23,500,000
CAPITAL SUSCRIPTO		
ACTIVO		
Disponibilidades		1,128,153
Inversiones Temporarias		12,891,987
Creditos por Ventas		59,874,215
Otros Créditos		5,682,974
Bienes de Cambio		79,880,895
Creditos a Largo Plazo		
Bienes de Cambio no Corrientes		
Inversiones a Largo Plazo		10,546,185
Bienes de Uso		100,116,623
Intangibles		6,304,693
TOTAL DEL ACTIVO		**276,425,725**
PASIVO Y PATRIMONIO		
Deudas Comerciales		47,935,335
Deudas Financieras		109,001,251
Deudas Diversas		3,028,973
Previsiones		
Deudas a Largo Plazo		84,052,583
Previsiones no Corrientes		
Capital		23,500,000
Aportes a Capitalizar		
Ajustes al Patrimonio		14,726,218
Reservas		496,966
Resultados de Ejercicios Anteriores		(7,541,97)
Resultados del Ejercicio		1,225,696
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**276,425,725**
ESTADO DE RESULTADOS		
Ejerciciofinalizado el 31 de marzo de 2001	En Pesos Uruguayos	
		$
Ingresos Operativos		146,473,335
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.		(1,029,293)

Ingresos Operativos Netos		145,444,042
Costo de los Bienes Vendidos y/o de los Servicios Prestados		(103,633,516)
Resultado Bruto		41,810,526
Gastos de Administración y Ventas		(16,104,667)
Resultados Diversos		729,727
Resultados Financieros		(25,209,890)
Resultados Extraordinarios		
Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores		
Impuesto a la Renta		
Resultado Neto		**1,225,696**
DISTRIBUCION DE UTILIDAD		
Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2001		
A Reservas		
Legales y Estatutarias		
Voluntarias Afectadas		
Voluntarias Libres		
A Propietarios		
En efectivo		
En partes de Capital		
A Directores		
En efectivo		
En partes de Capital		
A Otros Destinos		
En efectivo		
En partes de Capital		
A Resultados Acumulados		1,225,696
TOTAL		**1,225,696**

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de julio de 2001, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha……., y están transcriptos en el Libro Inventario a folios.

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
DIVISION SOCIEDADES ANÓNIMAS

La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en el considerando 21 de la Resolución de A.I.N. de fecha 20 May 2010
Nombre: Cra. PATRICIA TECHERA Firma

28) $ 7431 1/p 16517 Jun 29- Jun 29

Lusol
Pinturas Industriales S.A.

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION		
Denominación de la empresa:	PINTURAS INDUSTRIALES S.A.	
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL		
al 31 de marzo de 1999	En Pesos Uruguayos	
		$
CAPITAL CONTRACTUAL		50.000.000
CAPITAL INTEGRADO		
Acciones en circulación	23.500.000	
Acciones a distribuír		23.500.000
CAPITAL SUSCRIPTO		

ACTIVO		
Disponibilidades		1.032.808
Inversiones Temporarias		1.738.980
Creditos por Ventas		36.891.752
Otros Créditos		4.726.780
Bienes de Cambio		74.881.716
Creditos a Largo Plazo		
Bienes de Cambio no Corrientes		
Inversiones a Largo Plazo		6.635.726
Bienes de Uso		95.674.844
Intangibles		7.326.470
TOTAL DEL ACTIVO		**228.909.076**

PASIVO Y PATRIMONIO		
Deudas Comerciales		20.088.455
Deudas Financieras		65.777.591
Deudas Diversas		2.182.987
Previsiones		
Deudas a Largo Plazo		96.448.809
Previsiones no Corrientes		
Capital		23.500.000
Aportes a Capitalizar		
Ajustes al Patrimonio		11.343.158
Reservas		76.935
Resultados de Ejercicios Anteriores		2.541.894
Resultados del Ejercicio		6.949.247
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**228.909.076**
ESTADO DE RESULTADOS		
Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1999		En Pesos Uruguayos $
Ingresos Operativos		114.881.873
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.		(2.971.330)
Ingresos Operativos Netos		111.910.543
Costo de los Bienes Vendidos y/o de los Servicios Prestados		(81.616.582)
Resultado Bruto		30.293.961
Gastos de Administración y Ventas		(17.426.488)
Resultados Diversos		(34.571)
Resultados Financieros		(15.829.595)
Resultados Extraordinarios		
Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores		9.945.940
Impuesto a la Renta		
Resultado Neto		**6.949.247**

DISTRIBUCION DE UTILIDADES		
Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1999		
A Reservas		
Legales y Estatutarias		347.462
Voluntarias Afectadas		
Voluntarias Libres		
A Propietarios		
En efectivo		
En partes de Capital		
A Directores		
En efectivo		
En partes de Capital		
A Otros Destinos		
En efectivo		
En partes de Capital		
A Resultados Acumulados		6.601.785
TOTAL		**6.949.247**

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 24 de setiembre de 1999, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha ...., y están transcriptos en el Libro Inventario a folios

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
DIVISION SOCIEDADES ANÓNIMAS

La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en el considerando 2) de la Resolución de A.I.N. de fecha 20/05/2010
Nombre: Cra. PATRICIA TECHERA Firma:

28) $ 7431 1/p 16518 Jun 29- Jun 29

Lusol
Pinturas Industriales S.A.

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION

Denominación de la empresa: **PINTURAS INDUSTRIALES S.A.**

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

al 31 de marzo de 2000		En Pesos Uruguayos $
CAPITAL CONTRACTUAL		50.000.000
CAPITAL INTEGRADO		
Acciones en circulación	23500000	
Acciones a distribuír		23.500.000
CAPITAL SUSCRIPTO		

ACTIVO

Disponibilidades	163.504
Inversiones Temporarias	1.300.485
Creditos por Ventas	36.924.112
Otros Créditos	2.990.325
Bienes de Cambio	65.185.378
Creditos a Largo Plazo	
Bienes de Cambio no Corrientes	
Inversiones a Largo Plazo	21.562.735
Bienes de Uso	98.809.183
Intangibles.	7.003.051

TOTAL ACTIVO **233.938.773**

PASIVO Y PATRIMONIO

Deudas Comerciales	33.564.017
Deudas Financieras	88.178.814
Deudas Diversas	2.305.263
Previsiones	
Deudas a Largo Plazo	80.107.858
Previsiones no Corrientes	
Capital	23.500.000
Aportes a Capitalizar	
Ajustes al Patrimonio	13.327.152
Reservas	496.966
Resultados de Ejercicios Anteriores	9.071.110
Resultados del Ejercicios	-16.612.407

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO **233.938.773**

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2000	En Pesos Uruguayos $
Ingresos Operativos	97.221.069
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	
Ingresos Operativos Netos	97.221.069
Costo de los Bienes Vendidos y/o de los	

Servicios Prestados	-75.875.855
Resultado Bruto	**21.345.214**
Gastos de Administración y Ventas	-16.252.723
Resultados Diversos	
Resultados Financieros	-21.694.898
Resultados Extraordinarios	
Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores	
Impuesto a la Renta	
Resultado Neto	**-16.612.407**

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2000

A Reservas	
Legales y Estatutarias	
Voluntarias Afectadas	
Voluntarias Libres	
A Propietarios	
En efectivo	
En partes del Capital	
A Directores	
En efectivo	
En partes de Capital	
A Otros Destinos	
En efectivo	
En partes de Capital	
A Resultados Acumulados	
TOTAL	**0**

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 25 de setiembre de 2000, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha……, y están transcriptos en el Libro Inventario a folios.

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
DIVISION SOCIEDADES ANÓNIMAS

La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en el considerando 2) de la Resolución de A.I.N. de fecha 20/05/2010
Nombre: Cra. PATRICIA TECHERA Firma:

28) $ 7431 1/p 16519 Jun 29- Jun 29

REFORMAS

SHAUBY COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria 16 diciembre 2009 resolvió reformar artículos 1, 2 y 3 pasa a regirse por ley 16.060, su objeto principal es el de participar en otras sociedades.- Como objeto secundario podrá: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales.
Capital $ 1.970.400
Inscripción: 28/05/2010 N° 6701.
28) $ 3928 1/p 16340 Jun 29- Jun 29

COMPAÑÍA BEROWAY S.A.
Aumento de capital

Asamblea: 31/05/05
Capital: US$ 3.000.000
Registro: 07/06/2010, Nº 7287.
28) $ 491 1/p 16342 Jun 29- Jun 29

DICLOSUR S.A.
REFORMA DE ESTATUTO.

Asamblea Extraordinaria: 12/11/2009
Art. 2: OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música; obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción: Inscripción: No. 8036 del 21/06/2010.
28) $ 3928 1/p 16344 Jun 29- Jun 29

MANZAT INVERSIONES A U U S.A.
(Art. 284)

Asamblea: 14/08/2008
Artículo 3º. Capital: $ 900.000.000
Inscripción: 25/06/2010, Nro. 8333.
28) $ 491 1/p 16379 Jun 29- Jun 29

RUBIPONT S.A.

Asamblea del 25/05/10 resolvió reformar Estatuto, Art. 5º.
$ 30.000.000
23/06/10, 8115.
28) $ 491 1/p 16395 Jun 29- Jun 29

FANIWORLD SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria del 18.12.2009
Modifica íntegramente el estatuto
OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales.
CAPITAL $ 1.965.800,
DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 25.6.2010, No. 8378.
28) $ 3928 1/p 16462 Jun 29- Jun 29

INTERAMERICANA DE CÓMPUTOS S.A.

ASAMBLEA: 18/03/2010
INSCRIPCIÓN: N° 6214 / 25.06.2010
REFORMA ART. 3
CAPITAL AUMENTO A $ 100.000.000
ACCIONES AL PORTADOR DE $ 1,00 C/U SERA DE $ 100.000.000.
28) $ 982 1/p 16487 Jun 29- Jun 29

KARELOY S.A.
Modificación

Asamblea: 23/10/2009.
Inscripción: N° 3473 (24/03/2010).
Acciones pasan a ser nominativas.
28) $ 491 1/p 16492 Jun 29- Jun 29

ALCOHOLES DEL URUGUAY S.A.
(ALUR S.A.)
Aumento de Capital Social
Art. 284 - Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 29/12/2009.
Modifica Art. 3.
Nuevo Capital: $ 1.200.000.000 representado por acciones de clase ordinaria y nominativas endosables.
Inscripción: N° 6118 (20/05/2010).
28) $ 982 1/p 16495 Jun 29- Jun 29

ALCHEMY INTERNATIONAL INDUSTRIES S.A.

Asamblea de fecha: 30/09/09, modificaciones: Artículo 27.- El Administrador o en su caso el Directorio estará investido de los más amplios poderes para dirigir, administrar y obligar a la sociedad y realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social. En el desempeño de estas funciones, no tendrá otra limitación que los actos prohibidos por disposiciones legales y aquellos cuya realización esté condicionada a la previa autorización de la Asamblea de Accionistas conforme a lo dispuesto por estos Estatutos. El Directorio deberá preceptivamente recabar la autorización previa de la Asamblea General de Accionistas para la realización de los siguientes actos: 1) Otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; 2) Enajenar bienes inmuebles y bienes muebles susceptibles de inscripción en Registros Públicos, propiedad de la sociedad; 3) Solicitar y tomar créditos y/o préstamos en toda clase de Bancos Privados o Estatales, o con particulares, por cualquier suma, plazo, intereses y demás modalidades que se estipulen; 4) Otorgar y/o revocar Poderes especiales o generales, amplios o limitados, para la gestión de los intereses sociales; 5) Disponer de dinero de la sociedad en un monto superior a la suma de U$S 5.000 (dólares estadounidenses cinco mil) o su equivalente en cualquier moneda, por operación.
Registro: 27/05/2010, N° 6530.
28) $ 5401 1/p 16527 Jun 29- Jun 29

BASTOW S.A.

Asamblea de fecha: 08/02/10, modificaciones: Artículo 4°.- Objeto: Su objeto principal será participar en otras sociedades de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 16.060, según redacción dada por el Art. 100 de la Ley 18.083, en el país o en el exterior. Como objeto secundario podrá realizar inversiones en títulos y bonos, en el país y/o en el exterior y también las siguientes actividades: a) industrializar y comercializar en todas sus formas bienes en los ramos y anexos de: agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, comunicaciones, construcción, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil; b) dar y tomar arrendamientos de obras y servicios; c) realizar importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; d) explotar marcas y bienes incorporales análogos; y e) la explotación, compra, venta, arrendamiento, administración y construcción de bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales.
Registro: 20/05/10, N° 6130.
28) $ 4910 1/p 16529 Jun 29- Jun 29

DAHUME S.A.

Transferencia de domicilio al extranjero a: Islas Vírgenes Británicas, fijando la sede en Pasea Estate, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas.
Registro: 27/05/10, Nº 6534.
28) $ 982 1/p 16530 Jun 29- Jun 29

MIJALA S.A.

Aumento de capital: $ 50.900.000 (pesos uruguayos cincuenta millones novecientos mil)
Registro: 27/05/2010, Nº 6537.
28) $ 491 1/p 16531 Jun 29- Jun 29

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 168.

AGENCIAS RECEPTORAS DE AVISOS

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
Artigas	Mauro García da Rosa 521	077-26221	077-23098	impoartigas@adinet.com.uy
Canelones	Batlle y Ordóñez 651	033-27131	033-27131	impocanelones@adinet.com.uy
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	365 9375	365 9375	impolaspiedras@adinet.com.uy
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	292 8580	292 8580	impopando@adinet.com.uy
Melo	Treinta y Tres 923	064-25378	064-25378	impomelo@adinet.com.uy
Carmelo	19 de Abril 430	0542-6543		impocarmelo@adinet.com.uy
Colonia	Lavalleja 155	052-20471	052-20471	impocolonia@adinet.com.uy
Durazno	Larrañaga 897	036-24442	036-23599	impodurazno@adinet.com.uy
Trinidad	Fray Ubeda 423	036-43437	036-43437	impotrinidad@adinet.com.uy
Florida	Independencia 825	035-26150	035-26150	impoflorida@adinet.com.uy
Minas	Treinta y Tres 528	044-23128	044-23128	impominas@adinet.com.uy
Maldonado	Arturo Santana 811-L. 002	042-235344 042-244357	042-248897	impomaldonado@adinet.com.uy
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	072-24800	072-29999	impopaysandu@adinet.com.uy
Fray Bentos	Brasil 3212	056-25071	056-25071	impofraybentos@adinet.com.uy
Rivera	Uruguay 418	062-35833	062-35833	imporivera@adinet.com.uy
Rocha	18 de Julio 2041	047-27609	047-27609	imporocha@adinet.com.uy
Salto	Treinta y Tres 91	073-27759	073-27759	imposalto@adinet.com.uy
San José	Asamblea 651	034-23609	034-23609	imposanjose@adinet.com.uy
Mercedes	Colón 319	053-29651		impomercedes@adinet.com.uy
Dolores	Francisco Prestes 1241	053-45847	053-42388	impodolores@adinet.com.uy
Tacuarembó	Gral. Flores 186	063-31382	063-31382	impotacuarembo@adinet.com.uy
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	045-21598	045-21598	impotreintaytres@adinet.com.uy

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS	***TARIFA (por cm.)***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES	***TARIFA (por cm.)***
Apertura de Sucesiones	$ 60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$ 83.31 (*)
Venta de Comercios Remates	$ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL	***TARIFA (por cm.)***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$ 41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES	***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$ 252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*	$ 490.98 (*)
Balances *(por página 26 cms.)*	$ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	**SEMESTRAL**	**ANUAL**
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS	**TARIFA**
Página	$ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS	***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044	$ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA**
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA DOCUMENTOS**	**TARIFA AVISOS DEL DIA**
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"

Biografía

Nació el 14 de setiembre de 1920 en Paso de los Toros, Uruguay, donde sus padres Brenno Benedetti (químico farmacéutico y enólogo) y Matilde Farrugia se conocieron y se casaron. En 1922 se trasladaron a Tacuarembó, capital del departamento, y poco después a Montevideo, donde en 1928 nació Raúl, el hermano menor, enólogo en su juventud, que años más tarde habría de destacarse en el dibujo comercial y en la pintura. Mario ingresó en el Deutsche Schule de Montevideo, donde completó los seis años de Enseñanza Primaria y aprendió alemán, lo que le sirvió posteriormente para ser el primer traductor de Kafka en Uruguay. Cuando en esas aulas se hizo presente el nazismo, fue inmediatamente retirado por don Brenno.

Durante dos años fue alumno del liceo Miranda, pero el resto de Secundaria lo cumplió como estudiante libre. En esos mismos años aprendió taquigrafía, que durante largo tiempo fue su medio de vida. A los 14 años empezó a trabajar, primero como taquígrafo, luego como vendedor, funcionario público, contable, periodista, locutor de radio, traductor. Se formó como periodista junto a Carlos Quijano, en el semanario Marcha. En 1946 se casó con Luz López Alegre, que falleció en abril de 2006. Durante quince años integró el personal de una importante inmobiliaria, llegando a desempeñar el cargo de Gerente General. En 1948 funda y dirige la revista Marginalia y luego integra la redacción del semanario Marcha, en el que llegó a dirigir la sección literaria. Como periodista trabajó en El Diario, La Mañana (donde codirigió con Álvarez Olloniego la página literaria "Al pie de las letras") y La Tribuna Popular, donde comenzó a hacer crítica cinematográfica y teatral. Integró además el staff del Semanario Brecha, y colaboró con El País de Madrid, la revista Punto Final de Santiago de Chile, la revista Crisis de Buenos Aires, entre otras.

Formó parte del grupo de la Revista Número de Montevideo junto a Idea Vilariño, Carlos Martínez Moreno, Emir Rodríguez Monegal, Sarandy Cabrera y Manuel Antonio Claps.

Desde 1968 a 1971 dirigió el Centro de Investigaciones Literarias, de la Casa de las Américas, en La Habana, y además integró el Consejo de Dirección de esa misma institución. De 1971 a 1973 dirigió el Departamento de Literatura Hispanoamericana, en la Facultad de Humanidades y Ciencias de Montevideo. En 1973 a raíz del golpe militar renunció a este último cargo y debió abandonar el país por razones políticas. Etapas de sus doce años de exilio fueron Argentina, Perú, Cuba y España. A partir de 1985, con el restablecimiento de la democracia en su país residió una parte del año en Montevideo y otra en Madrid.

Ha publicado más de 80 libros con más de 1200 ediciones y ha sido traducido a más de 25 lenguas. Su obra aborda diversos géneros: poesía, cuento, novela, ensayo y crítica literaria. Como humorista publicó numerosas crónicas bajo el seudónimo Damocles, primero en Marcha y luego en la revista Peloduro. Ha escrito además numerosas letras de canciones, reunidas en el volumen Canciones del Más Acá (1988) e incorporadas al repertorio de más de cuarenta cantantes, entre los que figuran Joan Manuel Serrat, Nacha Guevara, Los Olimareños, Daniel Viglietti, Alfredo Zitarrosa, Pablo Milanés, Soledad Bravo, Amparo Ochoa, Laura Canoura, Rosa León, los Gambino, Eduardo Darnauchans, Adriana Varela, Numa Moraes, Tania Libertad, Marilina Ross, etc. El recital A dos voces, de canto (Daniel Viglietti) y poesía (Mario Benedetti) ha sido presentado en veinte ciudades de América Latina y Europa.

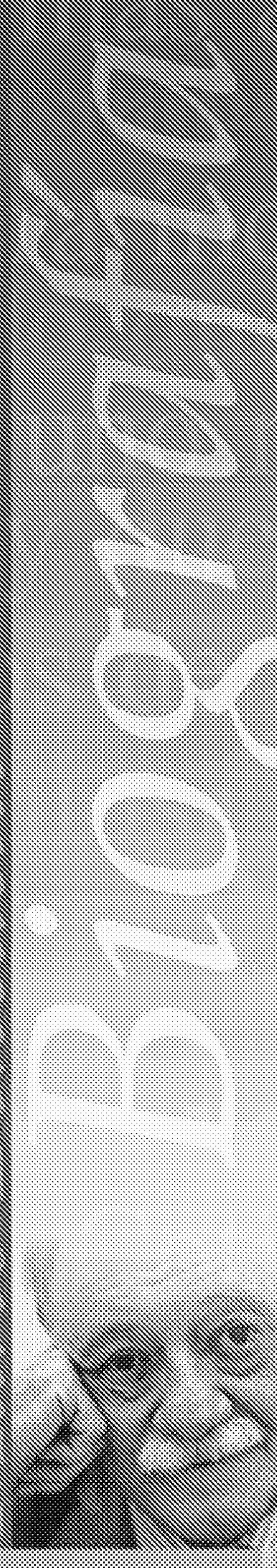
Ha integrado jurados de cine en los festivales internacionales de La Habana, San Sebastián y Valladolid, y de literatura en Uruguay, Argentina, Cuba, México, Ecuador, Panamá y España.

El Consejo de Estado de Cuba le otorgó en 1982 la Orden Félix Varela y en 1989 la medalla Haydée Santamaría. En 1987, Amnistía Internacional confirió en Bruselas el Premio Llama de Oro a su novela Primavera con una esquina rota, y en 1995 le fue otorgada en Chile la medalla Gabriela Mistral, así como en 2005 la medalla Pablo Neruda. En 1996 obtuvo en Uruguay el Premio Especial Bartolomé Hidalgo a su obra ensayística. En 1993 la Universidad de Buenos Aires lo designó Profesor Honorario, y en 1996 en Uruguay le fue otorgado el título de Profesor Emérito en la Facultad de Humanidades y Ciencias. En 1997 fue nombrado Doctor Honoris Causa por las Universidades de Alicante, Valladolid y La Habana, y en el 2004 recibió igual distinción de la Universidad de la República en Montevideo. En 1999 le fue otorgado en España el VIII Premio Reina Sofía de Poesía Iberoamericana. En el mismo año, en Uruguay, el Ministerio de Educación y Cultura le otorgó (conjuntamente con el narrador Julio da Rosa) el Gran Premio Nacional a la Actividad Intelectual. En 1999 la Cámara de Representantes de Colombia le otorgó la Orden de la Democracia en el grado Gran Cruz. En el año 2005 le fue otorgado en Santander, España, el Premio Internacional Menéndez Pelayo. Recibió el Premio Alba en la categoría Letras y la Orden Francisco de Miranda Primera Clase por parte del Gobierno Bolivariano de Venezuela en 2007, y en 2008 el Doctorado Honoris Causa de la Universidad de Córdoba, Argentina.

Algunas veces en compañía de su mujer y en otras ocasiones en forma individual emprendió numerosos viajes, que incluyen países como España, Francia, Alemania, Suiza, Dinamarca, Noruega, Suecia, Bélgica, Gran Bretaña, Austria, Finlandia, Italia, Grecia, Portugal, Unión Soviética, Bulgaria, Egipto, Estados Unidos, Argentina, Cuba, México, Nicaragua, Brasil, Chile, Ecuador, Colombia, Venezuela, Perú, Panamá y Costa Rica.

Fallece el 17 de mayo de 2009 en su casa de Montevideo.

Biografía proporcionada por la Fundación Mario Benedetti



Defensa de la alegría

a trini

Defender la alegría como una trinchera
defenderla del escándalo y la rutina
de la miseria y los miserables
de las ausencias transitorias
y las definitivas

defender la alegría como un principio
defenderla del pasmo y las pesadillas
de los neutrales y de los neutrones
de las dulces infamias
y los graves diagnósticos

defender la alegría como una bandera
defenderla del rayo y la melancolía
de los ingenuos y de los canallas
de la retórica y los paros cardíacos
de las endemias y las academias

defender la alegría como un destino
defenderla del fuego y de los bomberos
de los suicidas y los homicidas
de las vacaciones y del agobio
de la obligación de estar alegres

defender la alegría como una certeza
defenderla del óxido y la roña
de la famosa pátina del tiempo
del relente y del oportunismo
de los proxenetas de la risa

defender la alegría como un derecho
defenderla de dios y del invierno
de las mayúsculas y de la muerte
de los apellidos y las lástimas
del azar
y también de la alegría.

Mario Benedetti

más información, más ciudadanía